



# PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

## CEIP CARAZONY

Avenida Alcalde Salvador González González s/n

Coín (Málaga)

Código del Centro: 29002253



VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 1/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25



## PLAN DE CENTRO: DOCUMENTOS ORGANIZATIVOS

Según la LEA (Artículo 126) y el Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial (Artículo 20), el Plan de Centro es un documento que está constituido por:

- PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO
- REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
- PROYECTO DE GESTIÓN

La Ley Educativa de Andalucía (LEA), en su Título IV, Capítulo I, establece que los centros docentes contarán con autonomía pedagógica, de organización y de gestión para poder llevar a cabo modelos de funcionamiento propios. Dichos modelos se regirán siempre por la legislación vigente y por las normas que desarrollan la misma.

El CEIP Carazony concreta su modelo de funcionamiento en el Plan de Centro que es elaborado por el equipo directivo y aprobado por el Consejo Escolar. En su elaboración el equipo directivo requerirá la colaboración e implicación del equipo técnico de coordinación pedagógica, del Claustro y de otros órganos de coordinación docente. Se podrá actualizar o modificar, tras los procesos de autoevaluación a propuesta del Director.

El Plan de Centro, que tendrá carácter plurianual, obliga a todo el personal del centro y vincula a la comunidad educativa del mismo. Es un documento público y se facilitará su conocimiento por la comunidad educativa y la ciudadanía en general.

El Protocolo de Actuación COVID19 del CEIP Carazony deja de formar parte del Plan de Centro. Las medidas preventivas que se van a adoptar este curso escolar formarán parte del "Plan de Autoprotección del centro".

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxXeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 2/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

## ÍNDICE

<b>A) INTRODUCCIÓN</b>	1
<b>B) ANÁLISIS DEL CONTEXTO DEL CENTRO</b>	5
<b>C) OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR</b>	8
<b>D) LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA</b>	12
<b>E) COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	22
• E.1. 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	23
• E.2. EDUCACIÓN PRIMARIA (1º, 3º y 5º)	28
• E.3. EDUCACIÓN PRIMARIA (2º, 4º y 6º)	36
• E.4. TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA ED. EN VALORES	39
• E.5. INTEGRACIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO OBJETIVO PRIMORDIAL	40
<b>F) CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE</b>	41
<b>G) PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO</b>	43
• G.1. EVALUACIÓN EN ED. INFANTIL	44
• G.2. EVALUACIÓN EN ED. PRIMARIA	48
<b>H) PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (P.A.D.)</b>	80
<b>I) PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL (P.O.A.T.)</b>	129
<b>J) PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS</b>	157
<b>K) PLAN DE CONVIVENCIA</b>	165
<b>L) PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO</b>	202
<b>M) CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR</b>	207
<b>N) PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA</b>	209
<b>Ñ) LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.</b>	210

• CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO	210
• CRITERIOS PARA ESTABLECER LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS	211
<b>O) LOS CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.</b>	213
• O.1. PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL.	214
• O.2. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA.	216
• O.3. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL	222
• O.4. SEGUIMIENTO DE LAS PROGRAMACIONES	222
<b>P) PLANES Y PROYECTOS EDUCATIVOS DE NUESTRO CENTRO</b>	226
• P.1. TDE	227
• P.2. ESCUELAS DEPORTIVAS	228
• P.3. PLAN DE IGUALDAD	229
• P.4. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES	244
• P.5. ESCUELA ESPACIO DE PAZ	254
• P.6. PROA	256
• P.7. PRÁCTICUM GRADO MAESTRO	263
• P.8. ALDEA	271
• P.9. CRECIENDO EN SALUD	278
• P.10. PROA+ TRANSFORMATE	280
<b>Q) ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZAS Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL HORARIO LECTIVO DEL ALUMNADO Y DEL HORARIO INDIVIDUAL DEL PROFESORADO</b>	281
• Q.1. ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZAS	281
• Q.2. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL HORARIO LECTIVO DEL ALUMNADO	282
• Q.3. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL HORARIO INDIVIDUAL DEL PROFESORADO	285
<b>R) ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES</b>	289
• R.1. CRITERIOS DE PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	289
• R.2. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES DE EDUCACIÓN INFANTIL	292
• R.3. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES DE EDUCACIÓN PRIMARIA	293
<b>S) MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO</b>	305

## A) INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo definirá los objetivos particulares que el centro se propone alcanzar, partiendo de su realidad, tomando como referencia la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE); modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), acerca de los principios que orientan cada una de las etapas educativas que se imparten en el mismo y las correspondientes prescripciones acerca del currículo.

En la elaboración del Proyecto Educativo podrán realizar sugerencias y aportaciones el profesorado, el personal de administración y servicios y las asociaciones de padres y madres del alumnado.

El Proyecto Educativo recoge las señas de identidad del centro docente y expresa la educación que desea y va a desarrollar en unas condiciones concretas, por lo que deberá contemplar los valores, los objetivos y las prioridades de actuación, no limitándose sólo a los aspectos curriculares, sino también a aquellos otros que, desde un punto de vista cultural, hacen del centro un elemento dinamizador de la zona donde está ubicado.

El proyecto Educativo debe ajustarse a la normativa vigente. Algunos de los cambios que ha introducido la LOMLOE en las etapas educativas para el curso pasado, fueron:

➤ Educación infantil:

Impulso a la detección precoz y atención temprana de dificultades. El primer ciclo 0- 3 tendrá carácter educativo con requisitos mínimos y propuesta pedagógica. Orientada a compensar los efectos de las desigualdades de origen cultural, social y económico en el aprendizaje infantil.

➤ Educación primaria:

Autonomía de los centros para flexibilizar las áreas, metodologías, espacios y tiempos. Se recupera la organización de la etapa en tres ciclos y se impartirán materias para la educación en valores éticos y cívicos en el tercer ciclo.

La asignatura de religión será de oferta obligatoria pero voluntaria y sin asignatura espejo.

Se favorecerá la inclusión educativa, atención personalizada y prevención de las dificultades de aprendizaje. Con medidas preventivas y limitadoras para reducir las repeticiones. Se fomentará la creatividad, las TIC's, el aprendizaje competencial y el espíritu científico. Se enviarán informes a la familia: de refuerzo en cada ciclo y al finalizar la etapa.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 5/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

Para el presente curso, 2022/2023, la LOMLOE entra en vigor para la Etapa de Educación Infantil y para los cursos impares de Educación Primaria, reguladas en:

- REAL DECRETO 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil (BOE 02-02-2022).
- REAL DECRETO 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria (BOE 02-03-2022).
- INSTRUCCIÓN 11/2022, de 23 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan Educación Infantil para el curso 2022/2023.
- INSTRUCCIÓN 12/2022, de 23 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan Educación Primaria para el curso 2022/2023.

En esta normativa podemos encontrar algunos elementos aclaratorios en relación a la nueva nomenclatura, los fines y principios pedagógicos:

#### Artículo 2. Definiciones.

A efectos de este real decreto, se entenderá por:

- a) **Objetivos:** logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave.
- b) **Competencias clave:** desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Las competencias clave aparecen recogidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente.
- c) **Competencias específicas:** desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada área o ámbito. Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, el Perfil de salida del alumnado, y, por otra, los saberes básicos de las áreas o ámbitos y los criterios de evaluación.
- d) **Criterios de evaluación:** referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada área en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 6/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

e) Saberes básicos: conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de un área o ámbito y cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas.

f) Situaciones de aprendizaje: situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas.

#### Artículo 3. La etapa de Educación Primaria en el marco del sistema educativo.

1. La Educación Primaria es una etapa educativa que constituye, junto con la Educación Secundaria Obligatoria y los Ciclos Formativos de Grado Básico, la Educación Básica.

2. La Educación Primaria comprende tres ciclos de dos años académicos cada uno y se organiza en áreas que tendrán un carácter global e integrador, estarán orientadas al desarrollo de las competencias del alumnado y podrán organizarse en ámbitos.

#### Artículo 4. Fines.

La finalidad de la Educación Primaria es facilitar a los alumnos y alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, las habilidades lógicas y matemáticas, la adquisición de nociones básicas de la cultura, y el hábito de convivencia así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad, y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.

#### Artículo 5. Principios generales.

1. La Educación Primaria es una etapa que comprende seis cursos académicos y tiene carácter obligatorio y gratuito.

2. Con carácter general, se cursará entre los seis y los doce años de edad y los alumnos y las alumnas se incorporarán al primer curso de la Educación Primaria en el año natural en el que cumplan seis años.

3. La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado desde una perspectiva global y se adaptará a sus ritmos de trabajo.

4. Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten a tal fin se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 7/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

### Artículo 6. Principios pedagógicos.

1. En esta etapa se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, la participación y la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo y flexibilización, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas tan pronto como se detecten cualquiera de estas situaciones.
2. La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, teniendo siempre en cuenta su proceso madurativo individual, así como los niveles de desempeño esperados para esta etapa.
3. Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento se trabajarán en todas las áreas.
4. Los aprendizajes que tengan carácter instrumental para la adquisición de otras competencias recibirán especial consideración.
5. De igual modo, desde todas las áreas se promoverá la igualdad entre hombres y mujeres, la educación para la paz, la educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible y la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual.
6. Asimismo, se prestará especial atención a la orientación educativa, la acción tutorial y la educación emocional y en valores.
7. Se potenciará el aprendizaje significativo que promueva la autonomía y la reflexión.
8. A fin de fomentar el hábito y el dominio de la lectura, todos los centros educativos dedicarán un tiempo diario a la misma, en los términos recogidos en su proyecto educativo. Para facilitar dicha práctica, las administraciones educativas promoverán planes de fomento de la lectura y de alfabetización en diversos medios, tecnologías y lenguajes. Para ello se contará, en su caso, con la colaboración de las familias o tutores legales y del voluntariado, así como con el intercambio de buenas prácticas.
9. Con objeto de fomentar la integración de las competencias, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxXeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 8/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

10. Las lenguas oficiales se utilizarán solo como apoyo en el proceso de aprendizaje de la lengua extranjera. En dicho proceso, se priorizará la comprensión, la expresión y la interacción oral.

## B. ANÁLISIS DEL CONTEXTO DEL CENTRO

El colegio C.E.I.P Carazony está situado en la localidad de Coín (Málaga), siendo la institución educativa más antigua de nuestro municipio. Se inauguró el 5 de Mayo de 1929, debe su nombre al registrador de la propiedad D. Félix Carazony Liceras, quien trabajó de forma incansable por conseguir que la enseñanza en Coín siguiera adelante en aquellos años donde el analfabetismo era muy corriente. En un principio este colegio se denominó "Grupo Escolar Carazony" y estaba situado en la calle Mesones nº 13 (Las Carolinas), y contaba con la presencia de tan solo cuatro maestros/as.

A finales de los años 60 el colegio Carazony se mudó a un nuevo edificio situado en la C/ San Miguel y denominado Colegio Mixto Carazony, conocido popularmente como "Hoyo", posteriormente se crearon dos edificios más conocidos como "Torre" y "Calera".

Destacar que el edificio de la "Torre" es el símbolo visible de este colegio: la Torre de los Trinitarios, la cual debe su nombre a la congregación católica del mismo nombre. Esta orden está ligada a la imagen de Nuestra Señora de los Ángeles, traída por los Reyes Católicos tras su reconquista en 1485.

En el curso 2010-2011, después de muchos años de reivindicaciones, se dotó a nuestro centro de nuevas instalaciones pasando a constar de dos edificios, uno de Infantil y otro de Primaria, situados a ambos lados de la Avda. Alcalde Salvador González González s/n.

Los espacios del centro son:

### Edificio de Primaria (distribuido en dos plantas).

- 12 aulas destinadas a la enseñanza primaria.
- Aulas para pequeños grupos (apoyos, PT, AL, alternativa a la religión...).
- Aula de informática.
- Aula de música.
- Aula de estimulación sensorial.
- Comedor y cocina.
- Polideportivo y pista deportiva.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxXeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 9/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

- Biblioteca, ludoteca y salón de usos múltiples.
- Dirección, secretaría, conserjería, sala del profesorado y sede de la AMPA

#### Edificio Infantil (una planta).

- 6 aulas destinadas a la enseñanza infantil.
- Dos aulas para pequeños grupos (apoyos, PT y AL).
- Aula de psicomotricidad & Aula matinal.
- Comedor y cocina.
- Sala del profesorado.
- Patio.

La demanda de plazas es siempre mayor a la oferta educativa, ya que el centro está muy bien valorado en la zona y en el municipio. Son muchas las solicitudes que se reciben de fuera de zona.

En la zona educativa hay otro centro de primaria (Cooperativa Ntra. Sra, de Lourdes) y los IES los Montecillos y Ciudad de Coín. La relación y comunicación con ellos es excelente.

El centro colabora y participa con la mayoría de las actividades propuestas desde el ayuntamiento (vuelta pedestre, día de la mujer, talleres, exposiciones...). Así mismo se participa en campañas de colaboración con diversas asociaciones, ONG y fundaciones.

Es un centro en el que apenas ha habido problemas graves de disciplina, las relaciones entre las familias y el centro son buenas en general y el ambiente que se respira en el claustro en la actualidad es, salvo excepciones, de total cordialidad.

Con respecto al nivel social, económico y cultural de las familias de los alumnos de nuestro centro se puede destacar:

- La edad media de los padres y madres están entre los 30 - 40 años. Son familias que tienen 2 hijos en su inmensa mayoría.
- Aunque no convivan con ellos, suelen tener bastante relación con los abuelos, tíos y demás familiares, pues no viven muy lejos.
- Viven, sobre todo, en pisos propios cerca del colegio o en las urbanizaciones del municipio.
- Los ingresos económicos familiares proceden del trabajo por cuenta ajena del padre, aunque cada vez son más las madres que trabajan. En su mayoría se dedican al sector servicios y construcción, y en menor medida a la industria

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 10/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

transformadora (talleres de mecánica, carpintería etc); no percibiendo otras rentas distintas a las que estos trabajos les aportan.

Con respecto a los datos culturales, encontramos bastantes casos de padres y madres que sólo tienen estudios primarios o graduado escolar, aunque también hay padres y madres que poseen estudios de grado medio y superiores.

Actualmente el número de familias extranjeras está aumentando, pero se interrelacionan y conviven armoniosamente todas las culturas de nuestra comunidad educativa. Los padres y madres, en su mayoría, son colaboradores con todo lo que les demanda el centro.

Son muchas las familias socias de la AMPA del centro. La AMPA las Carolinas colabora muy estrechamente con el colegio, apoyando económicamente y a nivel humano las necesidades del centro.

La plantilla de nuestro centro es bastante estable, ya que la mayoría de maestros y maestras tienen destino definitivo. Esta situación es muy positiva a la hora de dar continuidad a los proyectos que desarrollamos. Igualmente, el personal no docente tiene la plaza definitiva, siendo también un aspecto positivo.

Contamos, de forma más o menos continuada curso tras curso, con el siguiente personal:

- Un conserje y tres personas para el servicio de limpieza.
- Una monitora administrativa a tiempo parcial. Lunes, miércoles y viernes de 9:30-13:30 h..
- Dos /tres monitoras de aula matinal, dependiendo del número de usuarios y de si hay alumnado de NEE.
- Diez/onze monitoras de comedor, dependiendo del número de usuarios y de si hay alumnado de NEE.
- El número de monitores y monitoras de actividades extraescolares dependerá del número de actividades y grupos que haya cada curso escolar.
- Dependiendo que se oferte o no habrá monitores para Acompañamiento Escolar, PALE, Escuelas Deportivas...

Durante el presente curso escolar, nuestro centro desarrolla los siguientes planes y programas:

- PROA+ Transfórmate.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 11/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

- Prácticum Grado Maestro.
- Plan de Salud Laboral y P.R.L.
- Red Andaluza Escuela Espacio de Paz.
- Convivencia Escolar.
- Programa de Educación Inclusiva.
- Plan de apertura de centros docentes.
- Plan de Igualdad de Género en Educación.
- Prevención de la Violencia de Género.
- Aldea B, Educación Ambiental para la Sostenibilidad.
- Transformación Digital Educativa.
- Programa STEAM: Robótica aplicada al aula.
- Organización y Funcionamiento de Bibliotecas Escolares.
- Creciendo en Salud.

El horario del aula matinal es de 7:30-9:00 h. y el del comedor escolar de 14:00-16:00 h.

### C) OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR

El éxito del alumnado debe ser la guía fundamental de cualquier proyecto educativo. Partiendo de esta premisa, en la búsqueda continua de la mejora del rendimiento escolar nos fijaremos ocho objetivos que consideramos que son la base para conseguirlo:

- Esfuerzo compartido: Es necesario que todos los componentes de la comunidad educativa colaboren para conseguir la mejora del rendimiento escolar. La combinación de calidad y equidad que implica el principio anterior exige ineludiblemente la realización de un esfuerzo compartido. Con frecuencia se viene insistiendo en el esfuerzo de los estudiantes y, en efecto, se trata de un principio fundamental, pues, sin un esfuerzo personal, fruto de una actitud responsable y comprometida con la propia formación, es muy difícil conseguir el pleno desarrollo de las capacidades individuales. Pero la responsabilidad del éxito escolar de todo el alumnado no solo recae sobre el alumnado individualmente considerado, sino también sobre sus familias, el profesorado, los centros docentes, las Administraciones Educativas y, en última instancia, sobre la sociedad en su conjunto.

El principio del esfuerzo, que resulta indispensable para lograr una educación de calidad, debe aplicarse a todos los miembros de la comunidad

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 12/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS	Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207		01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN	Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293		01/06/2023 11:56:25

educativa. Cada uno de ellos tendrá que realizar una contribución específica. Las familias habrán de colaborar estrechamente y deberán comprometerse con el trabajo cotidiano de sus hijos y con la vida de los centros docentes. Los centros y el profesorado deberán esforzarse por construir entornos de aprendizajes ricos, motivadores y exigentes. Las Administraciones educativas tendrán que facilitar a todos los componentes de la comunidad escolar el cumplimiento de sus funciones, proporcionándoles los recursos que necesitan y reclamándoles al mismo tiempo su compromiso y esfuerzo. La sociedad, en suma, habrá de apoyar al sistema educativo y crear un entorno favorable para la formación personal a lo largo de toda la vida.

- **Currículo:** Si anteriormente veíamos como las características contextuales que rodean al centro influyen sobre la educación del alumnado, el currículo que se desarrolle en el centro debe adaptarse a las características de dicho contexto y a las del propio alumnado. En este sentido hay que diseñar y desarrollar un currículo motivador, dirigido a la consecución de las competencias clave y que potencie la actividad y la participación del alumnado.
- **Metodología:** La mejora del rendimiento escolar requiere una metodología con un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales, e integrará en todas las áreas referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato. Permitirá la integración de los aprendizajes, poniéndolos en relación con distintos tipos de contenidos y utilizándolos de manera efectiva en diferentes situaciones y contextos. Se orientará al desarrollo de competencias clave, a través de situaciones educativas que posibiliten, fomenten y desarrollen conexiones con las prácticas sociales y culturales de la comunidad y se favorecerá el desarrollo de actividades y tareas relevantes, haciendo uso de recursos y materiales didácticos diversos. Se irán promoviendo la adquisición de estas a través del trabajo competencial, desarrollando el trabajo en UDIs y/o proyectos.

Las recomendaciones de metodología didáctica para Educación Primaria están reguladas en el artículo 8 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, que establece que:

- La metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales y la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, e integrará en todas las áreas

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 13/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.

- Permitirá la integración de los aprendizajes, poniéndolos en relación con distintos tipos de contenidos y utilizándolos de manera efectiva en diferentes situaciones y contextos.
  - Se orientará al desarrollo de competencias clave, a través de situaciones educativas que posibiliten, fomenten y desarrollen conexiones con las prácticas sociales y culturales de la comunidad.
  - Favorecerá el desarrollo de actividades y tareas relevantes, haciendo uso de recursos y materiales didácticos diversos.
  - Garantizará el funcionamiento de los equipos docentes, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo.
- Potenciación de la lectura, la expresión oral y escrita y la resolución de problemas: deben ser aspectos fundamentales que se trabajen en todas las áreas, con independencia del tratamiento específico que reciben en algunas de las áreas de la etapa. Estos aspectos deben incluirse en las programaciones didácticas a través de diferentes tareas, actividades y proyectos que se planteen en el desarrollo de las diferentes unidades didácticas integradas. Son la base de otros aprendizajes. Se deben tener presentes los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado, para favorecer la capacidad de aprender por sí mismos y promover el trabajo en equipo, fomentando especialmente una metodología centrada en la actividad y la participación del alumnado, que favorezca el pensamiento racional y crítico, el trabajo individual y cooperativo del alumnado en el aula, que conlleve la lectura y la investigación, así como las diferentes posibilidades de expresión.
  - Atención a la diversidad: se propondrán actividades y tareas en las que el alumnado pondrá en práctica un amplio repertorio de procesos cognitivos, tales como: identificar, analizar, reconocer, asociar, reflexionar, razonar, deducir, inducir, decidir, explicar, crear, etc., evitando que las situaciones de aprendizaje se centren, tan solo, en el desarrollo de algunos de ellos, permitiendo un ajuste de estas propuestas a los diferentes estilos de aprendizaje. De igual modo, la inclusión de actividades y tareas que requerirán la cooperación y el trabajo en equipo para su realización. La ayuda entre iguales permitirá que el alumnado

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 14/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS	Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207		01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN	Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293		01/06/2023 11:56:25
			

aprenda de los demás estrategias, destrezas y habilidades que contribuirán al desarrollo de sus capacidades y a la adquisición de las competencias clave.

Además, se podrá implementar algún tipo de medida de acuerdo con las características individuales del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente tal y como veremos en el apartado específico de atención a la diversidad. Se organizará preferentemente a través de medidas de carácter general desde criterios de flexibilidad organizativa y atención inclusiva, entre las que podemos citar: respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo lo antes posible, programas de refuerzo y apoyo, programas de enriquecimiento, adaptaciones curriculares, atención personalizada, etc.

- Evaluación: Tanto el procedimiento como las estrategias e instrumentos que utilicemos en el proceso de evaluación son determinantes en la mejora de los rendimientos escolares. Una evaluación inicial, como diagnóstico de los grupos-aula, en general y del alumnado, en particular, es básica para conocer el punto de partida de nuestro alumnado frente a los nuevos aprendizajes, para la adaptación del currículo previsto a esta situación de partida o para adoptar algún otro tipo de medida ante las dificultades o las necesidades que se detecten. La evaluación continua, mediante técnicas e instrumentos que nos permitan conocer en qué grado se están consiguiendo los criterios de evaluación y en consecuencia los objetivos y las competencias clave serán igualmente relevantes para valorar los niveles de logro conseguidos y para detectar cualquier dificultad que se presente, adoptando las medidas necesarias cuando los resultados no adquieran los mínimos esperados.

El Decreto 97/2015, de 3 de mayo establece, en cuanto a la evaluación:

- La evaluación de los procesos de aprendizaje del alumnado será continua y global y tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de las áreas.
- Además de lo establecido en el apartado 1 de este artículo, la evaluación en Andalucía tendrá un carácter criterial y formativo.
- La evaluación en la Educación Primaria tendrá en consideración el grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa. Por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación se establecerá la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
- La evaluación se llevará a cabo en cada curso por el profesorado que

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxXeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 15/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS	Coord. 1H, 8D N° Ref: 0157207		01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN	Coord. 1H, 3E N° Ref: 0033293		01/06/2023 11:56:25

constituye el equipo docente, haciendo uso de diferentes técnicas e instrumentos y prestando especial atención a la observación continuada de la evolución de su proceso de aprendizaje y de su maduración personal. Los criterios de evaluación de las áreas serán el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa.

- En el contexto del proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso escolar, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo.
  - Los maestros y las maestras evaluarán tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, para lo que establecerán indicadores de logro en las programaciones didácticas.
- **Convivencia:** El clima del centro como factor de mejora en el rendimiento escolar. La convivencia y las relaciones interpersonales en el aula se convierten en un elemento favorecedor del aprendizaje entre el propio alumnado facilitando el trabajo colaborativo y participativo.
  - **Implicación de las familias:** Como hemos dicho anteriormente la familia es uno de los pilares básicos de la mejora en el rendimiento escolar. Atendiendo a otros aspectos además de los citados con respecto a la familia, diremos que la acción tutorial refuerza la corresponsabilidad de la familia a través de elementos como la agenda, la tutoría, los compromisos educativos, etc., que favorecen la coordinación del profesorado en la búsqueda de una misma finalidad, el éxito del alumnado. Por otra parte, recordar que las competencias clave no solo se adquieren en el ámbito formal o escolar sino también en el no formal e informal, en el que la familia puede ser un de gran ayuda si refuerza y fomenta la extrapolación de los aprendizajes en diversos contextos de la vida cotidiana del alumnado.

## D) LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

A la hora de establecer nuestro proyecto educativo, debemos tener como referente las

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxXeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 16/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

exigencias establecidas en el marco normativo vigente.

Los pilares en los que se va a basar nuestra línea de actuación son:

- Educación en valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- El desarrollo de la capacidad de los alumnos y las alumnas para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad y la iniciativa personal.
- La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- La capacitación para la comunicación en lenguas extranjeras.
- La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Esto se va a concretar en...:

- Rigor: El proyecto educativo se ajusta fielmente a lo establecido en el nuevo marco normativo andaluz. Los éxitos escolares del alumnado de la etapa de primaria son la guía y el referente a partir de los cuales el currículo se ha diseñado. Este proyecto educativo hace acopio de estas intenciones y cada uno de los apartados que lo desarrolla está configurado para garantizar tales éxitos, articulando medidas y propuestas que contribuyen a diseñar un centro educativo desde los cinco pilares enunciados anteriormente y a implementar propuestas educativas basadas en tareas y actividades que garanticen el desarrollo de las capacidades del alumnado y la adquisición de las competencias clave. El currículo, de acuerdo con la identidad del centro y con unos criterios y estrategias planificadas por los equipos docentes, se organizará en torno a programaciones didácticas y programaciones de aula en la que todos los elementos estarán convenientemente relacionados entre sí, siendo los objetivos y las competencias clave el referente, y por tanto la diversidad de estilos y ritmos de aprendizaje presentes en un centro y en un aula, garantizando así un principio básico de equidad y no discriminación fruto de un proyecto educativo compartido por la comunidad educativa que impregnará todas las decisiones que afecten a la vida del centro.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxXeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 17/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

- **Competencias clave:** Como ha quedado reflejado en el apartado introductorio, el actual sistema educativo pretende que el alumnado adquiera una serie de competencias clave que favorezcan un aprendizaje global y un desarrollo de habilidades y destrezas que faciliten la integración de los alumnos y las alumnas en la sociedad en sus diferentes ámbitos personales, de relación y profesionales. Este proyecto educativo y todos los documentos que lo desarrollan estarán vertebrados por las siete competencias clave que el alumnado deberá ir adquiriendo a lo largo de la etapa —competencia en comunicación lingüística, competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología, competencia digital, aprender a aprender, competencias sociales y cívicas, sentido de iniciativa y espíritu emprendedor, conciencia y expresión cultural—.

Diseñar un proyecto educativo que repercute trabajar por competencias clave va a significar impregnar la organización y el funcionamiento del centro de criterios y estrategias para una práctica reflexiva y coordinada en la que el alumnado aprenda haciendo y sea el verdadero protagonista de sus aprendizajes. Este proyecto educativo contribuirá a que las prácticas educativas giren en torno a un modelo competencial e inclusivo, donde los recursos y los escenarios sean medios para que el alumnado tenga «la capacidad de responder a demandas complejas y llevar a cabo tareas diversas de forma adecuada (...) supone una combinación de habilidades prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones, y otros componentes sociales y de comportamiento que se movilizan conjuntamente para lograr una acción eficaz». Esto se concretará en el desarrollo de las Unidades Didácticas Integradas que se irán desarrollando en las diferentes aulas y en la concreción de alguna de ellas de forma general para todo el centro, buscando siempre una forma de trabajo competencial, en el que el trabajo en grupos y cooperativo, investigador y creador de conocimientos sea el habitual del centro.

- **Pensamiento crítico:** Las actividades y las tareas planteadas y sugeridas serán variadas, contendrán propósitos y desafíos para favorecer el desarrollo de estrategias de pensamiento que permitan al alumnado adquirir los conocimientos y comprenderlos para avanzar en ellos desde su análisis y aplicación en contextos diversos, generando aprendizajes profundos transferibles a otras situaciones del ámbito académico, personal, familiar y social, formulando hipótesis, aportando valoración y juicio crítico y contribuyendo a crear conocimiento.

En este mismo sentido, el decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 18/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS	Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207		01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN	Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293		01/06/2023 11:56:25

Autónoma de Andalucía establece que —la finalidad de la Educación Primaria es proporcionar a todos los alumnos y alumnas una educación que permita afianzar su bienestar y su desarrollo personal, adquirir la capacidad de ejercer el pensamiento crítico, las nociones básicas de nuestra cultura y las habilidades relativas a la expresión y comprensión oral, a la lectura, a la escritura y al cálculo, así como desarrollar habilidades sociales y de convivencia, de igualdad de género, hábitos de trabajo y estudio, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad...”

- Riqueza: Los pilares que sustentan este proyecto educativo favorecerán la posibilidad de implementar un amplio espectro de ejercicios, actividades, tareas, investigaciones y proyectos, propuestos en los libros del alumnado y en los materiales del profesorado, en los que niñas y niños desarrollen sus capacidades y competencias a través del uso de la expresión y la comprensión oral y escrita, expresión musical, corporal, artística y plástica, usando el libro de texto y otras fuentes de información de uso social en diferentes soportes papel y digital, proponiendo contextos variados (individual y familiar, comunitario y escolar y contexto social), yendo a escenarios auténticos de aprendizaje, donde las tareas tengan un verdadero impacto en su entorno.

Esta variedad y riqueza de escenarios diversos contribuirá igualmente al desarrollo del sentido de iniciativa y espíritu emprendedor, individualmente y en cooperación con el resto de las compañeras y compañeros. El alumnado irá adquiriendo también habilidades y destrezas que le permitirán aprender a aprender resolviendo las situaciones problemáticas con estrategias diversas.

Esta amplitud de contextos se enriquecerá con planes específicos centrados en las competencias lingüística y matemática para contribuir con la mejora de la fluidez y la comprensión lectora y con el cálculo y la resolución de problemas.

- Aprendizaje cooperativo: Este proyecto educativo apuesta por el aprendizaje cooperativo, en el que el alumnado participe activamente en su proceso de aprendizaje, también en cooperación, aplicando estrategias de negociación, consenso, mediación, empatía y asertividad, con responsabilidad compartida y ayuda mutua con el resto de las compañeras y compañeros, maximizando sus aprendizajes y los del resto del grupo, generando interdependencia positiva.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxXeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 19/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

La estructuración del aprendizaje de forma cooperativa, si se lleva a cabo de manera óptima, crea un clima en el aula que favorece dicho aprendizaje y posibilita conseguir mejores resultados escolares. Facilita la atención a la diversidad, proporcionando estrategias y recursos para la gestión de la heterogeneidad en el aula; el profesorado dispone de más tiempo para atender de forma individualizada, adecuándose a los ritmos y estilos de aprendizaje de los alumnos y alumnas; estos también cuentan con la ayuda de sus compañeros y compañeras hace posible un modelo inclusivo dentro del aula, mejorando la calidad de las interacciones dentro del grupo y con los maestros y las maestras, propiciando que el clima del aula sea más positivo. <sup>[1]</sup> <sub>[SEP]</sub>

Este proyecto educativo, desde el aprendizaje cooperativo, pretende también educar en valores como la solidaridad, la cooperación, la convivencia, el diálogo y el respeto a la diferencia, dentro del contexto natural y no forzado del propio alumnado, en el que entrena y pone en práctica las habilidades sociales y comunicativas.

Apostar por la cooperación supone huir de modelos basados en la competición donde solo importa el reto y no el grupo. También huye de la sumisión, donde solo importa la relación y no los retos que se proponen. Apostar por la cooperación supone compartir unos retos en equipo, siendo ambas cuestiones igualmente importantes para los niños y las niñas, ya que la educación integral incluye adquirir también competencias personales y sociales, además de conocimientos.

- **Interdisciplinariedad:** El proceso de enseñanza-aprendizaje basado en competencias debe abordarse desde todas las áreas de conocimiento y por parte de las diversas instancias que conforman la comunidad educativa. La visión interdisciplinar y multidisciplinar del conocimiento resalta las conexiones entre diferentes áreas y la aportación de cada una de ellas a la comprensión global de los fenómenos estudiados.

Las competencias clave ofrecen unas posibilidades de integración que pueden ayudar a superar las limitaciones propias de un currículo fragmentado por áreas, ya que a través de actividades y tareas competenciales el alumnado aplica los diferentes aprendizajes adquiridos a situaciones problemáticas concretas y en contextos diversos, poniendo en relación sus conocimientos de la manera más efectiva.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxXeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 20/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

En este sentido, desde este proyecto educativo se garantizará que los equipos docentes tengan referentes comunes con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo. La idea de globalidad debe guiarnos sabiendo integrar los diferentes contenidos en torno a la experimentación, investigación, trabajos de campo, salidas, visitas, observación directa... y el uso de tecnologías de la información y la comunicación.

La adquisición eficaz de las competencias clave por parte del alumnado y su contribución al logro de los objetivos de las etapas educativas, desde este carácter interdisciplinar y transversal, requiere el diseño de actividades de aprendizaje integradas que permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.

En las programaciones didácticas y de aula, de acuerdo con esta clave interdisciplinar, se van a proponer unidades didácticas integradas en las que todos los elementos curriculares estén relacionados entre sí y desarrollen tareas y desafíos que contribuirán a crear vasos comunicantes entre unas áreas y otras, para que de este modo, el alumnado, de manera funcional, transfiera los aprendizajes adquiridos a situaciones contextualizadas que requieran una respuesta por parte de ellas y ellos.

- **Inclusión:** Desde este proyecto educativo, como se ha destacado en las claves anteriores, se pretende hacer cotidiano lo excepcional, porque lo cotidiano es lo que verdaderamente hace inclusivas las prácticas de aula. El alumnado no debe sentir que está haciendo algo diferente aun estando dentro del aula, sino que las actividades y las tareas han de estar diseñadas para que los diversos estilos y ritmos de aprendizaje tengan cabida.

Por esta razón se ha incluido como línea clave el trabajo cooperativo, en el que el propio alumnado se convierte en recurso para ir adquiriendo las fortalezas de los demás, generando interdependencia positiva dentro de un clima de aula favorable para establecer relaciones constructivas y equilibradas entre ellas y ellos.

Del mismo modo se van a proponer diferentes contextos de aprendizaje que requieran aplicar procesos cognitivos diversos, adecuándonos a las motivaciones e intereses del alumnado a través de ejercicios más reproductivos o literales que contribuyen a la adquisición de los conocimientos y aprendizajes básicos. A través de actividades, que van a requerir que el alumnado transfiera los aprendizajes

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxXeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 21/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

básicos a otras situaciones, realizando inferencias, conjeturas o conexiones. Y desde tareas, contribuyendo a que el alumnado contextualice los aprendizajes a situaciones de la vida cotidiana, subrayando la importancia de la aplicación, evaluación y creación de nuevos aprendizajes. En definitiva, proponiendo productos finales diversos que den cabida a los potenciales del alumnado.

Se proponen actividades y tareas que requieren el uso de recursos variados (no limitados al libro de texto), no solo materiales sino también personales, conectando la realidad educativa con la realidad cotidiana de los niños y las niñas, contribuyendo por tanto a una conexión entre lo aprendido en el aula y las demandas de su día a día. Esta circunstancia contribuye a enriquecer las prácticas de aula y a que todo el alumnado participe, incorporando desde este punto de vista un elemento clave como la motivación intrínseca, que tiene en cuenta los niveles de competencia con los retos planteados, permitiendo al alumnado participar de acuerdo a sus fortalezas, sintiendo ellos y ellas que pueden y saben.

El amplio espectro de actividades y tareas que se plantean tienen estilos diversos de resolución, por lo que no están diseñadas para un perfil tipo de alumnado, y si por el contrario, a que todas y todos sientan que puedan hacerlo y realmente lo puedan hacer.

- Nuevas tecnologías: Este proyecto educativo tiene como uno de sus pilares que la escuela debe contribuir a formar niñas y niños de manera integral; esta contribución insta a que los alumnos y las alumnas estén capacitados para comprender la información, y condiciona al profesorado a tener en cuenta que el alumnado actual aprende de manera distinta a los de hace veinte años. Por tanto, ante la pregunta ¿estamos asistiendo a la eclosión de nuevas formas de aprender? La respuesta es clara: Sí, somos conscientes de que nuestros alumnos y alumnas pueden generar sus propios entornos de aprendizaje (Personal Learning Environment), ya que no toda la información la tiene el profesorado, y, aunque, en sí mismo, este sea fuente de saber, los alumnos y las alumnas tienen acceso a una información mucho más amplia a través de la Red. Las maestras y los maestros hemos de contar, por tanto, con los aprendizajes que el alumnado ya ha adquirido debido a la influencia que el uso de las tecnologías tiene en su contexto familiar, con lo que en la labor profesional docente los niños y las niñas tendrán un papel fundamental ya que asumirán roles docentes en función de sus fortalezas. Así, el profesorado se convierte en guía, un moderador, dinamizador del proceso de aprendizaje y un impulsor de la creatividad del alumnado.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 22/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

Este proyecto educativo, por tanto, también tiene como uno de sus ejes fundamentales el uso de las tecnologías en el aula, y no solo para preparar al alumnado a saber hacer dentro del contexto digital, sino para que entienda las TIC no como un fin en sí mismas sino como un medio para el aprendizaje y la comunicación (TAC: tecnologías del aprendizaje y la comunicación) y para el empoderamiento y la participación (TEP: tecnologías del empoderamiento y la participación).

Se pretende que el alumnado sea el protagonista de su aprendizaje en el contexto digital, genere contenidos, los comparta, construya de manera conjunta y vaya más allá de ser un mero observador o consumidor.

A su vez se nos presenta otro reto, que es procurar que todos los alumnos y alumnas adquieran las capacidades necesarias para llegar a ser competentes en el manejo digital. Y es que una de las problemáticas que está provocando esta continua evolución y revolución tecnológica es la aparición de la denominada —brecha digital— entre aquellos que no utilizan las TIC, o lo hacen con dificultad, y quienes han aprendido su manejo. Pero incluso entre quienes conocen su funcionamiento, existen grandes diferencias en la utilización de las tecnologías desde un punto de vista aplicado. En ese impulso debe estar el profesorado también, planteando una metodología basada en situaciones de la vida cotidiana y ligando el conocimiento a las experiencias y a la resolución de problemas. Se pondrá especial hincapié en esta finalidad, entendiendo la transversalidad de las tecnologías como herramienta fundamental para la adquisición del resto de competencias.

- Emprendimiento: En la Orden ECD/65/2015, de 21 de enero podemos leer que —la competencia sentido de iniciativa y espíritu emprendedor implica la capacidad de transformar las ideas en actos. Ello significa adquirir conciencia de la situación a intervenir o resolver, y saber elegir, planificar y gestionar los conocimientos, destrezas o habilidades y actitudes necesarios con criterio propio, con el fin de alcanzar el objetivo previsto”.

“(…) Esta competencia está presente en los ámbitos personal, social, escolar y laboral en los que se desenvuelven las personas, permitiéndoles el desarrollo de sus actividades y el aprovechamiento de nuevas oportunidades. Constituye igualmente el cimiento de otras capacidades y conocimientos más específicos, e incluye la conciencia de los valores éticos relacionados”.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 23/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS	Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207		01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN	Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293		01/06/2023 11:56:25

Requiere por tanto capacidad de análisis, planificación, organización, gestión y toma de decisiones; capacidad de adaptación al cambio y resolución de problemas; comunicación, presentación, representación y negociación efectivas; habilidad para trabajar, tanto individualmente como dentro de un equipo; participación, capacidad de liderazgo y delegación; pensamiento crítico y sentido de la responsabilidad; autoconfianza, evaluación y autoevaluación, ya que es esencial determinar los puntos fuertes y débiles de uno mismo y de un proyecto, así como evaluar y asumir riesgos cuando esté justificado (manejo de la incertidumbre y asunción y gestión del riesgo).

Finalmente, requiere el desarrollo de actitudes y valores como: la predisposición a actuar de una forma creadora e imaginativa; el autoconocimiento y la autoestima; la autonomía o independencia, el interés y esfuerzo y el espíritu emprendedor. Se caracteriza por la iniciativa, la proactividad y la innovación, tanto en la vida privada y social como en la profesional. También está relacionada con la motivación y la determinación a la hora de cumplir los objetivos, ya sean personales o establecidos en común con otros, incluido el ámbito laboral.

Aprender a Emprender: Será uno de los pilares de nuestro proyecto educativo. De manera transversal en todas las áreas, al alumnado se le propondrán tareas en las que tenga que poner en juego las diferentes habilidades y destrezas asociadas al sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.

- Evaluación: El proyecto educativo asegurará que la evaluación sea en torno al logro de los objetivos de etapa y al grado de adquisición de las competencias clave, ya que el diseño curricular para la Educación Primaria en Andalucía está centrado en el desarrollo de capacidades que se encuentran expresadas en los objetivos de las áreas curriculares de la etapa y en la adquisición de las competencias clave.

Los objetivos son secuenciados mediante criterios de evaluación que se han construido para cada ciclo y que, por lo tanto, muestran una progresión en la consecución de las capacidades que definen los objetivos. Los criterios de evaluación serán el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias clave. A su vez, debemos tener como referencia los estándares de aprendizaje evaluables, definidos en el Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, y los indicadores de evaluación, definidos en la normativa andaluza como "la concreción y secuenciación de los estándares de aprendizaje evaluables, complementándolos con procesos y contextos de aplicación. La integración de

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxXeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 24/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

estos elementos en diversas actividades y tareas genera competencias y contribuye al logro de los objetivos que se indican en cada uno de los criterios”.

La Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, establece que los niveles de desempeño de las competencias se podrán medir a través de indicadores de logro, tales como rúbricas o escalas de evaluación. Estos indicadores de logro deben incluir rangos dirigidos a la evaluación de desempeños, que tengan en cuenta el principio de atención a la diversidad. (...) Los distintos procedimientos de evaluación utilizables, como la observación sistemática del trabajo de los alumnos, las pruebas orales y escritas, el portfollio, los protocolos de registro, o los trabajos de clase, permitirán la integración de todas las competencias en un marco de evaluación coherente.

Tres serán los momentos evaluativos: una evaluación inicial al principio de cada ciclo, para tomar conciencia de conocimientos y destrezas trabajados con anterioridad, y que el alumnado debería conocer hasta el momento, a fin de abordar el proceso educativo realizando los ajustes pertinentes a las necesidades y a las características tanto del grupo como individuales para cada alumno o alumna. Una evaluación continua, criterial y global, que tendrá en cuenta tanto el progreso general del alumnado como los diferentes elementos del currículo. Y, finalmente, una evaluación final o sumativa, que se realiza al término de un periodo determinado del proceso de enseñanza-aprendizaje para determinar si se alcanzaron los objetivos propuestos y la adquisición prevista de las competencias clave y en qué medida los alcanzó cada alumno o alumna del grupo-clase.

La evaluación, por tanto, es una clave singularmente importante de nuestro proyecto, y las técnicas e instrumentos serán esenciales para evaluar de manera objetiva y en torno a objetivos y competencias. Preferentemente mediante la observación se evaluará la implicación del alumnado en el trabajo cooperativo, expresión oral y escrita, las actitudes personales y los conocimientos, las habilidades y las destrezas relacionadas con cada una de las áreas. Mediante técnicas de medición pruebas escritas u orales, informes, trabajos o dossier, cuaderno del alumnado, presentaciones,... Y mediante la autoevaluación, el alumnado tomará conciencia y valorará sus propios aprendizajes, dificultades y fortalezas, participación de los compañeros y compañeras en las actividades de tipo colaborativo, contando con la colaboración del profesorado en la regulación del proceso de enseñanza - aprendizaje.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 25/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

Los equipos docentes deberán diseñar instrumentos de evaluación e integrarlos en las programaciones didácticas. Desde este proyecto educativo se propondrá a los equipos docentes incorporar en sus programaciones un generador de pruebas escritas, registros, rúbricas y portfolios, que contribuyen a que el profesorado realmente evalúe para conocer, comprender y mejorar la práctica docente y los éxitos escolares del alumnado, así como contribuir a que el alumnado, a través de los portfolios, sea gestor de sus propios progresos y consciente de sus fortalezas, diferenciando lo trabajado de lo aprendido y siendo capaz de ser autónomo en sus progresos

### **E) COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO**

Según se dispone en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y la normativa de desarrollo, el Proyecto Educativo del Centro "incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa, que corresponde fijar y aprobar al Claustro, e impulsará y desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Asimismo, incluirá un tratamiento transversal de la educación en valores, del desarrollo sostenible, de la igualdad entre mujeres y hombres, de la igualdad de trato y no discriminación y de la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres, del acoso y del ciberacoso escolar, así como la cultura de paz y los derechos humanos. También recogerá la estrategia digital del centro". (art. 121 y 111 bis LOMLOE).

La LOMLOE reformula, en primer lugar, la definición de currículo, enumerando los elementos que lo integran y señalando a continuación que su configuración deberá estar orientada a facilitar el desarrollo educativo de los alumnos y alumnas, garantizando su formación integral, contribuyendo al pleno desarrollo de su personalidad y preparándolos para el ejercicio pleno de los derechos humanos, de una ciudadanía activa y democrática en la sociedad actual, sin que en ningún caso esta configuración pueda suponer una barrera que genere abandono escolar o impida el acceso y disfrute del derecho a la educación.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxXeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 26/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

Con relación a la Educación Infantil, el nuevo texto incorpora a la ordenación y a los principios pedagógicos de la etapa el respeto a la específica cultura de la infancia que definen la Convención sobre los Derechos del Niño y las Observaciones Generales de su Comité.

Con relación a la Educación Primaria, la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, en la redacción de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, modifica significativamente la ordenación y la organización de las enseñanzas, recuperando los tres ciclos anteriormente existentes, reordenando las áreas con objeto de favorecer el desarrollo de las competencias del alumnado, y permitiendo su organización en ámbitos. En el tercer ciclo se añade además un área de Educación en Valores Cívicos y Éticos. Por otra parte, se establece que la evaluación durante la etapa se basará en el grado de desarrollo de las competencias previstas.

A continuación, se detalla la concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las áreas de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como objetivo primordial. Esta concreción se detallará en los siguientes apartados, en función de la normativa vigente según el curso escolar:

- E.1. Educación Infantil: referencia normativa RD 95/2022 e Instrucciones 11/2022
- E.2. Educación Primaria (1º, 3º y 5º Primaria): referencia normativa RD 157/2022 e Instrucción 12/2020, Orden del 15 de enero de 2021.
- E.3. Educación Primaria (2º, 4º y 6º Primaria): RD 984/21, Instrucción 12/2022, Orden del 15 de enero de 2021.

### E.1. EDUCACIÓN INFANTIL (2º CICLO)

La etapa de Educación Infantil tiene como finalidad contribuir al desarrollo emocional y afectivo, físico, motor, social, cognitivo y artístico de niños y niñas, así como la educación en valores cívicos para la convivencia, en estrecha cooperación con todos aquellos elementos que conforman una comunidad escolar, en su sentido más amplio. Es, por tanto, un camino de construcción personal que se inicia en el entorno familiar, ampliándose progresivamente e integrando nuevos aprendizajes y espacios de relación que se irán consolidando a lo largo de toda la vida.

Como cualquier etapa educativa, la Educación Infantil debe dar respuesta desde el inicio de la escolaridad al primero y más importante reto de todo sistema educativo:

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 27/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS	Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207		01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN	Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293		01/06/2023 11:56:25

lograr que su ciudadanía alcance el máximo desarrollo integral posible, dentro de un contexto inclusivo que garantice la igualdad de oportunidades.

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, ha introducido cambios que afectan a la etapa de Educación Infantil entre otros aspectos. En cumplimiento de estas previsiones legales, el Gobierno ha regulado esta etapa mediante el Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la etapa Educación Infantil. La Comunidad Autónoma de Andalucía (ostenta la competencia compartida para el establecimiento de los planes de estudio, incluida la ordenación curricular) regula las enseñanzas de Infantil para el curso 2022/2023 a través de la Instrucción 11/2022, de 23 de junio, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan educación infantil para el curso 2022/2023. Dicha norma tiene por objeto concretar para la etapa de Educación Infantil aspectos curriculares y organizativos coherentes con el modelo educativo que en Andalucía se viene desarrollando, a la espera de la publicación del Decreto por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como la Orden por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación infantil.

Atendiendo a la normativa vigente (RD 95/2022, de 1 de febrero), la Educación Infantil contribuirá a desarrollar en los niños y niñas las capacidades que les permitan conseguir los siguientes objetivos:

- a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, así como sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
- d) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas.
- e) Relacionarse con los demás en igualdad y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
- f) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 28/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura y la escritura, y en el movimiento, el gesto y el ritmo.

h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.

Según lo establecido en la Instrucción 11/2022, de 23 de junio, en su punto segundo el Perfil competencial identifica y define las competencias clave que el alumnado debería haber desarrollado al finalizar cada ciclo de la Educación Infantil. Sin perjuicio de que se tenga en cuenta el diferente grado de desarrollo madurativo de cada niño y niña en esta etapa, este perfil introduce los descriptores operativos que pueden orientar sobre el nivel de desempeño esperado al término de cada ciclo. Se tendrá una visión global en el planteamiento del currículo, adaptándolo en todo momento a las características del alumnado, siendo el Perfil un referente que servirá de guía en la observación en el aula, así como en la programación docente concretada en la propuesta pedagógica correspondiente.

En el Anexo I dicha Instrucción se establecen las competencias claves y se definen para cada una de ellas los descriptores operativos correspondientes al Perfil competencial del alumnado a la finalización de cada ciclo de la etapa de Infantil. Las competencias clave son las siguientes:

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia plurilingüe.
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- Competencia digital.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- Competencia ciudadana.
- Competencia emprendedora.
- Competencia en conciencia y expresiones culturales.

#### Elementos del currículo. (Instrucción 11/2022. Punto tercero)

La definición y los elementos del currículo para Educación Infantil son los establecidos en el artículo 2 del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero. El currículo de Educación Infantil, se fija en los Anexos II y III de dicho Real Decreto con el siguiente desglose:

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 29/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

a) En el Anexo II se formulan para cada una de las áreas, las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos. Las competencias específicas de cada área, serán comunes para toda la etapa; sin embargo, los criterios de evaluación y los contenidos, enunciados en forma de saberes básicos, se presentan por ciclo. Estos elementos curriculares se establecen con carácter orientativo para el primer ciclo y conforman, junto con los objetivos de la etapa, las enseñanzas mínimas del segundo ciclo, tal y como se indica en el artículo 9.2 del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero.

Se consideran saberes básicos mínimos, los saberes básicos que como mínimo están vinculados a cada criterio de evaluación. En el Anexo II se incluyen dos tablas en cada área, una por cada uno de los ciclos de la etapa, que presentan la vinculación de competencias específicas, con criterios de evaluación y saberes básicos. Así como la relación de criterios de evaluación y competencias específicas viene establecida en la normativa básica, la vinculación de saberes se presenta en esta Instrucción con la intención de orientar la planificación de los aprendizajes.

Según lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, se incorporan en este Anexo los elementos propios de la Comunidad Autónoma de Andalucía en sus aspectos culturales, sociales, lingüísticos, económicos, geográficos e históricos, además de las contribuciones de los elementos específicos de la cultura andaluza en los ámbitos humanístico, artístico y científico para la mejora de la ciudadanía y el progreso humano.

b) En el Anexo III, con el fin de facilitar al profesorado su propia práctica docente, se enuncian orientaciones metodológicas para el diseño de situaciones de aprendizaje que promuevan o faciliten la adquisición y desarrollo, tanto de las competencias clave como de las competencias específicas.

El profesorado o el personal educador y formador integrante de los distintos equipos de ciclo elaborará las propuestas pedagógicas de los cursos que le correspondan, a partir de lo establecido en los Anexos I, II y III, mediante la concreción de las competencias específicas, de los criterios de evaluación, la adecuación de los saberes básicos y su vinculación con el resto de elementos del currículo, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos y contribuyan a la adquisición de las competencias respetando los principios pedagógicos regulados en el apartado cuarto.

Las propuestas pedagógicas pasarán a formar parte del proyecto educativo del centro. Se flexibilizará su aprobación, de manera excepcional, en tanto se publique el marco normativo que regule la ordenación educativa de la etapa.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 30/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS	Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207		01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN	Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293		01/06/2023 11:56:25

Propuestas pedagógicas, situaciones de aprendizaje y orientaciones metodológicas para su diseño. (Instrucción 11/2022. Punto cuarto)

1. Las propuestas pedagógicas se concretarán en situaciones de aprendizaje en las que se integren los elementos curriculares de las distintas áreas mediante tareas y actividades que garanticen que la práctica educativa atienda a la diversidad del alumnado, a las características personales, necesidades, intereses y estilo cognitivo de los niños y las niñas.

2. Para el desarrollo de las situaciones de aprendizaje se tendrá en consideración lo siguiente:

a) Las situaciones de aprendizaje implican la realización de un conjunto de actividades y tareas que los responsables de la impartición de las distintas áreas llevarán a cabo para lograr que el alumnado desarrolle las competencias específicas en un contexto determinado.

b) El objetivo principal de las situaciones de aprendizaje es la integración de los elementos curriculares de las distintas áreas mediante tareas y actividades significativas y relevantes que garanticen que la práctica educativa atienda a la diversidad del alumnado, a las características personales, necesidades, intereses y estilo cognitivo de los niños y las niñas.

c) La metodología para su desarrollo tendrá un carácter fundamentalmente activo, basada en el juego, partiendo de los intereses del alumnado y su grado de desarrollo, para favorecer la motivación y la participación, dando lugar tanto al trabajo individual como al cooperativo y al aprendizaje entre iguales, mediante la utilización de enfoques orientados a una perspectiva de género e integrando referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.

d) Para que la adquisición de las competencias sea efectiva, las situaciones de aprendizaje deben estar bien contextualizadas y ser respetuosas con las experiencias del alumnado y sus diferentes formas de comprender la realidad.

e) Estas situaciones concretan y evalúan las experiencias de aprendizaje del alumnado y deben estar compuestas por tareas de creciente complejidad, en función de su nivel psicoevolutivo, cuya resolución conlleve la construcción de nuevos conocimientos, haciendo uso de materiales didácticos diversos.

f) El objetivo de estas situaciones de aprendizaje es ofrecer al alumnado la oportunidad de conectar sus aprendizajes y aplicarlos en contextos cercanos a su vida cotidiana, favoreciendo el aprendizaje en base a los principios del Diseño

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 31/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

Universal para el Aprendizaje. En definitiva, sentar las bases para el aprendizaje durante toda la vida, fomentando procesos pedagógicos flexibles y accesibles que se ajusten a las necesidades, las características y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado en cada uno de los ciclos que conforman la Etapa de Educación Infantil.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero. Los contenidos educativos de la Educación Infantil se organizan en áreas correspondientes a ámbitos propios de la experiencia y del desarrollo infantil y se abordarán por medio de propuestas globalizadas de aprendizaje que tengan interés y significado para los niños y las niñas. Las áreas de la Educación Infantil son las siguientes:

- Crecimiento en Armonía.
- Descubrimiento y Exploración del Entorno.
- Comunicación y Representación de la Realidad.

Estas áreas deben entenderse como ámbitos de experiencia intrínsecamente relacionados entre sí, por lo que se requerirá un planteamiento educativo que promueva la configuración de situaciones de aprendizaje globales, significativas y estimulantes que ayuden a establecer relaciones entre todos los elementos que las conforman.

Las competencias, criterios de evaluación y saberes básicos para la etapa de Infantil están regulados por lo establecido en el RD 95/22 de 1 de febrero, en su anexo I se fijan las competencias claves) mientras que en su anexo II se desarrollan las competencias específicas de cada área, que serán comunes para los dos ciclos de la etapa, así como los criterios de evaluación y los contenidos, enunciados en forma de saberes básicos.

Para la adquisición y desarrollo de las competencias a las que se refieren los apartados anteriores, el equipo educativo diseñará situaciones de aprendizaje, de acuerdo a los principios que, con carácter orientativo, se establecen en el anexo III y en los términos que dispongan las administraciones educativas.

## E.2. EDUCACIÓN PRIMARIA (1º, 3º Y 5º PRIMARIA)

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, ha introducido cambios que afectan a la

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 32/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

etapa de Educación Primaria entre otros aspectos. En cumplimiento de estas previsiones legales, el Gobierno ha regulado esta etapa mediante el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.

La Comunidad Autónoma de Andalucía (ostenta la competencia compartida para el establecimiento de los planes de estudio, incluida la ordenación curricular) regula las enseñanzas de Infantil para el curso 2022/2023 a través de la Instrucción 12/2022, de 23 de junio, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan educación primaria para el curso 2022/2023.

Para los aspectos organizativos y curriculares no recogidos en la Instrucción 12/2022, será de aplicación lo dispuesto en la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas. Las enseñanzas de los cursos pares de esta etapa, se regirán por lo establecido en el Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Orden de 15 de enero de 2021, anteriormente citada, teniendo en consideración que la Etapa de Educación Primaria se organiza en tres ciclos.

La Educación Primaria es una etapa educativa que constituye, junto con la Educación Secundaria Obligatoria y los Ciclos Formativos de Grado Básico, la Educación Básica. La Educación Primaria comprende tres ciclos de dos años académicos cada uno y se organiza en áreas que tendrán un carácter global e integrador, estarán orientadas al desarrollo de las competencias del alumnado y podrán organizarse en ámbitos.

La finalidad de la Educación Primaria es facilitar a los alumnos y alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, las habilidades lógicas y matemáticas, la adquisición de nociones básicas de la cultura, y el hábito de convivencia así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad, y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.

Según establece el RD 157/2022, de 1 de marzo, la Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 33/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS	Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207		01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN	Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293		01/06/2023 11:56:25

- a. Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b. Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- c. Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d. Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones.
- e. Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la comunidad autónoma y desarrollar hábitos de lectura.
- f. Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g. Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h. Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
- i. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.
- j. Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxXeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 34/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

k. Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

l. Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.

m. Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

n. Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa autónoma saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

#### Competencias clave y Perfil competencial. (Instrucción 12/2011. Anexo II)

Las competencias clave que se recogen en el Perfil competencial son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la citada Recomendación del Consejo de la Unión Europea. Esta adaptación responde a la necesidad de vincular dichas competencias con los retos y desafíos del siglo XXI, con los principios y fines del sistema educativo establecidos en la LOE y con el contexto escolar, ya que la Recomendación se refiere al aprendizaje permanente que debe producirse a lo largo de toda la vida, mientras que el Perfil remite a un momento preciso y limitado del desarrollo personal, social y formativo del alumnado: la etapa de la Educación Primaria.

Con carácter general, debe entenderse que la consecución de las competencias y los objetivos previstos en la LOMLOE para las distintas etapas educativas está vinculada a la adquisición y al desarrollo de las competencias clave recogidas en este Perfil competencial, y que son las siguientes:

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia plurilingüe.
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- Competencia digital.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- Competencia ciudadana.
- Competencia emprendedora.
- Competencia en conciencia y expresiones culturales.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 35/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS	Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207		01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN	Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293		01/06/2023 11:56:25

La transversalidad es una condición inherente al Perfil competencial, en el sentido de que todos los aprendizajes contribuyen a su consecución. De la misma manera, la adquisición de cada una de las competencias clave contribuye a la adquisición de todas las demás. No existe jerarquía entre ellas, ni puede establecerse una correspondencia exclusiva con una única área o ámbito, sino que todas se concretan en los aprendizajes de las distintas áreas o ámbitos y, a su vez, se adquieren y desarrollan a partir de los aprendizajes que se producen en el conjunto de las mismas.

### Descriptorios operativos de las competencias clave en la Educación Primaria

En cuanto a la dimensión aplicada de las competencias clave, se ha definido para cada una de ellas un conjunto de descriptorios operativos, partiendo de los diferentes marcos europeos de referencia existentes.

Los descriptorios operativos de las competencias clave constituyen, junto con los objetivos de la etapa, el marco referencial a partir del cual se concretan las competencias específicas de cada área o ámbito. Esta vinculación entre descriptorios operativos y competencias específicas propicia que de la evaluación de estas últimas pueda colegirse el grado de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil competencial y, por tanto, la consecución de las competencias y objetivos previstos para la etapa.

Dado que las competencias se adquieren necesariamente de forma secuencial y progresiva, se incluyen en el Perfil los descriptorios operativos que orientan sobre el nivel de desempeño esperado al completar cada uno de los ciclos de la Educación Primaria, favoreciendo y explicitando así la continuidad, la coherencia y la cohesión entre los tres ciclos que componen la etapa.

(Véase Anexo II. Instrucción 12/2022 de ordenación y evaluación educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan educación primaria para el curso 2022/2023.)

### Elementos y estructura del currículo. (Instrucción 12/2011. Punto segundo)

1. La definición y los elementos del currículo son los establecidos en el artículo 2 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo.
2. El currículo de los cursos impares de la Educación Primaria, incorporando lo dispuesto en el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, se fija en los Anexos I, II, III, IV y V, con el siguiente desglose:
  - a) En el Anexo I se establece la ordenación de las enseñanzas en los cursos impares de Educación Primaria.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 36/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS	Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207		01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN	Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293		01/06/2023 11:56:25

- b) En el Anexo II se concreta los Perfiles competenciales del alumnado, guía que identifica y define las competencias clave que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al finalizar cada ciclo e introduce los descriptores operativos que orientan sobre el nivel de desempeño esperado al término de cada ciclo.
- c) En el Anexo III se formulan para cada una de las áreas de los cursos impares, las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos.
- d) En el Anexo IV se enuncian orientaciones metodológicas para el diseño de situaciones de aprendizaje.
- e) En el Anexo V se ofrecen orientaciones para el desarrollo de los Programas de Atención a la Diversidad

3. El currículo de Educación Primaria para los cursos pares de esta etapa, se establece en el Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

4. Se consideran saberes básicos mínimos, los saberes básicos que como mínimo están vinculados a cada criterio de evaluación y se han de trabajar de manera conjunta. En el Anexo III, para cada área, en cada uno de los cursos impares de la etapa, se presenta la vinculación de competencias específicas, con criterios de evaluación y saberes básicos. Así como la relación de criterios de evaluación y competencias específicas viene establecida en la normativa básica, la vinculación de saberes se presenta con la intención de orientar la planificación de los aprendizajes, de manera que pueda ser ampliada siempre que se desarrollen todos los saberes mínimos.

5. Para el desarrollo y la concreción del currículo de los cursos impares se tendrá en cuenta la secuenciación establecida en la presente Instrucción, si bien su carácter globalizado permite que los centros docentes puedan agrupar las distintas áreas en ámbitos de conocimientos y experiencias, en función de la necesaria adecuación a su contexto específico, así como a su alumnado, teniendo en cuenta lo recogido en su proyecto educativo.

6. Teniendo en cuenta la normativa reguladora de la organización y funcionamiento de los centros docentes que resulta de aplicación, el profesorado integrante de los distintos

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxXeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 37/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

equipos de ciclo elaborara las programaciones didácticas de las áreas de los cursos impares, que tengan asignadas, a partir de lo establecido en los Anexos III y IV, mediante la adecuación de las competencias específicas al contexto, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y su vinculación con el resto de elementos curriculares, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos, de manera que se contribuya a la adquisición de las competencias clave secuenciadas de forma coherente con el curso en el que se encuentre el alumno o alumna, siempre de manera contextualizada.

7. Para la elaboración de las programaciones, para el primer, tercer y quinto curso de la etapa, se podrá utilizar como guía el Modulo de Evaluación por Competencias del Sistema de Información Seneca, el cual contendrá los elementos curriculares relacionados, todo ello con independencia de que posteriormente hayan de ser completadas y aprobadas por el procedimiento pertinente, regulado en el artículo 27 del Decreto 328/ /2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, y pasen a formar parte del proyecto educativo del centro. Se flexibilizará su aprobación, de manera excepcional, en tanto se publique el marco normativo que regule la ordenación educativa de la etapa.

#### Organización curricular de los cursos impares de la Etapa de Educación Primaria. (Instrucción 12/2011. Punto Tercero)

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, el alumnado debe cursar en 1o, 3o y 5o de Educación Primaria las siguientes áreas:

- a. Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural.
- b. Educación Artística.
- c. Educación Física.
- d. Lengua Castellana y Literatura.
- e. Primera Lengua Extranjera.
- f. Matemáticas.
- g. Segunda Lengua Extranjera.

2. De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional primera del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, el alumnado podrá cursar enseñanzas de Religión en cada uno

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxXeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 38/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS	Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207		01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN	Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293		01/06/2023 11:56:25

de los cursos de la etapa, a elección de los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. Asimismo, aquel alumnado que no haya optado por cursar dichas enseñanzas en los cursos impares recibirán la debida atención educativa. Esta atención se planificará y programará por los centros de modo que se dirijan al desarrollo de las competencias clave a través de la realización de proyectos significativos para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. A tales efectos, los centros desarrollaran y concretaran en su proyecto educativo las actividades para la atención educativa a las que se refiere este apartado. En todo caso, la atención educativa no será calificable.

3. En el caso de que el alumnado presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, podrá cursar, en lugar de Segunda Lengua Extranjera, un Área lingüística de carácter transversal.

4. Los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, en los cursos impares de la Educación Primaria podrán distribuir el horario lectivo disponible entre una o dos de las opciones siguientes:

- a. Ampliación del horario lectivo de las áreas para el desarrollo integrado de las competencias, incorporando los contenidos de los principios pedagógicos recogidos en el artículo 6 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, al desarrollo de aquellas áreas objeto de ampliación.
- b. Diseño e implantación de proyectos interdisciplinares, de acuerdo con el procedimiento de aprobación establecido en el apartado Cuarto de esta Instrucción.
- c. Realización de actividades de acción tutorial.
- d. Segunda Lengua Extranjera o Área Lingüística de carácter transversal, en 1o y 3o de Educación Primaria.
- e. Otras lenguas o áreas autorizadas por la Consejería competente en materia de educación.

Las competencias, criterios de evaluación y saberes básicos para la etapa de Primaria están regulados por lo establecido en el RD 157/2022, de 1 de marzo, en su anexo II se fijan las competencias específicas de cada área, que serán comunes para todos los ciclos de la etapa, así como los criterios de evaluación y los contenidos, enunciados en forma de saberes básicos, que se establecen para cada ciclo en cada una de las áreas.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 39/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

Para la adquisición y desarrollo, tanto de las competencias clave como de las competencias específicas, el equipo docente planificará situaciones de aprendizaje en los términos que dispongan las administraciones educativas. Con el fin de facilitar al profesorado su propia práctica se enuncian en el anexo III orientaciones para su diseño.

### Situaciones de aprendizaje y orientaciones metodológicas para su diseño (Instrucción 12/2011. Punto Séptimo)

1. Teniendo en cuenta el apartado f) del artículo 2 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, las situaciones de aprendizaje implican la realización de un conjunto de actividades articuladas que los docentes llevaran a cabo para lograr que el alumnado desarrolle las competencias específicas en un contexto determinado.
2. La metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales y la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, e integrará en todas las áreas referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.
3. Las situaciones de aprendizaje serán diseñadas de manera que permitan la integración de los aprendizajes, poniéndolos en relación con distintos tipos de saberes básicos y utilizándolos de manera efectiva en diferentes situaciones y contextos.
4. La metodología aplicada en el desarrollo de las situaciones de aprendizaje estará orientada al desarrollo de las competencias específicas, a través de situaciones educativas que posibiliten, fomenten y desarrollen conexiones con las prácticas sociales y culturales de la comunidad.
5. En el desarrollo de las distintas situaciones de aprendizaje, se favorecerá el desarrollo de actividades y tareas relevantes, haciendo uso de recursos y materiales didácticos diversos
6. En el planteamiento de las distintas situaciones de aprendizaje se garantizará el funcionamiento coordinado de los equipos docentes, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo.
7. Para el desarrollo de las situaciones de aprendizaje se tendrá en consideración lo recogido en las orientaciones del Anexo IV de la presente Instrucción.

### E.3. EDUCACIÓN PRIMARIA (2º, 4º Y 6º PRIMARIA)

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 40/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

El currículo de la etapa de Educación Primaria en Andalucía está integrado por los siguientes elementos: los objetivos generales y de cada una de las áreas, las competencias clave, los contenidos, la metodología didáctica, los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables, tal y como se definen en el artículo 5.3 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo.

Como centro docente debemos desarrollar y completar el currículo de la Educación primaria. Para ello debemos concretar los objetivos generales de la educación primaria adaptándolos a las necesidades del alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural. Diseñaremos el currículum teniendo en cuenta desarrollar en el alumnado las capacidades, los hábitos, las actitudes y los valores que le permitan alcanzar, además de los objetivos enumerados en el artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los siguientes:

#### Objetivos Generales de la Etapa de Primaria (cursos pares)

- a. Desarrollar la confianza de las personas en sí mismas, el sentido crítico, la iniciativa personal, el espíritu emprendedor y la capacidad para aprender, planificar, evaluar riesgos, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- b. Participar de forma solidaria, activa y responsable, en el desarrollo y mejora de su entorno social y natural.
- c. Desarrollar actitudes críticas y hábitos relacionados con la salud y el consumo responsable.
- d. Conocer y valorar el patrimonio natural y cultural y contribuir activamente a su conservación y mejora, entender la diversidad lingüística y cultural como un valor de los pueblos y de las personas y desarrollar una actitud de interés y respeto hacia la misma.
- e. Conocer y apreciar las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- f. Conocer y respetar la realidad cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de la misma como comunidad de encuentro de culturas.

#### CONTRIBUCIÓN DE LAS ÁREAS DE LA ETAPA AL LOGRO DE CADA UNA DE LAS COMPETENCIAS CLAVE.

Se entiende por competencia clave una combinación de habilidades, prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones, y otros componentes

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxXeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 41/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

sociales y de comportamiento que se movilizan conjuntamente para lograr una acción eficaz. Se contemplan, pues, como conocimiento en la práctica, un conocimiento adquirido a través de la participación activa en prácticas sociales que, como tales, se pueden desarrollar tanto en el contexto educativo formal, a través del currículo, como en los contextos educativos no formales e informales.

El currículo de la Educación Primaria deberá incluir, de acuerdo con lo recogido en el artículo 2.2 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, las siguientes competencias clave:

- Comunicación Lingüística (CCL).
- Competencia Matemática y Competencias básicas en Ciencia y Tecnología (CMCT).
- Competencia Digital (CD).
- Iniciativa y Espíritu Emprendedor (IEE).
- Aprender a Aprender (AA).
- Competencias Sociales y Cívicas (CSC).
- Conciencia y Expresiones Culturales (CEC).

## CONTRIBUCIÓN DE LAS ÁREAS A LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS

La pretensión de todo el sistema organizativo educativo es que todos los alumnos y las alumnas alcancen los objetivos educativos y, consecuentemente, también que adquieran las competencias básicas. No existe, sin embargo, una relación exclusiva entre la enseñanza de determinadas áreas y el desarrollo de ciertas competencias ya que cada una de las áreas contribuye al desarrollo de diferentes competencias a la par que cada una de las competencias básicas se alcanza como consecuencia del trabajo en varias áreas.

El currículo está estructurado en torno a áreas de conocimiento, por lo que es a través de ellas donde han de buscarse los referentes que permitirán el desarrollo de las competencias en esta etapa. Por lo tanto, en cada área se incluyen referencias explícitas acerca de su contribución a aquellas competencias básicas a las se orienta en mayor medida.

Por otro lado, tanto los objetivos como la propia selección de los contenidos buscan asegurar el desarrollo de todas ellas. Los equipos docentes serán los responsables de elaborar y adaptar a las necesidades y características del Centro y del alumnado, las propuestas pedagógicas en Educación Infantil y las programaciones didácticas en Educación Primaria de conformidad con lo establecido en la Orden de 5 de

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 42/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS	Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207		01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN	Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293		01/06/2023 11:56:25

agosto de 2008, por el que se desarrolla el currículo de Educación Infantil en Andalucía y la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía, donde se plasmarán todos los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal de las áreas de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.

Dichas propuestas pedagógicas y programaciones didácticas se elaborarán a través de la plataforma Séneca (Véase en la web del centro).

#### E.4. TRATAMIENTO TRASVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES

De acuerdo con el Decreto 181/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía se potenciará:

- a) La prevención y resolución pacífica de conflictos, así como los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática.
- b) La adquisición de hábitos de vida saludable que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social.
- c) La utilización responsable del tiempo libre y del ocio, así como el respeto al medio ambiente.
- d) La igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género y la no discriminación por cualquier condición personal o social.
- e) El espíritu emprendedor a partir del desarrollo de la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la autoconfianza y el sentido crítico.
- f) La utilización adecuada de las herramientas tecnológicas de la sociedad del conocimiento.
- g) El conocimiento y el respeto a los valores recogidos en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- h) El medio natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de nuestra Comunidad para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio, en el marco de la cultura española y universal.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxXeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 43/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

De igual modo, el artículo 10.8. del citado Decreto establece que la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación, el espíritu emprendedor y la educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las áreas, con independencia del tratamiento específico que reciben en algunas de las áreas de la etapa. Todos estos elementos serán tenidos en cuenta en el desarrollo de las programaciones didácticas de las áreas tanto en el desarrollo de los elementos curriculares a través de las distintas actividades o tareas, en el desarrollo metodológico, en los procesos de evaluación, así como en la interacción y el clima de clase y del centro en general.

## E.5. INTEGRACIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL

La intervención global en el marco educativo desde la igualdad de género tiene su base en el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación en Andalucía 2016-2021 que viene marcada por cuatro principios:

- **Visibilidad:** Hacer visibles las diferencias entre niños y niñas, para facilitar el reconocimiento de las desigualdades y discriminaciones que aquellas pueden producir y producen. Visibilizar a las mujeres a través de su contribución al desarrollo de las sociedades, valorando el trabajo que tradicionalmente han realizado; un uso no discriminatorio del lenguaje; la reflexión sobre la injusticia de los privilegios en una sociedad democrática y de la pervivencia de papeles sociales discriminatorios en función del sexo.
- **Transversalidad:** Los principios de igualdad entre hombres y mujeres deben estar presentes en el conjunto de acciones emprendidas por los centros educativos. Este enfoque transversal supone la inclusión de la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento de todas las actuaciones que afecten, directa o indirectamente, a la comunidad educativa.
- **Inclusión:** Las medidas y las actuaciones educativas se dirigen al conjunto de la comunidad, porque educar en igualdad entre hombres y mujeres requiere una intervención tanto sobre unos y como sobre otras para corregir así los desajustes producidos por cambios desiguales en los papeles tradicionales, conciliar intereses y crear relaciones de género más igualitarias.
- **Paridad.** La igualdad formal y la igualdad real entre mujeres y hombres integra el sentido de este principio.

Con el fin de crear las condiciones que permitan seguir avanzando en la construcción

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 44/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS	Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207		01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN	Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293		01/06/2023 11:56:25
			

de una sociedad más igualitaria, desde la convivencia, el reconocimiento, la cooperación y el respeto mutuo, se contribuirá a los siguientes objetivos:

1. Facilitar un mayor conocimiento de las diferencias entre niños/as, hombres y mujeres, que permita evitar y corregir las discriminaciones, así como favorecer las relaciones basadas en el reconocimiento y la libertad de elección.
2. Promover condiciones escolares que favorezcan prácticas educativas correctoras de estereotipos de dominación y dependencia.
3. Fomentar el cambio de las relaciones de género formando al alumnado en la autonomía personal.
4. Corregir el desequilibrio existente entre profesoras y profesores en actividades y responsabilidades escolares de tal modo que se ofrezca a niños y niñas y jóvenes modelos de actuación diversos y no estereotipados.

## F. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

En nuestro centro, según determina el artículo 78 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, existen los siguientes órganos de coordinación docente:

- Equipos docentes.
- Equipos de ciclo. El/la coordinador/a dispondrá de 2 horas semanales para tareas de coordinación.
- Equipo de orientación. El/la coordinador/a dispondrá de 1 hora semanales para tareas de coordinación.
- Equipo técnico de coordinación pedagógica.
- Tutorías.

Las competencias de cada uno de estos órganos, así como las de sus correspondientes coordinadores o coordinadoras, quedan definidas en los artículos 79 a 90 del citado Decreto. La Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los centros de Educación Infantil y Primaria, y establece el horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente.

La jefatura de estudios elaborará el plan de reuniones a lo largo del curso académico de cada uno de los órganos de coordinación docente existentes en el centro. Sin perjuicio del plan de reuniones establecido, los órganos de coordinación docente realizarán

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 45/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS	Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207		01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN	Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293		01/06/2023 11:56:25

aquellas reuniones extraordinarias que sean precisas para el ejercicio de las funciones y competencias asignadas a los mismos.

- a) Se procurará, siempre que sea posible, la coincidencia de todos los coordinadores de ciclo.
- b) Las reuniones de coordinación de los distintos órganos de coordinación docente tendrán lugar los lunes en sesión de tarde, entre las 16:00-18:00h., de acuerdo con el calendario establecido para cada curso.
- c) Los Equipos de Ciclo se reunirán los lunes de 16:00-17:00h., según plan de reuniones, convocados por la persona coordinadora de ciclo.
- d) Los Equipos Docentes se reunirán los lunes de 17:00-18:00. Según plan de reuniones, para tratar aspectos didácticos y pedagógicos pertinentes al ciclo.
- e) El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica se reunirá preferentemente los lunes de 15:00-16:00h., según plan de reuniones, previa convocatoria de la jefatura de estudios.
- f) Cada tutor/a, atenderá a las familias de su alumnado los lunes de 18:00-19:00 h. Se dedicará a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado, previamente citados o por iniciativa de los mismos.

El horario lectivo semanal dedicado a planes y proyectos que se desarrollan en el centro, se establecerá siguiendo la Orden 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación, las Instrucciones de 30 de junio de 2011 sobre Bibliotecas escolares, etc. Se distribuirá de la siguiente manera:

- Coordinación Transformación Digital Educativa: 3 horas.
- Coordinación #CompDigEdu: 3 horas.
- Coordinación del Plan de Apertura de Centros Docentes: 5 horas.
- Coordinación COVID19: 5 horas.
- Coordinación del Programa de Convivencia Escolar: 2 horas.
- Coordinación del Programa Bibliotecas Escolares: un mínimo de tres horas semanales, en el horario de obligada permanencia en el centro, dedicadas a actividades relacionadas con la organización y funcionamiento de la misma

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxXeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 46/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

- Coordinación del Plan de Igualdad de Género en Educación: Utilizará el horario de obligada permanencia en el centro, así como el destinado a atender el cuidado y vigilancia de los recreos, por lo que quedará liberado de esta tarea.
- Coordinación del Plan de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales: En los centros públicos se le asignará, para el desempeño de la misma, el horario destinado a atender el cuidado y vigilancia de los recreos, así como el horario no lectivo de obligada permanencia en el centro, sin perjuicio de las actividades propias de la tutoría y de su asistencia a las reuniones que correspondan de los órganos de gobierno, participación y coordinación docente del centro.
- Coordinación del Programa Red Andaluza Escuelas Espacio de Paz: Dedicará el tiempo de recreo a coordinar las tareas de mediación y atender el aula de convivencia.

Para la asignación de la coordinación de dichos planes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Formación y acreditación relacionada con el desempeño de los mismos.
- b) Compromiso e implicación para asumir para la coordinación del mismo
- c) Trayectoria anterior en el centro en el desempeño de alguna de estas funciones.
- d) Experiencia anterior como coordinador/a en el plan o proyecto.
- e) En el caso de la biblioteca escolar se designará como responsable a un maestro o maestra con destino en el mismo, perteneciente al cuerpo de la función pública docente, preferentemente con formación y experiencia acreditada en organización y funcionamiento de las bibliotecas escolares.
- f) En el caso del de igualdad, se designará como responsable, siempre que sea posible, a un maestro o maestra funcionario o personal laboral fijo con experiencia en coeducación.

## G. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

La evaluación es el elemento que nos permite orientarnos en el proceso de enseñanza aprendizaje, conocer qué aprende el alumnado y cómo enseña el profesorado y, en función de ese conocimiento, decidir qué se tiene que modificar y qué debe mantenerse. Vemos la importancia del procedimiento evaluador como la necesidad de contar con datos suficientes para mejorar las prácticas docentes y los rendimientos escolares.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxXeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 47/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25

## 6.1. EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, la evaluación en Educación Infantil, será global, continua y formativa. La observación directa y sistemática del tutor o tutora constituirá la técnica principal del proceso de evaluación.

Según el punto sexto de la Instrucción 11/2022, de 23 de junio, la evaluación tendrá como referente las competencias específicas y los criterios de evaluación, recogidos en el Anexo II de dicha Instrucción.

En toda la etapa, la evaluación debe servir para detectar, analizar y valorar los procesos de desarrollo de los niños y las niñas, así como sus aprendizajes, siempre en función de las características personales. A estos efectos, se tomarán como referencia los objetivos de la etapa recogidos en el artículo 7 del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, así como los criterios de evaluación establecidos para cada ciclo en cada una de las áreas. Servirán también de orientación los perfiles competenciales, tanto del primer como del segundo ciclo, recogidos en el Anexo I.

En el punto Séptimo de la Instrucción 11/2022 se regulan los procedimientos e instrumentos de evaluación en la etapa de Infantil:

- La evaluación del aprendizaje del alumnado corresponderá a la persona que ejerza la tutoría, que recogerá, en su caso, la información proporcionada por otros docentes o profesionales educadores y formadores que puedan incidir en el grupo o atiendan a algún alumno o alumna en particular. Dicha evaluación se realizará preferentemente a través de la observación continua y sistemática del alumnado.
- Para la evaluación, tanto de los procesos de desarrollo como de los aprendizajes, se utilizarán distintas estrategias y técnicas variadas y basadas en la observación.
- La valoración del proceso de aprendizaje se realizará en términos cualitativos. Se expresará con la siguiente escala: no adecuado, adecuado, bueno y excelente.
- Los padres, las madres o las personas que ejerzan la tutela legal deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos, hijas, tutelados o tuteladas, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y colaborar en las medidas que adopten los centros para facilitar su progreso educativo.
- Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los tutores y tutoras, así como el resto del personal educador y formador informarán a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, al menos tres veces a lo largo del curso, sobre el desarrollo y la evolución de su proceso educativo.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 48/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

En la etapa de Educación Infantil, la evaluación constará de tres momentos o sesiones en las que el equipo docente valore el proceso de enseñanza aprendizaje:

- Evaluación inicial: se realizará en el momento de incorporación del alumnado al centro (mes de septiembre), e incluirá la información proporcionada por el padre o madre y, en su caso, los informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales que revistan interés para la vida escolar. Se completará con la observación directa, y, en su caso, por la información de los centros de procedencia si el alumnado ha estado previamente escolarizado.
- Evaluación continua: recogeremos permanentemente información del alumnado y de su proceso de aprendizaje. Realizaremos, al menos, cuatro sesiones de evaluación a lo largo del curso, sin perjuicio de otras que se establezcan en las propuestas pedagógicas.
- Evaluación final o sumativa: al término de cada curso o ciclo se procederá a la evaluación final del alumnado a partir de los datos obtenidos en el proceso de evaluación continua, teniendo como referencia los objetivos y los criterios de evaluación establecidos en el proyecto educativo.

Los documentos de evaluación para esta etapa son: El Informe Individualizado Final de Ciclo y el de Final de Etapa que ajustarán su contenido a los modelos que se presentan como Anexos IV y V de dicha Instrucción, según lo establecido en el artículo 14.3 del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.2 del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, y con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre los dos ciclos, así como de la etapa de Educación Infantil a la etapa de Educación Primaria y facilitar la continuidad de su proceso educativo, y en su caso, de las medidas específicas encaminadas a alcanzar el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional que se vinieran aplicando, los centros que imparten Educación Infantil desarrollarán los mecanismos de coordinación necesarios. A tales efectos, al finalizar la etapa de Educación Infantil, los tutores y tutoras elaborarán un informe individualizado sobre el grado de desarrollo de las competencias de cada niño o niña y, en su caso, de las medidas específicas aplicadas. La persona o personas, designadas por la titularidad del centro, que tengan atribuidas las competencias correspondientes a la jefatura de estudios, coordinarán las actuaciones a realizar en este ámbito, las cuales, una vez acordadas, se recogerán en el proyecto educativo o en el proyecto educativo y asistencial, según proceda. (Punto Noveno Instrucción 11/2022).

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 49/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

Los criterios de evaluación para el segundo ciclo de Educación Infantil quedarán recogidos en las propuestas pedagógicas acorde a la normativa vigente para el presente curso escolar. Algunos aspectos generales a tener en cuenta son:

- Para aprobar el área el alumnado tiene que obtener como mínimo la calificación de ADECUADO en los indicadores de evaluación.
- Cuando un alumno/a tiene el 50% de falta de asistencia injustificada en un trimestre no podrá ser evaluado.
- Cuando un alumno/a se incorpora a finales de un trimestre no será evaluado.

### CRITERIOS DE PROMOCIÓN

En relación a los Criterios de Promoción podemos señalar que promocionar a alguien implica que se encuentra en disposición de pasar a un estadio superior por haber cubierto adecuadamente la fase en que se encontraba y demostrado que reúne las condiciones necesarias para continuar un nuevo proceso de aprendizaje con garantías de seguir progresando.

La evaluación en la etapa de Educación Infantil tiene una función formativa, no tiene, por ende, carácter de promoción ni de calificación del alumnado. Por tanto, un alumno/a promociona automáticamente de un curso al siguiente, del primer al segundo ciclo y de etapa.

No obstante, la Orden de 29 de diciembre de 2008 recoge, en su disposición primera, la posibilidad de que, de manera excepcional, las Delegaciones Provinciales de la Consejería pueden autorizar la permanencia de un alumno/a, que haya presentado necesidades específicas de apoyo educativo, durante un año más en el último curso del segundo ciclo, cuando se estime que dicha permanencia permitirá alcanzar los objetivos de la Educación Infantil o beneficioso para su socialización. La petición será tramitada por la dirección del centro donde esté escolarizado, a propuesta del tutor o tutora, y basada en el informe del Equipo de Orientación Educativa, previa aceptación de la familia. La inspección educativa elaborará un informe sobre la procedencia de dicha autorización.

Esta medida tiene consideración de medida extraordinaria y excepcional y deberá estar condicionada a las necesidades específicas de cada niño/a.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxXeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 50/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

La permanencia extraordinaria en Educación Infantil, se estudiará una vez realizada la segunda evaluación, a lo largo del tercer trimestre, preferentemente durante el mes de abril. Se garantizará la participación de todos los miembros del equipo docente que trabaja directamente con el alumno, con el objetivo de informar y consensuar sobre la capacidad y desarrollo madurativo del mismo.

El alumno o alumna que no promocioe:

- Deberá ser alumno de necesidades educativas especiales.
- Se deberá valorar si la permanencia o no de un año más, cubrirá la necesidad de atención individualizada de dicho alumno/a, y si se podrán garantizar los recursos y apoyos que tanto el alumno/a como el resto del grupo necesitarán.
- Se valorarán las características del nivel infantil 4 años para garantizar que esta medida beneficiará al alumno.

Teniendo en cuenta todo esto, los criterios de promoción establecidos por el Equipo de Infantil de nuestro centro son:

- Reconocer y nombrar las distintas partes del cuerpo y ubicarlas espacialmente, en su propio cuerpo y en el de los demás.
  - Manifestar un progresivo control de su cuerpo, global y sectorialmente, dando muestra de un conocimiento cada vez más ajustado de su esquema corporal.
  - Desarrollar una imagen personal ajustada y positiva, que le permita conocer sus posibilidades y limitaciones, y tener confianza en las propias capacidades.
  - Reconocer y comunicar necesidades, deseos, sentimientos o emociones, realizando una progresiva regulación de los mismos en los juegos y otras situaciones de la vida cotidiana.
  - Coordinar y controlar las habilidades manipulativas de carácter fino que cada actividad requiere.
  - Mostrar un adecuado desarrollo de los elementos motrices que se manifiestan en desplazamientos, marcha, carrera o saltos.
  - Identificar y conocer los grupos sociales más significativos de su entorno, algunas características de su organización y los principales servicios comunitarios que ofrecen.
8. Mostrar curiosidad e interés por el descubrimiento del entorno, y, progresivamente: identificar, discriminar objetos y elementos del entorno inmediato y actuar sobre ellos; agrupar, clasificar y ordenar elementos y colecciones según semejanzas y diferencias ostensibles; discriminar y comparar algunas magnitudes y cuantificar colecciones mediante el uso de la serie numérica.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxXeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 51/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

- Expresarse y comunicarse oralmente, con claridad y corrección suficientes, en situaciones diversas y con diferentes propósitos o intenciones.
- Capacidad para escuchar y comprender mensajes, relatos, producciones literarias, descripciones, explicaciones e informaciones y todo aquello que le permita participar en la vida social en diferentes contextos.
- Participación en las situaciones de lectura y escritura que se producen en el aula y otros contextos sociales.

## 6.2. EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN PRIMARIA

El Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria regula en su artículo 14 la evaluación y en su artículo 15 la promoción del alumnado. A nivel autonómico andaluz, la evaluación queda regulada por lo establecido en la Instrucción 12/2022, de 23 de junio, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten educación primaria para el curso 2022/2023.

En relación a la evaluación y promoción del alumnado en la etapa de Educación Primaria, la Instrucción 12/2022 regula tanto los cursos impares como los cursos pares de la etapa, de acuerdo con lo establecido, tanto en el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, como en el Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional, siempre y cuando no contradiga a dicho Real Decreto.

## CARÁCTER DE LA EVALUACIÓN Y REFERENTES DE LA EVALUACIÓN

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, criterial, global y formativa y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje:

- Continua, por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar su proceso de aprendizaje.
- Criterial, por tomar como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, establecidos en el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía.
- Global, por estar referida a las competencias claves y a los objetivos generales de la etapa y tendrá como referente el progreso del alumnado en el conjunto de las

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 52/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS	Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207		01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN	Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293		01/06/2023 11:56:25

- áreas del currículo y el progreso en la adquisición de las competencias clave, las características propias del mismo y el contexto sociocultural del centro docente.
- Formativa, ya que proporcionará una información constante que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa y orientadora del proceso educativo.

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva, y a conocer los resultados de sus aprendizajes para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

Para garantizar la objetividad y la transparencia en la evaluación, al comienzo de cada curso, los maestros y maestras informarán al alumnado y a sus familias acerca de los criterios de evaluación de cada una de las áreas, así como de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación. Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación y promoción incluidos en el proyecto educativo del centro.

En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de 1º, 3º y 5º de Educación Primaria deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas de cada área, a través de la superación de los criterios de evaluación que tiene asociados. Los criterios de evaluación se relacionan de manera directa con las competencias específicas e indicarán el grado de desarrollo de las mismas, tal y como se dispone en el Real Decreto 157/2022.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, el profesorado de cada área decidirá al término de 2º, 4º y 6º si el alumno o la alumna ha logrado los objetivos y ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes. En dichos cursos, como referentes de la evaluación, se emplearán los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, así como su desarrollo a través de los estándares de aprendizaje evaluables, como orientadores de evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, recogidos en los anexos II, III y IV de la Orden 15 de enero de 2021.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 53/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

## ¿QUÉ EVALUAR?

Los criterios de evaluación de las áreas serán el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa.

El enfoque dado a los criterios de evaluación genera una estructura relacional y sistémica entre todos los elementos del currículo, es decir, permite la adecuación de un criterio de evaluación para un ciclo determinado y fija los procesos principales a desarrollar y evaluar en el alumnado. Dichos procesos aplicados en contextos determinados generan competencias y facilitan la consecución de los objetivos de la etapa.

A su vez, debemos tener como referencia los estándares de aprendizaje evaluables, que concretan los criterios de evaluación y permiten definir los resultados y que fueron definidos previamente en el Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero. Por su parte, en el currículo andaluz, también se definen indicadores de evaluación como concreción y secuenciación de los estándares de aprendizaje evaluables, complementándolos con procesos y contextos de aplicación. Los indicadores de evaluación utilizados tanto, en los procesos de evaluación interna de los centros como en las evaluaciones externas que se desarrollen por la Administración educativa de Andalucía, han de considerarse factores de rendimiento junto a otros de proceso.

La integración de todos estos elementos queda definida en el currículo andaluz en los mapas de desempeño que presentan la secuenciación de los objetivos de cada una de las áreas a través de los criterios de evaluación por ciclos y su relación directa con los criterios de evaluación de etapa y estándares de aprendizaje evaluables.

## PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

El profesorado llevará a cabo la evaluación del alumnado, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias de las áreas.

Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, ajustados a los

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxXeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 54/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS	Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207		01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN	Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293		01/06/2023 11:56:25

criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado, favoreciéndose la coevaluación y autoevaluación por parte del propio alumnado.

En 1º, 3º y 5º los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen, así como indicadores claros, que permitan conocer el grado de desempeño de cada criterio. Para ello, se establecerán indicadores de logro de los criterios, en soportes tipo rúbrica. Los grados o indicadores de desempeño de los criterios de evaluación de los cursos impares de esta etapa, se habrán de ajustar a las graduaciones de insuficiente (del 1 al 4), suficiente (del 5 al 6), bien (entre el 6 y el 7), notable (entre el 7 y el 8) y sobresaliente (entre el 9 y el 10).

Estos indicadores del grado de desarrollo de los criterios de evaluación o descriptores, deberán ser concretados en las programaciones didácticas y matizados en base a la evaluación inicial del alumnado y de su contexto. Los indicadores deberán reflejar los procesos cognitivos y contextos de aplicación, que están referidos en cada criterio de evaluación.

En 1º, 3º y 5º la totalidad de los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar el grado de desarrollo de la misma.

En 1º, 3º y 5º los criterios de calificación estarán basados en la superación de los criterios de evaluación y, por tanto, de las competencias específicas, y estarán recogidos en las programaciones didácticas.

Los docentes evaluarán tanto el grado de desarrollo de las competencias del alumnado, como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en la programación didáctica.

## ¿CUÁNDO EVALUAR?

### EVALUACIÓN ORDINARIA Y DE SEGUIMIENTO EN EDUCACIÓN PRIMARIA.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 55/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

Se considerarán sesiones de **evaluación continua o de seguimiento**, las reuniones del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, con la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente.

Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del equipo de orientación educativa del centro. Estas reuniones se realizarán al menos dos veces a lo largo del curso, una al finalizar el primer trimestre y otra al finalizar el segundo trimestre. La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación de seguimiento o de evaluación ordinaria, según proceda.

Se considerarán sesiones de **evaluación ordinaria**, las reuniones del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, donde se decidirá sobre la evaluación final del alumnado. En esta sesión, se adoptarán decisiones de manera consensuada y colegiada, orientada a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del equipo de orientación educativa del centro. Con independencia del seguimiento realizado a lo largo del curso, el equipo docente llevará a cabo la evaluación del alumnado de forma colegiada en una única sesión que tendrá lugar al finalizar el curso escolar, es decir, una vez finalizado el período lectivo y antes de que finalice el mes de junio.

El tutor o la tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas a cada alumno o alumna.

En las sesiones tanto de evaluación ordinaria, como de evaluación continua o de seguimiento, se acordará la información que se transmitirá a cada alumno o alumna y a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, de acuerdo con lo recogido en el proyecto educativo del centro. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 56/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

aprendizaje y en el proceso educativo del alumnado, así como, en su caso, las propuestas o recomendaciones para la mejora del mismo que se estimen oportunas.

Como resultado de las sesiones de evaluación de seguimiento y de evaluación ordinaria, se entregará a los padres, madres o tutores legales, un boletín de calificaciones con carácter informativo, que contendrá las calificaciones expresadas en los términos de insuficiente (para el 1, 2, 3 y 4), suficiente (para el 5), bien (para el 6), notable (para el 7 y el 8) y sobresaliente (para el 9 y el 10).

## EVALUACIÓN INICIAL

Con carácter general la evaluación inicial se realizará según lo recogido en el art. 28 de la Orden de 15 de enero de 2021.

Se realizará al comienzo de cada curso, durante el primer mes, por parte de los maestros/as tutores/as y su finalidad será la de proporcionar al equipo docente la información necesaria para orientar el proceso de enseñanza y aprendizaje. Dicha evaluación incluirá:

- El análisis de los informes personales de la etapa o curso anterior correspondientes a los alumnos y las alumnas de su grupo,
- Otros datos obtenidos por el propio tutor/a sobre el punto de partida desde el que el alumno/a inicia los nuevos aprendizajes, que contará con las aportaciones realizadas por el resto de los maestros/as del equipo docente. Para ello desarrollaremos en las distintas áreas una unidad "0" que sirva de repaso o activación de aquellas competencias adquiridas por el alumnado y que precisará para el desarrollo del currículo del nivel o curso que inicia.

Utilizaremos diferentes tipologías de herramientas de evaluación que nos permitan conocer las destrezas y conocimientos con que cuentan los alumnos y alumnas, a fin de abordar el proceso educativo, realizando los ajustes pertinentes en función de las necesidades y características tanto de grupo como individuales para cada alumno o alumna.

Con el objetivo de informar acerca de las características específicas que pueda presentar el alumnado, así como de las medidas educativas de apoyo a proponer o de las ya adoptadas, se llevará a cabo, en el marco de la evaluación inicial, una sesión del equipo

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 57/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS	Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207		01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN	Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293		01/06/2023 11:56:25
			

docente a la que asistirán los tutores o tutoras del curso anterior, si permanecen en el centro. En todo caso, el tutor o la tutora del curso actual será responsable de hacer llegar toda la información que consta en el expediente personal del alumno o alumna al resto del equipo docente.

La evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y para su adecuación a las características y estilos de aprendizaje del alumnado. Por tanto, tendrá carácter orientador. El equipo docente, a partir de los datos recabados de la evaluación inicial, adoptará las medidas pertinentes de ampliación, apoyo, refuerzo y recuperación para aquellos alumnos y alumnas que lo precisen o bien de adaptación curricular para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el marco del plan de atención a la diversidad del centro

La evaluación inicial de 1º, 3º y 5º será competencial, tendrá como referente las competencias específicas de las áreas o ámbitos, y será contrastada con los descriptores operativos de los perfiles competenciales, que servirán de referencia para la toma de decisiones. Esta evaluación estará basada principalmente en la observación diaria, así como en otras herramientas. Los resultados de esta evaluación no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación.

## EVALUACIÓN CONTINUA

Se entenderá por evaluación continua aquella que se realiza durante todo el proceso de aprendizaje, permitiendo conocer el proceso del alumnado antes, durante y al final del proceso educativo, realizando ajustes y cambios en la planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje, si se considera necesario.

La evaluación continua será realizada por el equipo docente que actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo.

Al término de cada trimestre, en el proceso de evaluación continua llevado a cabo, se valorará el progreso de cada alumno y alumna en las diferentes áreas en la sesión de evaluación de seguimiento que corresponda. Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta parcial.

El profesorado llevará a cabo la evaluación prestando especial atención a la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 58/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS	Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207		01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN	Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293		01/06/2023 11:56:25
			

alumna y de su maduración personal, mediante el uso de procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación diversos.

En el contexto del proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso.

Fruto del proceso de evaluación continua se realizarán para cada grupo de alumnos y alumnas, al menos, tres sesiones de evaluación a lo largo del curso. Las sesiones de evaluación son reuniones del equipo docente responsable de la evaluación de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por el tutor o tutora, con la finalidad de intercambiar información y adoptar decisiones orientadas a la mejora sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje y sobre la propia práctica docente. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación. De igual modo en estas sesiones de evaluación se acordará también la información que se transmitirá a cada alumno o alumna y a su padre, madre o quienes ejerzan la tutela legal.

## EVALUACIÓN FINAL

Al término de cada curso de la etapa, en el proceso de evaluación continua llevado a cabo, se valorará el progreso de cada alumno y alumna en las diferentes áreas o, en su caso, ámbitos. El profesorado de cada área o ámbito decidirá si el alumno o alumna ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes.

En la última sesión de evaluación o evaluación ordinaria se formularán las calificaciones finales de las distintas áreas o ámbitos del curso, expresadas para cada alumno o alumna tanto en términos cuantitativos como en términos cualitativos.

En 1º, 3º y 5º el resultado de la evaluación de los ámbitos que integren distintas áreas se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes áreas al alumno o alumna y a sus padres, madres, tutores o tutoras legales.

Los resultados de la evaluación de cada área en 1º, 3º y 5º se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, y se expresarán en los términos Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas, y Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas, tal y como se recoge en el art. 26 del Real Decreto 157/2022.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 59/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS	Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207		01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN	Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293		01/06/2023 11:56:25

Para 2º, 4º y 6º, se estará a lo dispuesto en la Disposición transitoria cuarta del Real Decreto 984/2021.

Para el alumnado con áreas no superadas de cursos anteriores, se elaborará:

- Un informe sobre los aprendizajes no alcanzados, por parte del maestro o maestra con quien no superó el área
- La propuesta de actividades de recuperación, por parte del maestro o maestra que impartirá el área.

Las calificaciones de las áreas pendientes de cursos anteriores se consignarán, en cada uno de los cursos de la etapa, en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.

### NOTA MEDIA DE LA ETAPA

*Al finalizar la etapa se calculará la nota media para cada una de las áreas, que será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en ellas en cada curso de la etapa, y una vez actualizadas con las calificaciones extraordinarias, redondeadas a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior. Esta nota media se incluirá en el expediente del alumnado, en el apartado correspondiente a sexto curso, en el historial académico y en el informe final de etapa. En el caso del alumnado que haya cursado más de una vez un curso a lo largo de la etapa, para el cálculo de la nota media se tomará como referencia las calificaciones obtenidas en las áreas la última vez que las haya cursado.*

*Cuando un alumno o una alumna se incorpore a un centro por traslado desde otra comunidad autónoma y haya cursado áreas de libre configuración que no se impartan en el centro de destino, se tendrán en cuenta las calificaciones de las que se disponga en su informe por traslado para la nota media de estas áreas. De igual modo, cuando se incorpore a un centro por traslado desde otra comunidad autónoma y no tenga posibilidad de cursar áreas impartidas en cursos anteriores en el centro de destino, no se calificarán estas áreas y estarán exentas de nota media.*

*La nota media de las áreas cursadas por un alumno o alumna que se incorpore a un centro por traslado desde otra comunidad autónoma y que no disponga del tiempo necesario para alcanzar los objetivos propuestos en las mismas, se calculará solo a partir de las calificaciones positivas obtenidas.*

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 60/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

## ¿QUIÉN EVALÚA?

Los maestros y maestras seremos los principales protagonistas del proceso de evaluación al poseer una visión de conjunto sobre los aprendizajes y el grado de adquisición de las competencias clave que el alumnado debe alcanzar. Para ello utilizaremos procedimientos de evaluación variados que faciliten la evaluación del alumnado, como parte integral del proceso de enseñanza y aprendizaje, entre los que podemos citar la observación sistemática del trabajo de los alumnos, las pruebas orales y escritas, los registros del profesorado o los trabajos de clase,

Del mismo modo, es necesario incorporar estrategias que permitan la participación del alumnado en la evaluación de sus logros, mediante procesos de autoevaluación o a través de la evaluación entre iguales o la coevaluación. Estos modelos de evaluación favorecen el aprendizaje desde la reflexión, la valoración del alumnado sobre sus propias dificultades y fortalezas, la valoración sobre la participación de los compañeros en las actividades de tipo colaborativo y desde la colaboración con el profesorado en la regulación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

En este sentido utilizaremos procedimientos como el portfolio o las rúbricas que permitirán dicha reflexión y valoración sobre sus propios aprendizajes.

## ¿CÓMO EVALUAR?

Los distintos procedimientos determinan el modo de proceder en la evaluación y fijan las técnicas e instrumentos que se utilizan en el proceso evaluador.

Las técnicas de evaluación suponen el desempeño de los procedimientos mediante los que se llevará a cabo la evaluación. Entre otras técnicas se encuentran: la observación, la revisión de tareas, intervenciones en el aula, las pruebas, etc. Se utilizarán para la recogida de información y datos y deberán ser múltiples, destacando entre otros las rúbricas, los portfolios, los informes o trabajos, los proyectos, monografías, mapas conceptuales, el cuaderno de clase, el registro anecdótico, etc.

Como consecuencia de lo expuesto anteriormente, en el desarrollo de las programaciones didácticas, se asociarán los instrumentos de evaluación a los criterios de evaluación y, más concretamente, a sus indicadores.

El modelo para el diario de clase, común para la totalidad del profesorado, es el siguiente:

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxXeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 61/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

Semana del _____ al _____ de _____	
Lunes 9.00-9.45	
Asignatura:	Actividades
Atención a la diversidad	
Observaciones:	
Lunes 9.45-10.30	
Asignatura:	Actividades
Atención a la diversidad	
Observaciones:	

Los docentes deben tener al menos cumplimentada la semana siguiente a la actual cara a posibles sustituciones.

En educación primaria se establece:

- En las pruebas escritas el 80% de las cuestiones que se planteen serán iguales para los cursos del mismo nivel educativo, y el 20% de libre elección para el profesorado.
- Un mínimo de 30 minutos de lectura diaria: Mínimo un día semanal, itinerario lector; un día, fichas del banco de lectura; y un día, biblioteca de aula. Mínimo una visita a la biblioteca de centro cada dos semanas.
- Lectura mínima obligatoria de un libro al trimestre.
- Se sumará 0,5 puntos al alumnado de primaria que tenga al menos un 5 en la evaluación trimestral del área de Lengua Castellana y Literatura, siempre y cuando lean un mínimo de 2 libros al trimestre en el primer ciclo, 3 en el segundo y 4 en el tercero.

- Un mínimo de tres sesiones semanales de 30 minutos para trabajar el cálculo mental y la resolución de problemas.

Al objeto de facilitar en el seno de los equipos docentes el análisis de los resultados de las evaluaciones trimestrales, se señalan una serie de cuestiones que pueden servir para orientar la reflexión colectiva.

El modelo para la recogida de datos en las sesiones de evaluación y en las reuniones de propuestas de mejora, común para todo el profesorado, es el siguiente:

<b>ASISTENTES</b>
<b>AUSENTES</b>

**1. -LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**

**2. -ANÁLISIS Y VALORACIÓN GLOBAL DE RESULTADOS.**

PORCENTAJE DE APROBADOS/SUSPENSOS												
Materias	CNA	CSO	LCL	MAT	ING	EF	VSC	REL	ART	FRA	CIU	CPD
Número aprobados												
Número suspensos												
VALORACIÓN GLOBAL												

COMPARACIÓN ENTRE LAS DISTINTAS ÁREAS CURRICULARES EN UN MISMO NIVEL												
CAUSAS QUE PUEDAN EXPLICAR LOS RESULTADOS DISPARES OBTENIDOS												

PROPUESTAS DE MEJORA

COMPARACIÓN, SI PROCEDE, CON RESULTADOS DE CURSOS ANTERIORES

CAUSAS			
Nos centramos en la enumeración de aspectos negativos que puedan dar pistas para valorar los resultados poco satisfactorios, insistiendo en la idea de que sería también necesario entrar en el análisis de causas que expliquen los resultados positivos (cuando sea el caso) que se obtienen en determinadas asignaturas y/o grupos.			
	Causas	Observaciones	Propuestas de mejora
Características, clima de convivencia, actitudes...	Alto porcentaje de alumnado repetidor, alumnado con materias pendientes, desfase escolar...		
	Escasa participación y atención, falta de interés por aprender...		
	Clima poco favorable para el trabajo (comportamiento disruptivo, grupos desestructurados, relaciones conflictivas profesorado/alumnado/familias...)		
Hábitos de trabajo	No realizan habitualmente las tareas		
	Apenas estudian		
	No entregan los trabajos encomendados...		
Dificultades de	Déficits en los aprendizajes		

aprendizaje	básicos ("falta de base")		
	Dificultades en el método de estudio		
	Falta de hábitos de estudio y trabajo...		

**3.- ANÁLISIS Y VALORACIÓN INDIVIDUAL DEL ALUMNADO. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

Área	Alumno/a:		Alumno/a:	
	Calific.	Observaciones/Medidas a adoptar	Calific.	Observaciones/Medidas a adoptar
CNA				
CSO				
LCL				
MAT				
ING				
EF				
REL/VSC				
ART				
FRA				
CIU/CPD				

**4.- CONVIVENCIA Y ABSENTISMO ESCOLAR.**

<b>SEGUIMIENTO DE LA CONVIVENCIA</b>
<b>SEGUIMIENTO DEL ABSENTISMO</b>

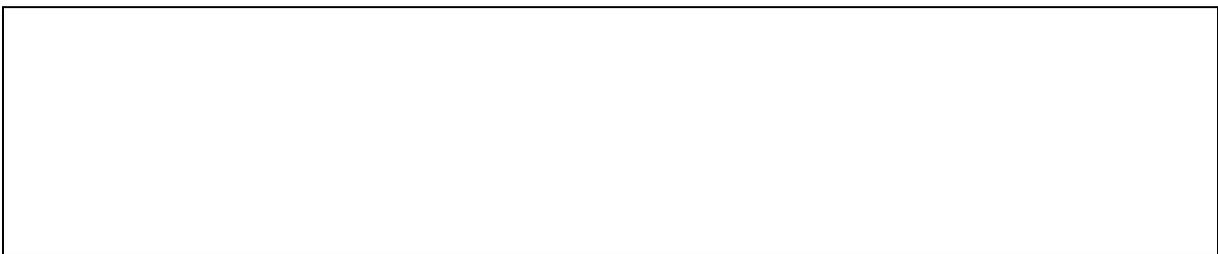
**5.- VALORACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL.**

<b>ACCIÓN TUTORIAL CON EL ALUMNADO</b>
<b>TUTORÍAS CON LAS FAMILIAS</b>

**6.- SOLICITUDES DEL EQUIPO DOCENTE AL TUTOR/A.**

Para el...	Demandas
Resto del equipo docente	
Equipo de ciclo	
Equipo de Orientación	
Familias	
Equipo directivo	
EOE	
Inspección	

**7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**



## CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

### ¿CÓMO CALIFICAR LAS ÁREAS?

Desde el punto de vista evaluativo, como docentes aplicaremos diversas técnicas e instrumentos en los que recogerá la información acerca de cómo el alumnado adquiere los aprendizajes competenciales expresados en los indicadores.

En el desarrollo del currículo para el centro, cada unidad didáctica integrada tendrá unos objetivos didácticos asociados a indicadores de evaluación. Éstos serán evidenciados por el alumnado a través de los contextos de aplicación o instrumentos en los que, a través de actividades y tareas, aplicarán los aprendizajes adquiridos con diferentes procesos y productos finales: cuaderno, exposiciones, pruebas, trabajo cooperativo, experimentos, informes o trabajos....

Nuestro centro ha establecido las siguientes herramientas para la evaluación del alumnado de primaria

#### PRIMER CICLO:

Ciencias de la Naturaleza	Intervención en clase- Trabajos	Cuaderno: Presentación, caligrafía, presentación	Pruebas escritas- orales
	30%	20%	50%

Ciencias sociales	Intervención en clase- Trabajos	Cuaderno: Presentación, caligrafía, presentación	Pruebas escritas- orales
	30%	20%	50%

Inglés	Prueba escrita	Cuaderno: Presentación, caligrafía, presentación Expresión escrita	Intervenciones orales		Trabajos	
	50%	15%	Comp. Oral	Exp. Oral	Comp. Oral	Exp. Oral
			25%		10%	

Lengua	Intervención en clase- Trabajo	Cuaderno: Presentación, caligrafía, presentación	Pruebas
--------	-----------------------------------	---	---------

	Comp-exp. Lectora	Comp-exp oral		Escritas-orales
	15%	15%	20%	50%

Mates	Intervención en clase- Trabajo		Cuaderno: Presentación, caligrafía, presentación	Pruebas
	Cálculo	Resolución de problemas		Escritas-orales
	20%	10%	20%	50%

Música	Pruebas de ejecución rítmica, melódica y/o corporal	Actitud, participación y cooperación	Cuaderno y trabajos	Cuidado del material
	40%	30%	20%	10%

Plástica	Producciones plásticas	Trabajo de clase- material
	70%	30%

Religión	Intervención	Libro	Trabajos
	30%	40%	Comprensión y expresión oral
			30%

Valores cívicos y sociales	Intervención en clase- Trabajos	Cuaderno
	30%	70%

## SEGUNDO CICLO:

Ciencias de la Naturaleza	Intervención en clase- Trabajos, preguntas orales, pizarra	Cuaderno: Contenidos, caligrafía, presentación	Trabajos: contenidos, presentación y exposición	Pruebas escritas- orales
	20%	10%	20%	50%

Ciencias Sociales	Intervención en clase- Trabajos, preguntas orales, pizarra	Cuaderno: Contenidos, caligrafía, presentación	Trabajos: contenidos, presentación y exposición	Pruebas escritas- orales
	20%	10%	20%	50%

Francés	Prueba escrita	Cuaderno: Presentación, caligrafía, presentación	Intervenciones orales		Trabajos	
		Expresión escrita	Comp. Oral	Exp. Oral	Comp. Oral	Exp. Oral
	50%	10%	20%		20%	

Inglés	Prueba escrita	Cuaderno: Presentación, caligrafía, presentación	Intervenciones orales		Trabajos	
		Expresión escrita				
	50%	10%	Comp. Oral	Exp. Oral	Comp. Oral	Exp. Oral
			20%		20%	

Educación Física	Prueba	Trabajo		Intervención		Cuaderno
		Participación	Esfuerzo	Actitud	Aseo	
	50%	10%	10%	10%	10%	10%

Lengua	Intervención en clase- Trabajo		Cuaderno: Presentación, caligrafía, presentación	Pruebas
	Comp-exp. Lectora	Comp-exp oral		Escritas-orales
	20%	20%	10%	50%

Mates	Intervención en clase- Trabajo		Cuaderno: Presentación, caligrafía, presentación	Pruebas
	Cálculo	Resolución de problemas		Escritas-orales
	20%	20%	10%	50%

Música	Pruebas de ejecución rítmica, melódica y/o corporal	Actitud, participación y cooperación	Cuaderno y trabajos	Cuidado del material
	40%	30%	20%	10%

Plástica	Producciones plásticas	Trabajo de clase- material
	70%	30%

Religión	Intervención	Libro	Trabajos	Tics
	30%	40%	Comprensión y expresión oral 20%	10%

Valores cívicos y sociales	Intervención en clase- Trabajos	Cuaderno
	30%	70%

**TERCER CICLO:**

Ciencias de la Naturaleza	Intervención en clase- Trabajos, preguntas orales, pizarra	Cuaderno: Contenidos, caligrafía, presentación	Trabajos: contenidos, presentación y exposición	Pruebas escritas- orales
	15%	10%	15%	60%

Ciencias Sociales	Intervención en clase- Trabajos, preguntas orales, pizarra	Cuaderno: Contenidos, caligrafía, presentación	Trabajos: contenidos, presentación y exposición	Pruebas escritas- orales
	15%	10%	15%	60%

Francés	Prueba escrita	Cuaderno: Presentación, caligrafía, presentación	Intervenciones orales		Trabajos	
		Expresión escrita				
	60%	10%	Comp. Oral	Exp. Oral	Comp. Oral	Exp. Oral
			15%		15%	

Inglés	Prueba escrita	Cuaderno: Presentación, caligrafía, presentación	Intervenciones orales		Trabajos	
		Expresión escrita				
	60%	10%	Comp. Oral	Exp. Oral	Comp. Oral	Exp. Oral
			15%		15%	

Lengua	Intervención en clase- Trabajo		Cuaderno: Presentación, caligrafía, presentación	Pruebas
	Comp-exp. Lectora	Comp-exp oral		Escritas-orales
	15%	15%	10%	60%

Mates	Intervención en clase- Trabajo		Cuaderno: Presentación, caligrafía, presentación	Pruebas
	Cálculo	Resolución de problemas		Escritas-orales
	10%	20%	10%	60%

Música	Pruebas de ejecución rítmica, melódica y/o corporal	Actitud, participación y cooperación	Cuaderno y trabajos	Cuidado del material
	40%	30%	20%	10%

Plástica	Producciones plásticas	Trabajo de clase- material
	70%	30%

Religión	Intervención	Libro	Trabajos	Tics
			Comprensión y expresión oral	
	30%	40%	20%	10%

Valores cívicos y sociales	Intervención en clase- Trabajos	Cuaderno
	30%	70%

Cultura y práctica digital	Producciones	Trabajo de clase- material
	70%	30%

Educación Física	Prueba	Trabajo		Intervención		Cuaderno
	50%	Participación	Esfuerzo	Actitud	Aseo	10%
		10%	10%	10%	10%	

La media ponderada obtenida por los distintos indicadores, en un primer momento, nos servirá para la calificación trimestral del área y al final el curso nos servirá para la calificación final del área para el curso ya que será el conjunto de indicadores del área para un curso, es decir, el perfil de área.

Para permitir una evaluación consensuada, coherente y que permita cierta objetividad en los procesos de evaluación de los distintos contextos de aplicación se utilizarán rúbricas para cada uno de ellos.

### 🌈 ¿CÓMO EVALUAR LAS COMPETENCIAS CLAVE?

En cada área y para cada ciclo podemos obtener un listado de indicadores asociados a cada criterio de evaluación. A su vez, cada indicador está relacionado con una o varias competencias clave. Si agrupamos cada uno de los indicadores por competencias clave, obtendremos los perfiles de competencias clave por área.

Partiendo del grado de logro o dominio de cada indicador de evaluación en el proceso de calificación del área y teniendo en cuenta que los indicadores se agrupan por competencias clave formando los perfiles de competencia, si exportamos esas valoraciones al correspondiente su perfil de competencia, al finalizar el curso sabremos el grado de adquisición de cada una de las competencias clave en cada una de las áreas. La media ponderada de las diferentes áreas, nos dará la valoración o grado de adquisición de cada una de las competencias clave en ese curso escolar.

Un mayor detalle de este proceso podemos verlo en los documentos de evaluación que se acompañan a las diferentes programaciones didácticas.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 71/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS	Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207		01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN	Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293		01/06/2023 11:56:25

A modo de ejemplo la evaluación de los grados de adquisición de competencias clave será según tabla que se adjunta:

<b>INDICADORES DE EVALUACIÓN</b>	Alumno/a
<b>1º TRIMESTRE</b>	
LCL.1.1.2. Se expresa respetuosamente hacia el resto de interlocutores. STD.1.1. STD.1.2. STD.1.3. STD.1.4. STD.2.1.	
LCL.1.3.1. Capta el sentido global de textos orales de uso habitual e identifica la información más relevante e ideas elementales. STD.4.1. STD.4.2. STD.4.3.	
LCL.1.5.1. Lee textos breves apropiados a su edad, con pronunciación y entonación adecuada, identificando las características fundamentales de textos, narrativos, poéticos y dramáticos. STD.12.1. STD.12.2.	
LCL.1.6.1. Comprende el sentido global de un texto leído en voz alta. STD.18.1. STD.18.2.	
LCL.1.9.2. Aplica las normas gramaticales y ortográficas sencillas, cuidando la caligrafía, el orden y la presentación y los aspectos formales de los diferentes textos. STD.24.1. STD.25.3.	
LCL.1.10.1. Muestra interés por escribir correctamente de forma personal, reconociendo y expresando por escrito sentimientos y opiniones que le generan las diferentes situaciones cotidianas. STD.30.1. STD.31.1.	
LCL.1.11.1. Conoce y comprende terminología gramatical y lingüística elemental como enunciados, palabras, sílabas, nombre común y propio, singular, plural, masculino y femenino, palabras compuestas y simples. STD.32.1. STD.34.3. STD.35.2.	
<b>GRADOS DE LOGRO:</b>	
<b>(1)EN PROCESO(1-4) (2)ADECUADO(5-6) (3)</b>	
<b>BUENO(7-8) (4)EXCELENTE(9-10)</b>	

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 72/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

<b>INDICADORES DE EVALUACIÓN</b>	Alumno/a
<b>2º TRIMESTRE</b>	
LCL.1.1.2. Se expresa respetuosamente hacia el resto de interlocutores. STD.1.1. STD.1.2. STD.1.3. STD.1.4. STD.2.1.	
LCL.1.2.2. Utiliza el lenguaje oral para comunicarse y aprender escuchando. STD.1.1. STD.1.2. STD.1.3. STD.1.4. STD.2.1.	
LCL.1.3.1. Capta el sentido global de textos orales de uso habitual e identifica la información más relevante e ideas elementales. STD.4.1. STD.4.2. STD.4.3.	
LCL.1.5.1. Lee textos breves apropiados a su edad, con pronunciación y entonación adecuada, identificando las características fundamentales de textos, narrativos, poéticos y dramáticos. STD.12.1. STD.12.2.	
LCL.1.6.1. Comprende el sentido global de un texto leído en voz alta. STD.18.1. STD.18.2.	
LCL.1.9.2. Aplica las normas gramaticales y ortográficas sencillas, cuidando la caligrafía, el orden y la presentación y los aspectos formales de los diferentes textos. STD.24.1. STD.25.3.	
LCL.1.10.1. Muestra interés por escribir correctamente de forma personal, reconociendo y expresando por escrito sentimientos y opiniones que le generan las diferentes situaciones cotidianas. STD.30.1. STD.31.1.	
LCL.1.11.1. Conoce y comprende terminología gramatical y lingüística elemental como enunciados, palabras, sílabas, nombre común y propio, singular, plural, masculino y femenino, palabras compuestas y simples. STD.32.1. STD.34.3. STD.35.2.	
LCL.1.12.3. Participa en dramatizaciones propuestas. STD.40.1.	
<b>GRADOS DE LOGRO:</b>	
<b>(1)EN PROCESO(1-4) (2)ADECUADO(5-6) (3)</b>	
<b>BUENO(7-8) (4)EXCELENTE(9-10)</b>	
<b>INDICADORES DE EVALUACIÓN</b>	Alumno/a
<b>3º TRIMESTRE</b>	
LCL.1.1.2. Se expresa respetuosamente hacia el resto de interlocutores. STD.1.1. STD.1.2. STD.1.3. STD.1.4. STD.2.1.	
LCL.1.2.2. Utiliza el lenguaje oral para comunicarse y aprender escuchando. STD.3.1. STD.3.2. STD.3.3. STD.3.4. STD.5.1.	
LCL.1.3.1. Capta el sentido global de textos orales de uso habitual e identifica la información más relevante e ideas elementales. STD.1.1. STD.1.2. STD.1.3. STD.1.4. STD.2.1. STD.4.1. STD.4.2. STD.4.3.	
LCL.1.6.1. Comprende el sentido global de un texto leído en voz alta. STD.14.1. STD.14.2. STD.18.1. STD.18.2. STD.20.1. STD.20.4.	
LCL.1.7.1. Desarrolla estrategias simples para la comprensión de textos. STD.20.1.	
LCL.1.9.1. Redacta, reescribe y resume diferentes tipos de textos relacionados con la experiencia infantil, atendiendo a modelos claros con diferentes intenciones comunicativas. STD.24.2. STD.24.2. STD.24.3. STD.32.1. STD.32.2. STD.32.3.	
LCL.1.9.2. Aplica las normas gramaticales y ortográficas sencillas, cuidando la caligrafía, el orden y la presentación y los aspectos formales de los diferentes textos. STD.8.2. STD.8.3. STD.25.2.	
LCL.1.10.1. Muestra interés por escribir correctamente de forma personal, reconociendo y expresando por escrito sentimientos y opiniones que le generan las diferentes situaciones cotidianas. STD.30.1.	
LCL.1.11.1. Conoce y comprende terminología gramatical y lingüística elemental como enunciados, palabras, sílabas, nombre común y propio, singular, plural, masculino y femenino, palabras compuestas y simples. STD.4.1. STD.4.2. STD.4.3. STD. 6.1. STD.6.2. STD.6.3. STD.24.1. STD.32.2. STD.35.2.	
<b>GRADOS DE LOGRO:</b>	
<b>(1)EN PROCESO(1-4) (2)ADECUADO(5-6) (3)</b>	
<b>BUENO(7-8) (4)EXCELENTE(9-10)</b>	

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 73/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS	Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207		01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN	Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293		01/06/2023 11:56:25

## CRITERIOS DE PROMOCIÓN EN EDUCACIÓN PRIMARIA

- ✓ El equipo docente adoptará las decisiones sobre la promoción del alumnado.
- ✓ Las decisiones se tomarán de forma colegiada y por consenso.
- ✓ Se tomará especialmente en consideración la información y criterio del tutor/a y con el asesoramiento del equipo de orientación educativa
- ✓ Las decisiones de promoción solo se tomarán al finalizar los cursos 2º, 4º y 6º, siendo la promoción automática en 1º, 3º y 5º.

*"El equipo docente adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado de manera colegiada, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o la tutora. En cualquier caso, las decisiones sobre la promoción se adoptarán al finalizar los cursos segundo, cuarto y sexto, siendo esta automática en el resto de cursos de la etapa". (Art. 9.1 del RD 984/2021 e Instrucción Tercera.1 de las Instrucciones de 16 de diciembre)*

- ✓ Las decisiones se tomarán por consenso y en el caso de que no lo haya, se adoptarán por mayoría de 2/3 de los componentes del equipo docente.

*"En la adopción de decisiones colegiadas del equipo docente relativas a la promoción y titulación del alumnado con materias no superadas éstas se aprobarán por consenso. En los casos en los que esta situación no se produjese los acuerdos serán adoptados por mayoría cualificada de dos tercios de los componentes del equipo docente" (Instrucción décimoquinta.1 de las Instrucciones de 16 de diciembre)*

- ✓ En el caso de que a la hora de tomar la decisión de promoción de un alumno/a, no se alcance la mayoría necesaria de 2/3, y por lo tanto, el alumno/a, NO promocione, esto debe quedar adecuadamente motivado en las actas de evaluación de la sesión correspondiente.

## EVALUACIÓN

- ✓ La evaluación del alumnado será continua y global y tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.
- ✓ En el contexto de este proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas deberán adoptarse tan pronto como se detecten las dificultades, con especial seguimiento a la situación del alumnado con necesidades educativas

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 74/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

especiales y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo, con los apoyos que cada uno precise.

- ✓ Se podrán elaborar programas de refuerzo o de enriquecimiento curricular que permitan mejorar el nivel competencial del alumnado que lo requiera.
- ✓ El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.
- ✓ Con independencia del seguimiento realizado a lo largo del curso, el equipo docente llevará a cabo la evaluación del alumnado de forma colegiada en una única sesión que tendrá lugar al finalizar el curso escolar.
- ✓ En aplicación de lo previsto en el artículo 20.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los tutores o tutoras de segundo y cuarto emitirán al finalizar el curso un informe sobre el grado de adquisición de las competencias de cada alumno o alumna, indicando en su caso las medidas de refuerzo que deben contemplarse en el ciclo siguiente.
- ✓ Con el fin de garantizar la continuidad del proceso de formación del alumnado, cada alumno o alumna dispondrá al finalizar la etapa de un informe elaborado por su tutor o tutora sobre su evolución y el grado de adquisición de las competencias desarrolladas, según lo dispuesto por las Administraciones educativas. En el caso de alumnado con necesidades educativas especiales, el informe deberá reflejar las adaptaciones y medidas adoptadas y su necesidad de continuidad en la siguiente etapa escolar.

#### PERMANENCIA EN LA ETAPA

- ✓ Se podrá repetir una sola vez durante la etapa. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna.

*"Si en algún caso y tras haber aplicado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender el desfase curricular o las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna, el equipo docente considera que la permanencia un año más en el mismo curso es la medida más adecuada para favorecer su desarrollo, el citado equipo organizará un plan específico de refuerzo para que, durante ese curso, pueda alcanzar el grado de adquisición de las competencias correspondientes. Esta*

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 75/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

*decisión solo se podrá adoptar una vez durante la etapa y tendrá, en todo caso, carácter excepcional. (Art. 9.3 del RD 984/2021)*

- ✓ El alumnado recibirá los apoyos necesarios para recuperar los aprendizajes que no hubiera alcanzado el curso anterior.
- ✓ Es muy importante trasladar en las reuniones de tránsito que se tengan con el IES adscrito la información referida a los cursos repetidos en la etapa de Primaria para la posterior toma de decisiones sobre promoción del alumnado en los IES.

## PROCEDIMIENTO GENERAL

En la sesión de evaluación para la toma de decisiones de promoción, el equipo docente estudiará por separado cada caso teniendo en cuenta la singularidad de cada alumno y la naturaleza de sus dificultades, analizando si éstas le impiden verdaderamente seguir con éxito el curso siguiente y si hay expectativas favorables de recuperación.

Se accederá al curso siguiente siempre que se considere que se ha alcanzado el desarrollo correspondiente de las competencias básicas. Se promocionará, asimismo, siempre que los aprendizajes no adquiridos no impidan seguir con aprovechamiento el curso posterior. En este caso, la decisión irá acompañada de medidas educativas complementarias encaminadas a contribuir a que el alumno alcance los objetivos programados.

Se accederá a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria si se ha alcanzado el desarrollo correspondiente de las competencias básicas y el adecuado grado de madurez.

Cuando el alumno no cumpla los requisitos señalados en los apartados de este documento permanecerá un año más en el curso. Esta medida se adoptará en 2º, 4º Y 6º EP, e irá acompañada de un plan específico de refuerzo de los aprendizajes no adquiridos con el fin de favorecer el desarrollo de las competencias básicas correspondiente al ciclo.

El tutor recabará de la familia del alumno la información complementaria que pueda serle de interés para la toma de decisión más adecuada.

Cuando la decisión adoptada comporte la no promoción al ciclo o etapa siguiente, el tutor deberá informar a la familia (dejando constancia de que esa información se les ha facilitado) comunicándoles la naturaleza de las dificultades que presenta el alumno en cuestión y las medidas complementarias que se propone adoptar con vistas a subsanarlas.

## CRITERIOS PEDAGÓGICOS Y DE MADUREZ

Promocionará al ciclo o etapa siguiente el alumno que se considere que ha alcanzado el desarrollo correspondiente de las competencias básicas así como la adquisición de

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 76/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS	Coord. 1H, 8D N° Ref: 0157207		01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN	Coord. 1H, 3E N° Ref: 0033293		01/06/2023 11:56:25

capacidades necesarias para la consecución de los objetivos programados en las distintas áreas, independientemente de que el rendimiento no sea del todo satisfactorio y aún en el caso de que haya sido evaluado negativamente en alguna área o materia.

Tendrá carácter determinante para la decisión de no promoción una falta de madurez de tal grado que le haya impedido al alumno la adquisición de las capacidades necesarias y de los objetivos programados.

Se podrá decidir la no promoción de un alumno si por circunstancias especiales (inmigración, escolarización irregular...) se considera que es necesaria la permanencia de un año más, acompañada de un programa de refuerzo o de una adaptación curricular. Además, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Si el alumno pudiera avanzar, sin necesidad de repetir, aplicándole un programa de refuerzo del aprendizaje.
- El nivel de integración del alumno en el grupo al que está adscrito y las características del grupo al que se adscribiría en el caso de que el alumno no promocionase, como por ejemplo el número de alumnos, la conflictividad del grupo, su nivel de cohesión...
- El nivel de madurez del alumno, su grado de autonomía y responsabilidad y su capacidad de aprendizaje, las características físicas...
- El asesoramiento del Equipo de Orientación.

### CRITERIO NUMÉRICO

Debido al carácter global de la evaluación en esta etapa educativa, los profesores utilizarán como orientativo el criterio de promoción numérico y lo aplicarán siempre en relación con los criterios pedagógicos y de madurez.

- Si el alumno ha sido evaluado negativamente en dos de las áreas instrumentales (Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas e Inglés) no promociona al curso o etapa siguiente.
- Si el alumno ha sido evaluado negativamente en tres áreas o más, siendo una de ellas Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas o Inglés, no promociona al curso o etapa siguiente.

### ALUMNADO DE NEE

- ✓ Los referentes de la evaluación del alumnado NEE serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles promocionar.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 77/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

"Los referentes de la evaluación en el caso de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles promocionar de ciclo o etapa. Se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo". (Art. 20.5 de la LOE)

"En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales los referentes de la evaluación durante la educación básica serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción al siguiente curso o etapa, o la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria". (Art. 3.3 del RD 984/2021)

- ✓ En el marco de lo establecido por las respectivas Administraciones educativas, se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las circunstancias del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.
- ✓ Igualmente, se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje, que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado.
- ✓ Se establecerán medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de la lengua extranjera para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, en especial para aquel que presente dificultades en su comprensión y expresión.
- ✓ Se ha reducido en un año las posibilidades de permanencia de este alumnado. Este alumnado podrá permanecer en la enseñanza básica un año más de los establecidos en régimen ordinario.

"Cuando las circunstancias personales del alumno o alumna con necesidades educativas especiales lo aconsejen para la consecución de los objetivos de la enseñanza básica, este alumnado podrá contar con un curso adicional.

Estas circunstancias podrán ser permanentes o transitorias y deberán estar suficientemente acreditadas". (Art. 75.1 de la LOE y Art. 6 del RD 984/2021)

## DOCUMENTOS OFICIALES DE EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 78/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

- Los documentos oficiales de evaluación para 1º, 3º y 5º son: las actas de evaluación, el expediente académico, el historial académico y, en su caso, el informe personal por traslado, tal y como se establece en el artículo 25 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo.

- Los documentos oficiales de evaluación para 2º, 4º y 6º se regirán por lo dispuesto en la Disposición transitoria cuarta del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre.

Como ya se ha señalado anteriormente en este Plan de Centro, criterios de evaluación y saberes básicos para la etapa de Primaria están regulados por lo establecido en el RD 157/2022, de 1 de marzo, concretamente en su anexo II se fijan las competencias específicas de cada área, que serán comunes para todos los ciclos de la etapa, así como los criterios de evaluación y los contenidos, enunciados en forma de saberes básicos, que se establecen para cada ciclo en cada una de las áreas.

Para la adquisición y desarrollo, tanto de las competencias clave como de las competencias específicas, el equipo docente planificará situaciones de aprendizaje en los términos que dispongan las administraciones educativas. Con el fin de facilitar al profesorado su propia práctica se enuncian en el anexo III orientaciones para su diseño.

## INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA EVALUACIÓN

Al comienzo del curso escolar, el equipo docente dará a conocer al alumnado y a sus familias, a través del tutor o tutora, los objetivos de las diferentes áreas, las competencias claves, los criterios de evaluación, calificación y de promoción propios de cada área que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes y para la toma de decisiones sobre la promoción del alumnado, el protocolo de reclamación de la evaluación final y las medidas de apoyo educativo y adaptaciones curriculares que se llevan a cabo. Toda esta información es de dominio público al estar recogida en el Plan de Centro, que se sube a la página web del Centro.

Los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal podrán solicitar al maestro tutor o la maestra tutora aclaraciones acerca de las evaluaciones que se realicen sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.

Los padres, madres o de quienes ejerzan la tutela legal, participarán en el proceso de evaluación a través de la tutoría individual o colectiva y de los compromisos educativos, en su caso. Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los tutores y tutoras, así como el resto del

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 79/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS	Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207		01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN	Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293		01/06/2023 11:56:25

profesorado, informarán a los padres, madres o tutores legales sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectados en el grado de adquisición de las competencias clave y en la consecución de los objetivos de cada una de las áreas. Para ello, los tutores y tutoras requerirán, en su caso, la colaboración de los restantes miembros del equipo docente.

De igual modo, al menos tres veces a lo largo del curso el tutor o la tutora informará por escrito a los padres, madres o tutores legales del alumnado sobre el aprovechamiento académico de este y la evolución de su proceso educativo. En caso de que se considere necesario se le ofrecerá la participación en la educación y evolución de sus hijos o hijas a través de un compromiso educativo.

Al finalizar el curso, se informará por escrito a los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas áreas cursadas, la decisión acerca de su promoción al ciclo y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumno o alumna alcance las competencias clave y los objetivos establecidos en cada una de las áreas, según los criterios de evaluación correspondientes.

En caso de que los tutores legales del alumno/a no vengan al centro a recoger la información, quedará custodiada en la secretaría del centro durante un tiempo prudencial..

### **INFORME DE EVALUACIÓN A MEDIADOS DE TRIMESTRE.**

Cada curso escolar se decidirá en Claustro si se envía a las familias el informe de evaluación del alumnado, a través de iPasen, a mitad del primer y segundo trimestre.

### **ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL RENDIMIENTO ESCOLAR DEL ALUMNADO EN CONSEJO ESCOLAR.**

Tras valorar los resultados obtenidos en la evaluación inicial, en el primer, segundo, y tercer trimestre, y en la evaluación ordinaria, y plantear las oportunas propuestas de mejora en cada uno de los equipos docentes y de ciclo, se hará una valoración del rendimiento escolar del alumnado del centro en el ETCP, informándose seguidamente al Claustro y al Consejo Escolar sobre esta cuestión.

Cada curso escolar se elaborará el Plan de Mejora en base a las conclusiones extraídas de la evaluación interna (autoevaluación) y externa (AGAEVE...), de la Memoria de Autoevaluación, de las directrices recogidas en el Proyecto de Dirección y de los

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxXeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 80/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

datos recabados de los cuestionarios que se pudieran pasar a los diferentes sectores de la comunidad educativa.

Se dará a conocer al Claustro el Plan de Mejora cara a su aplicación durante el curso escolar, dándole traslado posteriormente al Consejo Escolar para su aprobación.

Es en el ETCP donde se elaborará la Memoria de Evaluación en el tramo final de curso, recogiendo aportaciones de la totalidad del profesorado del Centro. Posteriormente será revisada por la Comisión de Evaluación y trasladada al Consejo Escolar para su aprobación.

Cuantas modificaciones sean precisas recoger en el Plan de Centro a consecuencia de estos procesos de análisis y reflexión sobre nuestra práctica diaria serán introducidos por la dirección, informándose al Claustro y al Consejo Escolar.

#### **GARANTÍAS PROCEDIMENTALES EN LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO**

En relación con la constancia documental de las pruebas de evaluación, conviene destacar que, para evitar situaciones problemáticas relacionadas con las solicitudes de revisión y/o reclamación contra las calificaciones, el profesorado estará obligado a conservar todas aquellas pruebas y otros documentos relevantes utilizados para la evaluación del alumnado durante un periodo de seis meses contados a partir de la finalización del curso escolar. En el caso de que un alumno o alumna o sus representantes legales presenten recurso contencioso-administrativo, el Centro tendrá que conservar los referidos documentos hasta la resolución judicial.

#### **FASE 1: PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE ACLARACIONES POR PARTE DE LOS PADRES O TUTORES LEGALES DEL ALUMNADO.**

Los padres o tutores legales del alumnado podrán solicitar al profesorado responsable de las distintas áreas, aclaraciones acerca de la información que reciban sobre su proceso de aprendizaje y las evaluaciones que se realicen, así como sobre las calificaciones o decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso. Dichas aclaraciones deberán proporcionar, entre otros aspectos, la explicación razonada de las calificaciones y orientar sobre posibilidades de mejora de los resultados obtenidos.

Procedimiento:

- Los padres o tutores legales del alumno/a podrán solicitar aclaraciones a través del profesor tutor o profesora tutora y obtener información sobre los procedimientos de revisión de las calificaciones y de las demás decisiones.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxXeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 81/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

- El tutor recogerá por escrito la entrevista mantenida con los padres o tutores legales debiendo firmar dicho documento todos los asistentes a la reunión
- El tutor trasladará la opinión de los padres o tutores legales al equipo docente. Estas conclusiones e impresiones de los padres o tutores legales no son vinculantes en la decisión que adopte de forma colegiada el equipo docente sobre la promoción.
- En cualquier caso, cuando la decisión que adopte el equipo docente sea la no promoción de un alumno o alumna, el tutor o tutora citará al interesado para informarle al respecto.

### **FASE 2: PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REVISIONES POR PARTE DE LOS PADRES O TUTORES LEGALES DEL ALUMNADO.**

En el caso de que, a la finalización de cada curso, tras las aclaraciones de la fase 1, exista desacuerdo con la calificación final obtenida en un área, los padres o quienes ejerzan su tutela legal, podrán solicitar la revisión de dicha calificación o de la decisión de promoción.

Procedimiento:

- ✓ Los padres o tutores legales pueden solicitar por escrito la revisión de la calificación final obtenida en un área, o la decisión de promoción, en el plazo de dos días hábiles (de lunes a viernes) a partir de aquel en que se produjo su comunicación. La solicitud de revisión contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final o con la decisión adoptada. Se presentará en secretaría, haciendo entrega de acuse de recibo al interesado, e irá dirigida al tutor o tutora.
- ✓ Cuando la solicitud de revisión se presente fuera de plazo (dos días hábiles a partir de la comunicación), se comunicará por escrito al interesado su inadmisibilidad.
- ✓ Cuando la solicitud de revisión sea por desacuerdo en la calificación final obtenida en una materia, ésta será tramitada a través de la jefatura de estudios, quien la trasladará al maestro/a responsable de la materia con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo, y comunicará tal circunstancia al profesor/tutor. Cuando el objeto de la revisión sea la decisión de promoción, la jefatura de estudios la trasladará al profesor tutor del alumno.
- ✓ En el plazo máximo de 2 días hábiles desde la finalización del período de solicitud de revisión, el tutor/a reunirá al equipo docente, que celebrará una reunión extraordinaria en la que se revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas. El tutor o tutora elaborará un informe que

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxXeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 82/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS	Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207		01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN	Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293		01/06/2023 11:56:25

recogerá la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión, razonada y motivada conforme a los procedimientos e instrumentos de evaluación recogidos en la programación didáctica y los criterios de promoción establecidos en el proyecto educativo del centro.

- ✓ El tutor o tutora trasladará el informe elaborado a la jefatura de estudios.
- ✓ En el plazo de dos días hábiles la dirección comunicará por escrito (con registro de salida) a los padres, o personas que ejerzan la tutela legal, teniendo en cuenta el informe del equipo docente, la ratificación o modificación razonada y motivada de la decisión adoptada, e informará de la misma al tutor o tutora haciéndole entrega de una copia del escrito cursado, lo cual pondrá término al proceso de revisión.
- ✓ Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción/titulación adoptada en su caso, la secretaría del centro docente insertará en las actas y, en su caso, en el expediente académico y en el historial académico, la oportuna diligencia, que será visada por la dirección del centro.

### **FASE 3: PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE RECLAMACIONES POR PARTE DE LOS PADRES O TUTORES LEGALES DEL ALUMNADO.**

- ✓ En el caso de que, tras el procedimiento de revisión que se realizó en el centro docente, persista el desacuerdo con la calificación final obtenida en un área o con la decisión de promoción, los padres o tutores legales podrán solicitar por escrito a dirección (con registro de entrada), en el plazo de dos días hábiles a partir de la última comunicación del Centro, que eleve la reclamación a la correspondiente Delegación Provincial de la Conserjería de Educación.
- ✓ El Director del Centro, en un plazo no superior a tres días hábiles, remitirá el expediente de reclamación a la correspondiente Delegación Provincial, al cual incorporará los informes elaborados en el Centro y cuantos datos considere acerca del proceso de evaluación del alumno, así como, en su caso, las nuevas alegaciones del reclamante y el informe, si procede del director acerca de las mismas.
- ✓ La resolución de la Delegación Provincial pondrá fin a la vía administrativa.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxXeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 83/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

- ✓ En el caso de que la reclamación sea estimada la secretaría del centro docente insertará en las actas y, en su caso, en el expediente académico y en el historial académico, la oportuna diligencia, que será visada por la dirección del centro.

### INFORMACIÓN SOBRE LA EVOLUCIÓN ESCOLAR A LOS PADRES Y TUTORES LEGALES DEL ALUMNADO

- Los tutores y el resto de los docentes informarán a los padres y tutores legales sobre la evolución escolar de los alumnos/as trimestralmente. Esta información será entregada en un boletín donde se recogen las calificaciones de las distintas materias y, en su caso, las medidas educativas especiales que se hayan podido tomar.
- Además de esta información, los padres que lo soliciten podrán tener una entrevista personal con el tutor para que este le explique más pormenorizadamente la evolución escolar de su hijo/a.
- Las fechas de las tres sesiones de evaluación y de entrega de boletines a los alumnos/as serán establecidas por la Jefatura de Estudios de acuerdo con el profesorado en la primera quincena de septiembre cuando se elabora el calendario anual de reuniones del curso escolar.
- Además de esta información trimestral, tanto el tutor/a como el profesor/a de área mantendrán un contacto con las familias a través de PASEN, de la agenda del alumno, de los cuadernos de trabajos y de las pruebas escritas que se realicen. Los padres/madres deben firmar cualquier información que se les haga llegar por parte del colegio.

### H. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (P.A.D.)

La calidad de la enseñanza de un sistema educativo está íntimamente relacionada con la capacidad de poder atender a las distintas necesidades que presenta la gran diversidad de alumnado al que va dirigido. Este aspecto se pone de manifiesto con la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, al determinar la educación inclusiva como principio fundamental con el fin de atender a la diversidad de las necesidades de todo el alumnado a partir de una mayor personalización del aprendizaje. En este sentido, el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo referente a la Educación Primaria, determina la aplicación de medidas tanto organizativas como curriculares que permitan el máximo desarrollo de las capacidades de todos y cada uno de los alumnos y alumnas, así como garantizar su plena inclusión.

Por otro lado, según el artículo 16 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, entendemos por atención a la diversidad: el conjunto de

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 84/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS	Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207		01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN	Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293		01/06/2023 11:56:25

actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, situaciones socio-económicas y culturales, lingüísticas y de salud del alumnado.

#### PLAN DE DETECCIÓN TEMPRANA DE APOYO EDUCATIVO.

De acuerdo con el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo referente a la Educación Primaria, se aplicaran medidas tanto organizativas como curriculares que permitan el máximo desarrollo de las capacidades de todos y cada uno de los alumnos y alumnas. Para alcanzar dicho objetivo, es de vital importancia la detección precoz de las necesidades educativas del alumnado, con el fin de dar una respuesta eficaz que le permita avanzar en su proceso de enseñanza-aprendizaje de forma óptima.

Tanto los equipos docentes, como el equipo de orientación, aprovecharán la evaluación inicial para detectar posible alumnado con necesidades educativas. Al mismo tiempo si existe un informe externo al centro, se valorará si es indicativo de datos de interés a través de un equipo docente, tal y como indica las Instrucciones 8 de marzo de 2017.

#### PRINCIPIOS GENERALES Y OBJETIVOS DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Teniendo en cuenta la legislación vigente, toda intervención dirigida al alumnado con NEAE se basará en los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización, personalización de la enseñanza y coordinación interadministrativa, principios que se contemplan tanto en la LOE modificada por la LOMCE en su artículo 74, como en la LEA en su artículo 113.5.

Se entiende por atención a la diversidad el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todos y cada uno de los alumnos y alumnas en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios.

Los principios generales de actuación para la atención a la diversidad sobre los que nos basaremos serán los siguientes:

- a) La consideración y el respeto a la diferencia, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.
- b) La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal,

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 85/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS	Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207		01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN	Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293		01/06/2023 11:56:25

intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico del mismo.

c) La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permita adoptar las medidas más adecuadas para garantizar su éxito escolar. Las medidas de atención a la diversidad en esta etapa deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten las necesidades, estarán destinadas a responder a las situaciones educativas concretas del alumnado y al desarrollo de las competencias clave y de los objetivos de la etapa de Educación Primaria y no podrán suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar dichos elementos curriculares.

d) La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y la promoción en la etapa. El marco indicado para el tratamiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo es aquel en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, mediante la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadoras para la individualización de la enseñanza, asegurándose la accesibilidad universal y el diseño para todos y todas, así como la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda al alumnado y, en su caso, de los equipos de orientación educativa.

e) La equidad y excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que esta solo se consigue en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.

Con objeto de hacer efectivos los principios de educación inclusiva y accesibilidad universal sobre los que se organiza el currículo, los centros docentes desarrollarán las medidas de atención a la diversidad, tanto organizativas como curriculares que les permitan, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada del alumnado.

## CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO DE NUESTRO CENTRO

En el CEIP Carazony existe una población escolar muy heterogénea. Actualmente, tenemos alumnado con diferentes necesidades educativas, siguiendo la clasificación

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxXeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 86/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS	Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207		01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN	Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293		01/06/2023 11:56:25
			

establecida en el anexo II de las Instrucciones 8 de Marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad en la Educación por la que se establece el protocolo de detección, identificación y organización de la respuesta educativa para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Alumnado con NEAE	
1. Alumnado con NEE	
Trastornos graves del desarrollo	Retrasos evolutivos graves o profundos Trastornos graves del desarrollo del lenguaje Trastornos graves del desarrollo psicomotor.
Discapacidad visual	Baja visión Ceguera
Discapacidad intelectual	Discapacidad intelectual leve Discapacidad intelectual moderada Discapacidad intelectual grave Discapacidad intelectual profunda
Discapacidad auditiva	Hipoacusia Sordera
Trastornos de la comunicación	Afasia Trastornos específicos del lenguaje • Expresivos • Mixtos • Semántico-pragmático Trastornos de habla ◦ Disartrias ◦ Disglosias ◦ Disfemias
Discapacidad física	Lesiones de origen cerebral Lesiones de origen medular Trastornos neuromusculares Lesiones del sistema osteoarticular

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 87/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

Trastornos del Espectro Autista	Autismo Síndrome de Asperger Síndrome de Rett Trastorno desintegrativo infantil Trastorno generalizado del desarrollo no especificado
Trastornos graves de conducta	Trastorno disocial Trastorno negativista desafiante Trastorno de comportamiento perturbador no especificado
Trastorno por déficit de atención con hiperactividad	TDAH: Predominio del déficit de atención TDAH: Predominio de la impulsividad - hiperactividad TDAH: Tipo combinado
Otros trastornos mentales	
Enfermedades raras y crónicas	
2. Alumnado con dificultades de aprendizaje.	
Dificultad específica de aprendizaje	Dificultad específica en el aprendizaje de la lectura o dislexia Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disgrafía Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disortografía Dificultad específica en el aprendizaje del cálculo o discalculia
Dificultad de aprendizaje por retraso en el lenguaje	
Dificultad de aprendizaje por capacidad intelectual límite	
Dificultades del aprendizaje derivadas de trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad.	
3. Alumnado con altas capacidades intelectuales	
Sobredotación intelectual	
Talento simple	

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 88/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

Talento complejo

4. Alumnado que precisa de acciones de carácter compensatorio

### PROCEDIMIENTO PARA LA DETECCIÓN DE ALUMNADO CON NEAE

Las necesidades educativas de este alumnado pueden ser detectadas en cualquier momento de la escolarización, cambiando la forma de proceder en función del momento en el que se detecten dichas necesidades, y siguiendo el protocolo establecido en las Instrucciones 8 de marzo de 2017 sobre el Protocolo de detección e identificación del alumnado con neae y la organización de la respuesta educativa:

- *Detección durante el proceso de nueva escolarización:* donde se ha de comunicar que el alumno/a presenta necesidades educativas especiales, para que se pueda llevar a cabo el procedimiento y los mecanismos de detección de alumnado con NEAE y, en los casos necesarios, de la elaboración del dictamen de escolarización.

- *Detección mediante el programa de tránsito:*

*Entre primer y segundo ciclo de Educación Infantil, ya que suponen un cambio de centro y de profesionales, con una coordinación entre todos los profesionales implicados.*

*Entre segundo ciclo de Educación Infantil y primer ciclo de Educación Primaria, mediante reuniones y traspaso de información entre los distintos docentes y especialistas que atienden al alumno/a.*

- *Detección durante el proceso de enseñanza-aprendizaje:*

*En el contexto educativo: el profesorado, dada su formación pedagógica y su experiencia docente, tiene la sospecha que un alumno/a no está alcanzando los requisitos básicos esperados para su edad y/o que su proceso de aprendizaje no es el adecuado o que presenta diferencias significativas superiores a la media que conllevan un ritmo de aprendizaje más rápido. Todo ello, mediante evaluaciones iniciales, trimestrales o mediante la observación diaria del alumno/a.*

*En el contexto familiar, por petición propia de la familia.*

- *Detección durante el desarrollo de procedimientos o pruebas generalizadas de carácter prescriptivo en el sistema educativo:* como el Protocolo de Detección del alumnado con NEAE por presentar AACII y evaluación final de educación primaria.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 89/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS	Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207		01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN	Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293		01/06/2023 11:56:25

*Proceso de actuación de detección de alumnado con NEAE durante el proceso de enseñanza-aprendizaje.*

Los pasos a seguir son los siguientes:

1. Tutor/a o cualquier miembro del equipo docente, detecta que existen indicios de presencia de NEAE, en ese momento cumplimenta modelo según protocolo de Instrucciones 8 de Marzo ([www.portaprotocoloneae.es/modelos](http://www.portaprotocoloneae.es/modelos)).
2. Convoca equipo docente para valorar los indicios, en donde levanta acta para dejar evidencia de lo tratado, en este equipo docente debe estar al menos 1 miembro del EOC, se cerrará un cronograma de seguimiento (máximo 3 meses)
3. Tutor/a cita a la familia para informar de lo realizado, la detección así como los acuerdos adoptados en equipo docente (modelo de acta con familias)
4. Una vez aplicadas medidas generales de atención a la diversidad, en el caso en el que hayan dado los resultados esperados, se concluye protocolo y se dejan tales medidas para con el alumno/a. Si las medidas no han dado el resultado esperado el protocolo se derivará al servicio d orientación. En este último caso, se hará entrega de toda la documentación a la jefatura de estudios, quien registrará tal entrega y hará llegar los documentos a orientación.
5. El orientador/a del centro, en base a la documentación que forma el protocolo, valorará la necesidad o no de que el alumno/a sea objeto de evaluación psicopedagógica.

*Criterios de priorización de Evaluación Psicopedagógica:*

Los criterios de priorización de las solicitudes de evaluación psicopedagógica recibidas serán las establecidas en las Instrucciones, de 8 de marzo de 2017, de la dirección general de participación y equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa las cuales establecen los tres criterios siguientes, los cuales podrán ser concretados y ampliados por los centros educativos:

- 1º Naturaleza y gravedad de las necesidades detectadas.
- 2º Nivel educativo en el que se encuentra el alumno o alumna

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 90/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

3º Existencia de valoraciones previas tanto educativas como de otras Administraciones siempre y cuando hayan sido valoradas por el Equipo Docente del alumno/a.

De forma abierta y flexible, estos criterios podrían sufrir modificaciones en caso de que Jefatura de estudios y orientación lo estimasen conveniente.

Estos criterios de priorización serán los establecidos para las solicitudes de evaluación psicopedagógica no establecidas de forma prescriptiva o por protocolos, como podrían ser por ejemplo, las evaluaciones resultantes del protocolo de altas capacidades o aquellas establecidas como prescriptivas por cambio de etapa; así como aquellos alumnos y alumnas que el equipo de orientación del centro considere necesaria la revisión psicopedagógica.

## ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA

Las actuaciones y medidas de atención a la diversidad se basarán en lo recogido en la normativa vigente, Orden 15 de Enero de 2021 e Instrucciones 8 de Marzo de 2017, así como Decreto 328/2010. Se desarrollan a continuación las medidas generales y las específicas de atención a la diversidad.

### 1.4.1. Medidas generales de atención a la diversidad

Se consideran medidas generales de atención a la diversidad las diferentes actuaciones de carácter ordinario que se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global.

Dado que todo el alumnado puede presentar necesidades educativas, transitorias o permanentes, estas medidas generales de atención a la diversidad podrán ser utilizadas en cualquier momento.

Estas medidas tienen como finalidad dar respuesta a las diferencias en competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje mediante estrategias organizativas y metodológicas y están destinadas a facilitar la consecución de los objetivos y la adquisición de las competencias clave de la etapa.

Las medidas generales de atención a la diversidad podrán ser:

#### a) **Agrupación de áreas en ámbitos de conocimiento.**

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxXeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 91/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

**b) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula,** preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.

**c) Desdoblamientos de grupos en las áreas de carácter instrumental.**

Consiste en distribuir a determinado alumnos/as de una clase en dos grupos heterogéneos, cada uno de los cuales trabaja con un/a profesor/a distinto/a y en aulas diferentes, en materias instrumentales.

La finalidad es poder atender de forma más personalizada al alumnado con dificultades en materias instrumentales.

Va dirigido a alumnado de educación primaria con desfase en las áreas instrumentales. Los desdoblamientos de grupos se realizan en materias instrumentales.

El desdoblamiento se podrá llevar a cabo con un alumno o alumna cuando (no es necesario cumplir todos los criterios):

- Presente dificultades en materias instrumentales que justifique su inclusión. Para ello, el alumno tendrá que:
  - Al principio de curso, no haber superado la evaluación inicial.
  - A lo largo del curso, no superar las evaluaciones trimestrales.
- Se esté llevando a cabo con él o ella un programa de refuerzo del aprendizaje.
- Es considerado como alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (neae) en el módulo de gestión de Séneca. La decisión de la asistencia de este alumnado a desdoble será tomada en conjunto con el equipo de orientación de centro.

El criterio de salida será haber superado las dificultades que se detectaron al adoptar la medida. Estas dificultades se habrán superado cuando:

- Sus calificaciones demuestren que ha superado la evaluación.
- El programa de refuerzo realizado para el alumno/a haya sido superado.
- Cuando el equipo docente considere que el alumno/a no se esté beneficiando del desdoble, ya sea por aspectos emocionales/sociales o por aprovechamiento académico.

**d) Agrupamientos flexibles para la atención del alumnado en un grupo específico.**

Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, deberá facilitar la inclusión del

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxXeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 92/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

mismo en su grupo ordinario y, en ningún caso, supondrá discriminación para el alumnado necesitado de apoyo.

e) **Acción tutorial** como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje.

f) **Metodologías didácticas** basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.

g) **Actuaciones de coordinación** en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas. h) Actuaciones de prevención y control del absentismo que contribuyan a la prevención del abandono escolar temprano.

### 1. Programas de atención a la diversidad.

De acuerdo con la *Orden 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, se establecerán los siguientes programas de atención a la diversidad:*

1. Programas de refuerzo del aprendizaje.
2. Programas de profundización.

Estos programas:

- Se establecerán en el contexto de la evaluación continua, cuando el progreso del alumno o la alumna no sea adecuado.
- Se aplicarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo.
- Asimismo, se podrán establecer programas de profundización para el alumnado especialmente motivado para el aprendizaje o para aquel que presente altas capacidades intelectuales.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxXeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 93/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

- Se informará periódicamente a las familias de la evolución del alumnado al que se le apliquen dichos programas.

## **2. Programas de Refuerzo del aprendizaje**

Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- Alumnado que no haya promocionado de curso.
- Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior.
- Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión. Para ello, el alumno/alumna tendrá que:
  - Al principio de curso, no haber superado la evaluación inicial.
  - A lo largo del curso, no superar las evaluaciones trimestrales.
  - Al finalizar un curso, aún habiendo superado las áreas, el equipo docente decida que necesita un programa de refuerzo para el próximo curso.
- Alumnado que presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje.

Para ello el alumno o alumna estará en alguna de las siguientes situaciones:

- No haber superado las áreas en las que la competencia lingüística tiene especial importancia (áreas de lengua e inglés).
- Excepcionalmente, tras la evaluación inicial o tras la evaluación trimestral, aquel alumno o alumna que no supere las áreas de lengua o inglés y presente dificultades en competencia lingüística. Esta decisión se tomará en conjunto en el equipo docente y el equipo de orientación de centro.
- Tras haber agotado medidas generales de atención a la diversidad, podrá cursar en un grupo distinto un programa de refuerzo del área de Lengua Castellana y Literatura, en lugar del área Segunda Lengua Extranjera.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxXeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 94/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 10.4 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, y en el apartado 1.d) del presente artículo, en el caso de que el alumnado presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, y tras haber agotado todas las medidas generales de atención a la diversidad, podrá cursar en un grupo distinto un programa de refuerzo del área de Lengua Castellana y Literatura, en lugar del área Segunda Lengua Extranjera. El alumnado que haya cursado en alguno de los cursos de tercer ciclo de Educación Primaria un programa de refuerzo de Lengua Castellana y Literatura podrá incorporarse a las enseñanzas de una Segunda Lengua Extranjera, siempre que a juicio del equipo docente, asesorado por el orientador u orientadora del equipo de orientación educativa adscrito al centro, y con el conocimiento de los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, haya superado las dificultades de aprendizaje detectadas en su momento.

A continuación se aclaran algunos aspectos con respecto a los programas de refuerzo:

- El profesorado que lleve a cabo los programas de refuerzo del aprendizaje, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.
- Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de refuerzo, a excepción del previsto en el apartado 1.d).
- Los programas de refuerzo de Lengua Castellana y Literatura no contemplarán una calificación final ni constará en las actas de evaluación ni en el historial académico del alumnado. En los documentos de evaluación se utilizará el término «Exento» en el área Segunda Lengua Extranjera, en las casillas referidas a las áreas en este apartado, y el código «EX» en la casilla referida a la calificación de las mismas.

Según las instrucciones del 12/2022 en su apartado 5, El área lingüística de carácter transversal de alumnado de tercero y quinto, presentará las siguientes características.

- El Área Lingüística de carácter transversal, se impartirá para el alumnado que presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística, como alternativa a la Segunda Lengua Extranjera.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxXeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 95/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS	Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207		01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN	Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293		01/06/2023 11:56:25

- Los padres, madres o tutores legales, han de ser oídos en el proceso de incorporación en esta área.
- Se podrá acceder al Área Lingüística de carácter transversal al inicio de curso, en función de la información recogida en el proceso de tránsito, así como durante el primer trimestre, a propuesta del tutor o la tutora tras la correspondiente evaluación inicial.
- El desarrollo curricular debe partir de los elementos del área de Lengua Castellana y Literatura, integrando las competencias específicas, así como los criterios de evaluación del mismo curso o de cursos anteriores, en función de los resultados de la evaluación inicial del alumnado que conforma el grupo. Los saberes básicos han de estar centrados en los principios pedagógicos recogidos en el artículo 6 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo.
- La metodología partirá de los intereses y la motivación del alumnado, estará orientada al desarrollo de situaciones de aprendizaje que posibiliten la creación de productos finales interesantes y motivadores para el alumnado, tales como obras de teatro, comics, campañas publicitarias, materiales, aplicaciones web.
- Será evaluable y calificable como cualquier otra área. Los resultados se expresarán según lo establecido en el apartado Decimotercero de la presente Instrucción.

### 3. Programas de profundización

Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.

Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

El profesorado que lleve a cabo los programas de profundización, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 96/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de enriquecimiento.

En este tipo de programas nos encontramos dos grupos de alumnado:

- El alumnado que, tras evaluación psicopedagógica, presenta altas capacidades y está incluido en el módulo de gestión de Séneca. Por lo que se realizará con él/ella un programa de profundización.
- El alumnado altamente motivado. Los criterios para la realización de un programa de profundización con alumnado altamente motivado, serán:
  - Alumnado que suele terminar las tareas antes de lo previsto y realiza las tareas adecuadamente.
  - Alumnado que presenta un elevado nivel de curiosidad intelectual por un tema determinado y suele terminar la tarea de forma rápida.
  - Alumnado autónomo en el proceso de enseñanza-aprendizaje, que tiene buen aprovechamiento académico.

En todos estos casos será el equipo docente, con el asesoramiento del equipo de orientación quien decida que se podría llevar a cabo un programa de profundización.

### **Procedimiento de incorporación a los programas de atención a la diversidad.**

El tutor o tutora y el equipo docente en la correspondiente sesión de evaluación del curso anterior, con la colaboración, en su caso, del orientador u orientadora adscrito al centro, efectuarán la propuesta y resolución de incorporación a los programas de atención a la diversidad, que será comunicada a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado.

Asimismo, podrá incorporarse a los programas de atención a la diversidad el alumnado que sea propuesto por el equipo docente una vez analizados los resultados de la evaluación inicial, o dentro de los procesos de evaluación continua. Los criterios se han descrito en los programas de refuerzo y programas de profundización de la presente programación.

Los programas de atención a la diversidad serán compatibles con el desarrollo de otras medidas organizativas y curriculares que permitan a los centros, en el ejercicio de

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxXeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 97/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

su autonomía, una organización de las enseñanzas adecuada a las características del alumnado.

En cuanto a la planificación de los programas de atención a la diversidad se tendrá en cuenta que:

- Se incluirán en las programaciones didácticas los programas de refuerzo del aprendizaje y los programas de profundización.
- Los programas de atención a la diversidad se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural.

#### 1.4.2. Modelo de programa de atención a la diversidad

Los programas de refuerzo del aprendizaje y los programas de profundización se realizarán:

- En el programa de gestión de Séneca: el alumnado que, tras su evaluación psicopedagógica, se incluya en el módulo de gestión de Séneca como alumnado NEAE y precise un programa de refuerzo para alumnado NEAE o un programa de profundización por altas capacidades.
- En el siguiente documento: Alumnado que necesite un programa de refuerzo o un programa de profundización, y no sea alumnado NEAE.

#### PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

<b>1. Datos identificativos del alumno/a.</b>			
Apellidos y nombre:			
Fecha de nacimiento:			
Curso académico:	Curso:	Ciclo:	Grupo:
Localidad:			
Tutor/a:			

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 98/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

Nombre de la madre/padre o tutor/a legal:	DNI/NIE:
Teléfono:	Correo electrónico:

## 2. Datos del profesorado implicado en el programa.

Equipo de ciclo:

Tutor/a: Áreas/materias/ámbitos:

El tutor/a del alumno/a en colaboración con el profesor/a responsable del área/materia/ámbito, elaborará la propuesta curricular al programa de atención a la diversidad que se vaya a aplicar.

## 3. Aplicación de la medida de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Programa de refuerzo:	Fecha en la que se inicia la aplicación de la medida:	Fecha fin de vigencia:
Programa de profundización:	Fecha en la que se inicia la aplicación de la medida:	Fecha fin de vigencia:

## 4. Propuesta curricular del área/materia/ámbito.

Área/materia/ámbito:

Curso:

Elementos curriculares a reforzar/profundizar.

Competencias específicas:	Especificar las competencias específicas del área objeto a reforzar o profundizar
Criterios de evaluación:	Especificar los criterios de evaluación del área objeto a reforzar o profundizar
Saberes básicos(1º, 3º, 5º):	Concretar los saberes básicos que se desarrollarán y vincularán con los criterios y las competencias a reforzar/profundizar.

Propuesta de otros aspectos a trabajar en el programa:

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 99/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

Agrupamientos, distribución de espacios y tiempo (Ejemplo: Ubicación cercana al docente, tutoría entre iguales, resaltar enunciados principales en pruebas escritas, etc... )	
Instrumentos de evaluación:	
<b>Seguimiento</b>	
<b>Primer trimestre</b>	
<b>Segundo trimestre</b>	
<b>Tercer trimestre</b>	

<b>5. Información a las familias o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado.</b>		
Una vez cumplimentada la propuesta curricular de cada área/materia/ámbito, el tutor/a informará a la familia o personas que ejerzan la tutela legal del alumno o la alumna.		
<b>Fecha de comunicación:</b>	Primer tutor/tutora/persona que ejerza la tutela legal (1):	Segundo tutor/tutora/persona que ejerza la tutela legal (2):
Los/las asistentes en representación de la familia o los representantes legales (1) o (2) manifiestan haber sido informados del contenido del Programa de Refuerzo o Profundización.		
Primer tutor/a legal (1) Fdo.:	Segundo tutor/a legal (2) Fdo.:	
1) o (2) En caso de asistir sólo uno de los representantes legales, manifiesta que		

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 100/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

actúa de acuerdo con la conformidad de los ausentes.

**6. Colaboración familiar en el desarrollo de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.**

Colaboración en el programa de refuerzo	Colaboración en el programa de profundización
Observaciones:	Observaciones:

**7. Observaciones.**

**8. Firma del profesor/a implicado/a o tutor/a del alumno/a al que se le aplica el programa.**

Fecha y firma En _____ a _____ de _____ de 20__	
Profesor/a (Sello del Centro) Fdo.: _____	Tutor/a (Sello del Centro) Fdo.: _____

**1.4.3. Medidas específicas de atención a la diversidad**

Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el informe de evaluación psicopedagógica.

El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo puede requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica de atención a la

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxXeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 101/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25

diversidad, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.

Las medidas específicas de atención a la diversidad son aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades de los alumnos y alumnas, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.

Entre las medidas específicas de atención a la diversidad se encuentran:

- a) El apoyo por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal.
- b) Las adaptaciones de acceso de los elementos del currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales.
- c) Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación continua y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.
- d) Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- e) Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.
- f) La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.

Asimismo, se consideran medidas específicas de carácter temporal aquellas que inciden en la flexibilización temporal para el desarrollo curricular, de conformidad con lo previsto en los apartados 4 y 5 del artículo 18 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo.

### **Programas de adaptación curricular.**

#### **Programas de adaptación curricular**

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxXeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 102/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

La escolarización del alumnado que siga programas de adaptación curricular se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza.

Las adaptaciones curriculares se realizarán para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y requerirán una evaluación psicopedagógica previa.

Las adaptaciones curriculares podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo, de acuerdo con los recursos humanos asignados al centro.

#### **Adaptación curricular de acceso**

Las adaptaciones curriculares de acceso serán de aplicación para el alumnado con necesidades educativas especiales. Suponen modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención educativa complementaria que faciliten el desarrollo de las enseñanzas.

La aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

#### **Adaptación curricular significativa**

Las adaptaciones curriculares significativas irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, con la finalidad de facilitar la accesibilidad de los mismos al currículo.

Las adaptaciones curriculares significativas suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación. Se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.

Las adaptaciones curriculares significativas podrán aplicarse cuando el alumnado presente un desfase curricular de al menos dos cursos en el área objeto de adaptación

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 103/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1.b) de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, la elaboración de las adaptaciones curriculares significativas corresponderá al profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con la colaboración del profesorado del área encargado de su impartición, y contará con el asesoramiento de los equipos de orientación educativa.

La aplicación, seguimiento, así como la evaluación de las áreas con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

#### **Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.**

Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales estarán destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado del alumnado con altas capacidades intelectuales, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del período de escolarización.

La propuesta curricular de ampliación de un área supondrá la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias áreas en el nivel inmediatamente superior.

La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesor o profesora del área correspondiente, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa y la coordinación del tutor o la tutora.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxXeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 104/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

## RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO CON NEAE. EL EQUIPO DE ORIENTACIÓN DEL CENTRO.

### PROFESIONALES IMPLICADOS EN LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad del alumnado, ordinaria y específica, es responsabilidad de todo el profesorado de nuestro centro educativo. Todos están implicados, aportando cada uno su visión y capacitación profesional complementaria, tanto en los niveles de planificación y de organización como en la puesta en práctica de las medidas que, en su caso, se propongan. Y entre ellos, hay que señalar el papel diferenciado que deben de jugar los equipos directivos, como una instancia dinamizadora de todos los procesos dirigidos a optimizar la atención al conjunto del alumnado y, especialmente, el rol de la jefatura de estudios como coordinador/a de todo lo relacionado con la atención a la diversidad.

Esta tarea será apoyada por los profesionales de la orientación (EOE), que pueden realizar propuestas y asesorar al equipo directivo y al resto del profesorado sobre medidas tanto de índole organizativa como curricular, con el fin de dar respuesta a las necesidades que existen en el centro. Además realizarán la tarea de evaluación, diagnóstico y orientación.

A su vez, el tutor, figura de referencia de los alumnos/as de su aula, actuará como coordinador del profesorado que trabaja con ese grupo y será el vínculo más estable de relación con las familias.

Por su parte, el profesorado de área se debe ocupar de adaptar el currículo al alumnado que atiende, desde la programación a la aplicación, priorizando medidas generales frente a otras de carácter más específico. En esta tarea contará con el apoyo y asesoramiento del profesorado especialista (PT, AL....) que, además, realizará actuaciones de trabajo directo con el alumnado, ya sea dentro o fuera de la clase.

De igual modo, la tarea educativa puede requerir la intervención de determinado personal complementario que, desde sus funciones específicas, contribuyan a que la respuesta educativa al alumnado que presenta determinadas necesidades educativas especiales, se lleve a cabo en las mejores condiciones y con un claro talante educativo.

Los centros contarán en su funcionamiento con el apoyo de otros agentes externos como los E.O.E., Equipos especializados, educadores sociales, USMIJ, CAIT, Centro de Formación del Profesorado, el Servicio de Inspección de Educación.... contribuyendo cada uno de ellos, desde su ámbito de intervención propio, a dar una respuesta más ajustada a

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxXeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 105/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS	Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207		01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN	Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293		01/06/2023 11:56:25

las necesidades que pudieran en un momento dado detectarse.

Es preciso adquirir conciencia de que la atención a la diversidad es una tarea en la que participan diversos profesionales, en la que prima la responsabilidad compartida y que debe llevarse a cabo en un marco de colaboración frente a visiones estancas de este tipo de intervención.

Nuestro centro cuenta con los siguientes recursos personales para atender de forma especializada al alumnado con NEAE:

- Maestro de Audición y Lenguaje a tiempo completo y otra maestra de AL a tiempo parcial (2 días).
- Maestra de Pedagogía Terapéutica a tiempo completo y maestra a tiempo parcial (3 días).
- Equipo de Orientación Educativa: Orientadora compartida con otros Centros Educativos asistiendo dos días a la semana a tiempo completo.
- Personal Técnico en Integración Social (PTIS)

#### EL EQUIPO DE ORIENTACIÓN DEL CENTRO. COMPONENTES Y FUNCIONES.

El equipo de orientación está formado por una orientadora, maestras de Audición y Lenguaje, maestras de Pedagogía Terapéutica así como los diferentes profesionales que atienden a la atención a la diversidad (maestra CAR, maestras de refuerzo COVID, etc.)

#### Funciones del Equipo de Orientación

El Decreto 328/2010, 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y de los centros públicos específicos de educación especial, establece en el artículo 86 los siguientes aspectos y funciones de los equipos de Orientación:

1.- Las escuelas infantiles de segundo ciclo, los colegios de educación primaria y los colegios de educación infantil y primaria tendrán un equipo de orientación del que formará parte un orientador del equipo de orientación educativa a los que se refiere el artículo 144.1 de la Ley 17/2007, 10 de diciembre, que se integrará en el Claustro de Profesorado de aquel Centro donde preste más horas de atención educativa.

Todo ello sin perjuicio de que, si lo desea, pueda integrarse en los claustros de profesorado de los demás centros. En todo caso, el referido profesional tendrá, a todos

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 106/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS	Coord. 1H, 8D N° Ref: 0157207		01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN	Coord. 1H, 3E N° Ref: 0033293		01/06/2023 11:56:25

los efectos, los demás derechos y obligaciones que el resto del profesorado. También formarán parte, en su caso, del equipo de orientación los maestros y maestras especializados en la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, los maestros y maestras especialistas en pedagogía terapéutica o en audición y lenguaje, los maestros y maestras responsables de los programas de atención a la diversidad y los otros profesionales no docentes con competencias en la materia con que cuente el centro.

2.- El equipo de orientación asesorará sobre la elaboración del plan de orientación y acción tutorial, colaborará con los equipos de ciclo en el desarrollo del mismo, especialmente en la prevención y detección temprana de las necesidades específicas de apoyo educativo, y asesorará en la elaboración de las adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise.

3.- El equipo de orientación contará con un coordinador/a cuyas competencias, nombramiento y cese se ajustarán a lo previsto para los coordinadores/as de ciclo en los artículos 83,84 y 85 respectivamente.

4.- El profesional del equipo de orientación educativa que forme parte del equipo de orientación será el orientador de referencia del centro. Su designación será realizada al inicio de cada curso escolar por la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación, a propuesta del coordinador o coordinadora del equipo técnico provincial

#### *Funciones de la Orientadora:*

Los orientadores/as tendrán las siguientes funciones:

- Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.
- Asesorar al profesorado en el proceso de evaluación continua del alumnado.
- Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
- Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
- Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxXeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 107/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

- Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios y, excepcionalmente, interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.
- Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.

### *Funciones del profesorado de especialista en Educación Especial (P.T. y A.L.)*

El artículo 19 de la Orden de 20 de Agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, establece las siguientes funciones del profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales:

1. La atención e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención. Asimismo, podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.
2. La realización, en colaboración con el profesorado del área encargado de impartirla y con el asesoramiento del equipo de orientación, de las adaptaciones curriculares significativas, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 25 de Julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.
3. La elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas especiales, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.
4. La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales al que imparte docencia, en los términos previstos en el apartado 3.
5. La coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con necesidades educativas especiales.

### EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La evaluación partirá de un riguroso análisis de las necesidades del centro que nos

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 108/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS	Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207		01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN	Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293		01/06/2023 11:56:25

dará la base para planificar nuestras actuaciones y servirá de evaluación inicial y posteriormente será abordada desde dos perspectivas. Por una parte, el seguimiento continuado de las actividades de los diferentes bloques, evaluación de proceso, y aquella que implica una valoración de los resultados finales de cada uno de los retos que nos proponemos, evaluación final o sumativa. Tanto a una como a otra debemos darles un carácter formativo, en el sentido que estemos haciendo con intención de afianzarnos o de cambiar, en el caso de la evaluación procesual; o bien para de que nos deben servir, bien para analizar lo enriquecer proyectos futuros a partir de la evaluación final.

Para realizar la evaluación recogeremos información de:

- Las opiniones de los Equipos Docentes.
- El seguimiento de los alumnos/as atendidos individualmente
- Las sugerencias de las familias o sus representantes legales
- Los contactos establecidos con otras instituciones de la localidad o la zona.
- El asesoramiento del orientador/a de referencia del centro.

Para ello recogeremos información mediante los siguientes instrumentos:

- Actas de reuniones de coordinación entre los diferentes equipos de ciclo
- Observación directa de la aplicación de las medidas del Plan de atención a la diversidad.
- Entrevistas entre el profesorado y con las familias.

Al finalizar el curso se realizará la evaluación del mismo en la Memoria de Autoevaluación del curso, recogiendo los resultados obtenidos y propuestas de mejora. Los instrumentos que se analizarán para evaluar el PAD serán los siguientes:

- Procedimiento e instrumentos para el análisis de la realidad del centro y de las necesidades del alumnado.
- Evaluación inicial, continua y final.
- Criterios para garantizar la adecuación entre las necesidades detectadas, los objetivos planteados y las medidas previstas.
- Criterios de selección del alumnado para las distintas medidas.
- Evolución del alumnado adscrito al PAD.
- Grado de cumplimiento del PAD.

## PROGRAMAS DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DESARROLLADOS EN EL CENTRO POR EL EOE

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 109/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS	Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207		01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN	Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293		01/06/2023 11:56:25

<b>ASESORAMIENTO EN EL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE, METODOLOGÍAS INCLUSIVAS Y PREVENCIÓN DE DIFICULTADES DE APRENDIZAJE</b>
<p><b>JUSTIFICACIÓN:</b></p> <p>Este programa es una consecuencia de la demanda del profesorado en cuanto a asesoramiento de la prevención de dificultades de aprendizaje (DIA) y de metodologías de trabajo inclusivas.</p> <p>Dirigido a toda la comunidad educativa, a través de EOC, ETCP y equipo directivo. .</p>
<p><b>OBJETIVOS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asesorar a la comunidad educativa para prevenir las dificultades de aprendizaje.</li> <li>2. Fomentar y asesorar en metodologías inclusivas que favorezcan el desarrollo de las competencias.</li> </ol>
<p><b>AGENTES INTERVINIENTES:</b> Orientador/a del EOE.</p>
<p><b>METODOLOGÍA:</b></p> <p>Sesiones de asesoramiento en relación a la prevención y metodología inclusivas (comunidades de aprendizaje, trabajo por proyectos, planes y programas que respondan a las necesidades del centro, etc.) a distintos órganos colegiados y agentes de la comunidad educativa:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asesoramiento al Equipo de Orientación del centro. A lo largo del curso.</li> <li>2. Asesoramiento al profesorado a través del ETCP. Se podría realizar un asesoramiento, atendiendo a la demanda/necesidades del centro, dirigida a: equipos docentes, equipos de ciclo, o claustro (sesión formativa/informativa). A lo largo del curso, preferentemente en el primer trimestre. Se puede proponer al centro la solicitud de Formación en centros o participar en un curso del CEP y/o asesoramiento al EOE.</li> <li>3. Asesoramiento a familias: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Participación en la sesión informativa a familias de alumnado de 3 años. Junio.</li> <li>• Participación en la sesión informativa a familias de alumnado de 6 años. Septiembre.</li> <li>• Participación en la sesión informativa a familias de alumnado de 6º E. Primaria.</li> </ul> </li> </ol>

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxXeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 110/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS	Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207		01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN	Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293		01/06/2023 11:56:25
			

Junio (también puede asistir el alumnado).

4. Creación del "RINCÓN DE LA ORIENTACIÓN" en la sala de profesorado (panel con información diaria profesorado; archivo de documentación - legislativo, solicitudes - protocolos, hoja con recursos a utilizar, programas de intervenciones, pendrive o documentos en el ordenador en la sala, etc.).

RECURSOS: web Planes y programas de la Consejería de Educación (solicitudes septiembre).

<b>EVALUACIÓN:</b> Posibles indicadores			
Grado de cumplimiento del programa	ALTO	MEDIO	BAJO
Se ha participado en reuniones de ETCP en relación a las dificultades de aprendizaje y/o prevención.	SÍ	NO	PC
Se ha solicitado al orientador/a y participado en otra reunión de órgano colegiado en relación a la prevención / atención educativa de la dificultades de aprendizaje (Indicar órgano/reunión: Claustro/Equipos docentes, equipo de ciclo, sesiones de evaluación, etc.):	SÍ	NO	NP
Existe un espacio en el centro con documentación de Orientación "Rincón orientador":	SÍ	NO	
Nº solicitudes de evaluación psicopedagógica el curso anterior / curso actual:	Anterior	Actual :	
Valoración cualitativa / propuestas.			

**DETECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA AL ALUMNADO  
NEAE DE NUEVA ESCOLARIZACIÓN EN 3 AÑOS DE E.INFANTIL**

**JUSTIFICACIÓN:**

Se siguen las Instrucciones 8 de marzo de 2017. Destinatarios: Alumnado que solicita admisión en el primer año del 2º ciclo de E. Infantil. De forma indirecta: familias, centro, comisión de escolarización. Contexto: zona educativa EOE.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 111/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25

<b>OBJETIVOS:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Detectar las necesidades educativas del alumnado que se incorporan a primer curso de 2º ciclo de E. Infantil, para asesorar en la organización y recursos necesarios.</li> <li>• Favorecer la incorporación y adaptación del alumnado que se incorpora a Educación Infantil de 3 años, que están siendo atendidos desde el CAIT, y es susceptible de presentar NEE.</li> </ul>		
<b>AGENTES INTERVINIENTES: TODO EL E.O.E.</b>		
<b>METODOLOGÍA (ACTIVIDADES -TEMPORALIZACIÓN - RECURSOS):</b>		
<p>En este programa participan activamente todos los miembros del E.O.E., en los términos recogidos en la normativa vigente, en la detección y evaluación de necesidades educativas especiales (orientadores/as, médico/a, maestro/a especialista en audición y lengua, en pedagogía terapéutica, profesorado del alumno, familia). También participan otros profesionales: CAIT y EOE Especializado, según las necesidades del alumno/a.</p>		
<b>Actividades / actuaciones</b>	<b>Agentes intervinientes</b>	<b>Temporalización</b>
1. Reuniones CAIT- EOE para intercambio de información y entrega de informes de escolarización previos elaborados desde los CAIT.	EOE + CAIT + EPAT	Febrero
2. Reunión de plenario en el EOE para valorar el alumnado que pudiera presentar NEE y por tanto fuera necesario realizar la EP atendiendo a criterios establecidos en normativa.	EOE	Febrero
3. Realización del procedimiento de Evaluación Psicopedagógica: elaboración del IEP y, si procede, dictamen de escolarización. Actuaciones posibles: informes externos, entrevista a familias, evaluación del alumno/a en contexto natural, entrevista - visita al	EOE	Marzo-abril

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 112/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

centro de educación infantil, segunda evaluación por un segundo orientador/a en caso que se estime necesario y/o EOE E (posibilidad de aula específica, posibilidad de cambio de centro, dudas razonables en relación a los recursos necesarios, etc.).		
4. Finalización del proceso de nueva escolarización: completar / seguimiento del alumno/a matriculado en cada centro; cierre del IEP y registro en censo, si procede de las NEAE del alumno/a.	Orientador/a de referencia	Primer trimestre
5. Traspaso de información al CEIP sobre las necesidades del alumnado de nueva escolarización para organización de la respuesta educativa (agrupamiento de alumnado, periodo de adaptación, metodología y materiales etc). Se realizará reunión con EOC y, si es posible, tutor/a - equipo docente del alumno.	Orientador/a de referencia + EOC + otros agentes educativos	Junio y/o Septiembre.
6. Reuniones de seguimiento para valorar el ajuste de la respuesta educativa: EOC, tutor/a, familia, equipo docente.	Orientador/a de referencia	A lo largo del curso. (según necesidades y posibilidades)
7. Reunión para intercambio de información entre profesionales del CAIT y del EOE (necesidades del alumno/a en los diferentes contextos, aunar criterios y favorecer la continuidad de actuaciones etc).	EOE + CAIT	Noviembre
<b>EVALUACIÓN</b>		

Incluir indicadores siguiendo lo establecido en el apartado "5. Evaluación" de este Plan.		
Nº de reuniones celebradas entre EOE - CAIT. Fecha:	Nº	NP
El censo se ha actualizado a inicios de curso, tras una determinación de NEAE.	SÍ	NO
Nº alumnos/as que presentan NEE tras la evaluación: ____	SÍ	NO
Nº alumnado que es atendido por CAIT (%)____ / %		
Nº de alumnos/as evaluados en nueva escolarización (total)		
Media por orientador/a (número de alumnos/as que, de media, han sido evaluados en el EOE de nueva escolarización).		
Valoración cualitativa del programa y propuestas de mejora:		

<b>PROGRAMA DE DETECCIÓN, IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA Y SEGUIMIENTO DEL ALUMNADO DE NEAE</b>	
<b>JUSTIFICACIÓN:</b> Aplicación de las Instrucciones 8 de marzo de 2017. Destinatarios: EOC, ETCP, equipos docentes, equipo directivo, familias, alumnado.	
<b>OBJETIVOS:</b> Detectar, identificar y evaluar al alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), así como realizar un seguimiento que permita responder a sus necesidades educativas y ajustar la respuesta educativa, siguiendo la normativa vigente.	
<b>AGENTES INTERVINIENTES: E.O.E.</b>	
<b>METODOLOGÍA (Actividades, temporalización, recursos):</b>	
<b>Actividades / actuaciones:</b>	<b>Temporal.</b>
1. Asesoramiento en la revisión y actualización del PAD del centro	Inicios de curso en ETCP/EOC
2. Difusión de las medidas generales y específicas de atención a la diversidad desde el EOC. Asesoramiento a	Inicios de curso en ETCP. A lo largo del curso según

ETCP y tutores/as / equipos educativos sobre medidas en casos puntuales.	demanda
3. Asesoramiento en la elaboración del Programa de enriquecimiento curricular.	Inicios de curso con profesorado responsable del mismo
4. Participación en la determinación del alumnado del programa de acompañamiento según normativa y solicitud del centro.	Plazos del programa.
5. Elaboración informe alumnado ATAL y firma del cuadrante del centro .	Cuando sea necesario.
6. Actualización del censo en Séneca: principio de curso, tras cada nueva detección y al finalizar el curso.	A lo largo del curso
7. Comunicación al centro del alumnado NEE exento en la prueba ESCALA.	Semana previa.
8. Asesoramiento con relación al protocolo de detección, identificación del alumnado NEAE y organización de la respuesta educativa a ETCP y resto de agnetes atendido a demanda: Equipo directivo, EOC, tutores/as, eq. docentes.	Inicios de curso. Cuando sea necesario.
9. Asesoramiento/Intervención durante el desarrollo del protocolo según indicadores: asesoramiento a familias, medidas a determinar, en alumnado de incorporación tardía,...	A lo largo del curso
10. Determinación de la procedencia o no de la evaluación psicopedagógica en coordinación con jefatura de estudios	En reunión con jefatura de estudios
11. Reunión -coordinación con Jefatura de estudios: determinación si procede o no evaluación, criterios de priorización de las solicitudes de evaluación, asesorar sobre actuaciones a seguir en caso en su caso.	Inicios de curso / periódicamente.
12. Evaluación y elaboración de IEP y, en su caso, dictamen de escolarización, del alumnado que se determine. Solicitar	A lo largo del curso.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 115/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

colaboración / asesoramiento al EOE E, en caso necesario.	
13. Reuniones de coordinación, seguimiento y asesoramiento con relación al alumnado NEAE: EOC, jefatura de estudios y/o tutor/a. Con equipo docente, si se solicita asesoramiento.	Inicios de curso, autoevaluación en enero y final de curso
14. Derivaciones agentes externos (Pediatra, Salud mental, SSSS,...	Según necesidad
15. Complimentar el informe / apartado correspondiente en BECAS NEAE.	Septiembre
<b>EVALUACIÓN:</b>	
Posibles indicadores, siguiendo lo establecido en el apartado "5. Evaluación" de este Plan.	
Se ha actualizado el censo periódicamente.	SÍ NO PC
El Plan de atención a la diversidad se ha actualizado por el ETCP durante el curso.	SÍ NO PC
Se ha asesorado a ETCP / equipos docente / tutores/as en relación a las medidas generales y específicas de atención a la diversidad.	SÍ NO PC
Se ha cumplimentado el informe de alumnado que precisa de ATAL y los anexos correspondientes. Nº alumnos que precisan ATAL.	SÍ NO NP
Se ha comunicado qué alumnado está exento en la prueba ESCALA.	SÍ NO NP
Nº becas para alumnado NEAE cumplimentadas a inicios de curso:	
Nº alumnados evaluados a lo largo del curso en el centro	%total
Nº derivaciones a EOE E.	
Nº derivaciones a agentes externos de salud: Centro de salud, Salud Mental	
Nº derivaciones a Servicios sociales, Fiscalía u otros organismos externos.	

Valoración cualitativa y propuestas de mejora.

**DETECCIÓN, EVALUACIÓN Y ASESORAMIENTO DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO POR PRESENTAR ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES**

**JUSTIFICACIÓN:**

El protocolo de detección, evaluación y organización de la respuesta educativa se desarrolla en dos instrucciones:

Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la dirección general de participación y equidad por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

Instrucciones de 3 de junio de 2019 de la dirección general de atención a la diversidad, participación y convivencia escolar, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.

Destinatarios: alumnado, profesorado y familia.

Contexto: educación infantil y educación primaria.

**OBJETIVOS:**

Identificación del alumnado con posibles Necesidades Específicas de Apoyo Educativo por presentar Altas Capacidades Intelectuales (NEAE por AACC).

Asesorar en la organización y seguimiento de la respuesta educativa a este alumnado.

**AGENTES INTERVINIENTES:** Orientador/a de referencia del EOE.

**METODOLOGÍA (ACTIVIDADES - TEMPORALIZACIÓN - RECURSOS)**

Actuaciones	Temporalización
1. Análisis de Cuestionarios (familias y tutor/as).	Octubre.
2. Aplicación pruebas de Screening y devolución de	Primer trimestre.

información, según instrucciones.	
3. Evaluación Psicopedagógica del alumnado que supera screening	2º Trimestre del curso
4. Elaboración de IEP y actualización del censo	Antes fin de 3º Trimestre.
5. Información / Asesoramiento a familias y tutor/a para organizar respuesta	Antes fin de 3º Trimestre.
6. Asesoramiento y seguimiento anual del proceso E-A del alumnado, junto a J.E., tutores/as, y EOC.	Todo el curso

**Recursos:** pruebas estandarizadas de evaluación; web ETPOEP: AACC.

**EVALUACIÓN:**

Incluir indicadores siguiendo lo establecido en el apartado "5. Evaluación" de este Plan, así como otros posibles:

Se ha informado a las familias que no han superado el proceso de screening	SÍ	NO	NP
Nº alumnado que supera 1ª fase (indicios de AACCCII) / % total 1ºEP			%
Nº Alumnos a los que se evalúa, por superar la fase de screening / % total			
Nº alumnado que presenta NEAE asociados a AACC tras evaluación psicopedagógica (% total del curso)			%
Se ha mantenido al menos, una reunión, de seguimiento con JE, EOC y tutores, con relación al alumnado que presenta NEAE asociadas a AACC.	SÍ	NO	NP
El centro tiene organizada una respuesta educativa que responda a las necesidades del alumnado de AACC.	SÍ	NO	PC
Valoración cualitativa y propuestas de mejora.			

**ASESORAMIENTO Y ACTUACIONES PARA EL ALUMNADO QUE PRESENTA ACCIONES DE CARÁCTER COMPENSATORIO**

**JUSTIFICACIÓN:**

La búsqueda de una mayor equidad en la educación debe tener en cuenta las condiciones desfavorables para acceder a la misma en la que se encuentran determinados colectivos. Existen diferentes programas y actuaciones para cubrir las necesidades de compensación educativa de todo el alumnado que, por diversas circunstancias personales o sociales, se encuentran en situación de desventaja para el acceso, permanencia o promoción en el sistema educativo.

Destinatarios: Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a condiciones sociales desfavorecidas o que se encuentren en situaciones de riesgo asociadas a compensación educativa, profesorado y familia de los centros de Educación Infantil y Primaria, Equipo directivo, ETCP.

#### **OBJETIVOS:**

- a) Garantizar el acceso a la escolaridad, y el normal desarrollo de ésta a todos los niños/as de la comunidad, independientemente de su situación socio-cultural y económica.
- b) Detección, intervención y seguimiento del alumnado en los que confluyen uno o varios factores de tipo social que impiden o dificultan el adecuado desarrollo del proceso de aprendizaje.
- c) Asesorar en la elaboración de planes de compensación educativa.
- d) Informar al profesorado de las diferentes medidas de compensación educativa que pueden responder a las necesidades del alumnado del centro, especialmente en las medidas generales de atención a la diversidad.
- e) Favorecer la colaboración y coordinación con otras instrucciones y servicios externos, así como con el Educador/a social, si lo tuviera el E.O.E.

**AGENTES INTERVINIENTES:** Orientador/a EOE.

#### **METODOLOGÍA (ACTIVIDADES - TEMPORALIZACIÓN - RECURSOS)**

- Asesoramiento al profesorado en las distintas medidas generales para la atención del alumnado que presenta dificultades en el proceso de enseñanza - aprendizaje, atendiendo especialmente a aquel en el que confluyen factores de tipo social.
- Detección del alumnado con NEAE asociadas a factores de índole social o compensatorio (DES), siguiendo la normativa vigente, y realización del IEP si

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 119/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS	Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207		01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN	Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293		01/06/2023 11:56:25

procede.

- Elaboración, si procede, del informe de ATAL.
- Coordinación con las instituciones y servicios externos (SSCC, ETF, trabajadoras sociales provinciales, Educador social) en los casos en los que sea necesario.
- En caso de ser necesaria atención educativa domiciliaria, coordinación con tutor/a, equipo directivo, familia y EOC, para cumplimentar el informe para solicitarlo. Se realizará un seguimiento por parte del tutor/a, jefatura de estudios y EOC.
- Asesoramiento para la elaboración y desarrollo del plan de acogida del alumnado inmigrante, POAT y de todas las medidas dentro del plan de compensatoria.
- Asesoramiento en la elaboración de los Proyectos de Centro de modo que incluyan las estrategias necesarias para evitar el absentismo escolar.
- Difusión de los planes provinciales contra el absentismo escolar.
- Participación en las Comisiones Municipales de Absentismo Escolar (si el orientador/a de referencia forma parte de ellas).

Es necesario establecer unos adecuados mecanismos de coordinación entre los agentes, servicios, entidades e instituciones implicadas. Una vez detectados los casos se ha de recopilar toda la información posible de los distintos sectores y agentes implicados.

En el desarrollo del programa es fundamental la participación de tutores, profesorado de apoyo, equipos directivos y los trabajadores sociales comunitarios y provinciales. Además, son recursos del programa toda la normativa vigente e instrumentos de evaluación del EOE.

**EVALUACIÓN:**

Posibles indicadores. Véase apartado 5 del Plan de actuación.

1. Se ha asesorado al centro / ETCP ha con relación al diseño y aplicación de estrategias, técnicas y programas específicos de compensación educativa, integrados en el Proyecto de Centro, atendiendo a su solicitud / necesidades.	SÍ	NO	NP
2. Se ha asesorado con relación a absentismo escolar.	SÍ	NO	NP
3. El centro desarrolla medidas generales de AD que	SÍ	NO	PC

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 120/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25

favorecen la compensación educativa.		
4. Nº alumnado detectado como NEAE DES (con IEP) durante el curso / %total		%
5. Nº alumnado para el que se ha solicitado atención domiciliaria durante el curso		
6. Nº alumnado para los que se ha solicitado ATAL.		
7. Numero de alumnado absentista: a inicios de curso / a final.	Inicios:	Final:
8. Si pertenece, número de reuniones de la Comisión Municipales de Absentismo en las que ha participado durante el curso.	Nº	NP
Valoración del programa y propuestas de mejora.		

<b>PROGRAMA DE INTERVENCION EN COMUNICACIÓN Y LENGUAJE EN ALUMNADO CON NEAE</b>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b> Aplicación de la Orden del 23 de Julio de 2003. Destinatarios: Este programa está dirigido al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo relacionadas con el área del lenguaje y la comunicación, docentes y familia.
<b>OBJETIVOS:</b> Detectar, identificar e intervenir con el alumnado NEAE, así como realizar un seguimiento y asesoramiento que permita responder a sus necesidades educativas siguiendo la normativa vigente.
<b>AGENTES INTERVINIENTES:</b> AL EOE.
<b>METODOLOGÍA (ACTIVIDADES - TEMPORALIZACIÓN - RECURSOS)</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación del alumnado objeto de la atención individualizada.</li> <li>• Elaboración de los programas específicos de la comunicación y el lenguaje.</li> <li>• Atención directa a los alumnos censados con el recurso de AL, dentro de la</li> </ul>

disponibilidad horaria y en función de las necesidades del centro educativo.

- Reuniones de coordinación, seguimiento y asesoramiento con relación al alumnado NEAE: EOC, Equipos docentes, Familias, CAIT y profesionales externos.

TEMPORALIZACIÓN: a lo largo del curso escolar

RECURSOS:

Personales: AL del EOE

Materiales: TIC, Pruebas estandarizadas, Web del ETPOEP, portal de comunidad de aprendizaje, bibliografía propia del AL del EOE y del equipo de orientación del centro, espacios del centro.

**EVALUACIÓN** Posibles indicadores. Véase apartado 5 del Plan de actuación.

Registro de cada una de las actuaciones en este programa para su posterior evaluación cualitativa y cuantitativa.

Se ha evaluado al alumnado objeto de la atención individualizada	SI	NO	PC
Se han realizado los programas específicos de la comunicación y el lenguaje	SI	NO	PC
Se ha llevado a cabo la atención directa con el alumnado censado con el recurso de AL	SI	NO	PC
Se han llevado a cabo reuniones de coordinación con los diferentes agentes intervinientes.	SI	NO	PC
Se ha asesorado y realizado el seguimiento del alumnado en colaboración con familias y docentes.	SI	NO	PC
Valoración del programa y propuestas de mejora.			

**DESARROLLO DEL PROYECTO LEEDUCA EN EL CENTRO EDUCATIVO Y ASESORAMIENTO ACERCA DEL MISMO A OTROS CENTROS DE LA ZONA**

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 122/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

**JUSTIFICACIÓN:**

Desde que en el año 2000 se publicara el National Reading Panel, toda la comunidad científica asumió que el abordaje de la Lectura debía hacerse atendiendo a 5 pilares fundamentales; Conciencia Fonológica, Principio Alfabético, Vocabulario, Comprensión y Fluidez. El Panel señala también que estos aspectos deben de ser trabajados de manera explícita y sistemática.

El proyecto Leeduca recoge lo asumido por la comunidad científica y lo lleva al aula a través de un programa que viene a facilitar la tarea del docente de Educación Infantil a través de un material presentado en una plataforma de internet que ayuda a sistematizar la actuación del maestro o la maestra en el aula. Todo el trabajo tiene una base científica avalada por la Universidad de Málaga y parte de la premisa de la estimulación del lenguaje oral en el aula de Educación Infantil, como medio de acceso a la lectura.

La aplicación de proyectos preventivos tiene un mejor efecto en la población que las estrategias reactivas y pueden llegar a disminuir en un 70% la incidencia de dificultades lectoras (Rack, 2004; Shaywitz et al, 2008)

Este proyecto fue validado por la AGAEVE en el año 2015, con unos excelentes resultados que evidencian el impacto positivo de este programa en el alumnado que lo recibe, con especial eficacia en los ámbitos sociales más desfavorecidos.

Por otro lado, la estructura del Proyecto Leeduca atiende a las Instrucciones del 8 de marzo de 2017, en su Anexo I, apartado relativo a Comunicación y Lenguaje: Preparación para la lectura y escritura aluden al trabajo de Conciencia Fonológica, Principio Alfabético, Vocabulario, Fluidez y Comprensión.

Destinatarios: Alumnado de la Etapa de Educación Infantil (3, 4 y 5 años)

**OBJETIVOS:**

- Presentar el proyecto Leeduca al ciclo de Infantil para ampliar su visión tradicional del proceso de enseñanza- aprendizaje lectoescritor siguiendo las nuevas corrientes de

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 123/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS	Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207		01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN	Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293		01/06/2023 11:56:25

<p>investigación, desde una perspectiva práctica.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Transmitir la importancia de llevar a cabo una adecuada estimulación de la Conciencia Fonológica y otras habilidades orales, basadas en la evidencia científica, durante la etapa de Educación Infantil.</li> <li>• Profundizar en el conocimiento de la conciencia fonológica: niveles e influencia en el desarrollo lectoescritor</li> <li>• Realizar intervenciones directas en las aulas estimulando aspectos lingüísticos implicados en la lectoescritura.</li> <li>• Prevenir los problemas de lectoescritura.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar la capacidad de detectar precozmente alteraciones lectoescriptoras o dificultades de aprendizaje y dotar de herramientas para su abordaje desde una perspectiva lo más ordinaria posible.</li> <li>• Asesora y orientar a las maestras de Educación Infantil en la puesta en marcha y el desarrollo del programa en el alumnado de 3, 4 y 5 años.</li> <li>• Evaluar en busca de riesgo lector al alumnado de entre 4 y 8 años, dependiendo del centro</li> <li>• Realizar un programa de Intensificación con el alumnado detectado en riesgo.</li> </ul> </li> </ul>
<p><b>AGENTES INTERVINIENTES:</b> MAESTRAS Y MAESTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL, AL DE CENTRO Y AL DE LOS EOE</p>
<p><b>METODOLOGÍA (ACTIVIDADES - TEMPORALIZACIÓN - RECURSOS)</b></p> <p>Las actividades se realizarán a través del Programa Preleo, que consta de los siguientes apartados, con las actividades que se citan:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conciencia Fonológica. Se trabajarán los niveles de conciencia fonológica correspondientes en cada nivel educativo: Conciencia léxica en 3 años; Conciencia silábica en 4 años y Conciencia Fonémica en 4 años</li> <li>2. Principio Alfabético. Se abordarán considerando el nombre, el sonido y la grafía de cada letra.</li> <li>3. Vocabulario. A través de más de 30 actividades encaminadas a la ampliación del léxico tanto expresivo como comprensivo</li> <li>4. Comprensión. Se realizará a través del trabajo en inferencias, preguntas,</li> </ol>

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 124/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS	Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207		01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN	Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293		01/06/2023 11:56:25

comparaciones y anáforas.

5. **Fluidez.** Se aborda la fluidez oral a través de la denominación rápida de palabras, sílabas y fonemas, así como de letras.

**TEMPORALIZACIÓN:** 76 semanas de trabajo en Aula Ordinaria distribuidos de la siguiente forma:

18 semanas para el alumnado de 3 años. De enero a mayo

29 semanas para el alumnado de 4 años. De octubre a primera semana de junio

29 semanas para el alumnado de 5 años. De octubre a primera semana de junio

Las actividades de evaluación de factores de riesgo se llevará a cabo en 4 años y en 3º de EP por parte de la AI del EOE a través de la plataforma LEEDUCA, en las siguientes fechas:

- Del 25 al 30 de noviembre.
- Del 10 al 14 de febrero.
- del 4 al 8 de mayo.

**RECURSOS:**

**Personales:** Maestro/a de Educación Infantil, AL del Centro, AL del EOE

**Materiales:** Preleo de Leeduca. Conexión a internet, pizarra digital o, en su defecto, ordenador, cañón o televisión con cable HDMI

**EVALUACIÓN:**

Posibles indicadores. Véase apartado 5 del Plan de actuación.

Registro de cada una de las actuaciones en este programa para su posterior evaluación cualitativa y cuantitativa.

Se ha aplicado el programa en siguiendo la temporalización sugerida

SI

NO

PC

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxXeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 125/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

Se ha asesorado al profesorado que realiza el programa de prevención, a través de reuniones y seguimiento del desarrollo del programa	SI	NO	PC
Se han evaluado al alumnado a través de pruebas de screening como medio de detección precoz de dificultades lectoras	SI	NO	PC
Se ha detectado alumnado con riesgo de tener problemas lectores	SI	NO	PC
Se ha realizado un programa de intensificación con el alumnado detectado	SI	NO	PC
Se ha asesorado y realizado el seguimiento del alumnado en colaboración con familias y docentes.	SI	NO	PC
Evaluación de factores de riesgo a todo el alumnado de 4 años y 3º de EP	SI	NO	PC
Valoración del programa y propuestas de mejora.			

### ASESORAMIENTO Y ACTUACIONES PARA EL ALUMNADO QUE PADECE UNA ENFERMEDAD CRÓNICA

#### JUSTIFICACIÓN:

Cada vez es mayor el número de alumnos y alumnas con patología crónica que asisten a la escuela. Es tarea de las y los médicos de los E.O.E. proporcionar información al profesorado y personal no docente de los centros escolares sobre cómo actuar ante una situación de urgencia que puede desencadenar la patología en cuestión (diabetes, epilepsia, fibrosis quística, alergias, etc.) y que precisa de actuaciones rápidas y diligentes.

La escolarización que es un factor importante en el desarrollo psicomotor, afectivo, cognitivo y social de la persona, especialmente en las situaciones en las que se ha de hacer frente a la enfermedad. Asegurar las condiciones de mayor normalidad no sólo repercutirá en las perspectivas futuras de desarrollo, sino que contribuirá a llenar de contenido la vida cotidiana y a sobrellevar las dificultades que la enfermedad genera en cada momento. Asegurar las condiciones de normalidad posibles en el centro docente, en

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 126/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25

estos casos, es tarea de todo el personal que atiende al alumno o alumna, docente y no docente. Sólo con la colaboración y coordinación de todos los que intervienen en la atención educativa y sanitaria de este alumnado es posible ofrecer una respuesta educativa y asistencial con la calidad que la infancia y adolescencia requieren. Un pilar básico para la organización de dicha respuesta es la información. Tener un conocimiento adecuado de las características de cada enfermedad, de la repercusión que ésta tiene sobre la vida del alumno o la alumna y de las atenciones que en el centro educativo se han de prestar es fundamental para organizar la atención educativa del alumnado con enfermedades crónicas. El asesoramiento se realizará en el contexto escolar.

Destinatarios:

- Alumnos y alumnas afectados de enfermedades, generalmente crónicas, que puedan requerir la atención del personal del centro docente y así lo declare el personal sanitario que les atiende.
- Personal, docente y no docente, que atienda a este alumnado.
- Familiares de dichos alumnos y alumnas.

#### **OBJETIVOS:**

Recabar información de todos los alumnos y alumnas que padecen alguna enfermedad crónica, para realizar su censo y favorecer la intervención.

Ofrecer información actualizada y objetiva al profesorado y personal no docente sobre las distintas patologías que el alumnado pueda padecer.

Contribuir a la prevención del fracaso escolar mediante la orientación de aquellas posibles alteraciones de salud que repercuten o pueden repercutir en los procesos de la enseñanza.

Asesorar al profesorado y personal del centro escolar que trabajen con el alumno o alumna sobre las pautas de primeros auxilios en caso de situación de emergencia o urgencia provocada por la patología crónica que padecen.

**AGENTES INTERVINIENTES:** Médico/a EOE.

#### **METODOLOGÍA (ACTIVIDADES - TEMPORALIZACIÓN - RECURSOS)**

- Reunión con la jefatura de estudios para recoger la información aportada por la

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxXeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 127/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS	Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207		01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN	Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293		01/06/2023 11:56:25
			

- familia, sobre los alumnos y alumnas con problemas crónicos de salud
- La familia aportará al centro la siguiente documentación: informe médico y prescripción médica en caso de necesitar un fármaco o medida terapéutica en el horario escolar.
  - Entrevista familiar con el fin de conocer las peculiaridades de cada alumno o alumna con respecto a la enfermedad que padece. En esta entrevista, el médico informará a la familia de las medidas a tomar en el centro y les trasladará para su firma el documento de información y consentimiento.
  - Si fuera necesario coordinación con los pediatras y responsables del SAS para mejorar la información al profesorado y las familias.
  - Realización del protocolo de seguimiento de enfermedades crónicas que incluirá: ficha individualizada del alumno o alumna con los datos oportunos, recomendaciones a seguir por el personal del centro en el horario escolar, pautas de actuación en caso de situación de emergencia y/o urgencia, autorización por parte de la familia para la administración de medicamentos si fueran necesarios
  - Reunión de asesoramiento con el profesorado y personal no docente que atienda al alumno o alumna destinatario del programa.
  - Reunión del médico del EOE con el claustro, en caso necesario, para informar de las actuaciones en caso de emergencia en las enfermedades existentes en el centro.

**RECURSOS:**

- Utilidad informática desarrollada en MS Access para el registro sistemático, el análisis, la interpretación y la comparación de los datos de morbilidad recolectados, según los criterios de la décima revisión de la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE 10).
- Protocolos elaborados por los médicos de los EOE para distintas patologías.
- Protocolo individuales para casos específicos, elaborado por el médico del EOE.

**EVALUACIÓN:**

Posibles indicadores. Véase apartado 5 del Plan de actuación.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 128/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

Registro de cada una de las actuaciones en este programa para su posterior evaluación cualitativa y cuantitativa.			
Se ha asesorado a equipo directivo, familias y profesorado sobre el protocolo a seguir.			
Nº de alumnos/as sobre los que se ha realizado un seguimiento			
Valoración del programa y propuestas de mejora.			

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxXeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 129/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

## ASESORAMIENTO PARA LA PREVENCIÓN DE PROBLEMAS DE SALUD Y EL DESARROLLO DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE

### JUSTIFICACIÓN:

Promover la educación para la salud en el centro docente significa, potenciar los aspectos saludables de la vida del Centro aprovechando los momentos más oportunos en el proceso educativo para que el alumno interiorice hábitos, actitudes, valores, conocimientos.

Las actuaciones de promoción de Hábitos de Vida Saludable en el ámbito escolar, están unificadas entorno a dos programas. En este sentido, la Consejería de Educación, la Consejería de Salud, en colaboración con otras consejerías, ponen en marcha una propuesta que se concreta en los programas:

- Creciendo en Salud, dirigido a Educación Infantil, Educación Especial y Educación Primaria.
- Forma Joven en el ámbito educativo, dirigido a Educación Secundaria.

El Proyecto Educativo de Centro es el marco que da coherencia a todas las actuaciones educativas y, por tanto, a todas aquellas relacionadas con la Salud que se quieran desarrollar.

Destinatarios: Profesorado del Centro, alumnado y familias

### OBJETIVOS:

- Fomentar la inscripción de los Centros en el Programa Creciendo en Salud
- Asesorar al coordinador/a del programa en el desarrollo del mismo.
- Promover la creación del Equipo de Promoción de la Salud en el Centro y asesorarlo en la planificación y desarrollo de actividades..
- Contribuir al desarrollo de competencias y capacidades que permitan al profesorado afrontar los riesgos para la salud más frecuentes en estas edades y favoreciendo la elección de conductas saludables en su alumnado.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 130/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

**AGENTES INTERVINIENTES:** Médico/a EOE/ Profesorado del Centro

**METODOLOGÍA:**

La promoción y educación para la salud en el centro se debe concebir como una actividad colaborativa, global, sistemática y continuada en el tiempo.

Es necesario partir del análisis del contexto y detección de las necesidades, así como de las motivaciones, intereses e ideas previas del alumnado para la selección de los contenidos de cada bloque.

Las actuaciones docentes que se desarrollen deben estar integradas en el currículo y en la dinámica general del trabajo en el aula.

Los médicos escolares, a través del Equipo de Orientación Educativa, pueden orientar y asesorar al profesorado, colaborando en actividades de educación, aunque nunca deben sustituir la acción docente, sino cooperar con esta.

**ACTIVIDADES - TEMPORALIZACIÓN**

ACTUACIONES	TEMPORALIZACION	INDICADORES EVALUACIÓN
Informar sobre el programa "Creciendo en Salud"	Primer trimestre	Información SI/NO
Asesoramiento sobre el desarrollo de las diferentes líneas del programa	Curso escolar	N.º reuniones
Participación en actividades educativas,	Curso escolar	N.º actividad

según demanda y disponibilidad del médico/a			
Conocer y difundir buenas prácticas de Vida Saludable	Curso escolar		
<b>RECURSOS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Portal Hábitos vida saludable. Creciendo en salud: <a href="http://portal.ced.junta-andalucia.es/educacion/webportal/web/vida-saludable/creciendoensalu">http://portal.ced.junta-andalucia.es/educacion/webportal/web/vida-saludable/creciendoensalu</a></li> <li>• Recursos elaborados por los médicos/as escolares</li> </ul>			

### CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE HORARIOS

#### A. CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE HORARIOS DE LOS REFUERZOS PEDAGÓGICOS

- Tener en cuenta el horario al que pertenece el grupo para que no coincida con las especialidades. Intentar que coincidan con las áreas instrumentales de Lengua y Matemáticas.
- Informe de los tutores y tutoras sobre dificultades encontradas a partir de la realización de la evaluación inicial.
- Atención preferente al alumnado por parte de profesorado del mismo nivel y ciclo al que pertenece.

#### B. CRITERIOS PARA REALIZAR LOS HORARIOS DE PT Y AL

Para el agrupamiento del alumnado que recibe atención con las especialistas de P.T. Y A.L. se han seguido diferentes criterios, según las necesidades educativas especiales o el nivel de competencia curricular. Además, se han seguido los siguientes criterios:

- Atención al alumnado, preferentemente en las asignaturas de Lengua y matemáticas.
- Debido al gran número de alumnado con NEAE, las sesiones son de 30 minutos, para poder atender a todo el alumnado, al menos con dos sesiones.

- En el aula de pedagogía terapéutica serán de atención preferente el alumnado NEE.
- En el aula de audición y lenguaje, serán de atención preferente el alumnado con trastornos del lenguaje que afecten gravemente a su desarrollo cognitivo y a sus posibilidades de acceso al currículo, así como aquellos de gran afectación en la expresión verbal que dificulte seriamente su habla.
- El horario tendrá un carácter flexible, estando sujeto a cuantas modificaciones sean necesarias, en función de la evaluación del alumnado y posibles nuevos casos que puedan surgir a lo largo del curso.

### C. CRITERIOS PARA REALIZAR EL HORARIO DE APOYO EN BLANCO DE INFANTIL

El horario del maestro/a que tiene el horario en blanco de educación infantil, se realizará en función de las necesidades del alumnado de cada clase.

## I. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL (P.O.A.T.)

El Plan de Orientación y Acción Tutorial constituye el instrumento pedagógico-didáctico que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones, de los equipos docentes y del Centro educativo en su conjunto, relacionados con la orientación y la acción tutorial.

La tutoría y la orientación del alumnado son parte esencial de la función docente. Todo profesor/a deberá contribuir a que la educación sea integral y personalizada y a que su labor educativa vaya más allá de la mera instrucción o trasmisión de conocimientos.

La función tutorial se desarrollará a lo largo de toda la Educación Infantil y de la Educación Primaria, para ello establecemos los mecanismos necesarios para garantizar una adecuada coordinación en las actuaciones.

Este plan de orientación y acción tutorial pretende ser el marco básico y común de actuación para todo el profesorado del Centro aunque, lógicamente, resalte la figura del profesor/a tutor/a.

### MARCO LEGISLATIVO

Se apoya especialmente en:

- DECRETO 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Infantiles de Segundo Ciclo, de los Colegios de Educación Primaria, de los Colegios de Educación Infantil y Primaria y de los Centros Públicos Específicos de Educación Especial.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxXeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 133/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS	Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207		01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN	Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293		01/06/2023 11:56:25

- RD 157/2022, de 1 de marzo, en su artículo 13, en la Educación Primaria, la orientación y la acción tutorial acompañarán el proceso educativo individual y colectivo del alumnado. Asimismo, se fomentará en la etapa el respeto mutuo y la cooperación entre iguales, con especial atención a la igualdad de género.

## OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Nuestro Plan de Orientación y Acción Tutorial propone el desarrollo y la adquisición de los siguientes *Objetivos Generales*:

- Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración del mismo en el grupo clase.
- Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo especial hincapié en la prevención y, en su caso, detección temprana de las dificultades en el aprendizaje, y promoviendo las medidas correctoras oportunas tan pronto como dichas dificultades aparezcan.
- Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía, así como la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.
- Contribuir a la equidad en la educación, potenciando la compensación de desigualdades y la inclusión social.
- Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro, así como la inclusión educativa y la integración escolar del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Iniciar la adquisición de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones.
- Establecer vínculos de colaboración y cooperación entre el centro, las familias del alumnado y el entorno.
- Facilitar la socialización, la adaptación escolar y la transición entre etapas educativas del conjunto del alumnado.
- Promover la utilización de habilidades sociales básicas, fomentando actividades de cooperación y solidaridad con los demás y aprendiendo a resolver pacíficamente los conflictos entre iguales.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 134/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

- j) Favorecer procesos de mejora educativa a través de la programación de actividades formativas por parte de los equipos docentes, y la coordinación con el equipo de apoyo, realizando las Adaptaciones Curriculares necesarias.
- k) Establecer los cauces de colaboración, apoyo y asesoramiento con las familias para el logro de un desarrollo integral de sus hijos e hijas.

## ORGANIZACIÓN DE LA TUTORÍA

La Tutoría de un grupo de alumnos/as es una parte inherente a la acción educativa que debe responder a los objetivos establecidos en el Plan de Orientación y Acción Tutorial. Para que exista coherencia interna en su organización es precisa una planificación. La planificación de la tutoría requiere tener en cuenta los siguientes apartados:

### A. FUNCIONES DEL/A TUTOR/A

Según el artículo 90 del decreto 328/2010 de 13 de julio las funciones del tutor o tutora serían

**En educación infantil** y en los centros públicos específicos de educación especial, los tutores y tutoras mantendrán una relación permanente con las familias del alumnado, facilitando situaciones y cauces de comunicación y colaboración y promoverán la presencia y participación en la vida de los centros. Para favorecer una educación integral, los tutores y tutoras aportarán a las familias información relevante sobre la evolución de sus hijos e hijas que sirva de base para llevar a la práctica, cada uno en su contexto, modelos compartidos de intervención educativa.

1. **En educación primaria** los tutores y tutoras ejercerán las siguientes funciones:
  - a) Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
  - b) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarles en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.
  - c) Coordinar la intervención educativa de todos los maestros y maestras que componen el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
  - d) Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
  - e) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxXeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 135/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

- f) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- g) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
- h) Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- i) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.
- j) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
- k) Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos de conformidad con lo que a tales efectos se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
- l) Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 10. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde.
- m) Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- n) Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.
- ñ) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación

## B. ACTIVIDADES DE LA TUTORÍA

Para facilitar la planificación y seguimiento de las tareas derivadas de la acción tutorial, siguiendo las líneas generales marcadas en este Plan de Orientación y Acción Tutorial, cada tutor o tutora de los distintos grupos de Educación Infantil y Educación Primaria realizará una programación anual de la acción tutorial para su grupo clase.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 136/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS	Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207		01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN	Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293		01/06/2023 11:56:25

Dicho plan anual de acción tutorial por curso incluirá:

- Los objetivos de la acción tutorial para su grupo, partiendo de los objetivos recogidos en este Plan de Orientación y Acción Tutorial y del análisis de las necesidades detectadas en el grupo.
- Las actividades de tutoría a realizar con el grupo, especificando objetivos, contenidos, actividades, metodología, evaluación, temporalización y recursos.
- La planificación de las entrevistas y actividades con las familias del alumnado de su grupo, que se llevarán a cabo en la hora de tutoría.
- La planificación de las tareas administrativas y de las relativas al registro de datos personales y académicos del alumnado que conforma su grupo.

La citada programación recogerá actividades del siguiente tipo:

➤ ACTIVIDADES CON EL ALUMNADO

- Organizar actividades de acogida a principios de curso, sobre todo para los alumnos que llegan al centro por primera vez. Son actividades especialmente necesarias para anticiparse a los problemas de adaptación derivados a veces de la incorporación a una nueva etapa educativa y a un centro donde conviven alumnos de un amplio y complejo tramo de edades
- Hablar a principio de curso con el alumnado de sus derechos y deberes, sobre las normas de régimen interior y disciplina del centro e informarles sobre el funcionamiento del centro.
- Explicar las funciones y tareas de la tutoría, dándoles la oportunidad de participar en la programación de actividades y de exponer sus puntos de vista sobre cuestiones que conciernen al grupo.
- Preparar entrevistas individuales con alumnos/as, cuando estos lo precisen.
- Conocer la situación de cada alumno/a en el grupo, en el centro, y en su entorno familiar y social en los casos que sea necesario.
- Conocer la dinámica interna del grupo e intervenir si fuera necesario para recomponer esa dinámica.
- Estimular y orientar al grupo para que plantee sus necesidades, expectativas, problemas y dificultades.
- Celebrar asambleas con el grupo de alumnos/as para preparar las sesiones de evaluación y comentar y tomar decisiones tras el resultado de las mismas.
- Profundizar en el conocimiento de las aptitudes, intereses y motivaciones de los alumnos/as para ayudarles en la toma de decisiones sobre sus opciones educativas.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 137/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS	Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207		01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN	Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293		01/06/2023 11:56:25

- Promover y coordinar actividades que fomenten la convivencia, la integración y la participación de los alumnos en la vida del centro y del entorno.

Las actividades mencionadas estarán basadas en una metodología activa y participativa, favoreciendo el trabajo grupal y cooperativo, e integrando referencias al entorno inmediato del alumnado.

En relación con el desarrollo de la tutoría con el alumnado, un día a la semana, en la jornada de la mañana, cada tutor/a tendrá un tiempo con sus alumnos/as dedicado a la acción tutorial dentro del horario lectivo de las diferentes áreas.

#### ➤ ACTIVIDADES CON EL PROFESORADO

- Preparar y consensuar con el equipo educativo un plan de acción tutorial para todo el curso, tratando de precisar cuál es el grado y modo de implicación del profesorado y cuales los aspectos que de forma específica y prioritaria atenderá el tutor/a.
- Adquirir una visión global sobre la programación, objetivos y aspectos metodológicos de las distintas áreas.
- Transmitir a los profesores/as todas aquellas informaciones sobre los alumnos/as que les puedan ser útiles en el desarrollo de sus tareas docentes, evaluadoras y orientadoras.
- Preparar, coordinar y moderar las sesiones de evaluación, procurando que su desarrollo se ajuste a los principios de evaluación continua, formativa y orientadora que se propugna para todas las fases del proceso evaluador.
- Establecer cauces de colaboración con los demás tutores/as, sobre todo con los del mismo ciclo, a la hora de marcar y revisar objetivos, preparar materiales y coordinar el uso de los medios disponibles.

#### ➤ ACTIVIDADES PARA LOS PADRES, MADRES Y FAMILIAS DEL ALUMNADO

- Reunir a los padres/madres o tutor/a legal a comienzos de curso para informarles de las horas de visita, horarios de los alumnos/as, composición del equipo educativo, los objetivos y las actividades de tutoría.
- Programar una reunión por trimestre con los padres/madres o tutores legales y demás profesores/as que inciden en el grupo para informar de las programaciones, evaluación y rendimiento escolar, así como del cumplimiento de los objetivos.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxXeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 138/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

- Conseguir la colaboración de los padres/madres o tutores legales en relación con el trabajo personal de sus hijos/as, organización del tiempo de estudio en casa, y también del tiempo libre y de descanso.
- Preparar actividades extraescolares, visitas y charlas en colaboración con los padres/madres o tutores legales.
- Mantener entrevistas con los padres/madres o tutores legales cuando ellos lo soliciten o el tutor/a las considere necesarias, anticipándose a las situaciones de inadaptación o fracaso escolar.
- Informar a los padres/madres o tutores legales sobre las faltas de asistencia, incidentes o sanciones.

La elaboración o revisión del plan tutorial para el curso se efectuará en la primera quincena de septiembre, bajo las directrices establecidas por el ETCP y con la colaboración y asesoramiento del orientador/a de referencia.

En el primer Claustro se adjudicarán las tutorías y se confeccionará un calendario de reuniones para marcar las líneas de la acción tutorial y la colaboración entre los tutores/as y otros profesores/as que incidan en las aulas.

## PLANIFICACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

### A. EQUIPOS DOCENTES

Los equipos docentes estarán constituidos por todos los maestros y maestras que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos y alumnas. Serán coordinados por el correspondiente tutor o tutora.

#### **Funciones de los equipos docentes:**

- Llevar a cabo el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, de acuerdo con el proyecto educativo del centro.
- Realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente y con el proyecto educativo del centro y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción.
- Garantizar que cada maestro y maestra proporcione al alumnado información relativa a la programación del área que imparte, con especial referencia a los objetivos, los mínimos exigibles y los criterios de evaluación.
- Establecer actuaciones para mejorar el clima de convivencia del grupo.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxXeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 139/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS	Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207		01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN	Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293		01/06/2023 11:56:25

- e) Tratar coordinadamente los conflictos que surjan en el seno del grupo, estableciendo medidas para resolverlos y sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos en materia de prevención y resolución de conflictos.
- f) Conocer y participar en la elaboración de la información que, en su caso, se proporcione a los padres, madres o representantes legales de cada uno de los alumnos o alumnas del grupo.
- g) Proponer y elaborar las adaptaciones curriculares no significativas bajo la coordinación del profesor o profesora tutor y con el asesoramiento del equipo de orientación a que se refiere el artículo 86.
- h) Atender a los padres, madres o representantes legales del alumnado del grupo de acuerdo con lo que se establezca en el plan de orientación y acción tutorial del centro y en la normativa vigente.
- i) Cuantas otras se determinen en el plan de orientación y acción tutorial del centro.

Los equipos docentes trabajarán para prevenir los problemas de aprendizaje que pudieran presentarse y compartirán toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de sus funciones.

## B. EQUIPOS DE CICLO

1. Cada equipo de ciclo estará integrado por los maestros y maestras que impartan docencia en él. Los maestros y maestras que impartan docencia en diferentes ciclos serán adscritos a uno de éstos por el director o directora del centro, garantizándose, no obstante, la coordinación de este profesorado con los otros equipos con los que esté relacionado, en razón de las enseñanzas que imparte.
2. En las escuelas infantiles de segundo ciclo, en los colegios de educación primaria, en los colegios de educación infantil y primaria y en los centros públicos específicos de educación especial existirán los siguientes equipos de ciclo:
  - a) En las escuelas de educación infantil de segundo ciclo: equipo de educación infantil de segundo ciclo.
  - b) En los colegios de educación primaria: equipos de primero, de segundo y de tercer ciclo de educación primaria.
  - c) En los colegios de educación infantil y primaria: equipos de educación infantil de segundo ciclo y de primero, de segundo y de tercer ciclo de educación primaria.
  - d) En los centros públicos específicos de educación especial: equipos de formación básica y de formación para la transición a la vida adulta y laboral.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 140/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

Por tanto sus competencias de los equipos de ciclo:

- a) Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de los aspectos docentes del proyecto educativo.
- b) Elaborar las programaciones didácticas o, en su caso, las propuestas pedagógicas correspondientes al mismo, de acuerdo con el proyecto educativo.
- c) Velar para que en las programaciones didácticas de todas las áreas se incluyan medidas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado.
- d) Realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.
- e) Colaborar en la aplicación de las medidas de atención a la diversidad que se desarrollen para el alumnado del ciclo.
- f) Promover, organizar y realizar las actividades complementarias y extraescolares, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.
- g) Mantener actualizada la metodología didáctica, especialmente aquella que favorezcan el desarrollo de las capacidades en el alumnado de educación infantil y de las competencias básicas en el alumnado de educación primaria.
- h) Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- i) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

### C. EQUIPO TÉCNICO DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA

El equipo técnico de coordinación pedagógica estará integrado por la persona que ostente la dirección, que lo presidirá, el jefe o jefa de estudios, los coordinadores o coordinadoras de ciclo y, en su caso, el coordinador o coordinadora del equipo de orientación educativa. Actuará como secretario o secretaria el maestro o maestra que designe la dirección de entre sus miembros.

Se integrará, asimismo, en el equipo de técnico de coordinación pedagógica, el orientador u orientadora de referencia del centro.

#### COMPETENCIAS

- a) Establecer las directrices generales para la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro y sus modificaciones.
- b) Fijar las líneas generales de actuación pedagógica del proyecto educativo.
- c) Asesorar al equipo directivo en la elaboración del Plan de Centro.
- d) Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 141/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

programaciones didácticas.

- e) Asesorar a los equipos de ciclo y al Claustro de Profesorado sobre el aprendizaje y la evaluación en competencias y velar porque las programaciones de las áreas contribuyan al desarrollo de las competencias básicas.
- f) Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado.
- g) Establecer criterios y procedimientos de funcionamiento del aula de convivencia.
- h) Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro.
- i) Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- j) Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
- k) Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.
- l) Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.
- m) Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.
- n) Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los equipos de ciclo y de orientación para su conocimiento y aplicación.
- ñ) Informar a los maestros y maestras sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo
- o) Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
- p) Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- q) Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y con aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el centro.
- r) Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el centro.
- s) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por el proyecto educativo del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 142/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

## D. EQUIPO DE ORIENTACIÓN

El equipo de orientación de nuestro centro estará formado por los maestros y maestras especialistas en pedagogía terapéutica, el maestro o maestra de audición y lenguaje, la orientadora del centro y todos aquellos maestros y maestras responsables de los programas de atención a la diversidad.

### FUNCIONES DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN

- A) El equipo de orientación asesorará sobre la elaboración del plan de orientación y acción tutorial.
- B) Colaborará con los equipos de ciclo en el desarrollo del mismo, especialmente en la prevención y detección temprana de las necesidades específicas de apoyo educativo.
- C) Asesorará en la elaboración de las adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise.

## PROGRAMAS DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

### PROGRAMAS ASESORAMIENTO EN EL DISEÑO, DESARROLLO Y/O REVISIÓN DE PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL EN LOS CENTROS EDUCATIVOS POR PARTE DEL EOE

#### JUSTIFICACIÓN:

El Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) es un instrumento que articula a medio y largo plazo muchas actuaciones y actividades relacionadas con la adecuación del proceso enseñanza-aprendizaje de alumno, la acción tutorial y orientación académico-profesional. Así, el Decreto 328/2010, de 13 de julio, expone en su artículo 86.2, que será el Equipo de Orientación de Centro (EOC) quien asesorará sobre su elaboración y colaborará con los equipos de ciclos para el desarrollo del mismo. Del mismo modo, en el artículo 86.5.f, explica que el profesional de la orientación educativa asesorará en las funciones del profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios y, excepcionalmente, interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan. Más específicamente, el artículo 21.3, determina que el POAT estará incluido en el proyecto educativo en su punto h. En este sentido, el profesional de la orientación

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 143/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS	Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207		01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN	Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293		01/06/2023 11:56:25
			

educativa es una pieza clave en el asesoramiento de la implantación de actuaciones relacionadas con dicho POAT.

#### OBJETIVOS:

- Sistematizar el proceso de revisión anual de dicho POAT dentro del EOC y ETCP.
- Adecuar el POAT a las necesidades del centro educativo.
- Diseñar, desarrollar y/o revisar actuaciones relacionadas con: evaluación inicial, Plan de acogida, periodos de tránsito y la orientación académica y profesional.
- Colaborar con familias y profesorado en relación con la orientación y acción tutorial.
- Aportar recursos técnicos específicos para actividades de acción tutorial y orientación académico-profesional.
- Favorecer la orientación académico-profesional a lo largo de E. I. y E.P. (también en el primer ciclo, en centros con 1º y 2º ESO) y la toma de decisiones vocacionales del alumnado con perspectiva de género, aumentando el interés del alumnado en su formación académico-profesional.

#### ACTUACIONES/TEMPORALIZACIÓN:

La intervención del Orientador/a se canalizará a través del EOC, ETCP y la Jefatura de Estudios, colaborando con él/ella y los/as tutores/as del centro en la dinamización, desarrollo y seguimiento del POAT. De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, el/la orientador/la de referencia se integrará en el ETCO del centro, colaborando en el desarrollo de las competencias que este órgano tiene atribuidas.

1. Participación en la revisión del POAT a través del EOC y ETCP: revisión de las necesidades del centro para diseñar y desarrollar nuevas propuestas.
2. Asesoramiento al equipo directivo para que pueda existir un tiempo semanal de acción tutorial.
3. Asesoramiento a equipo directivo / EOC / ETCP / tutores/as, facilitando recursos si es necesario, sobre:
  - Evaluación inicial: convivencia, detección de dificultades, etc.
  - Plan de acogida (periodo de adaptación, actividades de bienvenida, alumnado tutor, ATAL, material traducido de la CEJA, etc.)
  - Los programas de tránsito entre etapas, siguiendo la normativa vigente.
  - Actividades de orientación académica y profesional y favorecer la implementación, con perspectiva de género, en toda la etapa educativa.
  - Desarrollar actividades que favorezcan la cohesión de grupo, la toma de decisiones vocacional, técnicas de estudio y trabajo intelectual, visitas a empresas,

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 144/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25

4. A través de la participación en el EOC y ETCP, asesoramiento para integrar los recursos técnicos específicos de Orientación y acción tutorial con otras actuaciones/programas: Plan de Convivencia, Absentismo escolar, Planes y Programas (INNICIA, Creciendo en Salud, Escuela Espacio de Paz). A lo largo del curso.
5. Asesoramiento y/o intervención con familias y alumnado, en colaboración con tutores, cuando existan dificultades de tipo social, familiar, de desarrollo, de convivencia o comportamiento, que estén incidiendo en su proceso de enseñanza-aprendizaje, derivando, en caso necesario, a otros agentes especializados (centro de salud, Salud Mental, COSJ, etc.). Durante todo el curso.
6. Promoción del "Panel de la orientación profesional" en un lugar visible del centro, donde tutores/as y equipos docentes podrán exponer los trabajos que el alumnado realice para promover la orientación académico-profesional con perspectiva de género (visitas a empresas, fotografías de distintos profesionales, entrevistas a profesionales -referentes, "la profesión del mes: de mayor quiero ser...", etc.).
7. Participación en el desarrollo y revisión de los programas de tránsito entre etapas (véase dichos programas).

**ESTE PROGRAMA ES DESARROLLADO EN EL CENTRO POR EL EOE.**

## PROGRAMAS DE ACOGIDA

### A. PROGRAMA DE ACOGIDA AL ALUMNADO DEL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

El programa de acogida dirigido al alumnado del segundo ciclo de educación infantil tiene como objetivo general facilitar la adaptación del alumnado de nueva incorporación al centro educativo. Este programa debe estar incluido en el Proyecto Educativo del centro como parte del Plan de orientación y acción tutorial (POAT), incluyendo el conjunto de distintas actuaciones que de manera coordinada implican a los distintos ámbitos que intervienen con el alumnado (familias, profesorado, etc.) y que ayudan a la adaptación del alumno a la nueva etapa educativa.

#### OBJETIVOS:

- Facilitar la adaptación del alumnado de nueva incorporación a la etapa de E. Infantil.
- Ofrecer información y asesoramiento a las familias sobre la estructura de la nueva etapa educativa y el funcionamiento del centro.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 145/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS	Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207		01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN	Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293		01/06/2023 11:56:25

- Diseñar/organizar una respuesta educativa adaptada a las características del alumnado de nueva incorporación.
- Detectar precozmente al alumnado que pueda presentar necesidades específicas de apoyo educativo y diseñar actuaciones específicas para la acogida de este alumnado.

### ACTUACIONES/TEMPORALIZACIÓN:

- Tanto en junio como en septiembre se reunirá el orientador/a del centro con el equipo docente de infantil y el equipo de orientación educativa, para el traslado de información sobre aspectos relevantes del alumnado de nueva escolarización (en especial del alumnado con NEAE) y ofrecer asesoramiento sobre estrategias que faciliten la adaptación al nuevo centro educativo.
- En el mes de junio hay una primera reunión con las familias. Las maestras de infantil hacen ver la importancia del papel de la familia en la educación de sus hijos/as a la hora de inculcar normas de comportamiento, hábitos de higiene y gestión de la autonomía. Se hace un recorrido por las instalaciones del centro y se trasladarán las principales normas de organización del colegio. Se convoca a las familias a la siguiente reunión a primeros del mes de septiembre.
- A primeros de septiembre las familias tienen el primer contacto con los/as tutores/as de sus hijos/as. Se explican las características y finalidades de la etapa de E.I., las actuaciones de todas las partes implicadas en el periodo de adaptación y el establecimiento de un calendario y un horario progresivo de entrada del alumnado durante el mes de septiembre. El/la orientador/a ofrecerá asesoramiento sobre pautas educativas relacionadas con la adquisición de hábitos de autonomía personal, estimulación del lenguaje, hábitos de alimentación, higiene, etc.
- En los primeros días de septiembre el/la orientador/a asesorará a los/as tutores/as sobre el alumnado susceptible de precisar el periodo de adaptación.
- El primer día de colegio el alumnado de 3 años entra al colegio después que el resto de alumnos/as. Vienen acompañados/as de un miembro de su familia para conocer a su maestra, su clase y sus compañeros/as.
- La tutora realiza una programación específica para el mes de septiembre, en la que se recogen acciones y estrategias metodológicas encaminadas a que el nuevo alumno se vaya adaptando poco a poco a la escuela. La afectividad y la atención a las necesidades de cada alumnado será prioritario y el juego y la diversión serán dos recursos muy importantes.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 146/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

- Los padres, madres o tutores legales del alumnado no podrán acceder al interior de las instalaciones salvo que las tutoras de los grupos-clase los autoricen por entender que su presencia es imprescindible.
- En el mes de noviembre habrá de nuevo una reunión con las familias para comunicarles la evolución del periodo de adaptación y darles a conocer aspectos concretos del aula y del centro: información de los documentos más importantes que rigen la vida del centro, proyectos educativos en los que participamos, dinámica de actuación del aula y la forma de colaboración y participación de las familias en el aula y centro...

### ESTE PROGRAMA ES DESARROLLADO EN EL CENTRO POR EL EOE.

#### B. PROGRAMA DE ACOGIDA AL ALUMNADO QUE SE INCORPORA PROCEDENTE DE OTRO CENTRO

En cuanto al alumnado que se incorpora al centro y ya ha iniciado su escolarización en otro tendremos en cuenta lo siguiente:

- Contacto previo con la familia para que conozcan el centro por parte del Equipo Directivo.
- Contacto con el tutor o tutora para tratar temas directamente relacionados con el niño/a: conocimiento de antecedentes personales y académicos, NEAE...
- Recibimiento del alumnado en el aula. Los/las compañeros/compañeras conocerán la llegada previamente y el/la tutor/tutora tendrá organizadas una serie de actuaciones para favorecer el buen recibimiento.
- Muchas de las actividades de los primeros días irán encaminadas a facilitar la integración del alumnado nuevo. El tutor/tutora deberá fomentar el conocimiento mutuo basado más en aspectos personales que en los puramente académicos, así como fomentar las relaciones entre el alumnado. El trabajo de las capacidades socioafectivas se trabajará profundamente.
- Implicar cuanto antes al alumnado nuevo en la dinámica del aula asignándole un "alumno/a-tutor/a", favoreciéndose su proceso de integración
- El tutor/tutora fomentará en su grupo de alumnos la idea de pertenencia al centro, no sólo al aula, animando a participar en actividades generales como concursos, marchas, talleres interciclos...
- Recogida de las observaciones realizadas por el tutor/tutora en un registro para poder valorar su adaptación. Si se ve necesario.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 147/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

- Aumentar las actividades de trabajo cooperativo en grupos dentro del aula. El/la tutor/ tutora tendrá en cuenta el criterio de heterogeneidad de los miembros al constituir los grupos. Y cada miembro puede tener un rol determinado en función de sus capacidades, pero el trabajo resultante es el fruto de la aportación de todos/as.

### C. PROGRAMA DE ACOGIDA Y ATENCIÓN INTEGRAL AL ALUMNADO DE NUEVA INCORPORACIÓN AL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL

Para el alumnado de nueva incorporación al sistema educativo llevamos a cabo este programa que pretende facilitar la adaptación del niño/a al centro y a su grupo-clase y proporcionar tranquilidad a las familias. Las principales acciones de este programa son:

- Visita de las instalaciones del alumnado y su familia con algún miembro del equipo directivo.
- Reunión de la familia con el tutor o tutora para tratar temas directamente relacionados con el niño/a: conocimiento de antecedentes personales y académicos, NEAE...
- El/la orientador/a podrá asesorar de forma individualizada o grupal a las familias del alumnado inmigrante a lo largo de todo el curso escolar.
- Acogida del alumnado en el aula: Los/las compañeros/compañeras conocerán la llegada previamente y el/la tutor/tutora tendrá organizada diferentes actuaciones para su recibimiento. Muchas de las actividades de los primeros días irán encaminadas a facilitar la integración del alumnado nuevo. El tutor/tutora deberá fomentar el conocimiento mutuo basado más en aspectos personales que en los puramente académicos, así como fomentar las relaciones entre el alumnado. Se le intentará implicar cuanto antes en la dinámica del aula asignándole un "alumno/a-tutor/a". El/la orientador/a podrá asesorar al tutor/a en el desarrollo de actuaciones concretas.
- Recogida de observaciones en un registro por parte del tutor/tutora para poder valorar su adaptación. Si se ve necesario.
- Elaboración y aplicación, por parte del equipo docente, de una prueba de evaluación para determinar su nivel competencial. El/la orientador/a podrá facilitar materiales y dar orientaciones. Con todos los datos recabados se decidirá en qué nivel se matricula al alumno/a.
- El/la orientador/a hará un trasvase de información con el especialista de ATAL, si lo hubiese, sobre la determinación de la competencia lingüística del alumnado.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 148/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

- El/la orientador/a asesorará al equipo docente en la detección de indicios de NEAE y en la adopción de medidas educativas de carácter general.

#### D. PROGRAMA DE ACOGIDA PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO Y DE APOYO A LA INTEGRACIÓN

La atención a la diversidad del alumnado será la pauta ordinaria de la acción educativa en el proceso de Enseñanza-Aprendizaje de nuestro Centro. Para favorecer la adquisición y máximo desarrollo de sus capacidades personales, la adquisición de las competencias básicas y de los objetivos del currículo y, favorecer la inclusión escolar y social, se llevará a cabo lo siguiente:

- Procedimientos de coordinación, comunicación y colaboración con las familias. De forma previa, el tutor/tutora, junto con algún miembro del Equipo de Orientación y Apoyo, Orientadora de referencia y/o Equipo Directivo, mantendrá una primera entrevista con la familia del alumno/alumna lo que permitirá conocer las características físicas, psíquicas y personales de dicho alumno/a y tomar las medidas oportunas según el caso.
- Programas de intervención dirigidos a la adquisición de hábitos básicos de autonomía personal
- Se desarrollarán actividades de guía, acompañamiento y orientación espacial del alumnado, adaptadas a las distintas discapacidades posibles.
- Se harán adaptaciones horarias que, en su caso, puedan establecerse. En la medida de lo posible, el alumnado participará en las actividades y medidas de acogida ordinarias, programadas para el conjunto del alumnado del centro.
- Se adoptarán medidas que garanticen la autonomía en los desplazamientos y en el uso de los distintos servicios del centro, así como un desalojo seguro en caso de emergencia. Entre ellas:
- Eliminación, en la medida de lo posible, de las barreras arquitectónicas u otros obstáculos que comprometan la libre movilidad del alumnado.
- Actuaciones que garanticen el acceso autónomo a los servicios y dependencias del centro.
- Medidas informativas que sitúen y orienten al alumnado con distintas capacidades.
- Organización de una evacuación segura, en casos de emergencia, teniendo en cuenta las limitaciones físicas, sensoriales o intelectuales que nuestro alumnado pueda presentar.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 149/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS	Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207		01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN	Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293		01/06/2023 11:56:25

- En el caso de alumnos/as con déficit visual severo, éste visitará el centro vacío varios días antes del comienzo de las clases para familiarizarse con su estructura e instalaciones. Así mismo se señalarán las distintas dependencias con rótulos Braille.
- En el caso de alumnos/as con déficit motor, serán valorados los accesos al Centro y a las distintas estancias de él, favoreciéndole el desplazamiento por él.
- El alumnado con NEAE, como es el caso de alumnos/alumnas afectados de trastornos generalizados del desarrollo y alumnos/as con grave déficit visual necesitarán de algunas medidas más extraordinarias tales como la incorporación progresiva del alumnado a la dinámica del centro, de modo análogo a como se realiza la adaptación en el inicio de la etapa de Educación Infantil. En el caso de cambio de etapa o de ciclo, se tendrá en cuenta la figura del tutor/tutora de enlace.
- Medidas que potencien la interacción social con los compañeros/compañeras, tanto dentro del aula como en otros espacios escolares. Se llevará a cabo:
  - Actividades de acompañamiento y potenciación de la interacción social en espacios externos al aula: patio de recreo, transporte o comedor escolar.
  - Adaptación de juegos o actividades deportivas y recreativas para fomentar la participación del alumnado en función de su discapacidad
  - Disposición de los recursos personales, materiales y tecnológicos necesarios para garantizar la comunicación y el acceso al currículo escolar:
    - Sistemas aumentativos o alternativos de comunicación.
    - Intervención de intérprete de lengua de signos para el alumnado sordo o de otros especialistas que intervengan en la facilitación de la comunicación con este alumnado.
    - Coordinación con el E.O.E. de zona para la atención educativa a este alumnado.
    - Intervención de los Equipos de Orientación Educativa Especializados en las distintas discapacidades.
- Cuando un alumno/a con NEAE escolarizados en aula ordinaria se incorpora con el curso ya comenzado, se comentará con sus compañeros/compañeras la llegada del nuevo compañero/compañera, sensibilizándolos hacia la problemática del alumno/alumna e indicando modos adecuados de comportamiento con él/ella, actividades de presentación cuando se incorpore a clase, y también de conocimiento del grupo. Se cuidará especialmente su ubicación en clase.

## PROGRAMAS DE TRÁNSITO

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 150/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

## A. PROGRAMA DE TRÁNSITO DE EDUCACIÓN PRIMARIA A EDUCACIÓN SECUNDARIA

La transición desde la etapa de Educación Primaria a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se concibe como un conjunto de actuaciones de coordinación destinadas a desarrollar la continuidad del proceso educativo entre dichas etapas, las cuales conforman la Educación Básica. Con el objetivo de garantizar un marco de actuación unificado y preciso que facilite la definición de tareas que han de realizar los centros de ambas etapas durante el proceso de tránsito, los centros docentes en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa, establecerán las actuaciones pertinentes para desarrollar los siguientes ámbitos de coordinación:

- Coordinación respecto a la organización del proceso de tránsito.
  - Coordinación curricular.
- Coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad.
  - Coordinación del proceso de acogida a las familias.
  - Coordinación del proceso de acogida del alumnado.

### A) Destinatarios:

1. Jefatura de Estudios.
2. Tutores/as de 6ºEP.
3. Coordinador/a del 3er ciclo.
4. Alumnado de 6ºEP.
5. Familias.

### B) Objetivos:

Los objetivos que nos proponemos para llevar a cabo la presente programación está relacionado con:

- El alumnado:
  1. Favorecer el conocimiento de sí mismo, de sus capacidades, intereses y motivaciones.
  2. Informar a los alumnos sobre la estructura del Sistema Educativo.
  3. Proporcionar al alumnado de Primaria, información sobre la E.S.O.
  4. Propiciar el conocimiento del Instituto: dependencias, aulas, horarios, normas, profesorado....
  5. Facilitar información sobre las distintas opciones académicas.
  6. Iniciar al alumnado en el conocimiento del mundo laboral, las profesiones.
  7. Favorecer la acogida, por parte de los alumnos de E.S.O., de los alumnos de nuevo ingreso en el Instituto.
- La familia:
  1. Informar a las familias sobre la estructura del Sistema Educativo y sobre la nueva etapa.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 151/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS	Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207		01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN	Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293		01/06/2023 11:56:25

2. Proporcionar información sobre los institutos de la zona, la matriculación, la oferta educativa...
3. Propiciar el conocimiento del Instituto: organización y funcionamiento, normas, recursos....
  - El profesorado y los centros:
    1. Incluir el programa de tránsito en los documentos de planificación de los centros tanto de Primaria como de Secundaria.
    2. Coordinar el desarrollo del programa de tránsito entre los centros de Primaria y de Secundaria.
    3. Proporcionar información y materiales a los tutores de Primaria y Secundaria.
    4. Promover la coordinación entre el profesorado de Primaria y Secundaria en los referente a los Proyectos curriculares en especial los referidos a las áreas de Lengua y Matemáticas
    5. Favorecer el trasvase de información y documentación del alumnado de nuevo ingreso en general y del alumnado con n.e.a.e. en particular.
    6. Garantizar la mayor continuidad posible de la atención educativa específica y especializada del alumnado con n.e.a.e.
  - El EOE:
    1. Participación en la constitución de la Comisión de Tránsito y en el seguimiento /desarrollo del Programa de Tránsito de EP a ESO.
    2. Transmitir información sobre las características y necesidades de los/as alumnos/as en el proceso de tránsito de Educación Primaria a Educación Secundaria.
    3. Colaborar en el establecimiento de estrategias conjuntas en lo relativo a los Planes de Convivencia y Orientación y acción tutorial de los centros implicados.
    4. Colaborar en la determinación de prioridades en la Acción Tutorial.
    5. Colaborar en el asesoramiento a las familias del alumnado en aspectos relativos a la ESO y orientar sobre aquellos aspectos que faciliten su adaptación a la nueva etapa educativa.

### C) ACTIVIDADES

De igual modo que hemos establecidos los objetivos en función de cada uno de los destinatarios así lo haremos con las actividades, señalando las más significativas:

- Con relación al alumnado: La necesidad de llevar a cabo la presente actividad con el alumnado de 6º de primaria y el alumnado de 1º de eso, está justificada, como se ha comentado anteriormente, por la necesidad de conseguir que el alumnado se adapte al centro y por tanto prevenir los niveles de ansiedad ante el cambio (centro, profesores, compañeros, etc). Para ello, se van a llevar a cabo las siguientes actividades con la finalidad de cumplir los objetivos anteriormente citados.

Alumnado de 6º de primaria: Las actividades a llevar a cabo son:

1. Autoconocimiento: Con la finalidad de que el alumnado conozca cuáles son sus intereses (personal y familiar). Esta actividad será llevada a cabo por el tutor de 6º de Educación Primaria en colaboración con el orientador/a del EOE. Se hará un

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxXeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 152/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

sociograma para conocer el clima del aula, posteriormente se dará traslado de la información recabada al IES para facilitar la organización de los agrupamientos.

2. Conocer el sistema educativo y la nueva etapa: Para ello el tutor de 6º de Educación Primaria, al final de Enero, les explicará a través de una presentación en Power Point y hará entrega de un texto sobre el Sistema Educativo y el Orientador del EOE les impartirá una Charla informativa sobre la ESO, entre Enero y Febrero aproximadamente, haciéndole entrega al alumnado de un tríptico sobre la información impartida, con la finalidad de que conozcan la oferta educativa en esta etapa.

3. Conocer el IES al que está adscrito el CEIP: La finalidad de esta actividad es que con la colaboración del tutor de 6º, jefe de estudios del CEIP, el equipo directivo del IES y el Orientador del IES, los alumnos visiten el IES, en el mes marzo. En esta visita habrá una reunión con el alumnado en el salón de actos a la que también acudirán dos alumnos (un chico y una chica) de su colegio, que el año pasado estudiaban 6º como ellos y les responderán a las preguntas que le hagan después de que el equipo directivo y el orientador les den la bienvenida y les expliquen cómo es el centro, las normas de convivencia, y otros elementos de organización. Al finalizar el orientador junto con el alumnado del centro (y alumnos del curso anterior) realizarán a los asistentes una visita guiada por el centro, finalizando con unas actividades organizadas por el profesor de educación física, de informática y de física. Es necesario que entre todos los profesionales de la comunidad educativa se planifique de forma coordinada dicha actividad (en la Reunión de Comisión Zonal).

4. Presencia y colaboración del alumnado de la ESO en las actividades planteadas por los centros de Educación Primaria adscritos, como semana cultural, jornadas de la ciencia o jornadas deportivas.

➤ Con relación a las familias: La comunicación con las familias es un aspecto fundamental que se debe trabajar a lo largo del todo el curso.

1. Conocer el Sistema Educativo, así como el programa de tránsito: Para ello, los orientadores del EOE de referencia y los tutores de 6º de Educación Primaria llevarán a cabo sobre Enero (en sesión de tarde) una charla informativa con la finalidad de que conozcan el Sistema Educativo.

2. Conocer el Instituto de la Zona (sus recursos, oferta, etc). El equipo directivo del IES más el jefe del departamento de orientación realizaran una visita al inicio del mes de febrero en horario de tarde al CEIP donde tendrán una charla informativa a los padres, para explicarles el programa de tránsito, proyecto de centro, el profesorado, las normas, las formas de participación, etc.; Posteriormente, en la primera semana de marzo, los padres y madres del alumnado acudirán al IES, en horario de tarde, y para tener otra reunión con ellos donde se aclararán las dudas y explicarán más detalles del funcionamiento del centro. Una vez realizada esta reunión se hará la visita guiada por el instituto para que conozcan las instalaciones del centro.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 153/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS	Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207		01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN	Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293		01/06/2023 11:56:25

Una vez iniciado el curso, en los primeros días del mismo, el equipo directivo del IES se reunirá una tarde con los padres y madres del alumnado de nueva incorporación, para darles la bienvenida a la comunidad educativa del centro y para explicarles diversos aspectos sobre el funcionamiento del centro y aclarar las dudas que pudieran tener las familias.

3. Entrevista del orientador/a con las familias del alumnado de NEAE: A fin de recabar cuanta información sea relevante para su mejor adaptación a la nueva etapa educativa.

➤ Con relación al profesorado: Las actividades que se presentan a continuación tiene como finalidad planificar/unificar las diferentes actuaciones que deberán llevarse a cabo para ofrecer una respuesta educativa adecuada a las necesidades que plantean los alumnos y alumnas -así como sus familias- al pasar de una etapa a otra. Para ello:

1. Informar en Claustro sobre el Programa de Tránsito para que este sea asumido por el Centro en las fechas fijadas por los distintos Centros para la aprobación del Plan Anual de centro al final de Noviembre. Con el fin de elaborar un documento común de Informe de Tránsito, para potenciar al máximo la coordinación entre todos los centros Primaria/Secundaria de la localidad y que éste sea asumido por el centro e incluido en su proyecto educativo. Los responsables son el equipo directivo y orientadores del IES y EOE. Para ello, establecerán el programa de tránsito de educación primaria a secundaria y el tríptico del programa.

2. Transición de la documentación pendiente de los informes y dictámenes del alumnado DIS, DIA, SOB y DES: Para ello, se establecerán las siguientes reuniones de la Comisión Zonal de Orientación Educativa:

- Primera reunión: A esta reunión, que se llevará a cabo en la segunda quincena de septiembre, acudirán los directores / jefes de estudio de los CEIPs y del IES, el Orientador del EOE (si fuera necesario), la maestra de PT del IES y el jefe de departamento de Orientación del IES, con la finalidad de crear la Comisión Zonal de Orientación Educativa de ese curso escolar y de traspasar la documentación del alumnado NEAE, que se incorpora al centro, que no se entregó en la tercera reunión del curso pasado, así como analizar el establecimiento de programas comunes a desarrollar entre el IES y los CEIPs adscritos.
- Segunda reunión: Se llevará a cabo en la segunda quincena de febrero. Acudirán los mismos componentes de la reunión anterior y se analizará el alumnado que se prevé ingrese en el nuevo curso al IES y sus necesidades específicas de apoyo educativo, si las hubiera. Además se analizará la marcha de los programas comunes iniciados en la primera reunión, si los hubiera.
- Tercera reunión: Se plantea esta reunión con la finalidad de intercambiar información del alumnado que promociona a secundaria, entre los orientadores del EOE (si hubiera alumnado con NEAE), la maestra de PT del IES, los tutores de los grupos de 6º curso de EP, el orientador del IES, jefatura de estudios y el secretario del IES, para favorecer la toma de decisiones sobre la organización de la atención al alumnado en la nueva etapa a la que acceden, entregar los

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 154/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

documentos de tránsito cumplimentados por los tutores y transmitir toda la información que desde el IES y el CEIP consideren interesante para favorecer el conocimiento del alumnado y favorecer su integración y adaptación al centro.

➤ Con relación al EOE:

1. Asesoramiento al Equipo Directivo / ETCP en relación al Programa de Tránsito de E.P. a ESO según normativa vigente. Temporalización: Mes de septiembre.

2. Revisión de informe de evaluación psicopedagógica / dictamen / censo del alumnado que transita a E.S.O.

3. Participación en la constitución del "Equipo de tránsito" del IES y sus CEIP adscritos.

Temporalización: Según calendario establecido por las Jefaturas de estudios del IES y CEIP.

4. Participación en la reunión de seguimiento de la acción tutorial y las medidas de atención a la diversidad del Equipo de tránsito, realizando las siguientes actividades:

- Cumplimentación del Informe de Final de Etapa (observaciones del alumno/a a realizar por el EOE: "véase IEP; se ha realizado seguimiento / intervención por problemas de índole personal, absentismo, acoso, etc.).
- Información del alumnado NEAE que promociona a ESO.
- Colaborar en el seguimiento del alumnado absentista en E.P.
- Colaborar en el estudio de los problemas de convivencia y en la definición de estrategias conjuntas para su inclusión en los Planes de Convivencia.
- Colaboración en el estudio de estrategias de tutoría que se han abordado en E.P e intercambio de recursos de acción tutorial.
- Asesoramiento sobre la cumplimentación del cuestionario de AA.CC.

Temporalización: Mayo/junio.

5. Colaborar con el IES en la sesión informativa a las familias sobre la organización y funcionamiento del IES, en los términos que se determine en el seno del Equipo de tránsito. Temporalización: Mayo -junio.

#### D) METODOLOGÍA DEL PROGRAMA

Se fomentará una metodología activa y participativa tanto por parte del centro y como de su profesorado (tanto en Primaria y Secundaria), de las familias y alumnado así como el E.O.E y el D.O., intentando que todos se impliquen al máximo en dicho proceso en beneficio del alumnado.

#### E) RECURSOS

- Informe final de etapa de ESO, apartados en relación al tránsito del EOE ("véase IEP, alumno/a en seguimiento por EOE por...).
- Documento de Tránsito de Primaria a Secundaria (o el que determine el Equipo de tránsito).
- Material informativo a entregar en las sesiones informativas a las familias.
- Material de proyecciones que ilustren sesiones informativas.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 155/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS	Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207		01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN	Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293		01/06/2023 11:56:25

### E) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para evaluar los resultados de la actuación, se proponen una serie de criterios de evaluación que son:

- En relación al alumnado:
  1. Dotar al alumnado de estrategias de autoconocimiento, de sus capacidades, intereses y motivaciones.
  2. Hacer que el alumnado conozca la estructura del Sistema Educativo.
  3. Enseñar las dependencias del IES al alumnado y que conozcan las normas de funcionamiento.
  4. Facilitar al alumnado información sobre las profesiones.
  5. Hacer que los alumnos de nuevo ingreso en el Instituto se sientan a gusto en él.
- La familia:
  1. Facilitar información sobre la estructura del Sistema Educativo y sobre las etapas siguientes.
  2. Informar sobre las opciones académicas de la zona y fechas de preinscripción y matriculación.
  3. Dotar a las familias de información sobre el IES y sus normas de funcionamiento.
- El profesorado y los centros:
  1. Asumir los programas de tránsito en la planificación de los centros tanto de Primaria como de Secundaria.
  2. Organizar las reuniones de coordinación del programa de tránsito.
  3. Facilitar la información sobre el alumnado de nuevo ingreso.
  4. Organizar las reuniones de coordinación entre el profesorado de Primaria y Secundaria para mantener una línea común educativa.
  5. Organizar el trasvase de la documentación del alumnado de nuevo ingreso en general y del alumnado con n.e.e. en particular.
  6. Procurar que se mantengan las líneas de atención a la diversidad entre las dos etapas educativas.

Los indicadores de logro de la evaluación serán:

- En relación al alumnado:
  - 1.1. El alumnado conoce sus aptitudes escolares.
  - 1.2. El alumnado conoce sus intereses vocacionales.
  - 1.3. El alumnado conoce su motivación para estudiar.
  - 2.1. El alumnado conoce las enseñanzas obligatorias y sus características.
  - 2.2. El alumnado conoce las enseñanzas pos-obligatorias y sus características.
  - 3.1. Conocen las aulas específicas y su ubicación.
  - 3.2. Conocen la situación de su aula.
  - 3.3. Conocen las instalaciones de servicio del centro como cafetería, reprografía, aseos, etc.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 156/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

- 3.4. Conocen las normas de comportamiento en el IES.
  4. Conocen las principales opciones laborales de la zona.
  5. El alumno manifiesta una actitud positiva hacia el IES.
- La familia .
- 1.1. Conocen las principales características de las enseñanzas obligatorias.
  - 1.2. Conocen las principales características de las enseñanzas pos-obligatorias.
  - 2.1. Conocen la oferta de enseñanzas obligatorias de la zona y las fechas más relevantes del proceso de matriculación e ingreso.
  - 2.2. Conocen la oferta de enseñanzas pos-obligatorias de la zona.
  - 3.1. Conocen la principal información sobre el IES.
  - 3.2. Conocen sus normas de funcionamiento.
- El profesorado y los centros .
1. Los centros incluyen en su Plan de Centro el programa de tránsito
  2. Se han celebrado las reuniones de coordinación y han sido operativas.
  3. Los documentos de tránsito han sido entregados en fecha y forma.
  4. Los jefes de los departamentos didácticos han establecido una línea común educativa.
  5. El profesor de cada equipo docente tiene la información más relevante sobre su alumnado.
  6. Se mantienen o se adoptan nuevas medidas de atención al alumnado que las necesita en la ESO.
- El EOE:
1. Se han revisado todos los informes de EP / dictámenes / censo.
  2. El orientador/a ha participado en la constitución del equipo de tránsito, conforme a la norma, y ha participado en las reuniones programadas.
  3. El orientador/a ha facilitado información a las familias de 6ºEP que lo han solicitado.
  4. El orientador/a ha participado en las reuniones con las familias.
  5. El orientador/a ha cumplimentado el apartado del EOE en el Informe Final de Etapa.
  6. El orientador/a ha facilitado información al DO sobre características y necesidades del alumnado que promociona.
  7. El orientador/a ha participado en la reunión de coordinación de Acción Tutorial y atención a la diversidad, de los equipos de orientación de centro y DO.
  8. El orientador/a ha facilitado información sobre la cumplimentación de los cuestionarios de AA.CC.

Para evaluar si estos criterios se cumplen o no, se llevará a cabo una evaluación en tres momentos principales:

- Inicial: de carácter diagnóstico, al principio de la actuación, se analiza su diseño y viabilidad.
- Continua: de carácter procesual, a lo largo de la actuación, verificando el desarrollo adecuado de las actividades.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 157/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

- Final: de carácter sumativo, al final de la actuación, se analiza la eficacia del programa. Nos centraremos en los siguientes indicadores de logro:

1. Grado de consecución de los objetivos propuestos
2. Grado de cumplimiento de la temporalización prevista.
4. Adecuación de los materiales utilizados.
5. Participación y grado de satisfacción de los agentes y destinatarios implicados en el programa.
6. Utilidad de las reuniones de coordinación establecidas.

Además al finalizar la actuación, se pedirá al alumnado que realicen una rúbrica de autoevaluación en el que analice los siguientes indicadores de logro con la que podrán reflexionar y ver qué aspectos deben mejorar en este ámbito:

Un ejemplo de rúbrica de autoevaluación de alumnado será:

<i>INDICADOR DE LOGRO</i>	<i>SI</i>	<i>DUDO</i>	<i>NO</i>
<i>1. Conozco las instalaciones del centro</i>			
<i>2. Me siento bien en mi clase y en el centro</i>			
<i>3. Conozco mis intereses profesionales</i>			
<i>4. Conozco mis aptitudes escolares</i>			
<i>5. Conozco la ESO y las enseñanzas pos-obligatorias</i>			
<i>6. Sé cuáles son las normas de funcionamiento del centro</i>			

**ESTE PROGRAMA ES DESARROLLADO EN EL CENTRO POR EL EOE.**

## B. PROGRAMA DE TRÁNSITO DE EDUCACIÓN INFANTIL A PRIMARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.2 del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, y lo recogido en la Instrucción 11/2022 de 23 de junio en su punto noveno que estable el tránsito entre ciclos y etapas y con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre los dos ciclos, así como de la etapa de Educación Infantil a la etapa de Educación Primaria y facilitar la continuidad de su proceso educativo, y en su caso, de las medidas específicas encaminadas a alcanzar el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional que se vinieran aplicando, los centros que imparten Educación Infantil desarrollarán los mecanismos de coordinación necesarios

En muchas ocasiones, el paso de una etapa a otra produce malestar a lo largo de la vida escolar del alumnado, por los cambios que suponen, por lo que es de vital importancia favorecer el tránsito para ajustar la respuesta educativa y favorecer el desarrollo de todos los niños y niñas.

Destinatarios: alumnado de Educación Infantil que cursan el último año de E. Infantil (5 años), y promocionan al primer curso de Educación Primaria. También participan: tutores/as de ambos cursos, EOC, equipo directivo y familias.

### OBJETIVOS

Favorecer la coordinación entre los profesionales que imparten las diferentes etapas educativas (Infantil y Primaria) para que la incorporación y tránsito del alumnado sea gradual y muy positiva.

### ACTUACIONES/TEMPORALIZACIÓN

- El/la orientador/a hará la revisión de informes de evaluación psicopedagógica, dictamen y censo del alumnado NEAE que finaliza la etapa de educación infantil. Así como, el asesoramiento en relación a la solicitud de permanencia extraordinaria de alumnado NEE, caso sea necesario. Final de curso
- Complimentación del cuestionario de AA.CC., con el asesoramiento del orientador/a, a los tutores/as de 5 años y equipo directivo, si fuese necesario. Final de curso.
- Reunión de coordinación entre tutores/as de 5 años, 1º EP y EOC. Finales de mayo o junio. Temas posibles a tratar:
  - Metodologías inclusivas favorecedoras del aprendizaje (asamblea, trabajo cooperativo, etc.).
  - Adecuación de los espacios.
  - Características y necesidades del alumnado NEAE.
  - Contenidos tratados en la etapa (objetivos de la etapa).
  - Planificación de actividades que favorecen el tránsito: visita al aula de 1º EP, visita a los recreos etc.
- Reunión de EOC y los/as tutores/as de 1ºEP para hacer el trasvase de información más relevante del alumnado NEAE. Septiembre.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxXeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 159/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

- Reunión del EOC, tutor/a y familia de alumnado con NEE del que se prevea, que por sus necesidades, será necesario organizar la actividad educativa, evitando problemas de adaptación, facilitando el tránsito (ej. alumnado TEA). Inicio de septiembre.

## EVALUACIÓN

Incluir indicadores de logro de las actuaciones desarrolladas:

- Se han realizado todos los informes / dictámenes / revisado censo.
- Ha habido una reunión de coordinación entre tutores de 5 años y 1º EP, en la que ha participado el Equipo de Orientación del Centro.
- Ha habido una reunión entre el EOC y los/as tutores/as de 1º EP para hacer el trasvase de información más relevante del alumnado NEAE.
- Ha habido coordinación entre ambos cursos (5 años y 1º EP), realizándose actividades que faciliten el tránsito del alumnado que presenta NEAE.
- Valoración y propuestas de mejora.

### ESTE PROGRAMA ES DESARROLLADO EN EL CENTRO POR EL EOE.

Se establecen las siguientes pautas que se han de seguir para facilitar la adaptación del alumnado de 5 años a 1º de Primaria:

En Educación Infantil 5 años:

- Traer cada alumno su estuche individual desde comienzo de curso.
- Desayunar en el patio desde el mes de mayo hasta final de curso.

En 1º de Educación Primaria:

- Seguir haciendo la asamblea a las 9h. y la relajación después del recreo.
- Continuar usando los sistemas de comunicación visual (pictogramas) para establecer rutinas o como medio de comunicación del alumnado NEAE.
- Seguir trabajando el programa de estimulación del lenguaje a fin de mejorar las habilidades metalingüísticas, necesarias para un correcto desarrollo del proceso lectoescriptor en el alumnado.
- Utilizar cuaderno pequeño y con la pauta ajustada a lo que se ha trabajado en infantil (5-6 mm).
- Usar los agrupamientos flexibles, considerando los pequeños grupos como la agrupación habitual.
- Dejar ratos libres para actividades manipulativas (plastilina, dibujo, puzzles...).
- Tener en consideración que la lectura y la escritura dependen de la maduración de los niños y niñas. No todo el alumnado de infantil tiene que llegar leyendo y

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 160/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

escribiendo a 1ºEP. Es fundamental ajustarse a estos ritmos de aprendizaje sin que la consecución de estos requisitos suponga algo grave.

## J. PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS

Los compromisos educativos de nuestro centro se basarán en la siguiente normativa:

- Art. 31 de la LEA. El compromiso educativo. Para mejorar la colaboración entre familias y profesorado, especialmente en el caso de alumnado con dificultades. Con la supervisión del Consejo Escolar de los compromisos suscritos.
- Art. 32 de la LEA. El compromiso de convivencia. Especialmente con el alumnado que presente problemas de conducta. La comisión de convivencia del consejo escolar realizará el seguimiento.
- Art. 50 del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). Se detalla las competencias del consejo escolar en los compromisos educativos y de convivencia.
- Art. 18 y 19 de la ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

Con la suscripción de los compromisos educativos y de convivencia, entre el Centro Docente y la familia, se persiguen, entre otros, los siguientes objetivos:

- Mejorar la información y la comunicación entre el centro y las familias.
- Compartir con el alumnado y con las familias los principios y contenidos del proyecto educativo del centro.
- Facilitar al alumnado y a las familias el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de los deberes.
- Vincular el centro y la familia mediante el compromiso y la acción tutorial.
- Potenciar el sentimiento de pertenencia del alumnado y de las familias a la comunidad educativa.
- Impulsar fórmulas organizativas que favorezcan la implicación de las familias en el hecho educativo.
- Favorecer una acción coherente de los agentes educativos que intervienen en el proceso educativo y que contribuyen al desarrollo integral de la personalidad.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 161/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

- Implicar a la familia en la adopción de las medidas educativas alternativas o complementarias que correspondan para atender las necesidades específicas del alumnado.
- Fomentar la convivencia y el buen clima escolar.

Las responsabilidades que incluyen los compromisos educativos y de convivencia por parte de las familias son:

- Garantizar la asistencia a clase de su hijo o hija, con puntualidad.
- Poner un horario de estudio diario y garantizar su cumplimiento. Hay que asegurarse de que no sólo hagan los deberes sino que también dediquen tiempo a repasar los temas que van dando en las diferentes asignaturas. Si acuden a clases particulares tienen que dedicar en casa un tiempo suplementario para repasar.
- Efectuar un seguimiento continuo de la agenda escolar: revisar las anotaciones que realizan de los deberes y de los exámenes, comentar con él/ella las incidencias diarias, controlar si hay notas del profesorado, enviar notas, etc.
- Tener unos hábitos de vida saludables: desayunar en casa, aunque después complete el desayuno en el recreo; mantener una alimentación equilibrada con ausencia de aportes innecesarios; dormir entre 8 y 10 horas diarias.
- Organizar su tiempo de ocio y horario, para que tengan tiempo de realizar diferentes actividades (el estudio; la asistencia a clases particulares, actividades deportivas, conservatorio, etc.); el tiempo para jugar con los amigos; el tiempo para ver la televisión, jugar con el ordenador o con otros distractores electrónicos; el horario de recogida, de la cena y de acostarse.
- Claridad en los límites y exigencia en su cumplimiento; los padres y madres deben dejar claro a sus hijos e hijas hasta donde pueden llegar, qué es lo que pueden hacer y qué es lo no permitido. No es educativo prohibirles hoy una acción y permitirles otra día. Las normas deben ser pocas, claras y consistentes. Esto les proporciona seguridad.
- Crear un ambiente en casa que favorezca la cultura: dedicar media hora diaria a la lectura es un buen hábito (leer con los hijos/hijas antes de dormir, por ejemplo, es una buena actividad); acudir con ellos y ellas a exposiciones, museos o bibliotecas.
- Participar de la vida del colegio: entrevistarse periódicamente con el tutor o tutora y acudir a las reuniones que se convoquen.

## PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR LOS COMPROMISOS

- PROCEDIMIENTO PARA EL COMPROMISO EDUCATIVO:

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 162/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS	Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207		01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN	Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293		01/06/2023 11:56:25
			

- Con objeto de estrechar la colaboración con el profesorado, los padres y madres o tutores legales del alumnado podrán suscribir con el centro docente un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.
- El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje, y podrá suscribirse en cualquier momento del curso.
- En cualquier caso, se ofrecerá a las familias del alumnado que curse enseñanzas obligatorias con dos o más áreas no superadas tras la primera o la segunda evaluación; sin perjuicio del derecho que asiste a todas las familias para suscribirlos.
- Las familias cumplirán con las obligaciones contraídas en los compromisos educativos suscritos con el centro docente (Art. 11.e, Decreto 328/2010, de 13 de julio).
- El procedimiento para proponer la firma de un compromiso educativo con la familia de un determinado alumno/a será el siguiente:
  - 1.- Decisión colegiada del Equipo Docente sobre la conveniencia de proponer el compromiso.
  - 2.- Audiencia a los padres o tutores legales del alumno/a, por parte del tutor/a, para hacer la propuesta e informar del contenido de la misma.
  - 3.- Firma del documento por las partes implicadas. El compromiso educativo se suscribirá en el modelo recogido a continuación, y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.
  - 4.- Una vez firmado el acuerdo se revisará periódicamente a través de las reuniones de seguimiento. En estas reuniones se informará a los padres y madres sobre la marcha escolar de sus hijos e hijas.
  - 5.- Se informará a la jefatura de estudios de cualquier incidencia significativa.
  - 6.- Los compromisos serán custodiados por l@s tutores/as y al finalizar cada curso escolar se adjuntarán al expediente del alumnado.

➤ **PROCEDIMIENTO PARA EL COMPROMISO DE CONVIVENCIA:**

- Las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares podrán suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atienden al alumno o alumna, y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el tiempo extraescolar, para superar esta situación.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxXeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 163/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

- En cualquier caso, se ofrecerá a las familias del alumnado que tenga una falta grave o dos faltas contrarias a la convivencia.
- El compromiso de convivencia podrá suscribirse en cualquier momento del curso.
- Las familias cumplirán con las obligaciones contraídas en los compromisos de convivencia que hubieran suscrito con el centro (Art. 11.e. del Decreto 328/2010).
- El procedimiento para proponer la firma de un compromiso de convivencia con la familia de un determinado alumno/a será el siguiente:
  - 1.- Decisión colegiada del Equipo Docente sobre la conveniencia de proponer el compromiso y recogida del mismo en Séneca por parte del tutor/a.
  - 2.- Audiencia a los padres o tutores legales del alumno/a, por parte del tutor/a, para hacer la propuesta e informar del contenido de la misma.
  - 3.- Firma del documento por las partes implicadas. El compromiso de convivencia se suscribirá en el modelo recogido a continuación, y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.
  - 4.- Una vez firmado el acuerdo se revisará periódicamente a través de las reuniones de seguimiento. En estas reuniones se informará a los padres y madres.
  - 5.- Se informará a la dirección de cualquier incidencia significativa.
  - 6.- Los compromisos serán custodiados por l@s tutores/as y al finalizar cada curso escolar se adjuntarán al expediente del alumnado.
  - 7.- La Comisión de Convivencia hará un seguimiento de los compromisos suscritos en reuniones periódicas o extraordinarias.

## MODELOS DE COMPROMISO EDUCATIVO Y DE CONVIVENCIA

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxXeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 164/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

**MODELO DE COMPROMISO EDUCATIVO**

Anverso

<b>1 DATOS DEL CENTRO</b>		
CÓDIGO CENTRO:	DENOMINACIÓN:	
DOMICILIO:		
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	C. POSTAL:
<b>2 IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO</b>		
D./D <sup>a</sup> . _____, representante legal del alumno/a _____ matriculado en este centro en el curso escolar y grupo _____		D./D <sup>a</sup> . _____, en calidad de tutor/a de dicho alumno/a,
<b>3 OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN</b>		
Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:		
<input type="checkbox"/> Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a. <input type="checkbox"/> Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a. <input type="checkbox"/> Mejorar los resultados escolares del alumno/a. <input type="checkbox"/> Mejorar los hábitos de estudio y esfuerzo del alumno/a. <input type="checkbox"/> Mejorar la autonomía y responsabilidad del alumno/a en el cumplimiento de las tareas escolares. <input type="checkbox"/> Otros:		
<b>4 COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN</b>		
Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:		
<i>Por parte de la familia o responsables legales:</i>		
<input type="checkbox"/> Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases. <input type="checkbox"/> Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para el progreso educativo del alumno/a. <input type="checkbox"/> Facilitar un ambiente, horario y condiciones de estudio adecuadas para el alumno/a y procurar el cuidado de los materiales educativos. <input type="checkbox"/> Colaborar en el control y cumplimiento de las tareas escolares del alumno/a. <input type="checkbox"/> Mantener una comunicación fluida con el tutor o tutora del alumno/a. <input type="checkbox"/> Otros:		
<i>Por parte del centro:</i>		
<input type="checkbox"/> Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a. <input type="checkbox"/> Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro. <input type="checkbox"/> Proporcionar indicaciones claras sobre la consecución de objetivos, el cumplimiento de tareas y el progreso escolar del alumno/a. <input type="checkbox"/> Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida. <input type="checkbox"/> Facilitar la adquisición de hábitos de estudio y el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a. <input type="checkbox"/> Otros:		
Este compromiso educativo tendrá una duración de _____ y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.		
En _____, a _____, del mes de _____ de _____		
FIRMA: los representantes legales del alumno/a:		FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:
Fdo.:		Fdo.:

Vº Bº: El director/a del centro

Fdo.: \_\_\_\_\_

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxXeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 165/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS	Coord. 1H, 8D N° Ref: 0157207		01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN	Coord. 1H, 3E N° Ref: 0033293		01/06/2023 11:56:25

**Reverso**

PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A. ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO						
<b>Fecha de revisión</b>	<input type="checkbox"/> <b>Conocer y facilitar objetivos</b>	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora resultados	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	<b>Observaciones:</b>					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
	<b>Fdo.:</b>					<b>Fdo.:</b>
<b>Fecha de revisión</b>	<input type="checkbox"/> <b>Conocer y facilitar objetivos</b>	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora resultados	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	<b>Observaciones:</b>					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
	<b>Fdo.:</b>					<b>Fdo.:</b>
<b>Fecha de revisión</b>	<input type="checkbox"/> <b>Conocer y facilitar objetivos</b>	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora resultados	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	<b>Observaciones:</b>					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
	<b>Fdo.:</b>					<b>Fdo.:</b>
<b>Fecha de revisión</b>	<input type="checkbox"/> <b>Conocer y facilitar objetivos</b>	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora resultados	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	<b>Observaciones:</b>					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
	<b>Fdo.:</b>					<b>Fdo.:</b>
<b>FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO E INFORME DE CUMPLIMIENTO</b>						
Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos:						
Principales causas en caso de no consecución de objetivos:						
Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso educativo:						
Modificación del compromiso:						
Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:						
Observaciones generales:						
En _____, a _____, del mes de _____ de _____						
FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:			
<b>Fdo.:</b>			<b>Fdo.:</b>			

Vº Bº: El director/a del centro

**Fdo.:** \_\_\_\_\_

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 166/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

MODELO DE COMPROMISO DE CONVIVENCIA

Anverso

<b>1 DATOS DEL CENTRO</b>	
CÓDIGO CENTRO:	DENOMINACIÓN:
DOMICILIO:	
LOCALIDAD:	PROVINCIA: C. POSTAL:
<b>2 IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO</b>	
D./D <sup>a</sup> . _____, representante legal del alumno/a _____, matriculado en este centro en el curso escolar y grupo _____,	D./D <sup>a</sup> . _____, en calidad de tutor/a de dicho alumno/a,
<b>3 OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN</b>	
<p>Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:</p> <p><input type="checkbox"/> Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Mejorar el comportamiento del alumno/a y su aceptación de las normas de convivencia del centro.</p> <p><input type="checkbox"/> Mejorar la actitud hacia las personas de la comunidad educativa y relacionarse de manera respetuosa y colaborativa.</p> <p><input type="checkbox"/> Mejorar la integración escolar del alumno/a en el centro.</p> <p><input type="checkbox"/> Otros:</p>	
<b>4 COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN</b>	
<p>Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:</p> <p><i>Por parte de la familia o responsables legales:</i></p> <p><input type="checkbox"/> Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases.</p> <p><input type="checkbox"/> Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para la mejora de convivencia.</p> <p><input type="checkbox"/> Colaborar con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a en relación con su convivencia.</p> <p><input type="checkbox"/> Colaborar para mejorar por parte del alumno/a la percepción y valoración del centro y del profesorado.</p> <p><input type="checkbox"/> Informarse periódicamente sobre la actitud y conducta del alumno/a e intervenir en caso necesario para corregirlas.</p> <p><input type="checkbox"/> Mantener una actitud positiva y dialogante en la comunicación con la dirección, con el tutor/a, y con el profesorado del centro.</p> <p><input type="checkbox"/> Colaborar con el centro en el cumplimiento de las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se impongan al alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Otros:</p> <p><i>Por parte del centro:</i></p> <p><input type="checkbox"/> Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.</p> <p><input type="checkbox"/> Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro.</p> <p><input type="checkbox"/> Proporcionar indicaciones claras sobre el logro de objetivos, el cumplimiento de las tareas y el progreso escolar del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Realizar el seguimiento y proporcionar información sobre los cambios de actitud que se produzcan en el alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Realizar actuaciones preventivas individualizadas y adaptadas al alumno/a para mejorar su actitud y comportamiento.</p> <p><input type="checkbox"/> Facilitar el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Otros:</p> <p>Este compromiso de convivencia tendrá una duración de _____ y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.</p> <p>En _____ a _____ del mes de _____ de _____</p>	
FIRMA: los representantes legales del alumno/a:	FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:
Fdo.:	Fdo.:

Vº Bº: El director/a del centro

Fdo.: \_\_\_\_\_

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 167/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS	Coord. 1H, 8D N°:Ref: 0157207		01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN	Coord. 1H, 3E N°:Ref: 0033293		01/06/2023 11:56:25

**Reverso**

PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A. ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO						
<b>Fecha de revisión</b>	<input type="checkbox"/> <b>Conocer y facilitar objetivos</b>	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora comportamiento	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relación	<input type="checkbox"/> Mejora integración escolar	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	<b>Observaciones:</b>					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
<b>Fecha de revisión</b>	<input type="checkbox"/> <b>Conocer y facilitar objetivos</b>	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora comportamiento	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relación	<input type="checkbox"/> Mejora integración escolar	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	<b>Observaciones:</b>					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
<b>Fecha de revisión</b>	<input type="checkbox"/> <b>Conocer y facilitar objetivos</b>	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora comportamiento	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relación	<input type="checkbox"/> Mejora integración escolar	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	<b>Observaciones:</b>					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
<b>Fecha de revisión</b>	<input type="checkbox"/> <b>Conocer y facilitar objetivos</b>	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora comportamiento	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relación	<input type="checkbox"/> Mejora integración escolar	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	<b>Observaciones:</b>					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
<b>FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO E INFORME DE CUMPLIMIENTO</b>						
Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos:						
Principales causas en caso de no consecución de objetivos:						
Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso de convivencia:						
Modificación del compromiso:						
Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:						
Observaciones generales:						
En _____, a _____, del mes de _____ de _____						
FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:			
Fdo.:			Fdo.:			

Vº Bº: El director/a del centro

Fdo.: \_\_\_\_\_

## K. PLAN DE CONVIVENCIA

Se concretan las medidas en relación con la convivencia, adoptando las líneas generales de actuación y definiendo los objetivos a lograr.

Los objetivos que nos planteamos son los siguientes:

- a) Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- b) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- c) Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- d) Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- e) Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente del acoso escolar, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- f) Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
- g) Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias básicas, particularmente de las competencias social y ciudadana y para la autonomía e iniciativa personal.
- h) Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y la cooperación de las familias.
- i) Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.

## DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

### A. SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

La valoración que hacemos en la actualidad es buena, aunque mejorable. La mayoría de los conflictos detectados son leves y se refieren a la perturbación del normal desarrollo del currículum y desconsideraciones a miembros de la comunidad educativa.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxXeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 169/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS	Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207		01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN	Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293		01/06/2023 11:56:25

No hemos detectado alumnado con perfil propicio para cometer faltas disciplinarias de forma reiterativa.

Para llevar a cabo el diagnóstico de nuestro centro, tendremos en cuenta:

- a) Características del centro y de su entorno que contextualizan la intervención educativa.
- b) Aspectos de la gestión y organización del centro que influyen en la convivencia.
- c) Estado de la participación en la vida del centro, del profesorado, del alumnado, de las familias y del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria, así como de otras instituciones y entidades del entorno.
- d) Conflictividad detectada en el centro, indicando tipo y número de conflictos que se producen y los sectores implicados en ellos. Se tendrá en cuenta los datos que aparecen en la aplicación SÉNECA referidas a:
  - **Conductas contrarias a las normas de convivencia.**
  - **Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.**
- e) Actuaciones desarrolladas en el ámbito de la convivencia y efectividad de las mismas. Al iniciarse el curso escolar se dio a conocer al alumnado, a los padres y madres las normas de convivencia, tanto generales como propias de cada tutoría.

## B. RELACIÓN CON LAS FAMILIAS

La relación es bastante buena, canalizada a través de la Junta Directiva de la A.M.P.A. Se trabajan aspectos relacionados con:

- Elegir libremente a sus representantes en el Consejo Escolar del centro y a los delegad@s de padres y madres, y presentar su candidatura para ser elegido.
- Conocer el Reglamento de Organización y Funcionamiento.
- Defender sus derechos en lo concerniente a la educación de sus hijos.
- Colaborar en la labor educativa del centro, respetando al profesorado y personal no docente.
- Controlar las tareas y material escolar de sus hijos.
- Vigilar la higiene tanto personal como de los útiles de trabajo de sus hijos.
- Asistir a cuantas reuniones se les convoca, por parte de los profesores o por la Dirección del centro.
- Justificar las ausencias y retrasos de sus hijos durante el horario escolar.
- Recoger personalmente o mediante persona autorizada a los alumnos de Educación Infantil y Primaria que deban ausentarse del centro en horario escolar.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 170/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

- Estimular a sus hijos en el respeto a las normas de convivencia como elemento que contribuye a su formación.

## OBJETIVOS

Los objetivos a plantear son:

- Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- Fomentar los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.

Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

## NORMAS DE CONVIVENCIA.

Las normas de convivencia, tanto generales del centro como particulares del aula, concretarán los deberes y derechos del alumnado, precisarán las medidas preventivas e incluirán la existencia de un sistema que detecte el incumplimiento de dichas normas y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarían.

Las normas y sanciones que a continuación se detallan afectan tanto en el horario lectivo como en el dedicado al aula matinal y al comedor escolar en caso de contar con ambos servicios, y a las actividades complementarias y extraescolares. Asimismo, podrán corregirse las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxXeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 171/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

### Incumplimiento de las normas de convivencia

1. Las correcciones y las medidas disciplinarias habrán de tener un carácter educativo y recuperador, adecuarse a las necesidades educativas especiales del alumno o alumna y garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.
2. Deberá tenerse en cuenta lo que sigue:
  - a. El alumno o alumna no podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la escolaridad.
  - b. No podrán imponerse correcciones ni medidas disciplinarias contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumno o alumna.
  - c. Respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno o alumna y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.
  - d. Deberán tenerse en cuenta las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno o alumna, así como su edad.
3. Las correcciones y las medidas disciplinarias sólo serán de aplicación al alumnado de educación primaria.

### Gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias

1. A efectos de la gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias, se consideran circunstancias que **atenúan** la responsabilidad:
  - a. El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.
  - b. La falta de intencionalidad.
  - c. La petición de excusas.
2. Se consideran circunstancias que **agravan** la responsabilidad:
  - a. La premeditación.
  - b. Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un maestro o maestra.
  - c. Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente, a los compañeros y compañeras de menor edad y al alumnado recién incorporado al centro.
  - d. Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas,

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxXeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 172/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.

f. La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.

g. La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.

h. La difusión, a través de internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.

En todo caso, las circunstancias que agravan la responsabilidad no serán de aplicación cuando las mismas se encuentren recogidas como conductas contrarias a las normas de convivencia o como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

#### Ámbitos de las conductas a corregir.

1) Se corregirán los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en el centro, tanto en el horario lectivo como en el dedicado al aula matinal, al comedor escolar, a las actividades complementarias y extraescolares y al transporte escolar.

2) Asimismo, podrán corregirse las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o Odirectamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxXeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 173/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

**Conductas contrarias y gravemente perjudiciales a las normas de convivencia:**

SON CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA	CORRECCIONES	ÓRGANOS COMPETENTES PARA IMPONER LAS CORRECCIONES
a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.	a) Amonestación oral.	todos los maestros y maestras del centro.
b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.	b) Apercibimiento por escrito.	el tutor o tutora del alumno o alumna.
c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras.	c) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del mismo.	el jefe o jefa de estudios.
d) Las faltas injustificadas de puntualidad.	d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos.	
e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.	Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.	el jefe o jefa de estudios.
f) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.	e) Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos.	
g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.		el director o directora, que dará cuenta a la comisión de convivencia.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 174/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25

CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA.	CORRECCIONES	ÓRGANOS COMPETENTES PARA IMPONER LAS CORRECCIONES
a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.	a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del mismo, sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse por los hechos objeto de corrección y de la responsabilidad civil de sus padres, madres o representantes legales en los términos previstos por las leyes. b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un período máximo de un mes. c) Cambio de grupo. d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el	El director o directora, que dará cuenta a la comisión de convivencia.
b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.		
c) El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.		
d) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.		
e) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial, religiosa, xenófoba u homofobia, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.		
f) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.		
g) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.		
i) Las actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro,		

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 175/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25

CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA.	CORRECCIONES	ÓRGANOS COMPETENTES PARA IMPONER LAS CORRECCIONES
o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.	proceso formativo.	
i) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.	e) Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes.	
j) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.	Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.	
k) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la comisión de convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.	f) Cambio de centro docente.	

**Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad, las que no sean excusadas de forma escrita por los padres, madres o representantes legales, en un primer momento a través de la Agenda Escolar, y si las faltas son reiterativas, con los correspondientes justificantes médicos.**

En este sentido, y para hacer un seguimiento a los posibles casos de absentismo intermitente que se da en algunos alumnos y alumnas del centro, y por tanto una reiteración en falta nos justificadas convenientemente, está establecido el siguiente protocolo:

- 1.- Incluir la falta "no justificada" en Séneca.
- 2.- Citación de la familia por parte de la tutoría a través de la Agenda Escolar, a una reunión en el horario de exclusiva para analizar el caso.
- 3.- De no ser efectivo el paso anterior, será el equipo directivo quien actúe vía telefónica, convocando a la familia a una nueva reunión e informando de las posibles consecuencias, ya que en este paso, la situación es susceptible de ser trasladada a los servicios sociales del ayuntamiento.
- 4.- En caso de no presentarse a esta reunión, la siguiente convocatoria se hará oficialmente mediante un documento de citación con registro de salida desde el centro y certificada
- 5.- En caso de no contactar con la familia o declinar la citación, se enviará una carta "entrega en mano" a través de la policía local del ayuntamiento, convocando a una nueva reunión.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 176/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25

Las conductas contrarias a las normas de convivencia recogidas en este apartado prescribirán en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

### PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE LAS INCIDENCIAS

1. Ocurrida una falta contra la convivencia, el/la maestr@ implicad@ rellena el parte en Séneca completando los campos con la máxima información disponible, sin rellenar corrección o medida disciplinaria si no es de su competencia.
2. Si interviene un docente que no tiene tutoría, deberá informar a quien sea titular de la tutoría a la que pertenezca el alumnado antes que acabe la jornada lectiva.
3. El/La tutor/a informa a la familia de lo ocurrido (telefónica o personalmente), así como a la Jefatura de Estudios.
4. Los órganos competentes determinan la medida correctora y el periodo de aplicación.
5. El/La tutor/a citará a los familiares para informarles de las medidas adoptadas, preferiblemente en el horario de tutoría, y para que firmen el parte que se genera a través de Séneca.
6. Una vez firmado, el/la tutor/a lo entregará a Dirección para su custodia.

### RECLAMACIONES

Los padres, madres o representantes legales del alumn@, podrán presentar en el plazo de dos días lectivos una reclamación contra las correcciones o medidas disciplinarias impuestas, ante quien las impuso. En el caso de que la reclamación fuese estimada, la medida disciplinaria no figurará en el expediente académico del alumno.

Asimismo, las medidas disciplinarias adoptadas por el director o directora o la Comisión de Convivencia en relación con las conductas podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres, madres o representantes legales del alumnado. A tales efectos, el director o directora convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde que se presentó la instancia, para que este órgano proceda a confirmar o revisar la decisión y proponga, si corresponde, las medidas oportunas.

### COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

Será el órgano de planificación y gestión de la convivencia en el centro. canalizará las iniciativas para la mejora de la convivencia y promoción de la cultura de paz.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 177/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

## A. COMPOSICIÓN Y FUNCIONES

Está constituida por los siguientes componentes:

- Dirección.
- Jefatura de Estudios.
- Dos maestros/as pertenecientes al Consejo Escolar.
- Cuatro padres, madres o representantes legales del alumnado, pertenecientes al Consejo Escolar.

La Comisión de Convivencia tendrá las siguientes funciones:

- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- Mediar en los conflictos planteados.
- Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.
- Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

## B. PLAN DE REUNIONES Y ACTUACIONES

La Comisión de Convivencia podría reunirse a lo largo del curso para...:

1º) Al inicio del curso para abordar la canalización de iniciativas para mejorar la convivencia y promover el respeto y una cultura de paz, así como la resolución pacífica de conflictos. Para la adopción de medidas preventivas que garanticen todos los derechos de los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas. Y

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxXeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 178/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS	Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207		01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN	Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293		01/06/2023 11:56:25

para desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado contribuyendo a su integración.

2º) Trimestralmente. Para conocer y valorar el cumplimiento de las correcciones y medidas impuestas. Realizar el seguimiento del Plan de Convivencia y la coordinación de las actuaciones y medidas contenidas en el mismo. Y para proponer al Consejo Escolar las mejoras que se consideren oportunas para el Plan de Convivencia.

3º) A final de curso, para realizar una evaluación del desarrollo del Plan de Convivencia y la memoria del mismo (análisis de la problemática, actuaciones realizadas, formación y asesoramiento recibidos, avances producidos, las dificultades, puntos débiles, propuestas de mejora, documentación elaborada...)-

En cualquier caso, se convocará a instancias del director del centro cuanta veces éste estime oportuno.

#### AULA DE CONVIVENCIA.

Responsable: El/la maestr@ que coordine el Proyecto Escuela Espacio de Paz será en principio el responsable del aula de convivencia, caso que no quisiera podría nombrarse a cualquier otro docente.

#### Finalidad y objetivo del aula de convivencia:

El aula de convivencia pretende ser un elemento útil en la tarea formativa. Intenta dar atención a los alumnos y alumnas que alteran la convivencia con comportamientos disruptivos reiterados. Su objetivo es servir de recurso pedagógico y correctivo de todos aquellos comportamientos que alteran la convivencia diaria. Es decir, pretenden favorecer la reflexión de los alumnos o alumnas que han sido remitidos a la misma y garantizar las actividades formativas pertinentes para cada caso, que aseguren o tiendan a mejorar dichos comportamientos.

Para ello, el aula de convivencia, en su funcionamiento, debe ser:

- Un espacio de reflexión: posibilitando que los/as alumnos/as aprendan y se responsabilicen de sus propias acciones, pensamientos y sentimientos.
- Un espacio formativo: que contribuya a formar actitudes cooperativas, empáticas, solidarias y de respeto hacia los demás.
- Un espacio de mediación: que permita al alumnado y profesorado encontrar un espacio neutral donde se puedan analizar y resolver los conflictos de manera pacífica y dialogante.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 179/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS	Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207		01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN	Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293		01/06/2023 11:56:25
			

- Un espacio correctivo: que permita, a través de la reflexión, que el alumnado adquiera compromisos concretos que mejoren el conflicto.
- Un espacio pacífico: que permita al estudiante que lo necesite recuperar el autocontrol de sus emociones y autoestima.
- Un espacio educativo: que mejore la vida personal y académica del alumnado por medio de actividades educativas.

Criterios para la derivación al aula de convivencia:

Por ser un espacio educativo que atiende todas aquellas incidencias que alteran la convivencia diaria, es necesario que los casos de alumnos/as que sean derivados al aula, atiendan a que:

- La conducta referida altere la convivencia escolar.
- El/la alumno/a derivado/a haya recibido previamente alguna corrección por su conducta y reincida en su comportamiento.
- El/la alumno/a presente deficiencias a nivel de relaciones interpersonales, es decir, que su actitud impida la realización de las actividades escolares o afecte la integración en el aula.
- El/la alumno/a derivado/a se considere que ha incumplido las conductas tipificadas en la normativa vigente.

Funcionamiento del aula de convivencia:

Si un alumno o alumna cumple con los criterios de derivación a las aulas de convivencia, el procedimiento a seguir será el siguiente:

- El profesor o la profesora implicado cumplimentará una solicitud en la que expone las razones por las que se deriva al alumno o alumna al aula de convivencia. Esta solicitud será remitida a la persona responsable del aula de convivencia.
- El/la responsable del aula de convivencia, el/la profesor/a implicado y el tutor/a, con el asesoramiento de la psicóloga del centro si se estima necesario, establecen el tiempo durante el que debe asistir el/la alumno/a al aula de convivencia.
- El profesorado responsable del aula de convivencia se reúne con el alumno o alumna implicado/a informándole sobre la acción correctora, así como el tiempo de permanencia en la misma.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxXeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 180/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

- El tutor/a comunicará a la familia la resolución de la medida, indicando el motivo, los objetivos, el número de días y el número de horas que debe asistir al aula de convivencia.
- Durante el periodo de tiempo que se haya estimado que permanezca en el aula, se favorecerá un proceso de reflexión por parte del alumnado a través del visionado de material sobre temática específica y directamente relacionada con las circunstancias que han motivado su presencia en el aula.
- Al finalizar el tiempo de estancia en el aula, el alumnado implicado adquirirá un compromiso personal con la persona responsable del aula; pudiéndose proponer medidas correctivas de mayor peso en caso de reincidencia.
- La persona responsable del aula de convivencia debe elaborar una evaluación de las actividades realizadas con el alumnado implicado, sus progresos o dificultades.

Es importante prestar especial atención a que no coincidan habitualmente los mismos alumnos o alumnas en el aula de convivencia, a fin de evitar que se perciba la sanción de forma diferente a los objetivos que persigue.

La derivación al aula de convivencia no sustituye la adopción de otras medidas correctoras. Las faltas tipificadas en el reglamento del centro se sancionarán ordinariamente siguiendo dicho reglamento, quedando el aula de convivencia exclusivamente para las conductas disruptivas reiteradas que no se han conseguido educar por otros medios.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxXeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 181/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

**ANEXO: FICHA DE DERIVACIÓN AL AULA DE CONVIVENCIA**  
**AULA DE CONVIVENCIA**

**DATOS DEL ALUMNO/A:**

Apellidos:	Nombre:	Grupo:
------------	---------	--------

**DATOS DEL PROFESOR/A QUE LO ENVÍA:**

Apellidos:	Nombre:
Área:	Fecha: Hora:

**ANTECEDENTES:**

Conducta disruptiva habitual que presenta el/ la alumno/a:
Medidas tomadas con anterioridad
Charla con el alumno/a <input type="checkbox"/> Fecha:
Comunicación con la familia: <input type="checkbox"/> TELEFÓNICA <input type="checkbox"/> PERSONAL Fecha:
Comunicación con el/la Tutor/a <input type="checkbox"/> Fecha:
Amonestación previa: <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> TIPO: <input type="checkbox"/> Leve <input type="checkbox"/> Grave Fecha:

**MOTIVOS POR LOS QUE SE ENVÍA:**

Fecha:	Hora:
Descripción de la conducta y situación ocurrida:	

<b>PERIODO DE PERMANENCIA EN EL AULA DE CONVIVENCIA: (Fechas/horas)</b>	
---	--

**Firmas:**

**JEFE/A DE ESTUDIOS**

**PROFESOR/A O TUTOR/A**

<b>A rellenar por el/ la responsable del Aula de Convivencia:</b>
---

**MEDIDAS TOMADAS Y TAREA REALIZADA:**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**EVALUACIÓN POR PARTE DEL PROFESORADO RESPONSABLE DEL AULA DE CONVIVENCIA:**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxXeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 183/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

Fdo.:

El/ la responsable del Aula de Convivencia



VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxXeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 184/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

## MEDIDAS PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS

### A. ACTUACIONES PREVENTIVAS

- CONOCIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA POR PARTE DEL ALUMNADO. A través de las tutorías se divulgará las normas de convivencia generales y las de aula.
- CONOCIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA POR PARTE DE LAS FAMILIAS. A través de la reunión de inicio de curso, de las tutorías, de la página web del centro..., se divulgará el Plan de Convivencia.
- SENSIBILIZACIÓN DEL ALUMNADO Y LAS FAMILIAS EN RELACIÓN AL ACOSO E INTIMIDACIÓN ESCOLAR.

Se hará hincapié entre el alumnado y las familias para que denuncien cualquier tipo de acoso e intimidación a los tutores o tutoras.

- SENSIBILIZACIÓN DEL PROFESORADO EN RELACIÓN AL ACOSO E INTIMIDACIÓN ESCOLAR. Se hará hincapié entre los maestros y maestras para que denuncien cualquier tipo de acoso e intimidación a la Jefatura de Estudios o la Dirección.
- COORDINACIÓN DE LAS TUTORÍAS, EQUIPOS DOCENTES, ETCP Y EQUIPO DIRECTIVO. En las reuniones previstas y otras convocadas al respecto, se analizará los problemas de convivencia que hayan surgido hasta el momento y se propondrán soluciones.
- ACTIVIDADES DE ACOGIDA ENCAMINADAS A FACILITAR LA INTEGRACIÓN DEL NUEVO ALUMNADO.
- ACTIVIDADES DIRIGIDAS A FAVORECER LA RELACIÓN DE LAS FAMILIAS Y EL CENTRO EDUCATIVO, PROMOVRIENDO LA COMUNICACIÓN.
- VIGILANCIA POR PARTE DEL PROFESORADO DE LOS ESPACIOS Y TIEMPOS CON RIESGOS:

**A. Recreos:** Se vigilará de forma activa, resolviendo los conflictos que surjan, a través del diálogo. Durante el tiempo de recreo no se podrá quedar alumnado en las aulas, sin vigilancia.

Se harán dos turnos de recreo entre el profesorado asignándoles zonas de vigilancia. En el edificio de primaria se delimitan cuatro zonas de actividades: biblioteca, ludoteca, gimnasio y pistas deportivas. En las tres primeras habrá un/a maestr@ responsable y en las pistas cuatro (fondo, zona central, gradas y servicios).

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxXeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 185/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS	Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207		01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN	Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293		01/06/2023 11:56:25
			

En el edificio de infantil habrá tres maestr@s responsables (puerta de acceso al edificio, servicios y zona central).

**B. Cambios de aula:** Se realizará puntualmente y con la mayor premura posible, el profesorado que vaya a un curso superior permanecerá en la clase esperando el relevo de otro compañero, para de esta manera conseguir que los cursos inferiores estén más vigilados. En cualquier caso el cambio de clases debe ser rápido y ágil.

**C. Encargos al alumnado:** Se procurará que sean los mínimos y siempre se elegirán a los más responsables.

## B. COMPROMISO DE CONVIVENCIA Y SEGUIMIENTO ESCOLAR

Las familias en general y las del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares en particular, podrán suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el tiempo extraescolar, para superar esta situación.

El Consejo Escolar, a través de la Comisión de Convivencia, realizará el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento. Anexo en apartado 10.2.

## C. MEDIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

### Definición de mediación escolar:

La Mediación Escolar es una estrategia de resolución pacífica, en la que se ofrece a personas con un conflicto sentarse juntas, voluntariamente, con una tercera parte neutral (equipo de mediación), hablar de su problema e intentar llegar a un acuerdo de una forma positiva y colaborativa. Destacar que la mediación no sustituye al conjunto de normas del centro.

### Mediadores y turnos:

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxXeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 186/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

Los mediadores serán alumn@s de 5º y 6º de EP. Habrá cuatro mediadores/as (dos parejas) que realizarán su función durante los recreos. Llevarán un distintivo en forma de petos naranjas con la inscripción mediación.

A comienzos de curso se pedirá voluntari@s entre el alumnado del 3er ciclo, se llevarán a cabo las sesiones de formación, dirigidas por el coordinador del proyecto "escuela espacio de paz", o en su defecto por la persona responsable de la mediación, y se establecerán los turnos para la totalidad del curso escolar.

#### Fases de la mediación:

- Exposición de los hechos, incidencias y motivos que han originado el conflicto.
- Manifestación de los sentimientos y emociones que han surgido en cada uno de los agentes del conflicto.
- Formulación de actuaciones concretas para que la situación no vuelva a ocurrir.

#### Funciones del mediador/a.

- Regular conflictos en el patio de recreo y en zonas comunes (pasillos, servicios, salida, entrada,...).
- Ayudar a las partes implicadas a identificar y solucionar el conflicto.
- No defender a ninguno de los implicados.
- Recordar las normas de convivencia en el patio y en zonas comunes.
- Cuidar la integridad física del alumnado más débil y desprotegido.
- Ayudar a la integración del alumnado nuevo o de otras nacionalidades.
- Avisar al profesor/a ante la situación de riesgo en enfrentamientos violentos.
- Llevar un control escrito de los casos de mediación, anotando alumnado implicado, fecha, curso, motivo, acuerdo y mediador/a (anexo 2).
- Asistir a la comisión de mediación cuando sea necesario.
- Revisar los compromisos adquiridos por parte de las personas integrantes de las comisiones de mediación.

#### Situaciones mediables.

- Cuando la sanción disciplinaria no mejoraría la convivencia.
- Cuando es importante restaurar la relación.
- Cuando no existe maltrato con riesgo o desventaja para la víctima.

#### Comisión de Mediación.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 187/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

- Estará formada por l@s mediadoras/es de 5º y 6º EP, así como por el/la orientador@ del centro y el/la coordinador/a del proyecto "escuela espacio de paz" o en su defecto el/la responsable de la mediación en el centro, y se reunirán mínimo trimestralmente.

Tendrá como objetivos:

- El seguimiento de las intervenciones de l@s mediadoras/es en los espacios comunes.
- Dinamizar y fomentar este servicio, previniendo posibles desviaciones (olvido de la función, rutina,...).
- Puesta en común de problemas o dudas por parte de l@s mediadores/as.
- Revisión de los "estadillos de seguimiento".



**ANEXO: FICHA DE MEDIACIÓN.**  
**INFORME DE LA MEDIACIÓN**  
**CEIP CARAZONY**

**Participantes que intervienen**

Alumnado implicado (nombres y curso):

Mediadores/as (nombres y curso):

¿Quién informó para la mediación?

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 188/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25

<p><b><u>Sobre el conflicto</u></b> Breve descripción del conflicto:</p>	
<p>Fecha de inicio:</p>	<p>Fecha de finalización:</p>

**ACUERDO PARA LA MEDICIÓN**

Estamos de acuerdo en resolver el conflicto, y para que estos problemas no vuelvan a repetirse en el futuro nos comprometemos a:

De ser necesario, volveremos a revisar los acuerdos en el plazo de :

Una semana                     
  Dos semanas                     
  Un mes

Al firmar este acuerdo nos comprometemos a llevar a cabo lo anteriormente expuesto:

Firma de l@s mediadores/as:                      Firma de l@s implicad@s:

Fecha:

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxXeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 189/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

### FUNCIONES DELEGADOS/AS DEL ALUMNADO.

Los delegados/as de clase serán elegidos por votación en el primer mes del curso por los alumnos/as del grupo correspondiente y podrá abandonar su cargo, bien a petición propia o cuando se considere que incumple sus funciones. Se elegirá un delegado/a suplente que hará las veces del delegado cuando éste se encuentre ausente. El tutor/a entregará copia del acta de votación a la dirección del centro.

El delegado/a debe ser una persona responsable, aceptada por todo el grupo, que respete a todos y se haga respetar.

1. El delegado/a de cada grupo representa a sus compañeros dentro del aula. Hará de portavoz de la clase y mediador entre iguales cuando haya un problema o suceda un conflicto.
2. Velará por el orden del material en la clase y controlará que los encargados asignados para cada tarea cumplan sus funciones.
3. Colaborará con el Tutor en los temas que afecten al funcionamiento del grupo de alumnos.
4. Mediará en los conflictos que surgen en el aula, siendo sus funciones las mismas que para los mediadores/as pero dentro del aula.

La asamblea de delegados y delegadas se reunirá una vez al trimestre, estarán coordinados por la Jefatura de Estudios y/o el/la orientador/a. En dichas asambleas se transmitirán las sugerencias, inquietudes y consultas de sus compañeros/as para hacerlas llegar al Equipo Directivo y así mejorar la convivencia en el colegio. Se hará una puesta en común del estado de la convivencia en cada aula. Los alumnos/as se habitúan de este modo a participar en la vida del colegio de forma democrática y responsable.

El procedimiento general para derivar un caso de conflicto hacia la mediación, ha de tener en cuenta que no todo los casos son mediables:

Casos mediables:	Casos no mediables:
- Las partes así lo desean y la normativa lo prevé.	- Las partes no desean ir a la mediación.
- Las relaciones y el vínculo son importantes para las partes.	- Los casos ya fueron mediados y no se cumplió con lo pactado.
- Necesariamente se comparten espacios comunes.	- Falta de confianza y credibilidad en el espacio de la mediación.
- No existe un evidente desequilibrio de	- Se trata de hechos de especial y

poder entre las partes.	notoria gravedad (acoso escolar, violencia de género...
-------------------------	---



### ACTA DE ELECCIÓN DE L@S DELEGAD@S DE ALUMNNOS/AS

En el curso.....de la etapa de Primaria, cuyo tutor/a es D./Dña. ....se ha procedido a la elección de los/as delegados/as de alumnos y alumnas. Los votos obtenidos por sufragio directo y secreto por los/as diferentes candidatos/as han sido:

Nombre y apellidos	Número de votos
--------------------	-----------------


De dicha votación se desprende que el/la delegado/a es D<sup>o</sup>/a ....., el/la subdelegado/a titular es D<sup>o</sup>/a .....

Y para que conste, se levanta acta en Coín a .....de Septiembre de 20.....

Fdo: El tutor/ra

Fdo.: Delegado/a

Fdo: Subdelegado/a

\*Los resultados de esta votación se reflejarán en la siguiente acta de Equipo Docente y se entregará una copia del acta en dirección.

### PROCEDIMIENTOS DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DELEGADOS/AS DE LOS PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO.

➤ Definición: "Aquel padre o madre elegido de entre las familias de un grupo-clase, cuya responsabilidad es representarlas de manera colectiva e implicarlas en la mejora de la convivencia y el rendimiento académico. Todo ello, en coordinación con el tutor o tutora del grupo".

➤ Características:

FAVORECER	EVITAR
<ul style="list-style-type: none"> <li>- La comunicación.</li> <li>- La conciliación.</li> <li>- La afectividad.</li> <li>- La justicia y la eficacia.</li> <li>- La actitud positiva.</li> <li>- La actitud próxima y dialogante.</li> <li>- La ética y la coherencia.</li> <li>- La confidencialidad y reserva en determinadas cuestiones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La fiscalización de la labor del profesor.</li> <li>- La sustitución de la función del profesor.</li> <li>- Ser portavoz de las quejas.</li> <li>- La defensa de los intereses de sus hij@s.</li> <li>- Una actitud rígida, no flexible.</li> </ul>

➤ Competencias:

- Ser los representantes de los padres de cada grupo-clase: Será el enlace entre el tutor y las familias para tratar cuestiones generales (dar alguna información, consultar sobre un hecho determinado...). También representará a los padres de su grupo en la "Junta de Delegados de Padres y Madres del Centro".

- Ser colaboradores activos que favorezcan el buen funcionamiento del grupo: Buscar la implicación de los padres y madres del alumnado para respetar y apoyar las normas del centro y del grupo-clase.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 192/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25

Fomentar la importancia de que el alumnado realice las tareas encomendadas por el profesorado.

Animar a los padres a tener reuniones de tutoría y respetar los acuerdos y compromisos acordados.

Fomentar la participación de los padres en las actividades colectivas programadas (escuela de padres municipal, charlas informativas sobre alguna temática relevante, fiesta fin de curso o demás eventos festivos...).

Ayudar a los tutores, cuando lo pidan, en la organización de actividades complementarias y extraescolares.

- Ser mediador en la resolución pacífica de conflictos entre el alumnado, familias o entre estos y cualquier miembro de la comunidad educativa (siempre que cuente con la formación suficiente para intervenir y sea demandado por las partes implicadas).
- Ser enlace con la AMPA y el Equipo Directivo del centro: Traslada sugerencias e inquietudes a estos órganos del centro a través del coordinador de la Junta de Delegados de Padres y Madres.
- Solicitar información al profesorado y analizar el rendimiento académico, la atención a la diversidad y la convivencia del aula.
- Orientar a las familias que se incorporan por primera vez al centro.
- Convocar reuniones con las familias del grupo-clase: Para dar informaciones relevantes, analizar la marcha del grupo-clase, buscar soluciones y hacer propuestas al tutor o a la "Junta de Delegados de Padres y Madres".

➤ Elección:

Se deberán elegir dos delegados por clase, uno titular y otro suplente. Los padres/madres que se ofrezcan voluntariamente serán elegidos por sufragio directo y secreto. Cada padre/madre pondrá uno solo de los nombres de los diferentes candidatos en la tarjeta. El padre/madre más votado será el delegado titular y el segundo más votado el suplente. Se levantará acta tras la elección según anexo que se adjunta.

➤ Junta de Delegados de Padres y Madres del CEIP Carazony:

Estará formada por todos los delegados de padres y madres. Su finalidad es tener una visión de conjunto de todo lo que acontece en el centro, con las aportaciones de los distintos delegados de cada grupo-clase.

Debería reunirse después de las asambleas de aula, para recoger el sentir de cada una.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 193/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

Debe contar con un coordinador, elegido entre sus miembros, que sirva de enlace con la AMPA y la Dirección del centro, los cuales trasladarán las sugerencias de mejora al Claustro de profesores y al Consejo Escolar.

De igual forma se nombrará un sustituto, que realizará las funciones del coordinador caso que éste se ausente.

➤ **Aclaraciones:**

- Siempre que se estime oportuno, y acceda el tutor del grupo-clase, este podrá ser invitado a cualquier reunión que tengan los padres y madres de su grupo.

- A las reuniones que mantenga la Junta de Delegados de Padres y Madres podrán ser invitados, si se cree oportuno por los temas a tratar, la presidenta y otro miembro de la junta directiva de la AMPA, el director y el Jefe de Estudios del centro o la Secretaria.



## ACTA ELECCIÓN DE LOS DELEGADOS DE PADRES Y MADRES

Hoy se ha procedido en el curso ..... cuyo tutor/a es D./Dña. .... a la elección de los delegados de padres y madres. Los votos obtenidos por sufragio directo y secreto por l@s diferentes candidat@s han sido:

Nombre y apellidos	Número de votos
--------------------	-----------------

.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxXeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 194/310
	JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207		01/06/2023 11:55:19
	PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293		01/06/2023 11:56:25

.....  
 .....  
 .....  
 .....  
 .....

De dicha votación se desprende que el/la delegad@ titular (padre/madre más votado) será ..... y el/la delegad@ suplente será .....

Y para que conste, se levanta acta hoy lunes ..... de Noviembre de 201...  
 Fdo: El tutor/ra Fdo: Padre/madre

\* Entregar copia de este acta en dirección

**NECESIDADES DE FORMACIÓN.**

Detección de las necesidades formativas en convivencia

El diagnóstico de la convivencia realizado dará las primeras pautas para establecer los puntos débiles por dónde encauzar la formación del profesorado. A partir de este diagnóstico se determinarán las necesidades de formación de los distintos sectores o colectivos que intervienen en el desarrollo del plan de convivencia del centro.

*Plan de formación del profesorado*

El plan de formación del profesorado en el centro es el instrumento que recoge las propuestas de formación consensuadas por la comunidad educativa, estableciendo los objetivos, los contenidos y la modalidad de la formación.

En este plan de formación se recogerán las demandas de formación en relación a los procesos de mediación escolar, la organización y atención del aula de convivencia o para la implantación de programas de tutoría compartida, alumnado ayudante, etc.

En el caso de la participación en la Red andaluza "Escuela: Espacio de Paz", los objetivos propuestos y el ámbito trabajado estarán presentes en los contenidos de formación recogidos en el plan de convivencia.

Modalidades de formación: formación en centros, grupos de trabajo, online, redes colaborativas, etc.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxXeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 195/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

## DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

### A. DIFUSIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Una vez elaborado el Plan de Convivencia, se dará a conocer al Claustro de profesores para su discusión y mejora. Posteriormente se presentará al Consejo Escolar para su aprobación por mayoría absoluta. Una vez aprobado, se dará a conocer a todos los miembros de la comunidad educativa a través de la página web del colegio. Habrá una copia impresa en Dirección por si alguien desea consultarla. El objetivo es que todos conozcan, acepten y sean partícipes de la mejora de la convivencia.

Otras actuaciones de difusión que se llevarán a cabo en el centro docente serán las siguientes:

➤ Difusión entre el profesorado.

El presente documento será presentado a principios de curso al Claustro de profesores.

Se entregará el documento en formato digital a cada uno de los maestros/as, los cuales deberán ponerlo a disposición de los padres/madres o tutores legales de los alumnos/as que lo requieran.

➤ Difusión entre el alumnado.

Cada tutor/a mantendrá asambleas de clase para difundir y trabajar los distintos aspectos del plan con sus alumn@s, en especial los que se refieren a las normas de aula y de centro.

➤ Difusión entre las familias.

Si lo solicitan se entregará copia en formato digital a la AMPA y a los representantes del Consejo Escolar.

### B. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Las actuaciones de seguimiento y evaluación serán las siguientes:

- La Comisión de Convivencia será la encargada de realizar el seguimiento y coordinación del Plan de Convivencia durante todo el curso.
- La Comisión de Convivencia se reunirá para elaborar un informe que incluya:
  - Análisis de las incidencias producidas.
  - Actuaciones relacionadas y resultados obtenidos.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 196/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS	Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207		01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN	Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293		01/06/2023 11:56:25

- Propuestas al Consejo Escolar para la mejora de la convivencia.
- El Consejo Escolar analizará los informes que elabore la Comisión de Convivencia.

### C. RECOGIDA DE INCIDENCIAS EN SISTEMA SÉNECA

La recogida de incidencias en el Sistema de Información Séneca se regula en el Decreto 285/2010. Deberán recogerse en un plazo máximo de treinta días hábiles desde que se produzcan.

Los centros registrarán tanto las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que se produzcan y sus correspondientes medidas disciplinarias, como aquellas conductas contrarias a la convivencia que comporten la imposición de correcciones a las mismas, reflejando las medidas adoptadas, así como, en su caso, la asistencia del alumnado al aula de convivencia.

Certificación de ausencia de incidencias.

En caso de ausencia de incidencias relativas a la convivencia, la dirección del centro debe certificar trimestralmente esa ausencia de incidencias a través de la correspondiente herramienta de Séneca.

Evaluación de la convivencia en el centro.

En todo caso, la dirección del centro debe emitir a través de Séneca un informe trimestral valorando la evolución de la convivencia en el centro. Este informe incluye los siguientes apartados:

- Evolución de la convivencia en el centro: valorando si es favorable, desfavorable o se mantiene estable.
- Breve descripción de las causas que han motivado dicha evolución.
- Decisiones de mejora sobre la evolución descrita y sus causas.

**PROGRAMA DE ASESORAMIENTO E INTERVENCIÓN EN PROTOCOLOS DE ACOSO, MALTRATO INFANTIL, VIOLENCIA DE GÉNERO Y CASOS DE IDENTIDAD DE GÉNERO POR PARTE DEL EOE**

#### **JUSTIFICACIÓN:**

Justifican la inclusión del presente programa en el Plan Anual de Trabajo del EOE, la

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxXeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 197/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS	Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207		01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN	Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293		01/06/2023 11:56:25

función asesora de los Equipos de Orientación Educativa, recogida en la normativa vigente:

- Orden de 20/06/11, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos/as.
- Orden de 28/04/15, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011.
- Instrucciones de 11/01/17, de la Dirección General de Participación y Equidad en relación con las actuaciones específicas a adoptar por los centros educativos en la aplicación del protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar ante situaciones de ciberacoso.
- Decreto 210/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula el procedimiento de actuación ante situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (SIMIA).
- Orden de 30/07/19, por la que se aprueba y publica el instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo, desprotección y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (VALÓRAME).

**Destinatarios:** Equipo Directivo y ETCP para la información, sensibilización y asesoramiento al inicio de curso en torno a los protocolos objeto del presente programa. No obstante, los destinatarios serían cualquier miembro de la comunidad educativa y agentes externos que pudiesen estar implicados o tener alguna competencia en los supuestos casos objeto de apertura de cualquiera de los protocolos aludidos.

**Contexto:** Ámbito educativo.

**OBJETIVOS:**

- Asesorar con a relación a los protocolos objeto del presente programa.
- Participar como orientadores/as en los protocolos que pudiesen, iniciarse en los términos que establece la normativa vigente.

**AGENTES INTERVINIENTES:** Orientador/a del EOE.

**METODOLOGÍA (ACTIVIDADES - TEMPORALIZACIÓN - RECURSOS)**

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 198/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS	Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207		01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN	Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293		01/06/2023 11:56:25

**Actividades y temporalización:**

1. Asesoramiento al E. directivo de la existencia de estos protocolos (Primer trimestre del curso).
2. En el marco del ETCP: asesoramiento en torno a la importancia de la activación de estos protocolos, así como de la obligación legal de comunicar cualquier sospecha de acoso, maltrato, etc. (Primer trimestre del curso).
3. Participación, como orientadores/as, en los protocolos que se iniciaran, en los términos que establece la normativa vigente (A lo largo de todo el curso).
4. Canalización y/o solicitud en caso necesario, el asesoramiento de agentes externos (Inspección, trabajadores/as Sociales, Gabinete de Convivencia, COSJ, etc.). (A lo largo del todo el curso).
5. Asesoramiento en relación con la prevención y desarrollo de programas de convivencia (En general, todas las actuaciones recogidas en los diferentes programas que se recogen en el plan de trabajo repercuten positivamente en esta prevención). (A lo largo de todo el curso).

**Recursos:**

- Humanos: todos los mencionados a lo largo del programa.
- Materiales: actas y registros de evidencias.
- Portales web: ETPOEP de Málaga, de Convivencia Escolar de la Junta de Andalucía, web Adide Andalucía, Observatorio de la Infancia de Andalucía, etc.

**EVALUACIÓN**

**Indicadores de logro:**

Se ha asesorado al Equipo directivo de la existencia de estos protocolos	SÍ	NO	PC
Se ha asesorado en el ETCP en la relación a los protocolos.	SÍ	NO	NP
Se ha participado como orientadores/as en los protocolos iniciados en los términos que establece la normativa.	SÍ	NO	NP
En su caso, Nº protocolos en los que se ha participado:	Nº		

Indicar tipo.				
---------------	--	--	--	--

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CRISIS CONDUCTUALES**

CEIP: \_\_\_\_\_

INICIALES ALUMNO: \_\_\_\_\_ CURSO: \_\_\_\_\_ GRUPO: \_\_\_\_\_

RESPONSABLE DE LA TUTORÍA: \_\_\_\_\_

Las líneas básicas que debe seguir todo documento programático así como toda intervención con el alumnado que padece de crisis conductuales serán:

- Garantizar la seguridad en el centro.
- Solicitar ayuda.
- Proteger al alumno/ que sufre la crisis.

El presente documento consta de 4 partes diferenciadas:

- A.- Proteger la zona de conflicto.
- B.- Sistema de Apoyo entre el Profesorado.
- C.- Intervención.
- D.- Después de la Intervención.

Al final del mismo se establecen diferentes técnicas que pueden servir de ayuda para poder controlar la situación de crisis.

Este documento se da a conocer tanto a la familia del alumno sobre el que se diseña así como a su equipo docente.

**A.- PROTEGER LA ZONA DE CONFLICTO.**

En la actualidad, el alumno sobre el que se diseña este protocolo está escolarizado en el grupo:

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxXeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 200/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

Su aula está ubicada en (describir brevemente la ubicación del aula, señalando que grupo tiene más cercano, bien al lado, bien enfrente. Describir también la disposición de las mesas, número de ventanas...):

El alumno/a se encuentra situado:

Posee el aula "Rincón de la Calma": Sí  No

Una vez detectada la situación de crisis:

Sacar al alumno/a del lugar para llevarlo a un entorno más controlado.

Rincón de la calma

Aula: \_\_\_\_\_

Si se trata de un aula en la que vamos a gestionar estas crisis, este aula debe estar prevista de:

- Colchoneta.

- Materiales manipulativos que puedan funcionar como relajantes en el alumno (palos de lluvia, dibujos, material sonoro...).

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxXeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 201/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

En caso de que dudemos de que dentro del aula (en el rincón de la calma) la situación pueda controlarse, inmediatamente llevamos al alumno al aula escogida para la gestión de la crisis.

ASPECTOS IMPORTANTES (siempre se ha de actuar de la misma forma)

- El traslado del alumno/a a este lugar debe hacerse de forma INSTRUCCIONAL, y aplicando la ESCUCHA ACTIVA, con un TONO EMOCIONAL NEUTRO.
- En caso de que no haya posibilidad de evacuar al alumno/a, evacuamos al resto.

**B.- SISTEMA DE APOYO ENTRE EL PROFESORADO.**

Ante una situación de crisis del alumno/a sobre el que se diseña este protocolo, la/s persona/s de referencia será la que a continuación se detalla:

LUNES		MARTES		MIÉRCOLES		JUEVES		VIERNES	

\*En la columna de la izquierda de cada día, ponemos a la persona que está en el aula en ese momento, en la columna de la derecha de cada día, la persona que actuará de apoyo y el grupo en el que está en ese momento.

Se recomienda contar con algún miembro del Equipo Directivo para la ayuda a la gestión de la situación.

Es importante no contar con demasiadas personas en la gestión de la crisis, esto podría empeorar la situación ya que podemos estar reforzando la disconducta.

Sólo ante conductas de escapismo se recomienda la presencia de otra persona que ayude de forma indirecta.

**C.- INTERVENCIÓN.**

- Antes de intervenir físicamente, se han de agotar el resto de medidas.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxXeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 202/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

- En caso de existir riesgo inminente se actuará de acuerdo a lo que marca este protocolo de la forma más rápida posible.
  - La persona responsable de realizar la intervención ha de estar desprovista de todos los objetos que puedan causar lesión (reloj, pulseras, anillos,...).
1. Valorar la posibilidad de poder hacer intercambio verbal con el alumno/a en situación de crisis en un intento de inducir a la tranquilidad (al final del protocolo se proponen técnicas)
  2. Hay que tener en cuenta que en este momento el intento de razonar no servirá puesto que el cerebro racional (córtex prefrontal) está bloqueado por la emoción.
  3. Nuestra respuesta debe ser de BAJA INTENSIDAD, en caso de que no exista peligro inmediato, seguir intentando estrategias de calma.
  4. Damos instrucciones SENCILLAS, CORTAS Y EN POSITIVO. No hemos de dar instrucciones sobre lo que NO DEBE HACER.
  5. Nunca podemos intentar disuadir al alumno/a mediante refuerzos, estaríamos pues realizando un refuerzo positivo ante una conducta disfuncional.
  6. En caso de que el alumno/a amenace con autolesionarse, hemos de mantener una actitud NEUTRA, en caso de riesgo inminente, intervenir rápidamente.

Las estrategias de control sobre el alumno/a son:

- Arrinconar a la persona para evitar agresiones.
  - Abrazarle por la espalda, bloqueando los brazos sujetándole por debajo de las axilas.
7. Si recurrimos a la contención y la crisis no remite, es necesario localizar a la familia.

Datos de contacto de la familia:

8. Si la ocasión lo requiere, avisamos a los Servicios de Salud.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 203/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

D.- DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN.

- Avisamos a todo el personal de que la situación ha sido controlada.

Para tal fin, la persona responsable de gestionar la crisis avisará al responsable de la tutoría, que a su vez avisará a un miembro del Equipo Directivo para terminar poniendo en conocimiento a todo el Equipo Docente.

Este hecho se contempla dada la posibilidad de haber tenido que evacuar al resto de compañeros, sin permitirles volver al aula sin ser acompañados ni acercarse al lugar donde se ha dado la crisis hasta que ésta no esté controlada.

- Levantar acta de lo sucedido, firmada por todos los presentes y la familia.
- Informar por teléfono al Servicio de Inspección y posteriormente enviar copia del acta.
- Grabar la incidencia en Séneca. A nivel de aula:

El responsable de la tutoría deberá trabajar la sensibilización sobre lo ocurrido, partiendo siempre de una actitud de comprensión de las dificultades y necesidades emocionales y sociales de este alumnado.

ALGUNAS ESTRATEGIAS...

- **IGNORAR LA CONDUCTA:** Siempre que la conducta no presente riesgos de ocasionar algún tipo de peligro.
- Se trata de vigilar la situación sin que el alumno/a lo perciba y sin dirigirnos a él/ella directamente.
- **REDIRIGIR LA SITUACIÓN.** Se trata de intentar que el alumno/a dirija su atención hacia otra actividad que tenga a la mano. Esta práctica suele funcionar mejor como prevención de que la disconducia se produzca.
- **MODELAR DANDO FEEDBACK.** Recordar al alumno/a cómo esperamos que se comporte.
- **PROXIMIDAD.** En algunos casos, resulta positivo la proximidad, acercarnos al alumno/a, colocarle la mano por encima del hombro, tocar la espalda, mantener contacto ocular comprensivo...
- **INSTRUCCIONES.** Que sean breves, claras. De esta forma podemos redirigir su conducta. No emplear largas explicaciones.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 204/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS	Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207		01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN	Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293		01/06/2023 11:56:25
			

- FACILITAR LA EXPRESIÓN EMOCIONAL. Dar la oportunidad al alumno/a que exprese cómo se ha sentido, cómo se siente.

### COORDINACIÓN DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

Conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, los centros docentes donde cursen estudios personas menores de edad deberán contar con un coordinador o coordinadora de bienestar y protección del alumnado. Las funciones de coordinación de bienestar y protección del alumnado se podrán asumir por el personal que ostente la coordinación del Plan de Convivencia que los centros docentes pueden designar a través del Sistema de Información Séneca (Programa Convivencia Escolar) o, en su defecto, por otra figura del Claustro de profesorado que asuma esas funciones, preferentemente por un miembro del Equipo Directivo.

De conformidad con el artículo 35.2 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, la coordinación de bienestar y protección en los centros docentes tendrá las siguientes funciones:

- Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de convivencia.
- Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.
- Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.
- Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.
- Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.
- Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.
- Coordinar, de acuerdo con los protocolos establecidos, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 205/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

- h) Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- i) Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros docentes como al alumnado y sus familias o tutores legales, con especial atención al personal del centro que ejercen de tutores y a la adquisición por parte del alumnado de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia.
- j) Fomentar que en el centro docente se lleve a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.
- k) Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos.

## L. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

La base normativa que regula la formación del profesorado es el Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la Formación Inicial y Permanente del Profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y la Orden de 31 de julio de 2014 por la que se aprueba el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.

Para conocer la realidad del centro nos basaremos en:

- Informe de resultados sobre Indicadores Homologados que facilita la AGAEVE. Podemos realizar el análisis de los datos que contiene mediante la matriz que se encuentra <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/agaeve/equipos-clave-matrices.html> disponible en
- Resultados de la evaluación interna que realiza el centro y los resultados obtenidos en las evaluaciones externas para establecer el grado de coherencia que hay entre los mismos.
- Propuestas de mejora establecidas en la última memoria de autoevaluación del centro implementación y la evaluación del grado de eficacia de las medidas planteadas.
- Plan específico de formación establecido para la implementación de los programas P1 que se desarrollen en el centro.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 206/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS	Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207		01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN	Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293		01/06/2023 11:56:25

- Historial de formación del centro

Con el análisis de los datos que aportan estas fuentes de información, se establece diagnóstico claro de la realidad del centro.

### OBJETIVOS DEL PLAN

- Establecer procedimientos que permitan analizar en profundidad los distintos ámbitos de la vida del centro para poner en marcha medidas que nos permitan mejorar.
- Conseguir que la formación sirva como vía para la consecución de mejoras concretas y evaluables, relacionadas con los rendimientos escolares y la calidad educativa.
- Promover el crecimiento y el desarrollo del profesorado, basado en el aprendizaje cooperativo, en la participación en redes, en la autoformación y en la autoevaluación.
- Evaluar el impacto de las acciones formativas llevadas a cabo en el centro.

Objetivos del Plan	Propuesta de mejora de la memoria de autoevaluación a la que está vinculado	Correspondencia con indicador de calidad de la memoria de autoevaluación	Dirigido a:	Responsable y tiempos	Posibles modalidades formativas
<p>En este apartado se redactarán los objetivos o intenciones que se pretenden desarrollar a partir de la propuestas de mejora de la memoria de autoevaluación y que puedan ser susceptibles de ser abordadas desde la formación.</p> <p>Se han de incluir objetivos que incluyan una evaluación del impacto de la</p>	<p>Evidenciar cada objetivo con la propuesta o propuestas de mejora a la que se va a dar respuesta desde el PFP.</p> <p>Las propuestas de mejora deben ser claras, viables, abarcables y evaluables.</p>	<p>Evidenciar el indicador (o indicadores) de calidad de referencia, en el que la formación va a contribuir a su mejora.</p> <p>Debe ser explícito y comprensible, fácilmente medible y flexible para su desglose en resultados, aceptado por los diferentes interesados e interesadas mediante el consenso en elaboración de forma participativa y fidedignos, es decir, se obtendrá información rigurosa y sistemática de datos válidos y fiables, acerca de la situación</p>	<p>Sector de la comunidad educativa al que potencialmente puede ir dirigido. (Claustro, equipo directivo, equipos docentes, familias, alumnado, ...)</p>	<p>Persona responsable de dinamizar la implementación del objetivo (u objetivos) mediante la formación.</p> <p>Se trata de garantizar que las propuestas se llevan a la práctica en un tiempo determinado</p>	<p>Evidenciar posibles vías: Autoformación, Autoformación con asesoramiento, Cursos, Tertulias,...</p> <p>Las asesorías orientarán sobre la viabilidad y factibilidad del PFP</p>

actividad formativa implementada.		educativa. De esta manera, se permitirá extraer conclusiones			
Fuentes: Memoria de autoevaluación, III Plan Andaluz de Formación, Evaluaciones internas y externas, formación previa del profesorado.	Fuentes: Factores clave de la memoria de autoevaluación, novedades legislativas, innovaciones curriculares,...	Fuentes: Memoria de autoevaluación			Fuentes: III Plan Andaluz de Formación, CEP de referencia, asesoría de referencia.

Para los Objetivos del Plan de Formación:

Línea I. La formación del profesorado vinculada a la mejora de las prácticas educativas, el rendimiento y el éxito educativo de todo el alumnado:

- Eje 1. La organización del currículo basado en las competencias clave. La formación del profesorado vinculada a la mejora de las prácticas educativas, el rendimiento y el éxito educativo de todo el alumnado
- Eje 2. Escuela inclusiva para la igualdad y la equidad: atención a la diversidad, convivencia e igualdad
- Eje 3. Escuela de la sociedad del conocimiento. destrezas básicas: Plurilingüismo, uso de las TIC y espíritu emprendedor.
- Eje 4. Planes de mejora y formación de los centros educativos

Línea II. La formación del profesorado como factor clave para el perfeccionamiento continuo y la capacitación profesional docente

- Eje 1. Desarrollo profesional adecuado al rol profesional. Competencias comunes. Competencias específicas
- Eje 2. Desarrollo profesional a lo largo de la vida profesional: Formación inicial, profesorado novel, formación permanente

Línea III. La formación del profesorado como impulsora del conocimiento compartido y producido en los centros educativos, la investigación y la innovación educativa y las buenas prácticas

- Eje 1. Investigación e innovación educativa. desarrollo de programas educativos

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 208/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25

- Eje 2. Metodologías de trabajo investigador y colaborativo en el aula

Línea IV. La formación del profesorado como apoyo en la progresiva transformación de los centros educativos en entornos colaborativos de aprendizaje y formación en los que participan todos los miembros de la comunidad educativa

- Eje 1. La participación de toda la comunidad para la mejora de los rendimientos escolares y la gestión del centro
- Eje 2. La atención a los centros con entornos de aprendizaje específicos (compensación, escuelas rurales, aulas hospitalarias, etc).

Línea V. La formación del profesorado de formación profesional, enseñanzas artísticas y de idiomas y educación permanente como herramienta para conectar la educación con la realidad productiva y el empleo

- Eje 1. Formación profesional
- Eje 2. Enseñanzas Artísticas.
- Eje 3. Las enseñanzas de idiomas
- Eje 4. Educación Permanente

### CONCRECIÓN DE NECESIDADES DE FORMACIÓN

Una vez establecidas y valoradas las propuestas de mejora, y detectadas cuáles de ellas necesitan formación del profesorado para poder llevarse a cabo, es preciso priorizarlas, a partir de los siguientes criterios:

1. Nivel de consenso e implicación del claustro.
2. Nivel de consenso e implicación de los departamentos o ciclos.
3. Nivel de consenso e implicación internivelar.
4. Aspectos relacionadas con la actualización científico-didáctica.

A continuación, conviene temporalizarlas, teniendo en cuenta que este documento tiene carácter plurianual. Con este proceso se establece el plan de acción concreto.

ORDEN DE PRIORIDAD	NECESIDAD FORMATIVA	TEMPORALIZACIÓN

La asesoría de referencia, tras participar en la elaboración de este plan de acción, traslada el contenido de las demandas formativas concretas al seno del Equipo Técnico de Formación del CEP durante el mes de Junio o Septiembre y los resultados de las pruebas externas que se hayan realizado en cada curso escolar.

## EVALUACIÓN

La evaluación del grado de eficacia del Plan de Formación, se puede hacer desde dos posiciones distintas:

- A. Valoración del grado de consecución de objetivos de la/s actuación/es concretas realizadas en el curso escolar.
- B. Valoración del grado de eficacia de la estrategia diseñada a medio plazo en el Plan de Formación del centro.

Se puede seguir el siguiente procedimiento:

- Definir y utilizar indicadores de logro en relación con lo que queráis conseguir con cada de las actuaciones formativas que se lleven a cabo, con objeto de poder llegar a valorar el grado de eficacia de la formación en relación con las mejoras deseadas. Si se trata de formaciones en centros o grupos de trabajo, estarán establecidos en el proyecto que se haya presentado para aprobar la actividad.
- Analizar los siguientes datos al finalizar el curso:
  - Resultados de la evaluación final interna del centro
  - Resultados obtenidos en las evaluaciones externas ESCALA a través del informe facilitado por la AGAEVE (el centro lo recibe durante el mes de junio)
  - Informe anual de resultados sobre los Indicadores Homologados facilitados por la AGAEVE (el centro lo recibe entre julio y septiembre)
- Comparar con los resultados de cursos anteriores y ponerlos en relación con las mejoras que se desean conseguir.
- Establecer los cambios que procedan en el Plan de Formación.
- Realizar, de forma consensuada con la asesoría, la nueva propuesta formativa cara al próximo curso escolar.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxXeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 210/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

- Incorporar la nueva propuesta formativa como propuesta de mejora en la memoria de autoevaluación al finalizar el curso escolar.

## M. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

El primer criterio a tener en cuenta es el anexo II de la Orden de 17 de marzo de 2015, que regula el horario para la etapa de Educación Primaria. Los módulos establecidos para cada área son de 45 minutos. Sólo en casos muy excepcionales se modificará esta distribución horaria, previa consulta a la inspección educativa.

El horario del profesorado viene establecido en la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria, así como el horario de los centros, el alumnado y del profesorado (BOJA nº 169 de 30 de agosto de 2010), según la cual los maestros y maestras permanecerán en el Centro treinta horas semanales. El resto hasta las treinta y siete horas y media semanales serán de libre disposición de los maestros y maestras para la preparación de actividades docentes, o cualquier otra actividad pedagógica complementaria.

La Instrucción de 12/2022, así como Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, establecen la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y determinan el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, en la cual se indica que los centros docentes, en atención a sus necesidades y en el ejercicio de su autonomía, podrán adoptar distintas formas de organización del horario lectivo de cada una de las áreas

El horario lectivo se desarrolla en jornada de lunes a viernes en horario de 5 mañanas. Las jornadas se distribuyen en 9 sesiones de 30 minutos y recreo de 30 min. El horario lectivo se dedica a las siguientes actividades:

- Docencia directa en un grupo para el desarrollo del currículo.
- Actividades de refuerzo y recuperación con el alumnado.
- Atención al alumnado en caso de ausencia del profesorado que corresponde.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxXeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 211/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS	Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207		01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN	Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293		01/06/2023 11:56:25

- Cuidado y vigilancia de los recreos.
- Asistencia a las actividades complementarias programadas.
- Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.
- Desempeño de funciones de coordinación de los planes estratégicos a los que se refiere el artículo 69.3 del Reglamento Orgánico de los centros.
- Organización y funcionamiento de la Biblioteca escolar.

La parte del horario semanal no destinada a horario lectivo se estructura de manera flexible. Dicho horario se destina a las siguientes actividades:

- Reuniones de órganos colegiados
- Reuniones de programación y evaluación de actividades educativas
- Tutoría para atención de padres y madres.

El resto de horas no lectivas se destina a las siguientes actividades:

- Programación de actividades educativas.
- Asistencia a las reuniones de los órganos colegiados de gobierno del centro.
- Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento.
- Asistencia a las actividades complementarias y extraescolares programadas.

Reducciones horarias.

Con el fin de garantizar el desempeño de las funciones correspondientes a los órganos unipersonales de gobierno y de coordinación docente, se aplicarán las reducciones horarias semanales que la legislación actual contempla.

Distribución horaria en Educación Infantil:

Se realiza la distribución horaria desde un tratamiento globalizado de los contenidos, estableciendo una serie de rutinas cotidianas.

#### CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL HORARIO NO LECTIVO Y DE OBLIGADA PERMANENCIA DEL PROFESORADO

- Priorizando la atención semanal a familia.
- Estableciendo un calendario anual de reuniones de los Órganos Colegiados.
- Estableciendo un calendario trimestral de reuniones de Equipos de Ciclo,
- Planificando y desarrollando el horario para la formación en el centro.

#### PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 212/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

Las actividades extraescolares y complementarias se planifican y organizan teniendo en cuenta el desarrollo del currículo, de las programaciones didácticas, de las áreas y contenidos que se trabajan y atenderán a los siguientes objetivos:

- Favorecer la apertura del centro a su entorno.
- Ampliar las posibilidades formativas del alumnado.
- Procurarle criterios para el uso y disfrute del ocio y tiempo libre, de su inserción progresiva en la sociedad, de la relación con los demás en contextos diferentes, etc.
- Promover la educación artística y medio-ambiental.
- Ayudar en la consecución de las Competencias Clave

#### HORARIO GENERAL DEL CENTRO

- HORARIO DE APERTURA DEL CENTRO: De lunes a viernes de 7:30 a 18h.
- HORARIO DE OFICINAS: De lunes, miércoles y viernes de 9:30 a 10:30 horas.
- COMEDOR ESCOLAR: Lunes a viernes, de 14 a 16 horas.
- AULA MATINAL: Lunes a viernes, de 7:30 a 9 horas
- ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES: De lunes a jueves de 16 a 18 h.
- ESCUELAS DEPORTIVAS: Lunes y miércoles de 16 a 17 h.
- PROA: Martes y jueves de 16 a 18 h.
- CLAUSTRO: Principio y final de curso y al menos una vez al trimestre en la sala del profesorado.
- CONSEJO ESCOLAR: Principio y final de curso y al menos una vez al trimestre en la sala del profesorado.

#### N. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

Partiremos de los siguientes factores clave para el diseño de la memoria de autoevaluación:

- Utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula
- Concreción del currículo, adaptado al contexto y la planificación efectiva de la práctica docente
- Inclusión escolar y atención a las necesidades de aprendizaje del alumnado y el éxito escolar para todos
- Evaluación de los resultados escolares y adopción de medidas de mejora adaptadas

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 213/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

- a las necesidades de aprendizaje del alumnado.
- Valores de convivencia y relación interpersonal
  - Dirección y coordinación del centro
  - Otros: funcionamiento general del centro, de los órganos de gobierno y coordinación docente, etc.



**Ñ. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO**

**N.1. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO**

Los grupos se formarán al inicio de la escolaridad del alumnado (infantil 3 años). En el cambio de etapa, o en un curso con especial dificultad, se podrá revisar y en caso de

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 214/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS	Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207		01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN	Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293		01/06/2023 11:56:25

motivos pedagógicos suficientemente razonados se podrán hacer cambios en él, teniendo en cuenta además el alumnado repetidor y las circunstancias personales y familiares que potencien las interacciones no sólo entre el propio alumnado, sino también de las familias.

Criterios:

1. Paridad.
2. Fecha de Nacimiento.
3. Igualdad en los grupos de alumnado, tanto con Necesidades Educativas Especiales, como con Necesidades de Refuerzo y Desfavorecidos Sociales.
4. Tener en cuenta el número de alumnado con habla extranjera.
5. Que el tutor/a del curso anterior valore si hay algún alumno/a que, por circunstancias excepcionales sea preciso que esté con otro grupo.

Ante situaciones de alumnado de nueva incorporación al Centro a lo largo del curso escolar:

- Si un grupo-clase tiene un número menor de matriculaciones que el curso paralelo, el niño o niña de nueva incorporación al Centro se matriculará en ese grupo.
- Si los grupos-clases del mismo nivel tienen igual número de matriculaciones, la decisión se tomará teniendo en cuenta las características de ambos grupos-clases (nivel académico, perfil comportamental, alumnado con dificultades de aprendizaje...), así como el perfil del alumno o alumna de nueva incorporación al Centro (aspectos curriculares y comportamentales, alumnado de NEAE, dominio del idioma...).

Será el equipo de orientación el que adoptará la decisión. Si es necesario consultará a los equipos docentes de ambos grupos.

## N.2. CRITERIOS PARA ESTABLECER LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS

De acuerdo con el artículo 89 (tutoría y designación de tutores y tutoras) del DECRETO 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.

1. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 2, cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. La tutoría del alumnado con necesidades educativas

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 215/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS	Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207		01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN	Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293		01/06/2023 11:56:25

especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.

2. Se tendrá en cuenta que aquellos maestros y maestras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación primaria o del segundo ciclo de la educación infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos y alumnas con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro.

3. Los tutores y tutoras ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.

4. El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un año académico.

La asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnos y alumnas y áreas dentro de cada enseñanza la realizará la dirección del centro, en la primera semana del mes de septiembre de cada año.

A los maestros y maestras que impartan el área de Idiomas, una vez cubierto el horario de los grupos de educación primaria, se les encomendará la iniciación en una lengua extranjera de los niños y niñas de educación infantil.

La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime al profesorado de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderle, de acuerdo con la organización pedagógica del centro y con la normativa que resulte de aplicación.

#### CRITERIOS:

1. Finalización Ciclo.
2. Equipo Directivo, impartirán clases preferentemente en tercer ciclo.
3. Los especialistas que tengan un elevado número de horas de dedicación a su especialidad, no pertenecerán al primer ciclo de Primaria.
4. Idoneidad: la especialidad del puesto de trabajo al que están adscritos los/as maestros/as.
5. Experiencia en el nivel o ciclo.
6. En el tercer ciclo de Primaria el profesorado deberá contar con un cierto dominio de las tecnologías (ordenadores, pizarras digitales,...).

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 216/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS	Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207		01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN	Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293		01/06/2023 11:56:25

7. Resto profesorado: por este orden: Definitivo (en caso de empate decidirá la antigüedad en el centro, antigüedad en el cuerpo, nota de oposiciones), provisional, etc.

Estos criterios deben garantizar, siempre que sea posible, que el modelo de organización pedagógica tras de su aplicación:

a) Posibilite que:

Regla general (modelo óptimo):
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los tutores del 1º ciclo y 2º ciclo de Educación Primaria imparten todas las áreas, excepto aquellas que deban ser impartidas por especialistas.                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número máximo de profesores/as que intervienen en el mismo grupo = 4 (excluido el de Religión)</li> </ul> </li> <li>• Los tutores/as del 3º ciclo de Educación Primaria imparten, al menos, dos áreas instrumentales (a estos efectos se considerará también el área de Conocimiento del Medio)</li> </ul>

Excepcionalmente (modelo aceptable):
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los tutores del 1º ciclo de Educación Primaria imparten todas las áreas, excepto aquellas que deban ser impartidas por especialistas.                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número máximo de profesores/as que intervienen en el mismo grupo = 4 (excluido el de Religión)</li> </ul> </li> <li>• Los tutores/as del 2º ciclo de Educación Primaria imparten todas las áreas, excepto las que deban ser impartidas por especialistas y el área de Conocimiento del Medio o Educación Artística.                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número máximo de profesores/as que intervienen en el mismo grupo = 5 (excluido el de Religión)</li> </ul> </li> <li>• Los tutores/as del 3º ciclo de Educación Primaria imparten, al menos, dos áreas instrumentales (a estos efectos se considerará también el área de Conocimiento del Medio)</li> </ul>

b) Impida que:

<ul style="list-style-type: none"> <li>• En un grupo intervengan un número de maestros y maestras superior a los modelos expuestos.                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un área sea impartida por dos o más maestros y maestras (excepto el área de Educación Artística).</li> </ul> </li> <li>• Un maestro o maestra de Educación Infantil, Educación Primaria o E.S.O. imparta un área para la que no tiene habilitación.</li> </ul>
---

## O. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Según establece la normativa vigente, los coordinadores/as de cada ciclo, en colaboración con los miembros del mismo, elaborarán las propuestas pedagógicas para

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 217/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

Educación Infantil y las programaciones didácticas para Educación Primaria para cada una de las áreas/materias. Debe constar su elaboración en las diferentes actas de los equipos de ciclo.

Debido al cambio normativo, debemos tener en cuenta que durante el curso 2022/2023 van a convivir dos legislaciones educativas diferentes: la LOMCE y la LOMLOE. Esto se debe a que la transición de una a otra se va a hacer gradualmente.

Por tanto, en el presente curso se introducirán las novedades de la LOMLOE en:

- Educación Infantil: 3, 4 y 5 años.
- Educación Primaria: cursos impares de 1º, 3º y 5º.

Mientras que los niveles pares seguirán rigiéndose por la LOMCE, incorporándose los cambios el curso siguiente 2023-2024 en 2º, 4º y 6º de Educación Primaria.

Todos estos documentos se elaborarán a través de Séneca y estarán disponibles para su consulta a través de la web del centro tras de su aprobación por el claustro de profesores/as (según corresponda).

## O.1. PROPUESTAS PEDAGÓGICAS PARA LA EDUCACIÓN INFANTIL

Teniendo en cuenta lo anterior, las propuestas pedagógicas de Educación Infantil serán elaboradas durante todo el curso escolar, por lo que no estarán disponibles hasta final de curso, a excepción de los criterios de evaluación, promoción y calificación del alumnado.

Señalar que la etapa de Educación Infantil tiene lugar en un momento de gran sensibilidad en los niños/as. Se puede afirmar que se trata de un periodo de suma importancia para asentar las bases en los aspectos que conforman el futuro de la persona. Es por ello que, los maestros/as tenemos la responsabilidad de investigar y crear entornos de aprendizaje ricos, respetuosos y que contemplen la globalidad del alumno/a. Nos encontramos en un momento importante para la educación en el que se están configurando cambios relevantes en cuanto a la visión de los niños/as y la organización de espacios educativos.

El artículo 28 del Decreto 328/2010 trata de las propuestas pedagógicas del Segundo Ciclo de Educación Infantil. Previamente, mientras que en el artículo 21 establece que el claustro de profesores debe establecer los criterios para la elaboración de las mismas.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 218/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS	Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207		01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN	Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293		01/06/2023 11:56:25

Según lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 95/2022, en relación al Currículo de Infantil destacamos que:

1. Las administraciones educativas establecerán el currículo de toda la etapa de Educación Infantil, del que formarán parte, en todo caso, las enseñanzas mínimas fijadas en este real decreto para el segundo ciclo de la etapa.

2. Los centros, como parte de su propuesta pedagógica, desarrollarán y completarán el currículo establecido por las administraciones educativas, adaptándolo a las características personales de cada niño o niña, así como a su realidad socioeducativa.

3. El profesorado y el resto de profesionales que atienden a los niños y las niñas adaptarán a dichas concreciones su propia práctica educativa, basándose en el Diseño Universal para el Aprendizaje y de acuerdo con las características de esta etapa educativa y las necesidades colectivas e individuales de su alumnado.

Por todo ello, el CEIP Carazony establece las siguientes líneas generales para la elaboración de la Propuesta Pedagógica para la Educación Infantil:

1. El equipo de profesorado de Educación Infantil, atendiendo a los presentes criterios y siguiendo la normativa vigente, elaborará una propuesta pedagógica para el alumnado de Segundo Ciclo de esta etapa.

2. La propuesta constará de:

- La concreción curricular.
- La incorporación de contenidos de carácter transversal al currículo.
- La metodología a aplicar.
- Las medidas de atención a la diversidad.
- El diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos.
- La distribución del tiempo.
- La selección y la organización de los recursos didácticos y materiales.
- Los procedimientos de evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
- Las actividades complementarias.

3. En el apartado de contenidos, se hará referencia específica a esa primera aproximación a la lectura y escritura, así como a la iniciación en habilidades numéricas básicas. Este aspecto será coordinado en su elaboración por el equipo de coordinación entre las etapas de Infantil y Primaria.

4. En los recursos y materiales se incluirá los libros de texto para uso del alumnado.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 219/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

## O.2. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS PARA LA EDUCACIÓN PRIMARIA

Atendiendo la normativa, las programaciones didácticas de los niveles impares de 1º, 3º y 5º de Educación Primaria serán elaboradas durante todo el curso escolar, por lo que no estarán disponibles hasta final de curso, a excepción de los criterios de evaluación, promoción y calificación del alumnado.

Por el contrario, las programaciones didácticas de 2º, 4º y 6º se elaborarán a través de la plataforma Séneca serán aprobadas antes del día 15 de noviembre.

- Todo ello, con la finalidad de facilitar a los alumnos y alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, las habilidades lógicas y matemáticas, la adquisición de nociones básicas de la cultura, y el hábito de convivencia, así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad, y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.

Las programaciones de los cursos impares (1º, 3º y 5º de primaria) se regulan según lo establecido en la Instrucción 12/2022, de 23 de junio. Teniendo en cuenta la normativa reguladora de la organización y funcionamiento de los centros docentes que resulta de aplicación, el profesorado integrante de los distintos equipos de ciclo elaborará las programaciones didácticas de las áreas de los cursos impares, que tengan asignadas, a partir de lo establecido en los Anexos III y IV, mediante la adecuación de las competencias específicas al contexto, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y su vinculación con el resto de elementos curriculares, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos, de manera que se contribuya a la adquisición de las competencias clave secuenciadas de forma coherente con el curso en el que se encuentre el alumno o alumna, siempre de manera contextualizada.

Para la elaboración de las programaciones, para el primer, tercer y quinto curso de la etapa, se podrá utilizar como guía el Módulo de Evaluación por Competencias del Sistema de Información Séneca, el cual contendrá los elementos curriculares relacionados, todo ello con independencia de que posteriormente hayan de ser

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxXeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 220/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS	Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207		01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN	Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293		01/06/2023 11:56:25

completadas y aprobadas por el procedimiento pertinente, regulado en el artículo 27 del Decreto 328//2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, y pasen a formar parte del proyecto educativo del centro. Se flexibilizará su aprobación, de manera excepcional, en tanto se publique el marco normativo que regule la ordenación educativa de la etapa.

En el Anexo III de la Instrucción 12/2022, se desarrollan, para cada una de las áreas, las Competencias Específicas, los Criterios de evaluación y los Saberes básicos mínimos.

Siguiendo la normativa vigente, algunos aspectos generales que se estiman para las programaciones didácticas son:

- Los centros docentes elaborarán sus programaciones didácticas para esta etapa desde la consideración de la atención a la diversidad y del acceso de todo el alumnado a la educación común.
- Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística.

Las programaciones de los cursos pares (2º, 4º y 6º de primaria) seguirán lo establecido en el artículo 7 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la Ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo presente los siguientes aspectos:

- Los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, diseñarán y desarrollarán las programaciones didácticas conforme a los criterios generales que a tal efecto tengan en sus proyectos educativos.
- Las programaciones didácticas incorporarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado, que favorezcan la capacidad de aprender por sí mismo y que promuevan el trabajo en equipo.
- Para la adquisición de las competencias, las programaciones didácticas estructurarán los elementos del currículo en torno a actividades y tareas de aprendizaje que permitan al alumnado la puesta en práctica del conocimiento dentro de contextos diversos.
- Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas en las que el alumnado leerá, escribirá y se expresará de forma oral, así

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 221/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

como hará uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

- Los equipos de ciclo, constituidos por el profesorado que interviene en la docencia de los grupos de alumnos y alumnas que constituyen un mismo ciclo, desarrollarán las programaciones didácticas de las áreas que correspondan al mismo, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad que pudieran llevarse a cabo. En cualquier caso, se tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado, así como la integración de los contenidos en unidades didácticas que recojan criterios de evaluación, contenidos, objetivos y su contribución a la adquisición de las competencias clave secuenciadas de forma coherente con el curso de aprendizaje del alumnado.
- El profesorado de los respectivos equipos de ciclo desarrollará su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas.

Y el artículo 27 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, determina que:

- Las programaciones didácticas en la educación primaria son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo establecido por la normativa vigente. Se atenderán a los criterios generales recogidos en el proyecto educativo y tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado. Serán elaboradas por los equipos de ciclo, su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación.
- Los criterios generales de elaboración de las programaciones didácticas vienen determinados por las exigencias establecidas en el marco normativo vigente. De acuerdo con estos criterios y para la etapa de primaria, en el diseño de las programaciones didácticas se incluirán:
  - Los objetivos de etapa, objetivos del área para la etapa, los bloques de contenidos del área para el ciclo y su distribución temporal, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del centro y su entorno, criterios de evaluación del área para la etapa y estándares de aprendizaje, criterios de evaluación del área para el ciclo. Interrelación de los criterios de evaluación del ciclo con los objetivos del

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 222/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

área, bloques de contenido, competencias clave y estándares de aprendizaje o indicadores.

- La contribución de las áreas a la adquisición de las competencias clave. Se debe hacer referencia sobre cómo el área puede ayudar al desarrollo de competencias clave, seleccionando de entre lo que viene expuesto en normativa y lo que nos ayudaría en ciclo.
- La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
- La metodología que se va a aplicar. Detallando los principios generales, agrupamientos, espacios, temporalización, actividades, materiales y recursos.
- Los procedimientos e instrumentos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
- Las medidas previstas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado, en todas las áreas, así como el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Propuestas derivadas de las pruebas externas.
- Las medidas de atención a la diversidad, normalizada y específica.
- La acción tutorial.
- Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se proponen realizar por los equipos de ciclo. Las actividades complementarias a incluir en las programaciones didácticas se establecerán por trimestres, estarán directamente relacionadas con el currículo y serán adecuadas al alumnado de cada curso o ciclo. Se procurará que no supongan para las familias un elevado coste económico. Y ello sin perjuicio de que se pudieran añadir otras, que, sin estar incluidas en las presentes programaciones, se consideren oportunas por parte de los equipos de ciclo. Las actividades complementarias que se desarrollen fuera del recinto escolar requerirán autorización escrita de los padres del alumnado para la participación de éste en las mismas. Las actividades complementarias de carácter general para los tres ciclos de primaria se someterán a votación en Claustro de Profesores de principio de curso y serán informadas al Consejo Escolar.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 223/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

Finalmente, la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, dicta:

- En su artículo 2.5: —El profesorado integrante de los distintos equipos de ciclo elaborará las programaciones didácticas de las áreas para cada curso que tengan asignadas, a partir de lo establecido en los Anexos II, III y IV, mediante la concreción de los objetivos, la adecuación de la secuenciación de los contenidos, los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y calificación, y su vinculación con el resto de elementos del currículo, así como el establecimiento de la metodología didáctica.
- En su artículo 4.2.: —Las programaciones didácticas de las distintas áreas de Educación Primaria incluirán actividades que estimulen la motivación por la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación. Asimismo deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo habilidades y destrezas de razonamiento matemático, incluyendo elementos propios de la cultura andaluza, incidiendo en la comunicación oral en lengua extranjera y desarrollando hábitos de vida saludable
- En su artículo 4.4. : —La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo de dicha competencia
- En su artículo 11.4. —Según lo dispuesto en el artículo 27.2.g) del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, las programaciones didácticas en la etapa de Educación Primaria incluirán las medidas de atención a la diversidad.
- En su artículo 17.1. : —Se incluirán en las programaciones didácticas los

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 224/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS	Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207		01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN	Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293		01/06/2023 11:56:25
			

programas de refuerzo del aprendizaje y los programas de profundización.

- En su artículo 24.2. :—Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación y promoción incluidos en el proyecto educativo del centro, así como los criterios de calificación incluidos en las programaciones didácticas de las áreas curricularesl.
- En su artículo 28.4. : —Al término de este periodo, se convocará una sesión de evaluación con objeto de analizar y compartir por parte del equipo docente las conclusiones de esta evaluación, que tendrán carácter orientador y serán el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo, para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado. El equipo docente, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad para el alumnado que las precise, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo V del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, en la presente orden y en la normativa que resulte de aplicación. Dichas medidas deberán quedar contempladas en las programaciones didácticas y en el proyecto educativo del centrol.
- Las programaciones didácticas y de aula establecerán la selección de lecturas apropiadas para cada curso, de acuerdo con los criterios que figuren en el proyecto educativo.

En resumen:

\* Los centros docentes disponemos de autonomía pedagógica y organizativa para el desarrollo y concreción del currículo de la Educación Primaria, la adaptación a las necesidades del alumnado y a las características específicas de nuestro contexto social y cultural.

\* Los equipos de ciclo desarrollarán las programaciones didácticas de las áreas que correspondan al mismo mediante la concreción de los distintos elementos que configuran el currículo educativo.

\* Deberán incluirse las distintas medidas de atención a la diversidad que se lleven a cabo, de acuerdo con las necesidades del alumnado y con las posibilidades de atención establecidas.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 225/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

\* En cualquier caso, se tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado en la elaboración de unidades didácticas que recojan criterios de evaluación, contenidos, objetivos y su contribución a la adquisición de las competencias clave secuenciadas de forma coherente con el nivel de aprendizaje de las alumnas y los alumnos.

\* Para la elaboración de las programaciones didácticas se atenderá a la concreción curricular del proyecto educativo del centro. Los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía establecerán la secuenciación adecuada del currículo para cada nivel.

### O.3. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS PARA LA EDUCACIÓN ESPECIAL

Según lo establecido en el D. 328/2012, las programaciones didácticas incluirán:

- Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación para cada ciclo, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del centro y su entorno.
- La contribución de las áreas a la adquisición de las competencias básicas.
- La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
- La metodología que se va a aplicar.
- Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
- Las medidas previstas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado, en todas las áreas.
- Las medidas de atención a la diversidad.
- Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
- Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se proponen realizar por los equipos de ciclo.

### O.4. SEGUIMIENTO DE LAS PROGRAMACIONES

#### A. OBJETO

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 226/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

A través de este documento se presente hacer un seguimiento del cumplimiento de las Programaciones, para que las enseñanzas que recibe nuestro alumnado tengan una necesaria uniformidad, ritmos de trabajo y progresión en las distintas áreas.

Los objetivos de este documento se centran en:

- Facilitar a los ciclos la información necesaria para que pueda evaluar el desarrollo de la programación didáctica.
- Establecer las medidas correctoras que esa evaluación aconseje.
- Establecer mecanismos de coordinación para evitar discrepancias entre los contenidos impartidos y su evaluación. Especialmente en los distintos niveles y ciclos.
- Facilitar la labor de los/as coordinadores/as de ciclo para que se lleve a cabo lo programado y puedan poner en conocimiento del jefe de estudios cualquier incumplimiento de lo establecido en la programación.
- Facilitar toda la información pertinente y actualizada a los posibles profesores sustitutos en caso necesario.

## B. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Afecta a todo el profesorado del C.E.I.P. CARAZONY.

## C. CONSIDERACIONES

Es fundamental que el cumplimiento de este proceso nos lleve a una reflexión acerca de las Programaciones Didácticas y a una mejora en su adaptación al aula, así como a un esfuerzo por conseguir estándares de conocimiento comparables entre todos los alumnos que cursan las mismas materias, áreas o módulos.

## D. RESPONSABILIDADES

Equipo Directivo:

- Facilitar a todos los ciclos los formatos de documentos de seguimiento que se van a utilizar.
- Analizar y valorar las informaciones contenidas en los documentos de seguimiento realizados por l@s coordinadores/as y, en su caso, por el profesorado.
- Reunir y custodiar los documentos e informaciones generadas en el cumplimiento de este procedimiento.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxXeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 227/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

**Coordinadores/as ciclo:**

- Facilitar al profesorado de su ciclo los documentos a utilizar para el seguimiento de la programación.
- Reunir y custodiar los siguientes documentos:
  1. Acta del ciclo que refleje las conclusiones a las que se ha llegado a partir de los datos aportados.
  2. Organización para el seguimiento de las programaciones.
- Reflejar en las Programaciones de ciclo los cambios y adaptaciones acordadas.

**Maestros/as:**

- Analizar en ciclo la evolución de las programaciones y aportar sugerencias de mejora.

**E. DESCRIPCIÓN Y DESARROLLO.**

Una vez iniciado el curso, el profesorado del Centro realizarán una evaluación mensual del cumplimiento de cada programación, siguiendo el anexo que se adjunta.

Esta evaluación o seguimiento se pondrá en común en la reunión de ciclo correspondiente.

**Anexo. Documento de Seguimiento mensual de las programaciones.**

**MES:**

**CICLO:**

1. ¿Qué unidades didácticas ha impartido de las programadas? Si hay discrepancias: ¿a qué se deben? (Por favor, añada las filas que considere conveniente en el cuadro adjunto)

Cambiarlo a trimestral. Hacer una observación mensual en ciclo.

CURSOS	Unidades programadas	Unidades impartidas	Observaciones
<b>Primer Trimestre</b>			
<b>Segundo trimestre</b>			

Tercer trimestre			

2. Instrumentos de evaluación empleados: exámenes escritos, trabajos solicitados, etc.

<b>CURSOS:</b>

3. Información y evaluación de los resultados alcanzados.

4. ¿Qué dificultades ha encontrado: influencia del clima en el aula, ambiente de trabajo, carencia de medios audiovisuales ó informáticos, etc. en el cumplimiento de la programación?

5. Propuestas de mejora:

## P. PLANES Y PROYECTOS EDUCATIVOS DE NUESTRO CENTRO

Como consecuencia de las numerosas iniciativas desarrolladas por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en los centros educativos, orientadas a la mejora permanente de la enseñanza, favoreciendo la innovación pedagógica y el aumento de los servicios complementarios que se prestan a la comunidad educativa, se están desarrollando en los últimos años numerosos planes y programas educativos.

Los objetivos y contenidos a desarrollar en cada uno de ellos parten de la realidad de nuestro centro y tratan de instaurar los siguientes objetivos generales:

- Estimular al alumnado en el interés y en el compromiso con el estudio, en la asunción de responsabilidades y en el esfuerzo personal en relación con la actividad escolar.
- Garantizar la igualdad efectiva de oportunidades.
- Favorecer el éxito escolar del alumnado, en función de sus capacidades, sus intereses y sus expectativas.
- Promover la adquisición por el alumnado de los valores en los que se sustentan la convivencia democrática, la participación, la no violencia y la igualdad entre hombres y mujeres.
- Promover la cultura de paz en todos los órdenes de la vida y favorecer la búsqueda de fórmulas para prevenir los conflictos.
- Potenciar las buenas prácticas docentes, así como la formación, promoción profesional, evaluación y reconocimiento del profesorado.
- Estimular y valorar la innovación educativa como medio de participación en la mejora de la enseñanza.
- Potenciar la orientación educativa como medio para el desarrollo personal y como garantía de una respuesta educativa ajustada a las necesidades del alumnado.
- Promover la participación de las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 230/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

Nuestro centro desarrolla todos los cursos escolares, por su carácter obligatorio o estratégico, los siguientes planes o programas:

### P.1. TRASFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA

Entre los objetivos de este plan destacan:

- Convertir el centro en una organización educativa digitalmente competente, que incorpora a su proyecto educativo medidas de transformación digital encaminadas a la mejora de los procesos, tanto en los ámbitos de enseñanza, aprendizaje y organizativos como de comunicación e información. Esto incluye:
- Impulsar la innovación educativa que introduce cambios en los procesos de enseñanza-aprendizaje, encaminados a la integración y uso eficaz e inclusivo de las tecnologías de aprendizaje digital.
- Fomentar el uso positivo de las tecnologías digitales del aprendizaje como herramientas y prácticas habituales para el desarrollo de competencias clave en el alumnado.
- Promover el uso de recursos educativos abiertos y entornos virtuales de aprendizaje.
- Facilitar el uso de metodologías activas que fomentan el trabajo cooperativo y colaborativo.
- Desarrollar la competencia digital de profesorado y alumnado.
- Vincular a las familias con el desarrollo de la competencia digital del alumnado.
- Incardinar las actuaciones propuestas en el programa en las programaciones didácticas y en los proyectos educativos de los centros.

La dirección de cada centro designará a un miembro del Claustro de profesorado como coordinadora o coordinador del proceso de transformación digital cuyas funciones serán las siguientes:

- Dinamizar el proceso de transformación.
- Servir de enlace entre los diferentes sectores de la comunidad educativa y los Servicios Centrales.
- Facilitar la mentoría interna y el aprendizaje horizontal.
- Difundir los Marcos de Referencia de la Competencia Digital y las herramientas para la TDE implementadas en el sistema de información Séneca.
- Difundir los logros e información relevante del centro, actuando como gestor de comunidades virtuales.
- Garantizar que se tienen en cuenta aspectos inclusivos en el proceso de TDE.
- Inscribir al profesorado participante en el Sistema de Información Séneca.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 231/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

- Generar el acta de certificación del profesorado participante en el sistema de información Séneca, seleccionando al profesorado candidato a la certificación.
- Plantear ante los órganos colegiados correspondientes las necesidades relativas al proceso TDE de los diferentes sectores de la comunidad educativa.

## P.2. ESCUELAS DEPORTIVAS

Entre los objetivos de este programa destacan:

- Propiciar un marco adecuado, integrado y sistemático de salud dinámica como un indicador de calidad de vida, educando en hábitos que contribuyan a paliar las altas tasas de sobrepeso y obesidad de los niños y niñas en Andalucía.
- Reforzar la adquisición, a través del deporte, de actitudes positivas y valores, tanto individuales como colectivos, permitiendo al alumnado participante estimular y reforzar sus competencias sociales. La práctica de actividad física impulsará la educación en la tolerancia y en el respeto a la diversidad, la solidaridad, el compañerismo y el juego limpio, la superación, la cultura del esfuerzo y del compromiso, la cooperación, el trabajo en equipo, la consideración de la persona adversaria y del juez-árbitro, el respeto al entorno natural y la igualdad de género.
- Contribuir a la buena convivencia escolar a través del conocimiento y la apreciación de la multiculturalidad y de las diferencias individuales derivadas de las condiciones psíquicas, físicas y sociales del alumnado, como aspecto fundamental del crecimiento personal y social.
- Valorar los diferentes comportamientos que se manifiestan en la práctica deportiva y tomar una postura crítica ante determinados fenómenos anómalos ligados a la misma.
- Desarrollar la capacidad de movimiento a través de las habilidades y destrezas que hacen posible la práctica física, técnica, táctica y psíquica de cada deporte.
- Aprender los fundamentos técnicos, tácticos y físicos e identificar principios de juego que van aumentando progresivamente su complejidad estructural y funcional.
- Conseguir que el alumnado participante desarrolle, en los roles que asume en cada una de las modalidades deportivas, mecanismos de percepción y decisión que fomenten una capacidad de juego autónoma e intencional.
- Favorecer la cultura deportiva en el centro escolar facilitando el asociacionismo deportivo.
- Facilitar la introducción y la práctica de la actividad lúdica, mediante los juegos recreativos y populares, desarrollando el contacto con el entorno y el grupo de iguales.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxXeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 232/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

Debido la alta demanda y su arraigo dentro de la cultura popular, se va a ofertar a las familias del centro la actividad de "fútbol-sala", a expensas de que sea concedida por la Consejería de Educación.

Se llevará a cabo lunes y miércoles de 16 a 17 h.

### P.3. PLAN DE IGUALDAD

#### 1. INTRODUCCIÓN

La familia y la escuela son los primeros ámbitos de socialización y de construcción de una cultura que puede cambiar o perpetuar formas de pensamiento y de acción social. Los padres y los profesores son decisivos para la transmisión de valores de respeto, tolerancia e igualdad entre hombres y mujeres. También desempeñan un papel importante en la compensación de desigualdades: y entre ellas, las que provienen de prejuicios sexistas y que pueden incidir en el desarrollo de niños y niñas desde sus primeros años.

Puesto que familia y escuela proporcionan modelos de conducta, la sociedad pide a toda la comunidad educativa su participación activa en la transmisión de una cultura que promueva la igualdad de derechos, el respeto y la colaboración.

Desde la escuela, se debe desarrollar una reflexión crítica sobre aquellos aspectos que pueden generar discriminación entre las personas por el simple hecho de ser de distinto sexo. La sociedad confía en la labor de la escuela en estos asuntos de especial sensibilidad y demanda social.

La educación para la igualdad debe realizarse desde las edades más tempranas, mediante un aprendizaje que promueva en cada persona hábitos en lo personal y en su relación con los demás. La escuela puede preparar un itinerario formativo, una auténtica educación integral, que facilite el desarrollo de cada individuo, hombre o mujer, en todas sus dimensiones, que trabaje activamente y de modo transversal para la superación de prejuicios y estereotipos sexistas.

El sistema educativo debe hacerse cargo de crear las condiciones necesarias para que la escuela potencie los aprendizajes para la vida afectiva e incorpore el valor y la riqueza que supone la diversidad de modos de ser hombre y de ser mujer, que son el sustrato imprescindible para establecer unas relaciones basadas en la equidad, el respeto y la corresponsabilidad.

El estereotipo muestra al varón como más preparado para la vida pública, dominante, poco afectuoso, arriesgado, protector, ajeno al cuidado de los demás, reacio a manifestar sus sentimientos; y a las mujeres las retrata como más preparadas para la vida doméstica, ajenas al riesgo, protegidas, dependientes, centradas en el cuidado de los demás.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 233/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS	Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207		01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN	Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293		01/06/2023 11:56:25

Lo que interiorizan chicos y chicas de aquello que se considera masculino o femenino, y que ellos perciben como propio de su naturaleza, incide de manera destacada en la forma diferenciada de resolver los conflictos y en la actitud y tolerancia hacia la violencia. Así, con demasiada frecuencia, los comportamientos violentos son asumidos por los chicos, y reforzados por las personas adultas, como parte de su masculinidad. Esto se manifiesta de modo habitual en el ámbito escolar, y muestra de ello son las diferentes tasas de conductas disruptivas entre chicos y chicas que estadísticamente se dan en los centros educativos.

Sin olvidar que las diferencias entre los sexos son enriquecedoras y que la igualdad no es la eliminación de las diferencias, sino la eliminación de toda discriminación y desigualdad a causa de esas diferencias, la escuela debe:

- Transmitir una forma de vida exenta de prejuicios y de estereotipos de género.
- Intentar contrarrestar el efecto de los mensajes no igualitarios que reciben desde ámbitos que, en ocasiones, conllevan discriminación y fomento de estereotipos sexistas.
- Procurar un ambiente de convivencia, basado en un concepto de ciudadanía responsable y democrática que no tolere discriminaciones.
- Fundamentar las relaciones humanas en el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades, en el diálogo y en la resolución pacífica de los conflictos.
- Capacitar para que elijan sus opciones académicas sin condicionamientos de género.
- Incorporar las competencias y conocimientos necesarios para que alumnas y alumnos se eduquen en la corresponsabilidad y se hagan cargo de sus actuales y futuras necesidades y responsabilidades relacionadas con el trabajo doméstico y el cuidado de las personas.

## 2. FUNDAMENTACIÓN Y MARCO LEGAL

El Plan de Igualdad se fundamenta en los principios educativos que el CEIP Carazony ha establecido como pilares de su proyecto educativo, entre los que se encuentra el compromiso adquirido con las familias de ayudarles a proporcionar a sus hijos una educación de calidad, inspirada en una visión trascendente de la existencia y en el reconocimiento de la dignidad y la singularidad de cada persona, única e irrepetible, llamada a su plena realización, de modo que pueda alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades y aptitudes.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 234/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

En ese marco, y como elemento esencial de la educación integral, se fomentan las virtudes cívicas y sociales, animando a todos a comprometerse en la búsqueda del bien común y en el respeto a los derechos fundamentales y a los valores constitucionales.

La igualdad entre hombres y mujeres es un derecho básico que rige el funcionamiento de las sociedades democráticas y que la Unión Europea identifica como uno de sus principios esenciales, y que le ha llevado dictar diversas directrices instando a los gobiernos a implementar políticas tendentes al desarrollo de una igualdad real entre hombres y mujeres.

**La Constitución Española**, en su artículo 14, recoge como derecho de los españoles y las españolas "son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social."

**La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa**, lo señala en diversas ocasiones: "Uno de los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español es la transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación" (Preámbulo). "El desarrollo, en la escuela, de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género" (Art. 1, apartado I).

**La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género**, también hace referencia a la educación: "La conquista de la igualdad y el respeto a la dignidad humana y la libertad de las personas tienen que ser un objetivo prioritario en todos los niveles de socialización (Exposición de motivos)". "El sistema educativo español incluirá entre sus fines la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia. Igualmente, el sistema educativo español incluirá, dentro de sus principios de calidad, la eliminación de los obstáculos que dificultan la plena igualdad entre hombres y mujeres y la formación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos" (Art. 4.1).

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 235/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo de 2007, para la Igualdad Efectiva de Hombres y Mujeres, se refiere también a la igualdad en el marco de la enseñanza: "Las Administraciones educativas garantizarán un igual derecho a la educación de mujeres y hombres a través de la integración activa, en los objetivos y en las actuaciones educativas, del principio de igualdad de trato, evitando que, por comportamientos sexistas o por los estereotipos sociales asociados, se produzcan desigualdades entre mujeres y hombres" (Art. 24.1).

Es necesario aunar esfuerzos y diseñar estrategias educativas que permitan hacer realidad el principio de igualdad entre los sexos. Este Plan de Igualdad constituye el marco global de intervención en el contexto escolar para impulsar la consolidación del principio de igualdad y coordinar actuaciones que favorezcan el conocimiento de las diferencias entre niños y niñas, y entre hombres y mujeres, para establecer las condiciones escolares que permitan corregir las discriminaciones o estereotipos sexistas, así como la corrección de desequilibrios que permitan hacer una sociedad más justa y equilibrada.

### 3. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

Teniendo en cuenta el marco legal, este Plan de Igualdad responde a los principios de actuación de mayor consenso social, que son los siguientes:

- **Visibilidad.** La escuela debe impulsar la sensibilización sobre la existencia de estereotipos y desigualdades de género, así como el fomento de su papel activo para superar cualquier discriminación. Una muestra de ello será el cuidado en reflejar la contribución de la mujer a lo largo de la historia y en los distintos ámbitos de la sociedad, señalar los papeles sociales discriminatorios en función del sexo, evitar expresiones o planteamientos sexistas, etc.
- **Transversalidad.** Los principios de igualdad entre hombres y mujeres deben estar presentes en todo el conjunto de acciones que lleva a cabo el colegio.
- **Inclusión.** Las medidas y actuaciones que se plantean se dirigen al conjunto de la comunidad educativa (padres y madres, profesorado y alumnado), porque se requiere una intervención de todos para transmitir esos valores relacionados y corregir los desajustes existentes.

### 4. DIAGNÓSTICO PARA DETECTAR DESIGUALDADES

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxXeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 236/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

Durante el curso 2018/2019, se ha llevado a cabo un diagnóstico a partir de cuestionarios, realizados a una muestra de la comunidad educativa de nuestro Centro, con el fin de que sirva de punto de partida para la elaboración de un Plan de Igualdad encaminado a corregir las posibles situaciones de desigualdad detectadas.

Para ello, se incluyeron los siguientes apartados:

- Explicación de la muestra
- Índice de participación
- Análisis de los resultados

Para mayor información, el informe se adjunta al final del presente documento en el apartado *Anexo*.

## 5. OBJETIVOS

En función de los resultados obtenidos a partir del diagnóstico, los objetivos generales del presente Plan de Igualdad se mencionan a continuación, acompañados de la concreción anual específica para el presente curso académico.

- **Fomentar el reconocimiento efectivo de la igualdad entre hombres y mujeres.** Partiremos del desarrollo de valores personales y sociales que fomenten esa igualdad, así como una buena formación académica que permita disfrutar de una igualdad real de oportunidades en la vida profesional.
- **Fomentar la superación de estereotipos, prejuicios y discriminaciones por razón de sexo, origen, raza, etc.** Nos centraremos en las desigualdades sociales y las jerarquías basadas en esos estereotipos, en modas sociales o culturales, en prejuicios sexistas o en cualquier otra forma de discriminación.
- **Educar para aprender a convivir en equidad a lo largo de la vida.** Favoreceremos actividades en las que las tareas propias de la vida doméstica y el cuidado de las personas se asuman con una clara corresponsabilidad entre hombres y mujeres. Es preciso contrarrestar posibles estereotipos de dominación y dependencia aún muy arraigados en la sociedad.
- **Educar en prevención de violencia de género.** Es preciso erradicar las actitudes de dominio, control, aislamiento, desvalorización, chantaje, celos, intimidación o cualquier otra estrategia de coacción. Haremos especial hincapié en ejemplos concretos de "micro-machismos".

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 237/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

- **Educación en la detección de posibles casos de abusos o maltrato.** Es preciso señalar cómo detectar actitudes o comportamientos de acoso, así como pautas sobre los modos de reaccionar, tanto en el caso de víctimas como de quienes puedan ser testigos u observadores.
- **Educación en la igualdad en el deporte y la actividad física.** Es preciso promover la equidad en esos ámbitos, teniendo en cuenta las diferencias existentes entre mujeres y hombres, pero sin que éstas limiten sus posibilidades.
- **Impulsar la presencia de mujeres en puestos de dirección en todos los niveles.** El profesorado en toda la Unión Europea es predominantemente femenino, pero es muy baja la presencia de mujeres en puestos de dirección. Se promoverá de forma activa la presencia de las mujeres en todos los niveles de decisión, de modo que se logre compensar ese actual desequilibrio.

## 6. CALENDARIO DE ACTUACIONES

1º TRIMESTRE	2º TRIMESTRE	3º TRIMESTRE	ANUAL
Día Internacional contra la Violencia de Género (noviembre)	Puesta en marcha del tablón coeducativo (enero)	Talleres (abril)	Trabajo en igualdad en las aulas
Pancartas coeducativas (noviembre)	Día de la mujer: Jornadas coeducativas (marzo)	Apadrinamiento lector (abril)	Revisión del Plan de Igualdad
Jornadas de formación para la coordinación del Plan de Igualdad (noviembre)	----	Concursos (mayo)	Renovación de la sección coeducativa de la biblioteca
		Jornadas de formación para la coordinación del Plan de Igualdad (mayo)	

## 7. RECURSOS

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 238/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

**Recursos humanos**

- Equipo Directivo
- Coordinadora del Plan de Igualdad
- Claustro de profesorado
- AMPA Las Carolinas
- Consejo Escolar
- CEP Marbella-Coín
- Ayuntamiento

**Recursos materiales**

- Material proporcionado en las Jornadas de formación
- Material escolar básico
- Recursos digitales (vídeos, imágenes, etc.)
- Material de exposición realizado por el alumnado (murales, trabajos, etc.)
- Apartado de Coeducación de la web del Centro
- Sección de Coeducación de la biblioteca

**8. INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Para el seguimiento y evaluación de nuestro Plan de Igualdad, es necesario partir de los siguientes indicadores:

- Análisis del diagnóstico llevado a cabo.
- Valoración de las actividades desarrolladas a lo largo del curso en materia de igualdad.
- Elaboración de una memoria del Plan de Igualdad a final de curso.
- Revisión de notas informativas, circulares y demás vías de comunicación.
- Observación de la cartelería y rótulos del centro.
- Planificación de agrupamientos mixtos en el aula.
- Reparto equitativo de tareas entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Observación y recuento del personal del centro: composición del claustro, alumnado, personas encargadas de Planes y Proyectos, coordinadores y coordinadoras, junta de delegados y delegadas de padres y madres, AMPA, personal de administración y servicios.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 239/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

## 9. CONCLUSIÓN

La finalidad de cualquier Plan en un Centro Educativo debe ser cumplir con los objetivos propuestos en el mismo. Para ello, tal y como queda recogido en nuestro Plan de Igualdad, se han diseñado actividades flexibles que han ofrecido diversas posibilidades de realización, produciendo así un intercambio de experiencias siempre encaminadas a formar a un alumnado sensible ante la desigualdad, y llegando más allá a través de la concienciación de la comunidad educativa al completo.

## 10. ANEXO

### DIAGNÓSTICO PARA DETECTAR DESIGUALDADES

#### Explicación de la muestra

Dado que se pretende diagnosticar la realidad del Centro en su conjunto, la muestra seleccionada debe incluir a toda la comunidad educativa. Consecuentemente, la muestra seleccionada para realizar el cuestionario ha sido la siguiente:

##### Profesorado

De la totalidad de maestros y maestras del Centro, se eligen 10 participantes, entre los que se seleccionan a 5 mujeres y a 5 hombres. La elección de la muestra se ve condicionada por el hecho de que solo haya 5 maestros (hombres) en el Claustro.

##### Alumnado

Los cuestionarios que se pasan al alumnado se dividen en tres categorías, coincidiendo éstas con el primer, segundo y tercer ciclo de la Educación Primaria. En este sentido, se aclara que no se incluye en la muestra al alumnado del 2º ciclo de Educación Infantil por la complejidad de los mismos.

La muestra se corresponde con 4 alumnos y 4 alumnas de cada nivel educativo, es decir, 2 alumnos y 2 alumnas de cada clase. De este modo, nos encontramos con un total de 48 participantes.

##### Familias

A las familias seleccionadas, concretamente 4 de cada nivel educativo (2 de cada clase), se les entregan dos ejemplares de cuestionarios, uno para que lo rellene el padre y otro

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 240/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS	Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207		01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN	Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293		01/06/2023 11:56:25

para la madre. Por consiguiente, la muestra asciende a 24 familias y un total de 48 posibles respuestas.

En todos los casos se ha velado para que las familias de la muestra sean diferentes a las del alumnado participante.

**NOTA:**

Se ha garantizado el más absoluto anonimato, pudiendo los participantes entregar los cuestionarios en un lugar habilitado para ello.

## Índice de participación

A fecha de 16 de mayo de 2019, considerada como límite para la entrega de los cuestionarios, el índice de participación se resume estadísticamente como sigue.

### Profesorado

Entregan el cuestionario 7 maestros y maestras de un total de 10 participantes, es decir, que obtenemos un 70% de participación.

### Alumnado

En este caso, el índice de participación se muestra desde dos perspectivas: la total y por ciclos. Veamos:

- En el primer ciclo, se recogen 12 cuestionarios de un total de 16 entregados, por lo que ha habido un 75% de participación.
- En el segundo ciclo, nos encontramos con el mayor porcentaje, 81% (13 de 16).
- En el tercer ciclo, por el contrario, el índice de participación ha sido el menor de los tres ciclos, siendo éste de un 62% (10 de 16).

En definitiva, la participación total del alumnado ha sido de un 73%.

### Familias

El porcentaje que se obtiene de la participación de las familias sorprende gratamente, pues ha sido el más elevado de los tres grupos que conforman la muestra. Participa el 85% de las familias seleccionadas.

## Análisis de los resultados

### Profesorado

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxXeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 241/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

Para analizar el resultado de los cuestionarios pasados al profesorado, es necesario saber que se encuentran divididos en dos partes: cuestiones para conocer las actitudes del profesorado sobre igualdad y cuestiones para conocer las actitudes del profesorado desde el punto de vista de la coeducación.

En el primer caso, el análisis se realiza a partir de la puntuación que se da a las preguntas, las cuales se dividen previamente en *Sexistas* y *No sexistas*. La máxima puntuación para las cuestiones *Sexistas* es 26, y para las cuestiones *No Sexistas* es 14. De este modo, cuanto más alta sea la puntuación, menos sexista será la actitud del participante.

Dicho esto, en la primera parte del cuestionario, se obtienen las siguientes puntuaciones:

Nº de cuestionario	Cuestiones Sexistas	Cuestiones No Sexistas
1	20	9
2	10	6
3	15	11
4	12	9
5	18	6
6	6	3
7	25	8

Una vez expuestos y analizados los resultados obtenidos, se obtienen las siguientes conclusiones:

- A excepción de 2 participantes (2 y 6) que obtienen puntuaciones realmente bajas, el resto del profesorado obtiene más de la mitad de la puntuación tanto en las cuestiones *Sexistas* como en las *No Sexistas*.
- El 60% de los participantes se encuentra dentro de los niveles considerados como normales, es decir, que no poseen actitudes sexistas sobre igualdad.
- Se observa que las puntuaciones, a pesar de sobrepasar la mitad de la puntuación, no es lo suficientemente alta como para considerarse fuera de peligro de desarrollar actitudes sexistas.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxXeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 242/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

Pasamos ahora a analizar la segunda parte del cuestionario, en la que las puntuaciones obtenidas sumando los números de cada respuesta estarían entre los siguientes registros: ✓ Entre 48 y 80: actitud muy positiva y disposición a trabajar el tema, ✓ Entre 16 y 47: actitud media, camino de la concienciación si se trabaja en grupo, ✓ Menos de 16: actitud negativa y tendencia a no considerar la necesidad de trabajar el tema en el Centro.

Así pues, en la segunda parte del cuestionario nos encontramos con los siguientes registros:

Nº de cuestionario	Registro
1	NC
2	62
3	68
4	63
5	64
6	62
7	66

- Todos los cuestionarios puntúan entre 48 y 80, es decir, que el profesorado muestra una actitud muy positiva y disposición a trabajar sobre igualdad en el Centro.

### Alumnado

El análisis de los resultados obtenidos en las respuestas del alumnado se presenta dividido por ciclos, tal y como se han presentado los cuestionarios.

- 🚦 Primer ciclo:

En primer lugar, cabe destacar que los cuestionarios del primer ciclo incluyen una primera pregunta en la que se especifica si el cuestionario lo rellena un niño o una niña, por lo que las respuestas se presentarán teniendo en cuenta quién responde. En este sentido, se obtienen las siguientes conclusiones:

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxXeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 243/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

- Se perciben estereotipos marcados en el caso del juego simbólico, ya que el 100% de los niños elige juegos y disfraces de guerrero o pirata y el 100% de las niñas elige ser una princesa, hada o similar.
- No obstante, cuando se les pregunta a qué juegos pueden jugar los niños y las niñas, la mayoría afirma que ambos pueden desempeñar todos los juegos (policías y ladrones, saltar a la comba, jugar con coches, al fútbol, jugar a las casitas, disfrazarse, jugar al pilla pilla y con muñecas). Tan solo encontramos las siguientes excepciones: el 33% de los niños cree que solo juegan a las muñecas las niñas, y el 17% de las niñas considera que el futbol y los coches son juegos de niños y las casitas y las muñecas son juegos de niñas.
- En lo referente a las tareas del hogar, el 100% del alumnado opina que ambos sexos pueden colaborar en dichas tareas.
- Finalmente, una vez analizadas las respuestas referidas a los trabajos que pueden hacer las mujeres y los hombres, se observan ciertos matices sexistas en algunos casos. Por ejemplo: ser bombero, albañil o arreglar coches siguen siendo considerados trabajos de hombres y se considera que coser es tarea de mujeres.

🌈 Segundo ciclo:

En este ciclo, los cuestionarios no diferencian las respuestas para alumnos o alumnas, por lo que se ofrecen los datos de forma conjunta para toda la muestra. Las conclusiones obtenidas con las siguientes:

- La mayoría de las respuestas obtenidas en la pregunta 1 muestran que los valores considerados más importantes en la sociedad son ser una persona ordenada, ser inteligente y, curiosamente, ser una persona buena en las tareas del hogar, quedando en segundo plano ser una persona guapa o atrevida.
- El 33% del alumnado opina que la ternura y la debilidad son características propias de las mujeres, el 25% cree que la dependencia se atribuye a las mujeres y el 17% piensa que las mujeres se corresponden con la inteligencia. No son datos predominantemente sexistas pero sí en cierto grado.
- Con respecto a las profesiones, el 33% cree que la dirección de empresas corresponde a los hombres, y la persona de limpieza, cuidadora de guardería o enfermería a las mujeres; y el 50% asigna la ingeniería al sexo masculino.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 244/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

- El 100% del alumnado cree que tanto niños como niñas pueden jugar a los mismos juegos y son tratados de la misma forma por parte del profesorado.
- Generalmente, no creen que los compañeros le traten diferente por ser chico o chica, aunque el 3% reclama que en ocasiones no le dejan jugar o le pegan por ser chica.
- Finalmente, se observa que, en el reparto de las tareas del hogar, no hay matices sexistas, pues las asignas independientemente del sexo.

🌈 Tercer ciclo:

Se trata de un cuestionario de características similares al del segundo ciclo, aunque más extenso y con más opciones de respuesta en las preguntas comunes. El análisis de los resultados muestra lo siguiente:

- El top 3 de los valores sociales sigue siendo la inteligencia, se una persona ordenada y ser buena en las tareas del hogar.
- El 60% del alumnado encuestado considera que tanto hombres como mujeres puede ser tiernos/as, activos/as, dinámicos/as, intuitivos/as, astutos/as, sumisos/as, dependientes, pasivos/as, valientes, miedosos/as o débiles. Sin embargo, hay un 30% que atribuye a las mujeres la cualidad de la ternura.
- El 90% de los participantes creen que hombres y mujeres pueden realizar las mismas profesiones.
- El 50% describe la palabra "zorra" como un insulto, mientras que dicen del "zorro" ser un animal salvaje.
- El 80% de los encuestados no tiene preferencia entre tener un delegado o una delegada de clase, y solo un 20% dice preferir a los niños.
- El 100% del alumnado cree que tanto niños como niñas pueden jugar a los mismos juegos.
- El 90% afirma ser tratados de la misma forma por parte del profesorado y del resto de compañeros y compañeras.
- Finalmente, al igual que ocurría en el segundo ciclo se observa que, en el reparto de las tareas del hogar, no hay matices sexistas, pues las asignas independientemente del sexo.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxXeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 245/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

## Familias

Los cuestionarios pasados a las familias pretenden recoger una serie de datos acerca de la opinión de padres y madres sobre la coeducación. A continuación, se expone el cuestionario con los resultados estadísticos según las respuestas de los participantes y, seguidamente, se procederá al análisis de los datos recogidos.

### 📌 Cuestionario:

1. ¿Trabaja fuera de casa? 80% SÍ - 20% NO
2. ¿Cree que en la actualidad la mujer tiene los mismos derechos que el hombre?  
6% MÁS - 62% MENOS - 32% IGUALES
3. ¿Es frecuente que en casa su hijo/a oiga expresiones del tipo "Las niñas no hacen eso porque son cosas de niños" o al contrario? 2% SÍ - 98% NO
4. ¿Le regaña a su hijo/a cuando hace cosas que usted cree que son propias del sexo opuesto? 7% SÍ - 93% NO
5. ¿Cree que hoy día la mujer puede acceder a cualquier puesto de trabajo?  
71% SÍ - 29% NO
6. ¿Valora usted el trabajo doméstico como un trabajo más? 100% SÍ
7. ¿Fomenta en su **hijo/hija** actitudes de colaboración en las tareas domésticas? 96% independientemente de ser hijo o hija - 2% al hijo y no a la hija - 2% a la hija y no al hijo
8. De las siguientes tareas, señale con una **X** quién las realiza

TAREA	PADRE	MADRE	AMBOS
Hacer arreglos en casa	3%	2%	95%
Conducir	15%	-	85%
Barrer	-	20%	80%
Llevar el coche al taller	49%	-	51%
Planchar	-	76%	24%
Leer	3%	10%	87%
Ayudar a los hijos/as con las tareas de clase	-	19%	81%
Cocinar	-	34%	66%
Ir a la compra	7%	7%	86%
Lavar los platos/ropa...	-	29%	71%
Jugar con los hijos/as	5%	-	95%

Dar el biberón	-	12%	88%
Cambiar los pañales	-	12%	88%
Llevar a los hijos/as al colegio	3%	30%	67%
Asistir a reuniones con los maestro/as	-	50%	50%
Llevar a los hijos/as al médico	-	22%	78%

9. ¿Cree que el hombre está menos capacitado que la mujer para los trabajos domésticos? 15% SÍ - 85% NO

10. Valore la repetición de las siguientes frases en el entorno familiar (señale con una X):

	FRECUENTE	NO FRECUENTE
Los niños no lloran, eso es cosa de niñas	5%	95%
Los niños no juegan con muñecas	7%	93%
Las niñas no dicen palabrotas	15%	85%
Los niños ni friegan, ni barren	5%	95%
Las niñas no juegan con juguetes de niños	5%	95%
Los niños tienen que ser valientes	23%	77%
Las niñas tienen que comportarse como princesas	15%	85%

11. ¿Cree que el hombre, en general, comparte con la mujer el trabajo doméstico y los problemas derivados de la educación de los hijos/as? 50% SÍ - 50% NO

12. ¿Es frecuente que en su familia se produzcan las siguientes situaciones? Marque con una X:

	SÍ	NO
La madre arreglando la casa y el padre sentado en el sillón	17%	83%
El padre en el bar con los amigos y la madre en casa con los hijos	12%	88%
El padre cuidando a los hijos y la madre en la peluquería	22%	78%
La madre planchando y el padre leyendo el periódico	5%	95%
El padre tramitando papeles	32%	68%
El padre limpiando la casa y la madre descansando	10%	90%

### 🌈 Análisis:

Nos encontramos con un elevado porcentaje de participantes que trabajan fuera de casa, dato que, como veremos, va a ser significativo para los resultados obtenidos.

En general, las familias consideran que la mujer tiene menos derechos que el hombre, y solo un 32% considera que ambos tienen los mismos derechos. Con lo cual, a simple vista se trataría de una percepción sexista, aunque veremos que esa teoría va a quedar pronto desmontada. De hecho, el 100% valora el trabajo doméstico como un trabajo más y un elevado porcentaje considera que la mujer puede acceder a cualquier puesto.

En cuanto a la crianza de los hijos e hijas, sorprende gratamente el elevado porcentaje de respuestas obtenidas con un claro matiz igualitario y no sexista (véanse las preguntas 3, 4, 7 y 10).

Igualmente, se obtienen resultados muy positivos en cuanto al reparto de las tareas (véase la pregunta 8), aunque en este caso cabe destacar lo siguiente:

- Llevar el coche al taller sigue siendo, en un 49%, una tarea que realiza el padre.
- Planchar obtiene un 76% del porcentaje para la madre.
- Solo en el 50% de los casos son ambos los que asisten a las reuniones con los maestros y maestras, mientras que el otro 50% de las respuestas son para la madre.

Curiosamente, a pesar de los resultados tan positivos obtenidos con respecto al reparto de tareas, en la pregunta 11 se observa que solo un 50% de los encuestados opina que el hombre comparte con la mujer el trabajo doméstico y los problemas derivados de la educación de los hijos e hijas. Probablemente, sea una percepción que se basa en lo que observan en familias y entornos ajenos al propio.

En cualquier caso, el análisis global de los datos permite afirmar que las familias poseen una visión de la sociedad y, en concreto de la educación, basada en situaciones que propician la igualdad.

## P.4. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE BIBLIOTECAS ESCOLARES

El afianzamiento del hábito lector a lo largo del período de escolaridad requiere de unas mínimas condiciones que permitan al alumnado:

1. Encontrar variedad de géneros y soportes a la hora de manifestar la necesidad y el deseo de leer. El centro ha de ofrecer diversidad de obras literarias y documentos para investigar, facilitar la creación, etc., mediante la configuración de una colección variada (corpus equilibrado de obras de ficción clásicas/contemporáneas y de fondo informativo y documental adaptado a las

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 248/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS	Coord. 1H, 8D N° Ref: 0157207		01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN	Coord. 1H, 3E N° Ref: 0033293		01/06/2023 11:56:25

- distintas áreas de conocimiento, a los niveles y a las edades del alumnado y al contexto en el que se ubica el centro).
2. Obtener asesoramiento bibliográfico. El profesorado podrá atender a la biografía lectora del alumnado de manera personalizada.
  3. La posibilidad de informarse, documentarse e investigar, permitiéndole establecer relaciones entre distintas disciplinas del saber y manifestaciones culturales, adquiriendo habilidades de trabajo autónomo en la utilización de los recursos disponibles dentro y fuera del centro.
  4. Tener oportunidades de compartir lecturas de textos literarios o documentales de producción propia o ajenos en momentos específicos, facilitando instrumentos para crear/difundir escritos, creaciones, argumentaciones...
  5. Disponer de momentos para asistir a presentaciones de libros, revistas, encuentros con autores, ilustradores, lecturas conjuntas, etc.
  6. Recibir orientación para dirigirlo, según su perfil lector e intereses, a otras bibliotecas, a otros centros de documentación, a otros lugares y actos (teatro, cine, exposiciones, conciertos...).
  7. Utilizar autónomamente los servicios puestos en marcha por la biblioteca escolar.
  8. Participar y beneficiarse de una planificación global del centro en torno a su formación lectora.

El docente responsable de la biblioteca escolar tiene el cometido de:

- a) Elaborar, en colaboración con el equipo directivo y el equipo de apoyo, el plan de trabajo de la biblioteca escolar, atendiendo al proyecto educativo del centro.
- b) Realizar el tratamiento técnico de la colección.
- c) Coordinar y establecer las líneas maestras y criterios de selección, actualización y adquisición de la colección, de su circulación y de su explotación en función de las necesidades del centro y atendiendo a las propuestas, peticiones del profesorado y de otros sectores de la comunidad educativa.
- d) Difundir la colección, los recursos y contenidos seleccionados, creando y utilizando los productos y herramientas necesarios para darlos a conocer a la comunidad educativa.
- e) Coordinar y establecer las líneas maestras y criterios de préstamo y organización de la utilización de los espacios y los tiempos.
- f) Asesorar al profesorado en estrategias de fomento de la lectura y uso pedagógico de la biblioteca, así como promover actuaciones relativas al fomento de la lectura en colaboración con los departamentos o ciclos.
- g) Asesorar al profesorado y promover actuaciones y programas relacionados con la formación del alumnado en habilidades de uso de la información y desarrollo de

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 249/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

competencias informacionales.

h) Informar al claustro y al equipo técnico de coordinación pedagógica de las actuaciones de la biblioteca y canalizar sus demandas.

i) Promover y coordinar la colaboración con las familias, bibliotecas públicas, instituciones y entidades.

j) Elaborar, junto al equipo de apoyo, la memoria anual de la biblioteca y coordinar las autoevaluaciones periódicas que se acometan.

Por su parte, el equipo de apoyo, fijado por cada centro docente en función de sus necesidades y del plan de trabajo de la biblioteca, se encargará de:

a) Elaborar, en colaboración con la persona responsable de la biblioteca y el equipo directivo, el plan de trabajo de la biblioteca, atendiendo al proyecto educativo del centro.

b) Apoyar a la persona responsable de la biblioteca en las tareas organizativas y dinamizadoras.

c) Realizar labores de selección y gestión de recursos informativos y librarios en diversos formatos y soportes para darlos a conocer a todo el centro.

d) Atender a las personas usuarias de la biblioteca durante las horas que le hayan sido asignadas para esta función dentro de su horario individual.

Nuestro modelo de biblioteca escolar...:

1. La biblioteca ha de actuar como centro de recursos que filtre y redistribuya contenidos; que preste servicios específicos pensados y articulados para dar respuesta a las necesidades de la comunidad a la que sirve; que sea agente de mediación y formación vinculado al fomento de la lectura y al desarrollo de habilidades informacionales y hábitos de trabajo intelectual. Y todo ello configurándose como espacio para el encuentro, punto de interconexión y colaboración dentro de la comunidad educativa, entorno social que actúe principalmente de forma presencial con actividades específicas que establezcan vínculos y conexiones que, a su vez, puedan sostenerse, nutrirse y conservarse en el entorno virtual.

2. La biblioteca escolar, como centro de recursos para la enseñanza y el aprendizaje, ha de contribuir al desarrollo de las competencias básicas y apoyar a todas las áreas, facilitando acciones transversales e interdisciplinares.

3. La utilización de la biblioteca escolar concierne a todo el profesorado, a todas las áreas, a todos los programas en los que está inmerso el centro para desarrollar su proyecto educativo.

4. El estímulo de la curiosidad intelectual, las competencias en el tratamiento de la

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 250/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

información y competencia digital y el desarrollo de la competencia lectora han de verse reforzados a través de programas articulados y apoyados desde las bibliotecas de los centros educativos.

5. Las biblioteca escolar ha de ser capaz de renovarse continuamente para encontrar nuevas maneras de llevar a cabo las funciones que les son propias. Ha de considerar la incorporación de lo digital al universo de la lectura y llegar a convertirse en espacios virtuales como entorno social relacional y comunicativo en la sociedad contemporánea.

En el Plan de Actuación de Biblioteca se detalla todo cuanto tiene que ver con la organización y funcionamiento de la biblioteca del centro.

Como queda recogido en el documento de referencia para bibliotecas escolares DR1/BECREA, la biblioteca escolar se concibe como centro de recursos para la enseñanza y el aprendizaje, que ha de garantizar el acceso a la información, el desarrollo de las competencias básicas y el apoyo a las tareas docentes.

### I.- ¿CÓMO ES NUESTRA BIBLIOTECA?

Nuestra biblioteca se encuentra situada en la planta baja del edificio de primaria. Tiene dos accesos, uno exterior desde la entrada principal y otro interior desde el pasillo próximo al patio del centro. El mobiliario es funcional y adaptado para una estancia confortable para nuestro alumnado. La luz nos llega a través de unos amplios ventanales que dan al exterior, pero dependemos de la luz artificial, debido al muro exterior que eclipsa la luminosidad. El espacio está distribuido en cuatro zonas diferenciadas: La zona de gestión, en la cual se realizan las labores propias de préstamos, catalogación, etc. La zona azul, donde se encuentran los libros de imaginación para el alumnado de infantil y del primer ciclo de primaria, está delimitada por una alfombra de colores cálidos, que acompañada de unos cojines y cortinas de colores, proporcionan una agradable estancia para disfrutar de la lectura. La zona roja y verde, en la que encontramos los libros apropiados para el segundo y tercer ciclo de primaria. En este espacio de trabajo, contamos con mesas grandes, en las que una docena de alumn@s, pueden estudiar, realizar sus tareas. En la zona de consulta, dos espacios delimitados permiten tanto al profesorado como al alumnado, realizar consultas, libros de temáticas muy variadas y concebidos como recurso para nuestro alumnado de primaria.

Internet: en la actualidad contamos con cuatro ordenadores para uso del alumnado.

### II.- FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 251/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS	Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207		01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN	Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293		01/06/2023 11:56:25

La biblioteca como centro de recursos, permanece abierta las 24 horas, a través de nuestro blog. <http://ninosxloslibros.blogspot.com.es/> En horario lectivo, de 9 a 2, hay asignada una sesión por grupo, para su utilización por todo el alumnado y profesorado del centro.

En horario de recreo, el alumnado encargado, la responsable de biblioteca y personas del equipo de apoyo, realizan múltiples actividades, dirigidas sobre todo a trabajar la competencia informacional: préstamos, lectura, consultas, utilización de recursos, formación, información,...

Servicio de préstamos, los martes y jueves en horario de recreo. Comedor: permanece abierta bajo supervisión a disposición del alumnado. Programas de Acompañamiento Escolar: el coordinador y maestr@s fomentan su utilización como recurso para el fomento de la lectura y desarrollo del proceso enseñanza/aprendizaje. Actividades: durante todo el curso la biblioteca desarrolla diferentes propuestas para optimizar la utilización de sus recursos y fomento de la lectura.

### III-. PLANIFICACIÓN DEL PRESENTE CURSO.

En la planificación del presente curso, al igual que en cursos anteriores, tendremos en cuenta la memoria del curso anterior que nos sirve de referencia para las actuaciones previstas para el presente curso y las instrucciones emitidas por la Junta de Andalucía.

Circular número 1 del Servicio de Ordenación Educativa comunicando instrucciones, novedades, evaluación y planificación de principios de curso en el ámbito de las bibliotecas escolares.

Instrucciones de 24 de julio de 2013, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, sobre organización y funcionamiento de las bibliotecas escolares de los centros docentes públicos que imparten educación infantil, educación primaria y educación secundaria.

Instrucciones de 24 de julio de 2013, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, sobre el tratamiento de la lectura para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística de los centros educativos públicos que imparten educación infantil, educación primaria y educación secundaria.

### IV-. OBJETIVOS

- Dotar a la biblioteca de los recursos necesarios para un adecuado funcionamiento.
- Proporcionar un continuo apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 252/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS	Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207		01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN	Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293		01/06/2023 11:56:25
			

- Fomentar la utilización de la biblioteca por toda la comunidad educativa y hacer accesibles los recursos de la misma.
- Garantizar la disponibilidad de los documentos, difundiendo los fondos y haciendo que circulen por el centro educativo.
- Ampliar las posibilidades de uso pedagógico de la biblioteca escolar.
- Habituar a toda la comunidad educativa a la utilización de las bibliotecas con finalidades recreativas, informativas y de educación permanente.
- Conseguir que la biblioteca sea el lugar de encuentro que dé respuesta a los gustos e intereses del alumnado.
- Establecer vínculos de colaboración con la biblioteca pública municipal y otras instituciones educativas y culturales de la localidad.
- Crear y fomentar en el alumnado, el hábito y el gusto de leer, de aprender y de utilizar las bibliotecas a lo largo de toda su vida.
- Trabajar con el alumnado, el profesorado, la administración del centro y las familias para cumplir los objetivos del proyecto educativo del centro.
- Fomentar la lectura, así como la utilización de los recursos y los servicios de la biblioteca escolar dentro y fuera de la comunidad educativa.

#### V-. TAREAS TÉCNICO-ORGANIZATIVAS, AUTOMATIZACIÓN, ORGANIZACIÓN DE LA COLECCIÓN Y RECURSOS HUMANOS PARA LLEVAR A CABO EL PLAN DE TRABAJO

La biblioteca cuenta con 4865 ejemplares catalogados, con tejuelo, código de barras y forrados, utilizando el programa ABIES la mayor parte, son libros de imaginación. Durante el presente curso, está previsto la automatización de los fondos restantes.

#### ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL-TAREAS A REALIZAR DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE

Revisar Plan Actuación Anual

- Tomando como referencia la normativa para el presente curso

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxXeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 253/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS	Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207		01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN	Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293		01/06/2023 11:56:25
			

- Teniendo en cuenta la memoria junio 2013
- Documento de referencia DR1/BECREA

#### Adecuar la biblioteca para su utilización

- Adquisición de mobiliario
- Puesta a punto de los ordenadores

#### Abies

- Actualizar datos alumnado
- Promocionar los cursos
- Recuperar préstamos pendientes
- Realizar los carnets 1ºA y 1ºB
- Actualizar copia seguridad externa en pendrive

#### Responsables

- Formación alumnado de 6ºA y 6ºB

#### Plan lector

- Listado colecciones
- Mochila viajera

#### Bibliotecas de aula

- Material de aula

- Blog

<http://ninosxloslibros.blogspot.com.es/>

#### Formación

- Alumnado
- Profesorado, presentación plan actuación para el presente curso

#### Utilización

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxXeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 254/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

- Elaborar horario grupos
- Elaborar carteles apertura

## VI-. CONTRIBUCIÓN DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR AL FOMENTO DE LA LECTURA.

La biblioteca del centro proporcionará una colección cada trimestre a cada aula. Cada aula dispondrá de un material para el fomento y seguimiento de la lectura:

- Ficha inventario biblioteca de aula.
- Cuadrante de seguimiento
- Compromiso "Amor a los libros"
- Cuadro de valoración
- Listado de colecciones existentes en la biblioteca del centro
- Libreta "Comenta tu libro..."
- Ficha de evaluación de competencia lectora
- Libros en cantidad suficiente para el uso y disfrute del alumnado del aula

A principio de curso la biblioteca elaborará un boletín de información al profesorado.

La biblioteca del centro otorgará anualmente, diversos premios por ciclo al alumnado que hayan leído más libros, para ello se solicita la colaboración de la AMPA.

En las programaciones quedará recogido como contempla la normativa, el fomento de la lectura, tanto en las programaciones de ciclo como en las de aula, contemplando las diferentes áreas, teniendo en cuenta las competencias claves, se acuerda la conveniencia que el alumnado lea un número determinado de libros según el ciclo en el que se encuentre.

## VII-. ACTIVIDADES

### A.- DÍA DE LA LECTURA EN ANDALUCÍA

TEMPORALIZACIÓN: se plantea a finales del primer trimestre, en función de las posibles actividades que plantee el ayuntamiento de Coín.

PROFESORADO RESPONSABLE: Tutores/as

ALUMNADO PARTICIPANTE: Todo el alumnado

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 255/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS	Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207		01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN	Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293		01/06/2023 11:56:25

## B.- LAS II JORNADAS CARAZONY X LA LECTURA

PLANTEAMIENTO: Actividades de fomento de la lectura, una sesión por grupo clase.

TEMPORALIZACIÓN: Durante el 2 trimestre, despendiendo disponibilidad de la persona que las realice.

ALUMNADO PARTICIPANTE: Todo el alumnado

PROFESORADO RESPONSABLE: Tutores/as

## C.- DÍA DEL LIBRO

PLANTEAMIENTO: Feria del libro y Talleres de fomento de la lectura

TEMPORALIZACIÓN: En torno al 18 de abril

ALUMNADO PARTICIPANTE: Todo el alumnado

PROFESORADO RESPONSABLE: Tutores/as

## IX-CONTRIBUCIÓN AL ACCESO Y USO DE LA INFORMACIÓN: PROGRAMAS DE FORMACIÓN BÁSICA DE USUARIOS DE BIBLIOTECA Y DE EDUCACIÓN EN HABILIDADES Y ESTRATEGIAS PARA APRENDER A INVESTIGAR E INFORMARSE.

Una de las tareas, será la de mostrar su organización y funcionamiento (señalización, catálogos, búsquedas bibliográficas, manejo de las fuentes de información, etc.) a la Comunidad Educativa del centro.

Los tutores y tutoras, asesorados por la responsable de la biblioteca escolar, llevarán a cabo las intervenciones necesarias para desarrollar hábitos de estudio a través de la adquisición de habilidades de trabajo, el aprendizaje de técnicas y estrategias de organización de trabajo intelectual y el aprendizaje en el uso de la documentación y de la información.

## VIII-. PLANES Y PROYECTOS

En este espacio, entre otras temáticas, se reserva un lugar importante a fondos destinados a ofrecer información sobre los Planes y Proyectos a los que está adscrito nuestro Centro: Coeducación, Escuela: Espacio de Paz, Autoprotección, etc.

La responsable de la biblioteca escolar ha de estar atenta a las demandas y necesidades documentales de los Coordinadores y participantes de los Planes y Proyectos del centro, los cuales han de reconocer a la biblioteca escolar como un recurso fundamental para complementar las actividades y proyectos de sus planes y proyectos en cuanto a

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 256/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS	Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207		01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN	Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293		01/06/2023 11:56:25

provisión de documentación, difusión y exhibición de trabajos y conexión con otros programas.

#### IX-. COLABORACIONES: IMPLICACIÓN DE LAS FAMILIAS Y COLABORACIÓN DE OTROS SECTORES.

Durante el presente curso escolar, el nivel de colaboración de la Comunidad Educativa en la organización y funcionamiento de la biblioteca escolar del centro será el que se describe a continuación:

- Se hará una listado con los alumnos y alumnas que estén interesados en formar parte del grupo de monitor@s de la biblioteca durante los periodos de recreo. Se establecerán turnos de alumn@s, se les expondrá cuáles son sus competencias y actuarán de acuerdo con las instrucciones recibidas. Será alumnado de 6ºA y 6º B de Educación Primaria.
- Los padres y las madres, apoyarán la puesta en funcionamiento del proyecto lector y de la biblioteca escolar con actitudes positivas hacia él, reforzando desde la familias los trabajos que se propongan, valorando las normas de uso de la biblioteca o con alguna actividad más concreta como en algún momento puntual, realizar cuentacuentos, lecturas tutorizadas o alguna tarea organizativa dentro de la biblioteca escolar, como forrado de libros.

Durante este curso escolar no se contempla la apertura de la biblioteca escolar del centro en horario extraescolar.

En cualquier caso es importante, para posteriores años académicos, plantearnos la apertura de la biblioteca escolar del centro en horario extraescolar para hacer de ella un espacio abierto con recursos informativos, educativos y culturales para la Comunidad Educativa.

#### X-. FORMACIÓN Y COMPETENCIAS DEL PROFESORADO.

- Familiarización con el proyecto lector y su contenido.
- Familiarización con la biblioteca escolar y los recursos que la componen.
- Selección, uso y puesta en práctica de las secciones documentales de aula.
- Creación de un grupo de trabajo.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 257/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

**XI-. RECURSOS MATERIALES Y ECONÓMICOS.**

Se le asignará un 3% del presupuesto de gastos de funcionamiento.

**XII-. EVALUACIÓN**

Independientemente de la Memoria Anual de la biblioteca escolar la evaluación del presente plan de trabajo tendrá que ser continua.

Las conclusiones de esta evaluación incluirán aspectos a mejorar o a incorporar para el próximo curso.

Los criterios que se tendrán en cuenta para la evaluación serán los siguientes:

Ajuste del Plan de trabajo a la realidad de nuestro centro.

- Valoración del uso de los fondos documentales de la biblioteca teniendo en cuenta su uso, su utilidad y su adecuación a la edad y a los temas.
- Valoración de las actividades de animación a la lectura teniendo en cuenta si han sido motivadoras, novedosas, adecuadas a la edad, interesantes, útiles y posibilitadoras de otras actividades.
- Valoración de las actividades de búsqueda, tratamiento, selección, elaboración y exposición de la información.
- Nivel de participación de la comunidad escolar en el desarrollo del Plan de trabajo.
- Grado de satisfacción de los miembros de la comunidad educativa con el Plan de trabajo.

**P.5. ESCUELAS ESPACIOS DE PAZ**

Tanto los objetivos, como las formas y contenidos de la educación para cultura de paz deben responder a la práctica. Por tanto, nos interesarán tanto los aspectos cognitivos como aquellos que posibilitan el desarrollo de la conducta positiva. Por esto, las metodologías empleadas (Olguin, L 1986; IIDH, 1994) deben:

- a) Estimular la participación, pues se trata de una educación fundamentalmente participativa y dialógica;
- b) Permitir la disensión con aquellas decisiones que se consideran injustas;
- c) Conectar interdisciplinariamente aquellos contenidos que como los problemas medio ambientales involucran factores históricos, económicos, políticos y que junto con otras temáticas (lucha por la paz, defensa de los derechos humanos...) constituyen lo que

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxXeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 258/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

llamamos "problemática mundial" que por su propia naturaleza se caracterizan por su complejidad y unidad;

d) Adaptar los enfoques de manera integral dado que el aprendizaje y la vivencia de la paz implican un proceso de formación y desarrollo de valores y actitudes que debe considerar elementos cognitivos, afectivos y conductuales;

e) Desarrollar la razón crítica del alumnado para comprender las realidades, tanto personales como sociales, de los derechos humanos; analizar las causas y consecuencias de su conculcación y comprometerse en su defensa;

f) Orientar al alumnado para que descubra, investigue y conozca iniciativas de respuesta positiva a los problemas mundiales. Por su parte, los materiales utilizados deben permitir:

- La información y la sensibilización;
- Sugerir diálogos abiertos y debates;
- Permitir la ejercitación de las actividades relevantes para la formación no violenta.

Se desarrolla un PROYECTO INTEGRAL desde el enfoque de la Educación para la Cultura de Paz, implican en sus procesos participativos a toda la comunidad educativa, constituyéndose en verdadera comunidad de aprendizaje y aplican estrategias de mejora de la convivencia y de prevención a través de la resolución pacífica de los conflictos. Nos centramos en:

- Involucrar a las familias de manera significativa.
- Mantener estrechos vínculos con la comunidad al considerar que la mejora de los centros es responsabilidad de todos.
- Enfatizar las relaciones positivas entre el alumnado entre sí y entre éste y el profesorado, asegurando que existan más oportunidades para que los adultos puedan dedicar más tiempo a los jóvenes de forma personal.
- Discutir temas de seguridad abiertamente.
- Tratar a todos los estudiantes del mismo modo y con el mismo respeto, valorando la tolerancia y la diversidad cultural.
- Crear espacios para la participación del alumnado de modo que se le ayuda a expresar sus sentimientos respecto de situaciones percibidas o vividas que pudieran poner en peligro su integridad personal.
- Poseer un sistema interno de protección contra el abuso o el maltrato y ofrecen programas de mediación y aula de convivencia.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxXeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 259/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

- Promover la educación en valores cívicos y pacíficos como un rasgo esencial que define las señas de identidad de su proyecto educativo.

En nuestro centro tenemos en funcionamiento el aula de convivencia durante los recreos, que permite a la coordinadora del programa trabajar con el alumnado disruptivo técnicas de modificación de conducta, control de emociones..., bajo la tutela del orientador/a de referencia del EOE de Coín.

Durante los recreos hacen su labor las patrullas de mediación. Son alumnos del tercer ciclo que intervienen en conflictos que puedan surgir entre compañeros en los diferentes espacios utilizados en horario de recreo.

## P.6. PROA

### A.- ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR.

El Acompañamiento Escolar es una actuación dirigida a mejorar la adquisición de las competencias clave, especialmente en comunicación lingüística y razonamiento matemático, del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que precisa acciones de carácter compensatorio.

Por tanto, se concibe como una medida motivadora, a la vez que favorecedora del éxito escolar, así como una importante vía para la prevención del absentismo y abandono escolar temprano.

- **Objetivos:**

- a) Favorecer la inclusión educativa y social del alumnado que requiera de esta medida, facilitándoles técnicas y herramientas necesarias para un desenvolvimiento autónomo.
- b) Contribuir a la consecución de los objetivos establecidos en el currículo de la etapa de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria dentro del Proyecto Educativo del centro.
- c) Apoyar la transformación social y cultural del centro escolar y de la comunidad educativa.
- d) Establecer cauces de coordinación, cooperación y colaboración entre todos los agentes implicados en el sistema educativo, docentes y no docentes, para prestar una respuesta integral al alumnado desde una visión inclusiva de la educación.

- **Alumnado beneficiario:**

Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que precise de acciones de carácter compensatorio por proceder de un entorno social desfavorecido y/o con

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 260/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

dificultades para alcanzar las competencias clave, teniendo preferencia aquel que sea objeto de un programa de refuerzo del aprendizaje, así como aquel alumnado que se ha visto perjudicado en su proceso de enseñanza aprendizaje tras la situación sanitaria ocasionado por la COVID-19.

Deberá estar escolarizado en el segundo o el tercer ciclo de la etapa de Educación Primaria o en cualquiera de los cursos de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

Será el propio centro, oído al equipo docente que imparte docencia al alumnado, en el ejercicio de su autonomía el que, en función de la valoración de las necesidades del alumnado del centro, priorice y organice los grupos que serán necesarios para una adecuada atención.

- **Procedimiento para la selección del alumnado:**

Para la selección del alumnado participante, en cada centro se constituirá una Comisión de Selección cuya composición será la siguiente:

- Jefa o jefe de Estudios.
- Coordinador o coordinadora del Programa.
- Coordinador o coordinadora de cada uno de los ciclos de la etapa, incluyendo al del Equipo de Orientación del centro.
- Orientador u orientadora de referencia del Equipo de Orientación Educativa.

Para que el alumnado pueda ser incorporado al Programa, el centro deberá contar que la autorización expresa de la familia, cuyo modelo se puede encontrar en el Anexo VI de las Instrucciones.

La propuesta del alumnado se grabará en el Sistema de Información Séneca en el apartado habilitado para ello.

- **Seguimiento y evaluación del alumnado.**

Las sesiones de Acompañamiento Escolar no se consideran en sí mismas una actividad curricular que deba ser evaluada conforme a los indicadores establecidos en el currículo ordinario. La actividad desarrollada en el Acompañamiento Escolar deberá contribuir a la evaluación positiva en la actividad lectiva ordinaria.

No obstante, el profesorado responsable de cada grupo deberá elaborar un informe individualizado trimestral de seguimiento de cada uno de los alumnos y alumnas atendidos en el que se reflejen, al menos, los contenidos trabajados y se realice una valoración de

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 261/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

los logros alcanzados así como las recomendaciones y propuestas de mejora que se estime oportuno trasladar a los padres/madres del alumnado, debiendo utilizar para ello el modelo que consta en el Anexo XV de las instrucciones. Este informe debe ser grabado en el Sistema de Información Séneca por el coordinador o coordinadora del Programa, haciéndolo coincidir en el tiempo con las evaluaciones trimestrales programadas por el centro. Asimismo, se deberá dar cuenta, trimestralmente, al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

- **Control de asistencia del alumnado.**

La persona responsable de cada grupo tendrá la obligación de registrar diariamente la asistencia del alumnado a las sesiones de Acompañamiento Escolar, comunicando las ausencias al coordinador o coordinadora del Programa, que será la persona responsable de la grabación semanal en el Sistema de Información Séneca.

Los padres o madres o tutores legales del alumnado, deberán justificar las ausencias conforme al modelo que se adjunta en las Instrucciones como Anexo XIII.

La reiteración de faltas de asistencia será motivo de baja en el grupo. Para la comunicación de la baja, se utilizará el modelo que se adjunta en las Instrucciones como Anexo VIII. En el caso de que el alumno o alumna no asista reiteradamente y no se pueda contactar con la familia para que comunique la baja en el Programa, la persona titular de la dirección del centro docente dejará constancia por escrito de la situación, y grabará el documento al Sistema de Información Séneca, en el espacio que se habilite.

Si a lo largo del curso, el número de alumnos o alumnas se modifica, será necesario grabar en el Sistema de Información Séneca el nuevo acta de alumnos. Si este número fuese inferior al límite establecido en el punto 7, la persona titular de la dirección del centro docente deberá comunicar dicha circunstancia a la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, para que dicho órgano emita modificación de la autorización del Programa, si procede.

También deberá dejar constancia de la baja de un alumno o alumna que deje de asistir, en aquellos casos en los que no sea posible contactar con la familia.

- **Control de la asistencia del profesorado, mentores o mentoras que imparten el Programa.**

Tanto en la modalidad A (mentores) como en la modalidad B (profesorado), será necesario llevar a cabo el control de la asistencia del profesorado, mentores o mentoras

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 262/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS	Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207		01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN	Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293		01/06/2023 11:56:25
			

que imparten el Programa en un registro auxiliar según Anexo X, que se grabará en el Sistema de Información Séneca en el apartado "Detalle y programación".

Será la persona que ejerza la coordinación la responsable de grabar la asistencia del profesorado, mentores y mentoras en el Sistema de Información Séneca.

En caso de baja definitiva, el personal docente causante de la misma será sustituido por otro. Ante la imposibilidad de sustituirlo en la misma modalidad, se creará un nuevo grupo en la modalidad A (mentores o mentoras), para lo que será necesaria la autorización de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa.

El Acompañamiento Escolar se llevará a cabo en nuestro centro los martes y jueves de 16 a 18 h., siempre que sea solicitado por el centro y concedido por la Consejería de Educación.

Todos los anexos recogidos en las instrucciones serán enviados a los docentes y mentores en formato digital, junto con un resumen de sus obligaciones y responsabilidades. Los anexos también estarán disponibles en papel en la secretaría del centro.

## **B.- PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR EN LENGUA EXTRANJERA (PALE).**

Se concibe como el conjunto de actuaciones dirigidas a reforzar el aprendizaje de la primera lengua extranjera, incidiendo en la comprensión auditiva y expresión e interacción oral desde edades tempranas, en aquellos centros docentes públicos de Educación Primaria que no imparten enseñanza bilingüe, con el fin de mejorar la competencia comunicativa del alumnado en dicha lengua.

- **Alumnado beneficiario del Programa.**

1. El Programa de Acompañamiento Escolar en Lengua Extranjera priorizará el nivel socioeconómico o la pertenencia a un entorno rural para determinar la participación en el Programa del alumnado con necesidad de recibir este refuerzo lingüístico en horario extraescolar.
2. El Programa de Acompañamiento Escolar en Lengua Extranjera está orientado al alumnado de los primeros cursos de Educación Primaria (de 1º a 3º) en centros docentes públicos que no imparten enseñanza bilingüe, seleccionado por el profesorado

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxXeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 263/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

especialista en lengua extranjera y el tutor o tutora de forma conjunta, que presente necesidad de mejorar su competencia en el uso activo de la primera lengua extranjera.

- **Procedimiento de selección del alumnado.**

El profesor o profesora especialista en lengua extranjera, junto con el tutor o tutora, seleccionará al alumnado susceptible de participar en el Programa y recabará la autorización y compromiso de las familias, las cuales, se deberán comprometer de manera explícita a la participación del/de la menor en el Programa, mediante la firma del Anexo I.

- **Coordinación.**

En cada centro, la persona que ejerza la dirección, o persona en quien delegue de la plantilla docente del mismo, siendo preferentemente un profesor o profesora especialista en la primera lengua extranjera del centro, realizará las siguientes funciones de coordinación y seguimiento:

- a) Impulsar y ser un vínculo de comunicación y coordinación entre las tutoras o los tutores del alumnado destinatario del Programa de Acompañamiento Escolar en Lengua Extranjera y los mentores y mentoras externos que desarrollan dicho Programa en horario extraescolar en el centro.
- b) Gestionar, a través del Sistema de Información Séneca, todos los aspectos relativos al Programa, entre los que se incluye registrar al alumnado matriculado según Anexo III de las instrucciones, el control de asistencia conforme a los datos reflejados en el Anexo V y la grabación de los mentores acompañantes. También es responsabilidad del coordinador o coordinadora mantener estos datos actualizados en todo momento.
- c) Incluir el Programa en el Plan de Centro e incorporar al Sistema de Información Séneca la programación facilitada por el mentor o mentora, en el espacio que se habilitará para ello dentro del apartado "Detalle y Programación" en cada uno de los grupos.
- d) Facilitar al mentor o mentora de cada grupo el listado de su alumnado, que podrá generarse en el Sistema de Información Séneca conforme a los datos reflejados en el Anexo III de las instrucciones.
- e) Introducir en el Sistema de Información Séneca las horas dedicadas al desarrollo del Programa por los mentores y mentoras al finalizar cada mes.
- f) Coordinar las diferentes evaluaciones a la ejecución del Programa y su transmisión a los equipos docentes, elaborando una Memoria Final cualitativa y cuantitativa a través del Sistema de Información Séneca para con posterioridad dar cuenta en el Consejo Escolar.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxXeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 264/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

- g) Gestionar la coordinación telemática con el mentor y el tutor del alumnado.
- h) Revisar e introducir los datos relativos al funcionamiento del Programa para evitar que se produzcan incidencias en los pagos una vez finalizadas las sesiones de Acompañamiento Escolar en Lengua Extranjera.

- **Composición y número de grupos.**

1. El número de alumnos y alumnas que constituya cada grupo no será menor de cinco, ni mayor de diez. Este alumnado, que solo podrá estar matriculado en un grupo, será registrado en el Sistema de Información Séneca conforme al Anexo III de las instrucciones y sus datos deberán estar actualizados en todo momento, responsabilidad que corresponderá a la persona que ejerza la coordinación en cada centro docente implicado.
2. Podrán incorporarse al Programa en cualquier momento del curso escolar los alumnos y las alumnas que necesiten apoyo y refuerzo en lengua extranjera o ampliarse el número de alumnos o alumnas por grupo, siempre y cuando cumplan con los requisitos recogidos en la instrucción Tercera y nunca superando los quince alumnos o alumnas por grupo. En caso de necesitar modificar la oferta y/o composición de grupos, deberá autorizarlo la Delegación Territorial competente en materia de educación, previa consulta a la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa.
3. Los centros docentes públicos podrán solicitar desarrollar el Programa de Acompañamiento Escolar en Lengua Extranjera en otros cursos de la etapa de Educación Primaria a través del Sistema de Información Séneca. En todo caso esta circunstancia solo se producirá si está garantizada la atención al alumnado destinatario que se explicita en la instrucción Tercera.

- **Horario.**

El Programa se desarrollará en horario extraescolar y se distribuirá en dos sesiones semanales de 1 hora cada una hasta completar un total de 40 horas por curso académico. En todo caso, se deberá cumplir lo establecido en la Orden de 17 de abril de 2017, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar que fija las 18:00 horas como hora límite de apertura de las instalaciones de los centros docentes públicos. El Programa no podrá desarrollarse en las tardes de los viernes. Tampoco podrán recuperarse las sesiones que coincidan con días festivos.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 265/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS	Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207		01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN	Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293		01/06/2023 11:56:25

- **Perfil y funciones del mentor o mentora.**

1. El mentor o mentora seleccionado para desarrollar el Programa de Acompañamiento Escolar en Lengua Extranjera deberá cumplir con el siguiente perfil:

- Los mentores y mentoras serán personal externo al centro seleccionados por la dirección de los centros docentes o las propias empresas o entidades, según se haya acordado en cada caso.
- Los mentores y mentoras deberán estar en posesión de la titulación de maestro especialista en lengua extranjera o equivalente y serán contratados por una empresa de servicios educativos que firmará el contrato recogido en las presentes Instrucciones como Anexo IV.

2. Asimismo, el mentor o mentora seleccionado para desarrollar el Programa tendrá las siguientes funciones:

- Complementar el trabajo del profesorado especialista de los centros, ayudando al alumnado a desarrollar su competencia comunicativa especialmente en las destrezas de comprensión auditiva y expresión e interacción oral. En ningún caso sustituirá a dicho profesorado ni duplicará las enseñanzas o funciones de los mismos.
- Atender a un único grupo en una hora determinada, sin mezclar alumnado de distintos grupos, y coordinarse con el equipo directivo y el profesorado especialista en lengua extranjera, asegurando la integración del Programa en el funcionamiento ordinario del centro.
- Elaborar una programación de actividades y la programación anual de la asignatura de lengua extranjera en coordinación con el profesorado especialista en la materia, en la que deberán reflejarse los objetivos a alcanzar por parte del alumnado, las competencias y contenidos a trabajar y las actividades tipo a realizar. En cualquier caso, y dado que se trata de un Programa que busca reforzar el aprendizaje de la primera lengua extranjera incidiendo en la comprensión auditiva y expresión e interacción oral, la Competencia en Comunicación Lingüística tendrá un valor predominante a la hora de realizar la programación.
- Organizar actividades participativas en las que el alumnado pueda desarrollar las destrezas de comprensión auditiva y expresión oral e interactuar con los compañeros, compañeras y los propios mentores y mentoras.
- Procurar que las actividades sean dinámicas y que requieran la participación activa del alumnado, para lo que podrían utilizar canciones en lengua extranjera, talleres de teatro, audiovisuales, etc., siempre aprovechando principalmente los recursos educativos del centro, aunque podrán también facilitar otros que crean necesarios para llevar a cabo dichas actividades.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 266/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

• Controlar la asistencia diaria del alumnado de su grupo al Programa por medio del Anexo III y solicitar, en su caso, la justificación de las ausencias a través del Anexo VI de las instrucciones. Esta documentación la entregará semanalmente a la persona que ejerza la coordinación del Programa.

• **Procedimiento de bajas en el Programa de Acompañamiento Escolar en Lengua Extranjera.**

1. Un alumno o alumna podrá ser dado de baja en el Programa de Acompañamiento Escolar en Lengua Extranjera en las siguientes circunstancias:

- Si presenta una renuncia expresa de su familia o tutores legales (ANEXO VII).
- En caso de que posea faltas de asistencia reiteradas e injustificadas.
- En caso de incumplimiento explícito del compromiso de las familias.

2. Si un alumno o alumna ha asistido a alguna de las sesiones del Programa y cesa en su asistencia, en ningún caso se eliminará del grupo en el Sistema de Información Séneca. Únicamente se dejará de grabar su asistencia al mismo, al igual que ocurrirá con un grupo que cause baja a lo largo del curso escolar.

El Acompañamiento Escolar en Lengua Extranjera se llevará a cabo en nuestro centro los martes y jueves de 16 a 18 h., siempre que sea solicitado por el centro y concedido por la Consejería de Educación.

Todos los anexos recogidos en las instrucciones serán enviados a los mentores en formato digital, junto con un resumen de sus obligaciones y responsabilidades. Los anexos también estarán disponibles en papel en la secretaría del centro.

## P.7. PRACTICUM GRADO MAESTRO

El centro colabora con la Universidad de Málaga en la acogida de estudiantes de magisterio. Entendemos que es una manera de colaborar con los futuros docentes y al mismo tiempo de enriquecernos de la aportación de los futuros maestros y maestras.

La incorporación de este plan al Plan de Centro se realiza según reseña el artículo 4.1 de la Orden de 22 de junio de 1998, reguladora de las prácticas del alumnado universitario de las Facultades de Ciencias de la Educación y Psicología en centros docentes no universitarios.

En el Plan de Acogida del Alumnado en Prácticas se recoge la propuesta de actuaciones del alumnado de prácticum cuya finalidad será proporcionar una adecuada competencia profesional, dotándole del conocimiento de sus derechos, funciones y deberes, así como de los distintos aspectos del trabajo en un centro docente con especial énfasis en la

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 267/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

importancia del trabajo en equipo, en el sentido de pertenencia a una organización y en la necesidad de contribuir a la mejora continuada de la misma. En este sentido, las actividades formativas se enfocarán desde una perspectiva práctica, combinando ideas y experiencias para proporcionar estrategias metodológicas, materiales y recursos en un contexto educativo real.

## A) JUSTIFICACIÓN

La llegada a un nuevo centro es un momento importante para los futuros docentes. Los prácticos cuando tienen su primer contacto con la escuela, suelen llegar cargados de expectativas, un poco desorientados y con muchas preguntas en la mochila referentes al funcionamiento del centro, a los nuevos compañeros, al Equipo Directivo,... Para que un grupo funcione como un engranaje perfectamente organizado es necesario que todos sus componentes sientan que sus necesidades básicas están cubiertas.

Creemos necesario que cuando un práctico llegue al cole, lo conozca, se integre con el resto de docentes y con la dinámica de trabajo del propio centro, por este motivo somos partidarios de que en los centros exista un plan de acogida y tutorización que se ponga en funcionamiento cuando un nuevo práctico llegue.

Lo importante es que se integre lo antes posible en la dinámica de trabajo del centro, conozca sus funciones y responsabilidades y desarrolle su labor como práctico de la manera más eficiente posible.

El plan de acogida y tutorización será un documento abierto, flexible y revisable en función de la experiencia.

## B) PLAN DE ACOGIDA

### PRESENTACIÓN DEL PERSONAL DEL CENTRO E INSTALACIONES.

Una vez el práctico llegue a nuestro centro, el director será el encargado de presentarle a los restantes miembros que conforman la comunidad educativa. Haciendo un especial hincapié en los que serán sus compañeros de ciclo y tutor profesional. Así como de recepcionar la documentación oficial del periodo de prácticas.

A continuación se llevará a cabo una visita guiada por las instalaciones del centro explicándole el uso y funcionamiento de las mismas. En el caso de que el práctico tuviera

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxXeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 268/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

que permanecer más tiempo en alguna de estas instalaciones nos detendremos en la misma para que tenga un conocimiento más profundo y exhaustivo.

#### EXPLICACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO.

Creemos conveniente la explicación de los recursos de que dispone el centro para llevar a cabo su labor educativa, de esta manera el práctico podrá tener un conocimiento de la realidad que impera en nuestro centro y de esta manera poder llevar a cabo una planificación más real de las tareas que puede llevar a cabo.

#### ENTREGA DE MATERIAL.

Normas del centro: Tenemos preparado un documento que se entrega al profesorado de nuevo ingreso en nuestro centro, que creemos es totalmente válido para que el práctico conozca el funcionamiento de nuestro centro día a día, su horario, sus normas, sus rutinas de entrada y salida, etc, por lo que se le facilitará una copia de éste.

Proyecto de centro: se entregará una copia en formato digital para que conozca los documentos básicos por los cuales se rige la actividad educativa y normativa de nuestro centro.

Todos los documentos que el práctico considere necesario para realizar su formación y estén en el ámbito de actuación del equipo directivo o el propio profesorado, será facilitado sin reservas.

De forma recíproca el práctico entregará toda la documentación facilitada por la universidad en lo que concierne a sus funciones, trabajos que debe entregar, evaluación, etc.

#### CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DEL PRÁCTICO AL AULA.

Los criterios que se llevarán a cabo serán:

- o Etapa educativa
- o Especialidad.
- o Formación del profesorado en cuestiones relacionadas con la tutorización de prácticos
- o Clases con mayor dificultad pedagógica.
- o Cursos inferiores de cada etapa educativa.
- o El práctico que comience el prácticum I en nuestro centro y continúe con nosotros en el prácticum II y III continuará en la medida de lo posible con el grupo clase con el que comenzó en nuestro centro.

#### ACTIVIDADES DE ACOGIDA DENTRO DEL GRUPO CLASE.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 269/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS	Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207		01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN	Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293		01/06/2023 11:56:25

La acogida que el centro ofrece al futuro docente, le da una primera visión del entorno inmediato en el que se va a desenvolver en las próximas semanas.

El siguiente paso, es proporcionarle un ambiente acogedor dentro del grupo de clase, para ello las actividades programadas favorecerán el proceso enseñanza/aprendizaje.

- Entrevista con el tutor.
- Preparación previa del alumnado para recibir al futuro docente.
- Presentación al grupo.
- Conocimiento de las normas que tiene el grupo de clase.

Las diferentes técnicas que pueden emplear los tutores para realizar las actividades de acogida son muy variadas, a continuación mencionamos algunas:

A. Actividades relacionadas con la presentación

- Identificación
- Bienvenidos

B. Actividades para el conocimiento

- Un mundo mejor
- Aquí está mi foto
- Si yo fuera...
- Si fuera...
- Personalidad
- Escuchando lo que nos rodea
- Para conocernos mejor
- Yo tengo una pregunta

C. Actividades para la participación

- El regalo de...
- Intercambio de...

D. Actividades para la planificación

- Miremos más allá

E. Actividades para la organización

- El grupo necesita
- Solución creativa de un problema

Todo este tipo de actividades van a crear situaciones propicias para una primera toma de contacto entre el futuro docente, el tutor y el grupo de clase y en gran medida

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 270/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

serán el punto de partida para facilitar el conocimiento de su futura profesión y lograr una visión global de los diversos aspectos de la escuela.

En conclusión estas actividades tipo:

- ✓ Desarrollan las competencias generales
- ✓ Exigen observar y describir
- ✓ Permiten reflexionar sobre el proceso enseñanza/aprendizaje
- ✓ Aproximarse al mundo laboral
- ✓ Proponer intervenciones

### C) PLAN DE TUTORIZACIÓN

La tutorización la entendemos como un proceso de acompañamiento, orientación y ayuda que se le presta al alumnado durante todo el transcurso de su formación. La tutorización eficaz ha de configurarse como un seguimiento indagativo, cercano, reflexivo, constructivo y crítico.

#### CONOCIMIENTO DEL GRUPO CLASE.

El tutor tendrá una entrevista con el práctico en el que le explicará las características específicas del grupo clase, así como las individualidades del alumnado. Se le orientará sobre sus funciones, la manera de proceder, la dinámica de trabajo, etc.

#### RELACIÓN DEL CENTRO CON LA FACULTAD

Durante el periodo de prácticas del alumnado creemos conveniente que haya una interacción entre el tutor académico y el tutor profesional, para de esta manera tener una actuación más enriquecedora en la formación del práctico. La clave de un desarrollo satisfactorio del práctico, reside en la calidad de los procesos de tutorización. El tutor académico y profesional deben estar coordinados para ello creemos necesario:

- Como mínimo durante el practicum III el tutor académico visite el centro, para tener un intercambio de opiniones con el tutor profesional y de esta manera establecer unas líneas de actuación. En el caso de que esta visita no fuese posible, esta comunicación se podría llevar a cabo vía telefónica, email, etc.
- Se definan de forma clara las competencias del tutor académico, profesional y del propio práctico.

#### SEGUIMIENTO DEL TUTOR PROFESIONAL DEL PORTAFOLIO DEL PRÁCTICO.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 271/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

Durante la duración del prácticum, el alumno debe elaborar un portafolio en el que se recoja el conocimiento de sus procesos, resultados y contextos de aprendizaje, no tanto de conocimientos memorísticos y repetitivos sino de competencias básicas y relevantes. El portafolio pretende reconocer las diferencias entre los estudiantes y valorar su progreso en el desarrollo centrándose sobre todo en el proceso de aprendizaje.

El tutor revisará con él de forma continua dicho trabajo, resolviéndole las dudas que le surjan, guiando su trabajo, aportándole ideas, etc.

## FUNCIONES DEL PRÁCTICO.

### PRACTICUM I:

- ✓ Acompañar y ayudar al tutor profesional.
- ✓ Observación y participación en la clase.
- ✓ Participación en las actividades complementarias aprobadas en el plan de centro.
- ✓ Comenzar a describir y a analizar su práctica
- ✓ Iniciación de su diario y portafolios, describiendo su experiencia y reflexionando sobre ellas.
- ✓ Asistencia a una reunión de equipo docente, si lo desea.

### PRACTICUM II:

- ✓ Acompañar y ayudar activa y reflexivamente al tutor profesional.
- ✓ Diseño de acciones de enseñanza-aprendizaje.
- ✓ Participación en las actividades complementarias aprobadas en el plan de centro.
- ✓ Cumplimentación de su diario y portafolios.
- ✓ Asistencia a una reunión de equipo docente y reunión de ciclo, si lo desea.

### PRACTICUM III:

- ✓ Adquisición de la destreza profesional en su especialidad y capacidad de reflexión que le posibilite actuar como educador.
- ✓ Planificación de su intervención: deberá elaborar y desarrollar una unidad didáctica o centro de interés con todo lo que ello conlleva (planificación, objetivos, contenidos, actividades, evaluación, etc).
- ✓ Participación en las actividades complementarias y extraescolares aprobadas en el plan de centro.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxXeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 272/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

- ✓ Asumirá responsabilidades profesionales siempre bajo la atenta mirada de su tutor
- ✓ Desarrollar y concluir el diario y el portafolios.
- ✓ Asistencia a una reunión de equipo docente, reunión de ciclo y claustro, si lo desea.

## CONOCIMIENTO DE LAS LABORES Y TAREAS PEDAGÓGICAS DEL TUTOR PROFESIONAL.

Nosotros como maestros, constituimos una pieza clave para que el futuro maestro pueda observar, participar, diseñar e investigar sobre el proceso educativo en un contexto práctico y real. Entre las funciones que debemos llevar a cabo destacamos:

- Ofrecer con nuestra actuación modelos de intervención profesional.
- Facilitar y provocar la reflexión sobre el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Orientar la adquisición de habilidades de enseñanza en contextos reales.
- Orientar, posibilitar y evaluar las intervenciones del alumnado en práctica, tanto en el centro como en actividades complementarias y extraescolares.
- Contribuir con sus criterios a la preparación, análisis y evaluación del proyecto de prácticas de enseñanza.
- Posibilitar los trabajos específicos sobre prácticas de enseñanza encomendados al centro o personalmente, por acuerdos con la comisión de prácticas o departamentos de la facultad.
- Dar información y orientación a los alumnos en prácticas sobre la organización, características y finalidades educativas del centro y del aula, recogidas en los planes del centro y proyecto educativo.

### C) EVALUACIÓN

#### DE NUESTRO TRABAJO COMO TUTOR/A PROFESIONAL

Como tutor/a profesional del alumnado en prácticas debemos aprovechar cualquier aportación, sugerencia e idea de mejora que enriquezca nuestra labor docente.

Que carezcan de nuestra experiencia y del dominio de la profesión fruto de años de experiencia, no es excusa para "empaparnos" de nuevas ideas, corrientes metodológicas, maneras de interactuar con el alumnado...

Para valorar la labor del tutor/a profesional en particular y de la comunidad educativa en general, se propone:

- En el día a día en el aula, debemos admitir e interiorizar cualquier crítica constructiva que nos haga el práctic@, estar abiertos a aprender de sus aportaciones y mantener un trato de igual a igual basado en la profesionalidad.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxXeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 273/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

- El prácticum completará un cuestionario, en los días previos a finalizar su periodo de prácticas, en el que valorará la labor de su tutor/a y el funcionamiento general del aula, incidiendo en los aspectos a mejorar.
- Se le solicitará una copia del portafolio, a fin de aprovechar sus aportaciones e ideas de mejora.

### DEL TRABAJO REALIZADO POR EL PRÁCTICUM

Es importante que el prácticum además del aprendizaje fruto de la observación, del intercambio de opiniones con el profesorado y de las experiencias vividas en el centro, asuma como parte de su formación la crítica constructiva de su tutor/a y demás miembros de la comunidad educativa.

Para valorar la labor de prácticum utilizaremos las siguientes herramientas:

- El tutor/a profesional y el jefe de estudios cumplimentarán, en sus últimos días de permanencia en el centro, un cuestionario en el que valorarán la labor desempeñada por el/la práctic@.
- De igual forma, se mantendrá una reunión en la que participarán el alumn@ en prácticas, su tutor/a profesional, el jefe de estudios y el profesor/a de la UMA asignado, para valorar su periodo de prácticas (interés, responsabilidad, aportaciones, empatía con el alumnado y l@s compañer@s, integración, iniciativa, humildad...).
- El alumnado también participará en el proceso de evaluación completando un cuestionario, con puntuaciones del 1 al 10 y adaptado a su edad, en el que valorarán el paso por el aula de su nuev@ profe/seño.

### DE LOS ESPACIOS, TIEMPOS, ETC

La valoración de los espacios y tiempos referidos al aula en la que desarrollara sus prácticas queda recogida en el apartado 4.1.

En relación a la evaluación de los espacios, tiempos, y organización general del centro, se procederá como sigue:

- El prácticum completará un cuestionario, en los días previos a finalizar su periodo de prácticas, en el que valorará el funcionamiento general del centro, incidiendo en los aspectos a mejorar.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxXeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 274/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

Mantendrá una reunión con el director y el jefe de estudios a fin de aportar ideas de mejora y valorar su paso por el colegio

## P.8. ALDEA (MODALIDAD B - EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA SOSTENIBILIDAD)

### 1. INTRODUCCIÓN. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN.

*"Produce una inmensa tristeza pensar que la naturaleza habla mientras los hombres no escuchan"* Víctor Hugo

El cambio climático es la mayor amenaza a la que se enfrentan los niños y las niñas, así como los y las jóvenes del mundo. El Índice de Riesgo Climático de la infancia de UNICEF revela que 1000 millones de niños y niñas están expuestos a un "riesgo extremadamente alto" de sufrir las consecuencias del cambio climático. Esto supone casi la mitad de la población infantil a escala mundial. Por ello, la crisis climática es una crisis de los derechos de la infancia. Los efectos del cambio climático son evidentes, pero también lo son las soluciones.

Son numerosas las evidencias científicas que muestran las consecuencias de la actual situación de crisis climática y ambiental en la que nos encontramos: la pérdida de biodiversidad, el cambio climático, la deforestación, las pandemias, la generación de residuos, los combustibles fósiles o la contaminación son solo algunos ejemplos de los problemas ambientales actuales con consecuencias directas sobre los ecosistemas y sobre la vida de las personas. Esta situación exige la intervención inmediata y la transformación en cuanto a costumbres, normas, comportamientos individuales y colectivos. Por ello urge impulsar y facilitar un cambio cultural y educativo que necesita de una acción coordinada en torno a una serie de metas ineludibles y priorizadas (Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad (2021/2025)).

En este escenario, el **Programa de Educación Ambiental para la Comunidad Educativa Aldea** en su **modalidad B. Educación Ambiental para la Sostenibilidad (AEAS)** se muestra como una herramienta de innovación educativa imprescindible con la que incorporar equilibradamente una visión crítica e información práctica y rigurosa, proporcionando elementos que transformen nuestra comprensión de la realidad y, al mismo tiempo, mejoren nuestras capacidades y habilidades para intervenir.

La Educación Ambiental, entendida como un proceso colaborativo de análisis, de reflexión, de creación y construcción del conocimiento, de movilización de saberes, de toma de contacto con una realidad compleja y prismática en la que el alumnado tenga un papel protagonista, activo y responsable. Un proceso que ayuda a la persona a situarse y

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxXeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 275/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS	Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207		01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN	Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293		01/06/2023 11:56:25

situar el valor de sus sentimientos pensamientos y acciones en relación a ese mundo que comparte con otros y otras... presentes y futuros.

Estamos convencidos/as de que desde esta concepción de la Educación Ambiental podemos contribuir a la construcción de una sociedad más consciente y más solidaria, logrando un planeta más resiliente y justo a través del tratamiento de diferentes líneas de intervención que giran en torno a cuatro ejes fundamentales de trabajo: la conexión con la naturaleza y renaturalización de espacios, el cambio climático, el desarrollo sostenible y las relaciones del ser humano con su entorno social y natural (competencia ecosocial).

*"Lo que cambia nuestro planeta es la conciencia, lo que crea la conciencia es la educación"*

## 2. OBJETIVOS

A través del Programa para la Innovación Educativa ALDEA, se proponen los siguientes objetivos generales:

- 1.- Desarrollar un Programa de educación ambiental desde una perspectiva integral, con enfoques didácticos innovadores, fomentando la participación de toda la comunidad educativa en las actuaciones de educación ambiental que se desarrollen y promoviendo temáticas y líneas de intervención sobre distintos escenarios y problemáticas ambientales: cambio climático, medio urbano, entorno humano, energías, biodiversidad, hábitats y espacios naturales, litoral, agua, bosques, residuos, erosión y degradación de suelos, consumo...
  - 2.- Integrar la competencia ecosocial en el currículo del centro basado en cuatro ejes fundamentales de trabajo: la conexión con la naturaleza y renaturalización de espacios, el cambio climático, el desarrollo sostenible y las relaciones del ser humano con su entorno social y natural.
  - 3.- Análisis y reflexión de la situación del centro en un entorno de sostenibilidad desarrollando actividades relacionadas con el ámbito ambiental.
  - 4.- Fomentar iniciativas que supongan cambios en los modelos de consumo y gestión de los recurso energéticos de los residuos y de un uso de las infraestructuras, más sostenible y resiliente.
  - 5.- Promover proyectos de investigación e innovación en educación ambiental.
  - 6.- Trabajar de forma interdisciplinar junto con otros planes y programas del centro
- Todos estos objetivos se intentarán alcanzar a través de tres líneas de intervención:

## IMPACTO DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MEDIO NATURAL Y SOCIAL

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 276/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS	Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207		01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN	Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293		01/06/2023 11:56:25

Con esta línea de intervención se pretende impulsar la sensibilización y toma de conciencia de la problemática sociambiental del cambio climático con actuaciones que impliquen una reducción efectiva de emisión a la atmósfera de gases de efecto invernadero (GEI). Para ello se proponen las siguientes estrategias:

- Actividades de sensibilización y tratamiento didáctica del cambio climático.
- Plan de reducción de emisiones, reducción, centrada en el consumo de energía eléctrica y calefacción, transportes a los centros y consumo de papel.
- Dar a conocer el empleo asociado tanto a la educación y sensibilización ecológica como al desarrollo sostenible, dando a conocer diversas iniciativas sostenibles de empresas del entorno más cercano vinculadas con la ecoinnovación.

### ECOHUERTOS

Con esta línea de intervención se pretende impulsar la sensibilización ecológica y la transmisión de actitudes de respeto y cuidado del medio ambiente utilizando el huerto como recurso educativo de primer orden para reforzar contenidos curriculares y para transmitir al alumnado la importancia de las técnicas productivas con la alimentación, con relación a los ciclos naturales y el respeto al medio ambiente. Sembrar y plantar verduras, hortalizas y árboles frutales tiene el valor en sí mismo y ayuda a comprender la multitud de ritmos que dominan en la naturaleza, la dependencia que el ser humano tiene de ella y la asincronía, cada vez más pronunciada, que existe entre ambos. Para alcanzar los objetivos se proponen las siguientes estrategias:

- Identificación y conservación de plantas.
- La observación directa por parte del alumnado de los ritmos de la naturaleza.
- El contacto directo con los productos naturales y ecológicos y sus ciclos, fomentando el consumo de los mismos según su estacionalidad.

### RECAPACICLA

Con esta línea de intervención se pretende impulsar la sensibilización ecológica y la transmisión de actitudes de reutilización, reciclaje y la sensibilización en materia de residuos a toda la comunidad educativa. Es imprescindible asumir que separando los residuos de manera correcta y facilitando su reciclaje se está ayudando directamente a la mejora del medio ambiente a corto y largo plazo. Aunque se están consiguiendo avances importantes en cuanto a reutilización y reciclado de determinados residuos, la tasa de deposición de residuos en vertedero sigue siendo elevada, por lo que es necesario educar, al tiempo que posibilitar, en la valoración de los residuos. El modelo de economía circular al contrario de la economía linear, hace un uso limitado de las materias primas y lleva la producción de residuos al mínimo. En este modelo la reutilización y la recuperación de productos y materias juegan un papel fundamental. Para alcanzar los objetivos se proponen las siguientes estrategias:

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 277/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS	Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207		01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN	Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293		01/06/2023 11:56:25

- Residuos y reciclaje.
- Tipología de residuos según su naturaleza, su origen o su gestión.
- Plan integral de reciclaje del centro.
- Patrullas de reciclaje en los recreos.

### 3. PROPUESTA DE ACTIVIDADES Y TEMPORALIZACIÓN

A modo de ejemplo:

TRIMESTRE	DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	CURSOS /GRUPOS	AGENTES IMPLICADOS
PRIMER TRIMESTRE	Elección del Ecodelegados	Primaria	Tutores
	Elaboración del punto limpio de clase	Todos los cursos	Tutores
	Desayuno sostenible y sano	Todo el centro	Coordinador/a del Programa Aldea y de Creciendo en Salud alumnado, profesorado, personal del centro y familias.
	Charla sobre los efectos del cambio climático. Decoración de las clases con macetas	Todo el centro	Coordinador/a del Programa Aldea y de Bibliotecas Escolares.
	Movilidad sostenible. Usar desplazamientos respetuosos con el medioambiente, como la bici. Celebración del día de la bicicleta.	Primaria	Profesorado, alumnado, Ayuntamiento y familias.
	Decoración del árbol de Navidad. Con palabras y deseos positivos en castellano, inglés y francés. Hechas de taponés reciclados.	Todo el centro	Tutores, familias, y coordinador/a del Programa Aldea.
	Decoración navideña de la biblioteca con materiales reciclados.	6ºEP	Alumnado, tutores y coordinadores del Programa Aldea y Biblioteca.
SEGUNDO TRIMESTRE	Visita a una Cooperativa de aceituna para ver el destino de algunos residuos como el orujo o el alpechin. Visita a una planta de reciclaje. ...	Primaria	Tutores y coordinador/a del Programa Aldea.
	Visita a una Cooperativa de aceituna para ver el destino de algunos residuos como el orujo o	Primaria	Tutores y coordinador/a del Programa Aldea.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 278/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25

	el alpechin. Visita a una <b>planta de reciclaje.</b> ...		
	Concurso para elegir el eslogan más original en cuanto a diseño y mensaje para concienciar sobre el <b>ahorro energético.</b>	Todo el centro	Profesorado de plástica y coordinador/a del Programa Aldea.
	Día Internacional de la MUJER. Actividad conjunta con el Plan de Igualdad. <b>Muro de tetrabrik por la visibilización de la mujer.</b>	Primaria	Alumnado, tutores, coordinadores del Plan de Igualdad y Aldea.
	Día mundial del Agua. Cartelería y videos sobre la <b>contaminación del agua por plásticos.</b>	Todo el centro	Profesorado de Ciencias Naturales o tutores.
	<b>Reforestación</b>	5º y 6º EP	Alumnos, tutores y Coordinador del Programa Aldea.
<b>TERCER TRIMESTRE</b>	Día del libro. Se organizará un <b>mercadillo solidario</b> para reutilizar libros y para recaudar fondos a beneficio de la biblioteca del centro.	Todo el centro	Alumnado, coordinadores del Plan de Biblioteca, Aldea y AMPA.
	<b>Día Mundial de la Alimentación.</b>	Todo el centro	Coordinadores del Programa Creciendo en Salud y del Programa Aldea.
	<b>Día Mundial del Medio Ambiente.</b>	Todo el centro	AMPA, tutores y coordinador/a del Programa Aldea.
	<b>Durante el todo el curso escolar se llevarán a cabo actividades en el huerto con el seguimiento de los ciclos naturales de las plantas. Alumnado de Primaria.</b>		

#### 4. INCLUSIÓN DEL PLAN EN LAS DIFERENTES PROGRAMACIONES, EN EL POAT Y/O EN EL PLAN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO.

Algunos contenidos del Programa se podrán trabajar en las diferentes áreas, como por ejemplo:

Matemáticas	Cálculo de la Huella ecológica
Lengua Castellana	Lecturas en defense del medio ambiente. Primaver
Ciencias de la Naturaleza	Estudio de las energías renovables. El Cambio Climático. Destrucción de la capa de ozono. La lluvia ácida.

	El Calentamiento Global. Contaminación del agua, aire y suelos.
Educación plástica	Dibujos, manualidades con material reciclado, murales...
Educación Física	Ginkana de Medio Ambiente.
Inglés y Francés	Utilización de textos en ambos idiomas sobre el medio ambiente.
Inglés y Francés	Utilización de textos científicos en ambos idiomas sobre el Medio Ambiente.

También será objetivo del Programa de Orientación y Acción Tutorial, ya que mediante las tutorías se desarrollarán gran parte de las actividades propuestas por este programa.

## 5. PARTICIPACIÓN E IMPLICACIÓN DE LOS DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

### A. Participación del Claustro

Todo el profesorado participará en el programa, serán los encargados de idear, programar y coordinar las actividades que se propondrán desde los ciclos. Por supuesto en este apartado hay que destacar la participación de los tutores que mediante la acción tutorial pondrán en marcha las actividades que se puedan programar.

### B. Participación del alumnado.

Será crucial y de máxima importancia la implicación de todo el alumnado. Los Ecodelegados como representantes del aula en términos medioambientales serán los responsables de elevar las diferentes propuestas al Comité Medio Ambiental y los que vigilarán que todas esas propuestas se lleven a cabo. Además participarán en todas las actividades que se propongan.

### C. Participación de la AMPA, delegados de madres y padres, etc.

Las familias son muy importantes en este programa, ya que a través de ellas se consigue un mayor calado en la concienciación ambiental en nuestros jóvenes. Ellas podrían participar en actividades como la "**Campaña de Desayuno Sostenible**", minimizando la cantidad de residuos generados en el desayuno. En el "**Huerto Escolar**", con la colaboración de padres hortelanos.

## 6. COLABORACIÓN DE ASOCIACIONES Y ENTIDADES EXTERNAS AL CENTRO.

Esperamos poder colaborar con asociaciones y entidades que se unan a nuestro proyecto. Se establecerán sinergias para aumentar el consumo de productos locales, porque es

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 280/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

bueno para la economía y empleo local, sabe mejor (al reducir el transporte están más frescos y contienen más nutrientes), son más naturales (no necesitan conservantes químicos) y reducimos las emisiones de gases contaminantes ya que evitamos el derroche de CO<sub>2</sub> en el transporte con lo que frenamos el cambio climático.

## 7. RECURSOS NECESARIOS.

Para el desarrollo de este plan es necesario crear la figura del **Edodelegado**, que será un alumno responsable de la sostenibilidad de su aula y que tendrá entre otras las siguientes funciones:

1. Asistir a las reuniones del Comité Ambiental.
2. Exponer al Comité Ambiental las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.
3. Colaborar con el profesorado y con los órganos de gobierno del colegio para el buen funcionamiento sostenible del mismo.
4. Fomentar la adecuada utilización sostenible del material y de las instalaciones del instituto.
5. Todas aquellas funciones que establezca el Comité Ambiental.

Además, el ecodelegado, en colaboración con el resto de compañeros de su grupo, se encargaría de:

- Encender y apagar las luces cuando sea posible y necesario a juicio del profesorado, aprovechando al máximo la luz solar (especial atención en los recreos, para que se queden apagadas).
- Encender y apagar los radiadores en invierno.
- Fomentar la utilización de los contenedores de separación de residuos del aula.
- Cuidar que las aulas se conserven limpias cuando termina la clase.
- Encargarse, junto a su tutor/a y sus compañeros de clase, de recoger el papel de la caja para reutilizar y llevarlo al contenedor que hay junto al colegio.
- Fomentar conductas "sostenibles" entre el alumnado del grupo (aprovechar el papel, no tirar papeles al suelo, ahorrar agua, etc.)
- Ayudar al profesor a disminuir el ruido ambiental.

Con todo lo anterior el alumno deberá ser: una persona seria y responsable, que respeta a todos y se haga respetar, con iniciativas y firme en la defensa de los valores de la sostenibilidad.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 281/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

Si se observa que el alumno no desempeña sus funciones de manera adecuada, podrá ser destituido y nombrado otro en su puesto.

Cabe destacar la inclusión del Huerto Escolar en este programa como herramienta fundamental.

### 8. CÓMO SE LLEVARÁ A CABO LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA.

La evaluación constituye un instrumento imprescindible de mejora y calidad para cualquier intervención que se realice en un centro educativo y su adaptación a los diferentes escenarios que se desarrollen.

Evaluación Inicial: Realizado por el Comité de Medio Ambiente para el diseño del Plan de Actuación teniendo en cuenta las características y necesidades del alumnado, el entorno más cercano, la implicación de la familia y los recursos disponibles.

Seguimiento del Programa. Tiene como finalidad reconducir las actuaciones o procesos de intervención y optimizar los recursos disponibles, adaptando el Programa a la realidad del centro.

- Interno: por parte del Comité de Medio Ambiente del centro teniendo como referente los indicadores de logro que se hayan establecido para la evaluación.
- Externo: por parte de Dirección y Jefatura de Estudios.

El seguimiento del Plan de Actuación será llevado a cabo por parte de la persona que coordina el Programa en el centro durante la Jornada de Coordinación.

Evaluación Final. Al término del curso escolar se realizará un análisis de la consecución de los objetivos propuestos, dificultades encontradas y propuestas de mejora para el curso siguiente.

### P.9. CRECIENDO EN SALUD

"La salud y el bienestar constituyen una condición de posibilidad del proceso de aprendizaje y, a su vez, aprender y asistir a la escuela mejoran la probabilidad de estar sano y feliz y ayuda, además, a reducir las desigualdades que están en el origen de muchos problemas de salud."

Nos fijamos los siguientes objetivos:

- "La salud y el bienestar constituyen una condición de posibilidad del proceso de aprendizaje y, a su vez, aprender y asistir a la escuela mejoran la probabilidad de estar

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 282/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

sano y feliz y ayuda, además, a reducir las desigualdades que están en el origen de muchos problemas de salud." Contribuir al desarrollo de competencias y capacidades que permitan al alumnado afrontar los riesgos para la salud más frecuentes en estas edades, favoreciendo la elección de conductas saludables.

- Promover aptitudes que permitan tomar conciencia de las emociones propias y de los demás, así como aprender a regularlas, mediante estrategias que favorezcan el desarrollo personal y social.
- Desarrollar habilidades que potencien la autonomía emocional, una actitud positiva hacia uno mismo y hacia los demás, así como estrategias que permitan afrontar los retos de la vida de forma sana y equilibrada.
- Sensibilizar sobre la importancia de realizar actividad física y llevar una alimentación variada y equilibrada basada en la dieta mediterránea y en la disminución del consumo de bebidas azucaradas. 29 Programa de Promoción de Hábitos de Vida Saludable Marco Teórico de Referencia
- Promover la adquisición de hábitos relacionados con la higiene y el autocuidado, así como, el sentido vial (la observación visual o auditiva, la noción espacial, la prudencia o la pronta decisión) utilizando adecuadamente y con sentido de la responsabilidad los transportes particulares y colectivos.
- Promover un conocimiento de la sexualidad como parte del desarrollo personal: las relaciones saludables, seguras y satisfactorias, la igualdad entre hombres y mujeres, la eliminación de comportamientos sexistas y la prevención de los riesgos derivados como embarazos no planificados y de infecciones transmisibles sexualmente.
- Ofrecer estrategias para un uso responsable de las tecnologías de la información y comunicación, fortaleciendo la relación entre padres, madres, hijos e hijas y fomentando valores y actitudes positivas hacia las mismas.
- Evitar el consumo y/o retrasar la edad de inicio de consumo de sustancias adictivas, incidiendo en los factores de riesgo y de protección que se relacionan con la probabilidad de uso de tabaco, de alcohol, cannabis y de otras sustancias o conductas adictivas.
- Facilitar el intercambio, el diálogo y la discusión productiva entre los grupos de iguales, dotando de estrategias de difusión de las opiniones.
- Hacer partícipes a las familias, fomentando su colaboración en la promoción de la salud y la prevención de adicciones.
- Mejorar el entorno del centro en su dimensión física y social mediante estrategias de estudio, valoración y actuación para la promoción de la salud y el bienestar general de la comunidad, de cara a incrementar los activos que protegen y mejoran la salud de toda la comunidad educativa.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxXeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 283/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

En los últimos cursos escolares hemos sido aceptados en el programa de consumo de fruta y hortalizas, en el programa de consumo de leche y en el de consumo de aceite de oliva.

### P.10. PROA+ TRANSFÓRMATE

Las acciones formativas programadas y desarrolladas, están encaminadas a reducir el abandono educativo y mejorar los resultados del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE), en la etapa de segundo ciclo de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria obligatoria, atendido por el profesorado de pedagogía terapéutica. Se trata de un programa financiado por el Fondo Social Europeo.

En relación al programa PROA+ transfórmate es necesario:

- ✓ En cumplimiento del Anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, se debe hacer público el apoyo de la financiación europea a través de distintas medidas de información y comunicación y en especial, dando visibilidad a la placa y a los logotipos reglamentarios en toda la documentación relacionada con las enseñanzas o actuaciones cofinanciadas.
- ✓ Aplicar los procedimientos articulados en las instrucciones y manuales de procedimiento proporcionados por la Consejería de Educación y Deporte, en relación a las actuaciones cofinanciadas con el Fondo Social Europeo.
- ✓ Establecer rigurosos mecanismos de control de la información, soporte de los documentos de certificación y verificación y su registro en el sistema de información Séneca.
- ✓ Generar y firmar en el sistema de información Séneca los documentos que se requieran para la certificación de gastos.
- ✓ Colaborar con los agentes designados para la verificación y auditoría, siguiendo instrucciones de la Consejería de Educación y Deporte.
- ✓ Custodiar y conservar los documentos justificativos de los datos que soportan las certificaciones hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta que se le notifique lo contrario por parte de esta Consejería.
- ✓ Informar al Claustro del Profesorado.

Las actividades que se llevaron a cabo a lo largo del curso escolar 2021/22 fueron:

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 284/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

<b>“ Actividades de refuerzo para la mejora y éxito educativo para el alumnado ”</b>			
Taller para la mejora y el éxito educativo de la competencia lingüística mediante apps educativas	Uso de las Tablets en el aula	Uso del Centro	
Taller para el refuerzo de la competencia matemática divertidas	Matemáticas a través de los juegos	Infantil y Primaria	4-5-6-9 de mayo
Taller para la estimulación del desarrollo neurosensorial del alumnado NEAE	Aula Multisensorial	Infantil y Primaria	
Taller para la estimulación del desarrollo neurosensorial y la creatividad de alumnado de infantil	Taller Sensorial	Infantil	Entre el 20 y 23 de junio
Taller para la mejora y el refuerzo de la competencia social, inteligencia espacial, y de aprender a aprender	Taller de Robótica	Primer y Segundo Ciclo	Entre el 20 y 23 de junio
Taller para el refuerzo de las competencias básicas ciencia y tecnología	Taller de Ciencias y Experimentos	Tercer Ciclo	Entre el 20 y 23 de junio
Taller para la mejora y el éxito educativo de la competencia lingüística, comprensión y expresión oral mediante cuentacuentos	Cuenta cuento y magia	Infantil y Primaria	19 de mayo
<b>“Todos y todas aprendemos con y desde la diversidad. Súmate a la transformación”</b>			
Aprendemos desde la diversidad: Taller para aprender a gestionar nuestras emociones e inteligencia emocional	Taller Gestión de emociones	Infantil y Primaria	Mayo y junio
Aprendemos desde la diversidad: Taller de mejora de la coordinación psicomotora, confianza en sí mismo y trabajo en equipo mediante la escalada.	Rocódromo	Uso del Centro	
Aprendemos desde la diversidad: Taller de aprendizaje cooperativo, cohesión grupal y expresión de emociones mediante arte-terapia	Taller de Grafittis	Primaria	Mayo- junio
	Taller de estampado de camisetas	Todos los ciclos	Entre el 20 y 23 de junio
Aprendemos desde la diversidad: “Taller de educación emocional y social mediante el ritmo y la música: “ Tambores que hablan”	Batucada	Infantil y Primaria	Entre el 20 y 23 de junio

## Q. ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZAS Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL HORARIO LECTIVO DEL ALUMNADO Y DEL HORARIO INDIVIDUAL DEL PROFESORADO

### Q.1. ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZAS

El procedimiento a seguir para la asignación de enseñanzas está fijado en el artículo 20 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 285/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25

específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

Relacionado con la asignación de enseñanzas están el apartado n, f, d, l.

Estos criterios son:

1. La dirección del centro realizará la asignación de los diferentes cursos, grupos y áreas dentro de cada enseñanza atendiendo a:
  - Los criterios establecidos en el proyecto educativo para la asignación de tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado (apartado n del proyecto educativo).
  - Lo dispuesto en el art. 89 del Decreto 328/2010, referido a la tutoría y designación de tutores y tutoras, que en su punto 2 establece: "Se tendrá en cuenta que aquellos maestros y maestras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación primaria o del segundo ciclo de la educación infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos y alumnas con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro".
  - La designación, en su caso, que haya realizado la dirección del centro, del profesorado responsable de la aplicación de las medidas de atención a la diversidad.
2. A los maestros y maestras que impartan el área de idiomas, una vez cubierto el horario de los grupos de educación primaria, se les encomendará la iniciación en una lengua extranjera de los niños y niñas de educación infantil.

## Q.2. CRITERIOS DE ELABORACIÓN DEL HORARIO LECTIVO DEL ALUMNADO

Se basará en el Art. 12 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 30-08-2010). Horario lectivo del alumnado.

1. El horario lectivo semanal para el segundo ciclo de la educación infantil es el establecido en el artículo 7 de la Orden de 5 de agosto de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía.
2. El horario lectivo semanal para la educación primaria es el establecido en el Anexo II de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 286/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS	Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207		01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN	Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293		01/06/2023 11:56:25

3. En la elaboración del horario lectivo del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 14 del Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios.

También tendremos en cuenta el Art. 10 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 30-08-2010).

Los criterios para la asignación del horario lectivo de alumnado serán:

1. Los/as Tutores/as dispondrán del mayor nº de horas posibles de permanencia en su Tutoría.
2. Se procurará que las materias: Lengua Castellana y Matemáticas, se trabajen las primeras horas de la mañana.
3. En caso de que un área tenga más de 5 sesiones semanales, se agruparán en el día que corresponda.
4. Para después del recreo se dejarán las materias que, sin dejar de ser importantes, exigen menor concentración al alumnado.
5. Se intentará que todas aquellas materias que no son diarias, estén distribuidas en días alternos.
6. En los Niveles del Primer Ciclo de Primaria, se le dará especial importancia al Refuerzo Pedagógico.

#### Horario lectivo semanal en la educación infantil.

- Art. 9 del Decreto 428/2008, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía (BOJA 19-08-2008). Horario.
  1. [...] los centros determinarán el horario para el desarrollo del currículo de esta etapa, teniendo en cuenta el carácter integrado del mismo y de conformidad con lo que, a tales efectos, disponga por Orden la Consejería competente en materia de educación.
  2. En educación infantil, la distribución del tiempo conjugará estabilidad y flexibilidad. Se destinarán unos tiempos tanto para experiencias conjuntas, como individuales que permitan atender la diversidad, respetando las necesidades y los ritmos de actividad, juego y descanso de los niños y las niñas.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 287/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

3. Los centros educativos podrán revisar, y en su caso modificar los horarios a lo largo del curso, en función de las necesidades de los niños y niñas y del desarrollo de la propuesta pedagógica. Durante el período de adaptación, especialmente en el primer ciclo, en el inicio del segundo ciclo y en los casos de niños y niñas que se incorporan por primera vez al centro, podrá modificarse el horario de permanencia en el mismo a fin de procurar una mejor adaptación de los niños y niñas, así como facilitar la transición entre ambos ciclos.
- Art. 7 de la Orden de 5 de agosto de 2008, por la que se desarrolla el Currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía (BOJA 26-08-2008). Horario.
    1. [...] corresponde a los centros educativos determinar en su proyecto educativo el horario para el desarrollo del currículo de esta etapa. Dicho horario no contemplará una distribución del tiempo por áreas de conocimientos y experiencias, dado el carácter integrado del currículo en la educación infantil.
    2. El horario lectivo correspondiente al segundo ciclo de la educación infantil será de veinticinco horas semanales.

#### **Horario lectivo semanal en educación primaria.**

- Art. 47.1 de la LEA. Áreas o materias instrumentales.  
Se prestará especial atención durante toda la enseñanza básica a las áreas o materias instrumentales de lengua española, lengua extranjera y matemáticas. En este sentido, en la regulación del horario semanal de la educación primaria y de la educación secundaria obligatoria se tendrá en cuenta el carácter preferente de estas áreas o materias respecto a las restantes, y se creará un espacio horario para aquellos alumnos y alumnas necesitados de apoyo educativo.
- Art. 7 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía (BOJA 30-08-2007). Horario.
  1. El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos de la educación primaria será de veinticinco horas, incluyéndose en este cómputo dos horas y media destinadas al recreo.
  2. El horario lectivo mínimo que obligatoriamente deben dedicar todos los centros docentes para el desarrollo de cada una de las áreas de la etapa se establece, por ciclos, en el Anexo II de la presente Orden.
  3. Los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía organizativa y pedagógica, incrementarán el citado horario mínimo hasta completar las veinticinco horas lectivas semanales previstas para cada uno de los cursos, teniendo en cuenta que

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxXeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 288/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS	Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207		01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN	Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293		01/06/2023 11:56:25
			

las áreas de Matemáticas, Lengua castellana y literatura y Lengua extranjera, dado su carácter instrumental para la adquisición de otros conocimientos, recibirán especial consideración en el horario del centro.

4. Los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán adoptar distintas formas de organización del horario escolar. Además, podrán ampliar el mismo para contribuir al desarrollo de las medidas de atención a la diversidad a las que se refiere el artículo 15 del Decreto 230/2007, de 31 de julio, sin que, en ningún caso, se impongan aportaciones a la familia ni exigencias para la Administración educativa, y para la realización de actividades complementarias y extraescolares.
5. Los centros docentes incluirán el área de Educación para la Ciudadanía en el primer curso del tercer ciclo de la etapa, en la que se prestará especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres.
6. Los centros docentes fijarán el horario lectivo semanal en función de las necesidades de aprendizaje de su alumnado. Para ello podrán revisar y, en su caso, modificar los horarios en cualquier momento del curso, respetando, en todo caso, lo establecido en el presente artículo.

### Q.3. CRITERIOS DE ELABORACIÓN DEL HORARIO LECTIVO DEL PROFESORADO

Se tendrán en cuenta los siguientes referentes normativos:

- Art. 13 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 30-08-2010). Horario individual del profesorado.
  1. La jornada semanal de los maestros y maestras de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial será de treinta y cinco horas. La distribución del horario individual de cada maestro o maestra se realizará de lunes a viernes.
  2. De las treinta y cinco horas de la jornada semanal, treinta son de obligada permanencia en el centro. De éstas últimas, veinticinco se computarán como horario lectivo y se dedicarán a las siguientes actividades:
    - a) Docencia directa de un grupo de alumnos y alumnas para el desarrollo del currículo.
    - b) Actividades de refuerzo y recuperación con el alumnado.
    - c) Atención al alumnado en caso de ausencia del profesorado.
    - d) Cuidado y vigilancia de los recreos.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 289/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS	Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207		01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN	Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293		01/06/2023 11:56:25

- e) Asistencia a las actividades complementarias programadas.
  - f) Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.
  - g) Desempeño de funciones de coordinación de los planes estratégicos a los que se refiere el artículo 69.3 del Reglamento Orgánico de estos centros, de acuerdo con lo que a tales efectos se establezca.
  - h) Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.
  - i) Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro.
- Para el cuidado y vigilancia de los recreos podrá organizarse un turno entre los maestros y maestras del centro, a razón de una persona de vigilancia por cada dos grupos de alumnos y alumnas o fracción, del que quedará exenta la persona que ejerza la dirección del centro.
3. La parte del horario semanal de obligada permanencia en el centro no destinado a horario lectivo se estructurará de manera flexible, de acuerdo con el plan de reuniones establecido por la jefatura de estudios, sin menoscabo de que al menos una hora a la semana se procure la coincidencia de todo el profesorado con objeto de asegurar la coordinación de los distintos órganos de coordinación docente. Dicho horario se destinará a las siguientes actividades:
- a) Reuniones del equipo técnico de coordinación pedagógica, de los equipos de ciclo y, en su caso, de éstos con los departamentos del instituto de educación secundaria al que se encuentre adscrito el centro.
  - b) Actividades de tutoría y tutoría electrónica, así como coordinación con los equipos de orientación educativa, para lo que se dedicará una hora semanal.
  - c) Complimentación de los documentos académicos del alumnado.
  - d) Programación de actividades educativas.
  - e) Asistencia a las reuniones de los órganos colegiados de gobierno del centro.
  - f) Asistencia a las actividades complementarias programadas.
  - g) Asistencia a las sesiones de evaluación.
  - h) Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.
  - i) Organización y mantenimiento del material educativo.
  - j) Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento, reconocidas por la Consejería competente en materia de educación u organizadas por la misma, a través de sus Delegaciones Provinciales o de los centros del profesorado, que podrán ocupar un máximo de 70 horas a lo largo de todo el año académico y cuya imputación deberá realizarse de manera ponderada a lo largo del curso a este horario, con el fin de que ello no obstaculice el normal desarrollo del mismo. Dichas actividades serán certificadas, en su caso, por el centro del

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 290/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

profesorado donde se realicen y de las mismas se dará conocimiento al equipo directivo del centro.

k) Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro.

4. El proyecto educativo podrá disponer, de acuerdo con las disponibilidades de profesorado del centro, que una fracción del horario de obligada permanencia en el centro, tanto lectivo como no lectivo, del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas educativos o proyectos de innovación que se desarrollen en el mismo se dedique a estas funciones.
  5. La parte del horario semanal que no es de obligada permanencia en el centro, se dedicará a la preparación de actividades docentes, tanto lectivas como no lectivas, al perfeccionamiento profesional y, en general, a la atención de los deberes inherentes a la función docente.
  6. Los maestros y maestras con dedicación a tiempo parcial o con reducción de jornada en el centro por lactancia o guarda legal, por actividades sindicales o por cualquier otra circunstancia contemplada en la normativa de aplicación, deberán cubrir un número de horas de permanencia en el centro proporcional al de horas lectivas que deban impartir.
  7. Los maestros y maestras de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial que cuenten con cincuenta y cinco o más años de edad a 31 de agosto de cada anualidad tendrán una reducción de su horario lectivo semanal, a partir de dicha fecha, de dos horas. Dicha reducción se llevará a cabo en el horario de docencia directa con el alumnado para el desarrollo del currículo y se destinará a la realización de las actividades que se le encomienden de entre las recogidas en el apartado 3, sin que ello implique reducción del horario semanal de obligada permanencia en el centro establecido en treinta horas.
- Art. 16 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 30-08-2010). Criterios para la determinación del horario de los maestros y maestras itinerantes en los colegios públicos rurales.
    1. La confección del horario lectivo de los colegios públicos rurales y la programación de sus actividades deberán prever el menor número posible de desplazamientos de los maestros y maestras con puestos de trabajo itinerante en

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 291/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS	Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207		01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN	Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293		01/06/2023 11:56:25

el mismo. Todos los desplazamientos deberán efectuarse, en la medida de lo posible, para impartir docencia en sesiones completas de mañana o tarde.

- Los maestros y maestras itinerantes contarán con la siguiente reducción del horario lectivo semanal, según el número de kilómetros de desplazamiento semanal que deban realizar para el desarrollo de su función docente:

Hasta 30 km: 2,5 horas.	De 31 a 70 km: 3 horas.	De 71 a 100 km: 4 horas.
De 101 a 130 km: 5 horas.	De 131 a 160 km: 6 horas.	De 161 a 190 km: 7 horas
De 191 a 210 km: 8 horas	De 211 a 240 km: 9 horas	De 241 a 270 km: 10 horas.

- El horario correspondiente a las áreas que imparten los maestros y maestras itinerantes se estructurará en función de la organización del centro, siendo aconsejable contemplar sesiones de duración de una hora y treinta minutos.
- La jornada lectiva de los maestros y maestras itinerantes comenzará en la localidad que indique el horario de cada uno de ellos, coincidiendo con el inicio de las actividades lectivas del alumnado. La atención a las localidades situadas en una misma ruta se realizará, preferentemente, de la más alejada a la más próxima, de forma sucesiva, buscando la racionalidad de los desplazamientos.
- Los desplazamientos para las reuniones de coordinación se contabilizarán dentro del horario no lectivo de obligada permanencia en el centro.

- Art. 17 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 30-08-2010). Horario del profesorado que comparte centros.

- El horario de los maestros y maestras que desempeñen puestos docentes compartidos con otros centros públicos se confeccionará mediante acuerdo de las jefaturas de estudios de los centros afectados.
- El horario de este profesorado deberá guardar la debida proporción con el número de horas lectivas que tenga que atender en cada uno de ellos. Se agruparán las horas que corresponden a cada centro en jornadas completas de mañana o tarde o en días completos, siempre que sea posible. Asimismo, el profesorado que comparta su horario lectivo en más de un centro repartirá sus horas de obligada

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 292/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

permanencia en los mismos en idéntica proporción en que estén distribuidas las horas lectivas.

3. La asistencia a las reuniones previstas en el artículo 13.3.a) por parte de este profesorado se hará, con carácter general, al centro donde imparta más horas de docencia.
  4. El profesorado que comparte centro quedará exento del cuidado y vigilancia de los recreos, salvo que sea absolutamente necesaria su colaboración para alcanzar la relación de maestros y maestras de vigilancia por grupo de alumnado a que se refiere el último párrafo del artículo 13.2.
- Art. 19.4 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 30-08-2010). Profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.  
El maestro o maestra especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales podrá prestar sus servicios con carácter fijo en su centro o con carácter itinerante en los centros que se le encomienden, de acuerdo con la planificación elaborada por cada Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación. Los que realicen itinerancia tendrán una reducción de su horario semanal de docencia directa con el alumnado en los términos previstos en el artículo 16.2.

## R. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS

Cada curso escolar se hace difícil programar actividades complementarias o extraescolares a medio o largo plazo por lo cambiante e imprevisible que es cualquier entorno educativo.

Las actividades que se desarrollen quedarán recogidas en los libros de actas del ETCP y en los de los equipos de ciclo.

Se podrá suprimir o modificar cualquier actividad prevista a inicios del curso escolar, así mismo también se podrán introducir actividades que nos ofrezcan o surjan y los ciclos consideren de interés.

### R.1. CRITERIOS DE PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxXeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 293/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

Los/as coordinadores/as de los distintos ciclos, coordinarán junto con los/as tutores/as y especialistas del centro las actividades complementarias y extraescolares durante el mes de septiembre para ser aprobadas, pudiendo proponerse actividades que surjan a lo largo del curso con posterioridad a la programación. Se especificará:

- Los grupos a los que van dirigidas.
- Descripción de la actividad o programa de actividades.
- Los objetivos que se pretenden conseguir. Justificación de la actividad.
- La temporalización: Fechas y horas de salida y llegada aproximadas.
- L@s profesor@s que se responsabilizan de cada actividad.
- Coste aproximado para el alumnado.

## APROBACIÓN

Todas las actividades extraescolares deben figurar en las programaciones didácticas y se incluirán en un anexo en el Proyecto Educativo del centro para ser aprobadas por el Consejo Escolar.

Las actividades convocadas a lo largo del curso, y por tanto no incluidas en la programación de principio de curso, se podrán aprobar previa presentación de un programa de actividades, justificación y presupuesto. Deben tener las siguientes características:

- Sólo se aprobarán actividades de carácter cultural, científico o deportivo suficientemente justificadas.
- Se tendrá en cuenta la idoneidad de la fecha en relación a factores ambientales y organizativos del centro.
- Sólo se aprobarán si hay suficiente profesorado responsable y participa más del 50% del alumnado al que va dirigida la actividad.
- No interferir en los órganos de gobierno y organización del centro, si es así se pedirá permiso a la Jefatura de Estudios.
- Los viernes se deberá procurar regresar antes de las 14:00.

## PROCEDIMIENTO A SEGUIR POR EL PROFESORADO RESPONSABLE DE LAS ACTIVIDADES

Una vez aprobadas por el Consejo Escolar, el profesorado se encargará de:

- **INFORMACIÓN.** Informar a los padres y alumnos de las características de la salida: objetivo, horario de salida y de llegada, profesores acompañantes, coste, etc.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxXeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 294/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

- **AUTORIZACIONES.** El padre, madre o tutor legal del alumnado autorizará la participación en la actividades complementarias y extraescolares por iPasen. Si alguna familia no tiene acceso en un momento determinado a iPasen, o no sabe cómo usarlo, autorizará la participación del niño o niña por escrito, debiendo aparecer en la autorización los siguientes datos:
  - Nombre, apellidos y número del DNI o pasaporte del padre, madre o tutor legal.
  - Nombre, apellidos y curso del alumno o alumna.
  - Nombre de la actividad y fecha de realización.
  - Firma, lugar y fecha ("En Coín, a ... de ..... de .....").
- **LISTA DE ALUMNOS PARTICIPANTES Y POSIBLE PROFESORADO ACOMPAÑANTE (Ver ANEXO II).** Los profesores deberán entregar al encargado de las actividades extraescolares con una semana de antelación una relación de los alumnos participantes y de los profesores acompañantes (salvo motivo justificado)
- **EVALUACIONES.** Después de realizar la actividad, los profesores organizadores recogerán las evaluaciones de la actividad.

### VIAJE CULTURAL DE VARIOS DÍAS

- **DESTINADO A 6º EP.** El viaje estará destinado a los alumnos y a las alumnas de 6º de EP.
- **PROGRAMA CULTURAL Y DEPORTIVO.** El viaje combinará distintas actividades de este tipo.
- **TRABAJO DE LOS ALUMNOS:** Para la realización del viaje previamente se trabajará en clase la temática de la actividad a realizar.

### PARTICIPACIÓN DE ALUMNOS/AS

La no admisión en una actividad vendrá regida por los siguientes criterios:

1. No podrán participar en las actividades aquellos alumnos que estén sancionados.
2. Se podrá decidir que un alumno no participa en una actividad cuando, por motivos de disciplina o de aprovechamiento del curso, el profesorado lo crea conveniente.

Los profesores organizadores, con la supervisión y aprobación de Jefatura de Estudios, determinarán los criterios de selección más adecuados para cada actividad.

### CONTINUIDAD DE LAS CLASES

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 295/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

Los alumnos no participantes deberán asistir a clase. Dichos alumnos serán atendidos por profesorado destinado a ese fin por la Jefatura de Estudios.

En el día o días que dure la actividad no se avanzará temario, dedicándose el tiempo a actividades similares al alumnado de viaje.

### PROFESORADO ACOMPAÑANTE

**RATIO:** El número de profesores/as para cada actividad será el mismo que en circunstancias normales, salvo que por motivo justificado sea necesario disminuir ratio.

**GASTOS:** los gastos que genere la actividad por cualquier causa justificada se justificarán mediante factura o ticket. Dicha cantidad, en ningún caso será superior a la fijada por la Administración Pública competente.

Los profesores acompañantes deberán dejar tarea para aquellos alumnos que se queden en el aula con el profesor suplente.

### CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS

Se tendrá como marco de referente a la hora de programar las actividades complementarias y extraescolares el grado de interés de éstas actividades a la hora de apoyar la consecución de las competencias básica.

### R.2. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS DE EDUCACIÓN INFANTIL

Las actividades complementarias y extraescolares que cada curso escolar se suelen llevar a cabo en la etapa de educación infantil del CEIP Carazony son:

TRIMESTRE	ACTIVIDAD
1º	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Salidas al entorno</li> <li>• Día de Halloween</li> <li>• Fiesta del otoño</li> <li>• Día de las bibliotecas escolares</li> <li>• Día de la familia y los derechos del niño y de la niña</li> <li>• Día del flamenco</li> <li>• Día contra la violencia de género</li> <li>• Día de la bandera</li> </ul>

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 296/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Día de la Constitución</li> <li>• Día de la lectura en Andalucía</li> <li>• Mercadillo solidario</li> <li>• Fiesta de Navidad</li> </ul>
2º	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Salidas al entorno</li> <li>• Día de la Paz</li> <li>• Día de Andalucía</li> <li>• Semana Cultural</li> <li>• Carnaval</li> <li>• Día internacional de la mujer</li> </ul>
3º	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Salidas al entorno</li> <li>• Día del libro</li> <li>• Salida a la granja-escuela</li> <li>• Salida a la piscina</li> <li>• Acto de graduación (5 años)</li> <li>• Actividades fin de curso</li> </ul>

A lo largo del curso se irán añadiendo, previa aprobación, todas aquellas actividades que vayan surgiendo y sean de interés para nuestros alumnos y alumnas: teatros, talleres, etc.

### R.3. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Las actividades complementarias y extraescolares que cada curso escolar se suelen llevar a cabo en la etapa de educación primaria del CEIP Carazony son:

TRIMESTRE	ACTIVIDAD
1º	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Salidas al entorno</li> <li>• Día de Halloween</li> <li>• Día de las bibliotecas escolares</li> <li>• Día de la familia y los derechos del niño y de la niña</li> <li>• Día del flamenco</li> <li>• Día contra la violencia de género</li> <li>• Día de la bandera</li> <li>• Día de la Constitución</li> <li>• Día de la lectura en Andalucía</li> <li>• Fiesta de Navidad</li> </ul>

2º	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Salidas al entorno</li> <li>• Día de la Paz</li> <li>• Día de Andalucía</li> <li>• Semana Cultural</li> <li>• Carnaval</li> <li>• Día internacional de la mujer</li> <li>• Representación de Semana Santa</li> </ul>
3º	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Salidas al entorno</li> <li>• Día del libro</li> <li>• Salida a la granja-escuela</li> <li>• Salida a la piscina</li> <li>• Acto de graduación (6º EP)</li> <li>• Actividades fin de curso</li> </ul>

A lo largo del curso se irán añadiendo, previa aprobación, todas aquellas actividades que vayan surgiendo y sean de interés para nuestros alumnos y alumnas: teatros, talleres, etc.

Se detalla a continuación algunas actividades que se suelen llevar a cabo todos los cursos escolares con el alumnado del centro:

## DÍA INTERNACIONAL DE LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES

### **OBJETIVOS**

- Importancia de las bibliotecas escolares en la educación de niños/as.
- Conocer la biblioteca como lugar de encuentro y saber donde confluyen el placer de la lectura y la inquietud por aprender de un modo diferente.

### **PLANTEAMIENTO**

A modo de ejemplo...:

- Elaboración de marca páginas para este día.
- Elaboración de tarjetas de felicitación a la biblioteca por su día.
- Lectura y colocación de las tarjetas en la biblioteca de centro en un mural

**TEMPORALIZACIÓN:** 24 de octubre

**ALUMNADO PARTICIPANTE:** Alumnado de infantil y primaria

**PROFESORADO RESPONSABLE:** Coordinador/a del programa de Biblioteca Escolares y tutores

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 298/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

**HALLOWEEN.****OBJETIVOS**

- Dar a conocer una festividad típicamente anglosajona.
- Promover el aprendizaje del idioma de una forma lúdica.
- Resaltar la importancia de las realidades culturales para el aprendizaje del idioma de una forma contextualizada.

**PLANTEAMIENTO**

A modo de ejemplo...:

- La unidad didáctica sobre Halloween se desarrollará en el área de lengua extranjera inglés a lo largo de varias sesiones, en las que se trabajarán cada una de las destrezas (*listening, speaking, reading and writing*), así como diferentes elementos propios de la cultura anglosajona. Todo ello, acompañado de un matiz festivo, es decir, que decoraremos las aulas y nos disfrazaremos como parte de la celebración.
- Concurso de decoración de calabazas, acompañado de una exposición en la que los alumnos mayores explicarán a los más pequeños algunos datos de interés sobre esta fiesta.
- Concurso de monstruos con material reciclado y exposición.

**TEMPORALIZACIÓN:** 31 de octubre

**ALUMNADO PARTICIPANTE:** Alumnado de infantil y primaria

**PROFESORADO RESPONSABLE:** Especialistas de inglés y tutores

**CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL FLAMENCO****OBJETIVOS**

- Conocer algunas de las características principales del flamenco, así como su evolución, de forma breve.
- Fomentar el interés por la cultura española.

**PLANTEAMIENTO**

A modo de ejemplo:

- Palos del flamenco. Introducción al conocimiento del flamenco.
- Murales sobre cantaores/as.
- Visualización de vídeos- audios sobre cantes.
- Entradas, salidas y cambios de clase con música flamenca.

**TEMPORALIZACIÓN:** 16 de noviembre

**ALUMNADO PARTICIPANTE:** Alumnado de infantil y primaria

**PROFESORADO RESPONSABLE:** Tutores

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 299/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

**DÍA DE LA FAMILIA Y DE LOS DERECHOS DEL NIÑO/A****OBJETIVOS**

- Conocer los Derechos De los niños/ as.
- Fomentar una educación integral que de importancia a todos los aspectos de la vida de las personas y en especial la convivencia.
- Prestar a atención no sólo a las capacidades intelectuales del alumnado, sino también a los afectos y sentimientos, que nos conviertan en personas autónomas.
- Desarrollar las habilidades sociales.

**PLANTEAMIENTO**

A modo de ejemplo:

- Debate sobre los derechos y deberes de los niños y niñas.
- Realización de murales.
- Visibilización de los diferentes tipos de familias.
- Día del pijama.

**TEMPORALIZACIÓN:** 20 de noviembre

**ALUMNADO PARTICIPANTE:** Alumnado de infantil y primaria

**PROFESORADO RESPONSABLE:** Coordinadora del programa Escuela Espacio de Paz y tutores

**DÍA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO****OBJETIVOS**

- Fomentar una educación integral que de importancia a todos los aspectos de la vida de las personas y en especial la convivencia.
- Prestar a atención no sólo a las capacidades intelectuales del alumnado, sino también a los afectos y sentimientos, que nos conviertan en personas autónomas.
- Desarrollar las habilidades sociales.
- Visibilizar las aportaciones de las mujeres a la historia de la humanidad y de los distintos saberes.
- Valorar las experiencias de las mujeres tanto en el ámbito público como en el doméstico, las tareas de reproducción y de cuidados y fomentar la participación de los hombres en dichas actividades...

**PLANTEAMIENTO**

A modo de ejemplo:

- Realización de un muro contra el maltrato con frases que se incluirán en los ladrillos.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 300/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS	Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207		01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN	Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293		01/06/2023 11:56:25

- Colocación y lectura de mensajes contra la violencia de género en los halls de entrada de los edificios.
- Acto conjunto y lectura de manifiestos en contra de la violencia de género.
- Audición de música alusiva al tema en las entradas, salidas y cambios de clase.
- Sólo quien ama vuela: Concurso de dibujo, nuestra super heroína preferida.
- Teatro.

**TEMPORALIZACIÓN:** 25 de noviembre

**ALUMNADO PARTICIPANTE:** Alumnado de infantil y primaria

**PROFESORADO RESPONSABLE:** Coordinador/a del Plan de Igualdad y tutores

## DÍA DE LA CONSTITUCIÓN

### OBJETIVOS

- Conocer la importancia de nuestra Constitución, como marco que regula las relaciones entre todos los miembros de nuestra sociedad.
- Conocer los artículos más importantes en cuanto a deberes y derechos de niños, niñas y personas recogidos en la Constitución.
- Concienciar a nuestro alumnado en la importancia del reglamento interno para un mejor funcionamiento del centro y mayor convivencia de toda la comunidad educativa.

### PLANTEAMIENTO

A modo de ejemplo:

- Cada nivel realizará diversas actividades lúdicas- artísticas dentro o fuera del aula, según se considere oportuno, tratando de globalizar los aspectos indicados.
- De otro lado se harán comentarios en clase sobre los artículos de la Constitución realizando a partir de ellos distintas actividades: asambleas, debates, comics, redacciones, trabajos, narraciones. Algunos de los cuales se expondrán en los pasillos.
- Mesa redonda sobre artículos seleccionados de nuestra Constitución.

**TEMPORALIZACIÓN:** 6 de diciembre

**ALUMNADO PARTICIPANTE:** Alumnado de infantil y primaria

**PROFESORADO RESPONSABLE:** Tutores

## DÍA DE LA LECTURA EN ANDALUCÍA

### OBJETIVOS

- Motivar al alumnado por la lectura.
- Iniciarse en la investigación y en la documentación para trabajos.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 301/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

- Abrir la mentalidad a otras realidades culturales.

### PLANTEAMIENTO

A modo de ejemplo:

- La Navidad en el mundo: Cada curso tendrá asignado un país sobre el que tendrá que indagar e investigar en la forma en que celebran esta festividad.
- Lectura conjunta en plazas y parques de la localidad.
- Cuentacuentos.
- Visita de escritores/as o ilustradores/as.

**TEMPORALIZACIÓN:** 16 de diciembre

**ALUMNADO PARTICIPANTE:** Alumnado de infantil y primaria.

**PROFESORADO RESPONSABLE:** Coordinador/a del programa de Biblioteca Escolares y tutores

## CELEBRACIÓN DE NAVIDAD

### OBJETIVOS

- Conocer los comportamientos sociales de esta época del año.
- Establecer relaciones de convivencia.
- Potenciar las conductas que llevan a un consumo racional.

### PLANTEAMIENTO

A modo de ejemplo:

- Ambientación de las clases y la entrada del colegio con temas relativos a la Navidad, elaborados por el alumnado.
- Interpretación de villancicos por niveles, preferiblemente en españoles, inglés y francés.
- Desayuno con las familias y el alumnado del centro.
- Campañas solidarias.
- Visita al centro de día de Coín.
- Salidas al entorno (cine, belén municipal...).

**TEMPORALIZACIÓN:** Finales de diciembre

**ALUMNADO PARTICIPANTE:** Alumnado de infantil y primaria

**PROFESORADO RESPONSABLE:** Todo el profesorado del centro

## DÍA DE LA NO VIOLENCIA Y PAZ

### OBJETIVOS

- Manifestar nuestro deseo de paz, en general y en concreto en aquellas actitudes que seleccionemos a trabajar.

### PLANTEAMIENTO

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 302/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

A modo de ejemplo:

- Actividad en las aulas, con lectura de un manifiesto por la paz, canciones, poesías, murales, etc.

**TEMPORALIZACIÓN:** 30 de enero

**ALUMNADO PARTICIPANTE:** Alumnado de infantil y primaria

**PROFESORADO RESPONSABLE:** Coordinador/a del programa Escuela Espacio de Paz y la totalidad del profesorado del centro

## DÍA DE ANDALUCÍA

### OBJETIVOS

- Participar en esta fiesta típicamente popular.
- Transmitir y promover la Cultura Andaluza, como parte de nuestro patrimonio, en todos los aspectos posibles, como gastronomía, juegos tradicionales, literatura, costumbres, arte, y demás manifestaciones que dotan de identidad a nuestra Cultura y a nuestra Comunidad Autónoma.

### PLANTEAMIENTO

A modo de ejemplo:

- Realizar diferentes actividades en el aula por curso y exposiciones de los mismos.
- Invitar al alumnado a venir al colegio con vestimenta típica de nuestra Comunidad Autónoma.
- Desayuno andaluz, en colaboración con la AMPA las Carolinas.
- Himno e izado de la bandera.

**TEMPORALIZACIÓN:** 28 de febrero

**ALUMNADO PARTICIPANTE:** Alumnado de infantil y primaria

**PROFESORADO RESPONSABLE:** Tutores

## DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

### OBJETIVOS

- Promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer.
- Crear espíritu crítico ante la desigualdad entre hombres y mujeres.
- Corregir determinados aspectos de la realidad a través de una situación lúdica.

### PLANTEAMIENTO

A modo de ejemplo:

- Investigar y descubrir si existe una visibilidad real de las mujeres o si por el contrario se encuentran excluidas o relegadas.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxXeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 303/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS	Coord. 1H, 8D N° Ref: 0157207		01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN	Coord. 1H, 3E N° Ref: 0033293		01/06/2023 11:56:25
			

- Carteles expuestos en las paredes elaborados por el alumnado (publicitarios, informativos, deportivos...).
- Investigar las mujeres que han sobresalido por su trabajo en cada una de las provincias andaluzas y en nuestra localidad. Tren de las mujeres andaluzas
- Encuentro con profesionales que ejercen profesiones habitualmente asociadas con hombres (albañil, bombera, futbolista...).
- Coeducaligas (fútbol, baloncesto, frontón...).

**TEMPORALIZACIÓN:** 8 de marzo

**PROFESORADO RESPONSABLE:** Coordinador/a del Plan de Igualdad y tutores

**ALUMNADO PARTICIPANTE:** Alumnado de infantil y primaria

## SEMANA CULTURAL

### OBJETIVOS:

- El desarrollo de la comunicación en todas sus formas
- El encuentro con uno mismo y con los demás
- El conocimiento del mundo desde el contacto interior con las cosas a través de la imaginación, la emoción y el sentimiento
- Que las distintas áreas a lo largo de todos los niveles educativos desemboquen en una experiencia colectiva y cooperativa.
- Conocer lugares de interés, de cultura de nuestro pueblo.

### PLANTEAMIENTO:

A modo de ejemplo:

- Realización de talleres deportivos, culturales y lúdicos.
- Rincones con encanto, rincones divertidos: Realización de actividades en espacios insignes de Coín (convento, plazas, rincones...).
- Carrera solidaria: Hoy corremos por ti. Continuamos corriendo por nuestros apadrinados.
- Salidas al entorno.
- Concursos y certámenes.
- Teatros.
- Montaje de un museo en las instalaciones del centro sobre la temática trabajada en la UDI.

**TEMPORALIZACIÓN:** Fechas en las que se lleve a cabo la UDI

**PROFESORADO RESPONSABLE:** Todo el profesorado del centro

**ALUMNADO PARTICIPANTE:** Alumnado de infantil y primaria

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxXeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 304/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS	Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207		01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN	Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293		01/06/2023 11:56:25
			

**CARNAVAL****OBJETIVOS:**

- Conocer la historia de estas celebraciones y su arraigo en Andalucía.
- Despertar la imaginación y creatividad del alumnado.
- Promover la participación del alumnado en estas fiestas, destacando sus aspectos lúdicos, donde la crítica y la reivindicación se realice dentro del respeto a las personas, al medioambiente y a la salud.
- Conocer lugares de interés, de cultura de nuestro pueblo.

**PLANTEAMIENTO:**

A modo de ejemplo:

- Composición de murgas y realización de disfraces.
- Pasacalles por el pueblo.
- Festival de murgas en algún espacio público de Coín o en las instalaciones del colegio.

**TEMPORALIZACIÓN:** Finales de febrero

**PROFESORADO RESPONSABLE:** Especialistas de música y demás profesorado del centro

**ALUMNADO PARTICIPANTE:** Alumnado de infantil y primaria

**REPRESENTACIÓN SEMANA SANTA****OBJETIVOS:**

- Descubrir cómo cada fiesta cristiana conmemora ciertos acontecimientos.
- Observar en su entorno próximo los elementos, costumbres y símbolos propios del calendario litúrgico de los cristianos.
- Obtener información de una tradición cultural y religiosa tan importante, que es considerada patrimonio de la cultura de Andalucía.
- Favorecer la valoración y conservación del patrimonio cultural y religioso.
- Desarrollar hábitos de respeto, colaboración y convivencia de toda la comunidad educativa.

**PLANTEAMIENTO:**

A modo de ejemplo:

- Participación en tradiciones andaluzas populares, culturales y religiosas del entorno más próximo.
- Durante las semanas anteriores a Semana Santa, cada clase trabajará en el aula la unidad didáctica que hace referencia a esta celebración.
- Se hará un ensayo general con el alumnado que participará de cada curso escolar en la procesión escolar, previo y cercano al evento.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 305/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS	Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207		01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN	Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293		01/06/2023 11:56:25

- Posteriormente se representará en el patio del colegio para el alumnado matriculado en el área de religión. Finalmente, saldrían alrededor del colegio para compartir la experiencia con familiares y vecinos del municipio.
- El alumnado matriculado en Valores Sociales y Cívicos podrá asistir a presenciarlo, previa autorización de sus padres o tutores legales; caso no lo autoricen se quedarán en clase trabajando contenidos propios del área de VSC.

**TEMPORALIZACIÓN:** Fecha próxima a la Semana Santa

**PROFESORADO RESPONSABLE:** Profesorado de religión católica, profesorado de música y tutores

**ALUMNADO PARTICIPANTE:** En la procesión, alumnado de primaria matriculado en el área de religión católica, preferentemente de los cursos superiores. Asistentes, cualquier alumno matriculado en el área de religión católica, o alumnado autorizado matriculado en VSC.

## VISITA A LA PARROQUIA

### OBJETIVOS:

- Conocer las distintas dependencias de las parroquias, los elementos religiosos y símbolos cristianos de su entorno más próximo.
- Desarrollar hábitos adecuados a la visita de este espacio: silencio, respeto...

### PLANTEAMIENTO:

- Visita a una iglesia, como lugar de culto de los cristianos.

**TEMPORALIZACIÓN:** Fecha próxima a la Semana Santa

**PROFESORADO RESPONSABLE:** Profesorado de religión católica

**ALUMNADO PARTICIPANTE:** Alumnado de infantil y primaria matriculado en el área de religión católica

## DÍA DEL LIBRO

### OBJETIVOS:

- Valorar la importancia del libro para ampliar el conocimiento del mundo y reflexionar en función de ello.
- Manifestar expresiones lingüísticas a través de actividades que permitan la participación activa de los estudiantes.

### PLANTEAMIENTO:

A modo de ejemplo:

- Celebración de un mercadillo solidario, en el que se intercalará la venta de libros nuevos con libros de segunda mano.
- Actividades de concienciación de la importancia de la lectura y los libros en

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 306/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS	Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207		01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN	Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293		01/06/2023 11:56:25

el desarrollo de las inquietudes personales.

- Lecturas conjuntas en los parques y plazas del pueblo.

**TEMPORALIZACIÓN:** 23 de abril

**PROFESORADO RESPONSABLE:** Coordinador/a del programa de Biblioteca Escolares y tutores

**ALUMNADO PARTICIPANTE:** Alumnado de infantil y primaria

## DÍA INTERNACIONAL DE LA FAMILIA

### OBJETIVOS:

- Conocer los diferentes tipos de familias.
- Fomentar el respeto a la familia.
- Valorar la importancia de la familia.
- Identificar los valores que nos transmiten.

### PLANTEAMIENTO:

A modo de ejemplo:

- Videos, cuentos, concursos...
- Charla-coloquio sobre los valores familiares, tipos de familia en nuestra sociedad...
- Expresión escrita -Día Internacional de la Familia-.
- Tarjeta de felicitación para las familias.

**TEMPORALIZACIÓN:** 15 de mayo

**ALUMNADO PARTICIPANTE:** Alumnado de infantil y primaria

**PROFESORADO RESPONSABLE:** Coordinadora del programa Escuela Espacio de Paz y tutores

## SALIDA A LA PISCINA MUNICIPAL

### OBJETIVO:

- Fomentar la actividad física como elemento importante para mejorar nuestra salud y fortalecer nuestro cuerpo.

### PLANTEAMIENTO:

- Realizar actividades de natación en la piscina municipal coordinada con los monitores del centro deportivo.

**TEMPORALIZACIÓN:** Mes de junio

**ALUMNADO PARTICIPANTE:** Alumnado de primaria

**PROFESORADO RESPONSABLE:** Especialistas de EF y tutores

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxXeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 307/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS	Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207		01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN	Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293		01/06/2023 11:56:25

## ACTO DE GRADUACIÓN

### OBJETIVOS:

- Crear elementos y situaciones que simbolizen y enfatizen vivencias durante el paso del alumnado por el centro.
- Simbolizar elementos y situaciones fundamentales como el esfuerzo realizado por ellos durante los años de estudio y potenciar los puntos fuertes de cada alumno como persona.
- Expresar buenos deseos y una actitud positiva para la nueva etapa que van a afrontar.
- Potenciar la participación y el sentido de grupo del alumnado y el profesorado en la organización de una actividad.
- Disfrutar y participar activamente en la vida escolar.
- Despedir al alumnado que acaba una etapa en el centro.

### PLANTEAMIENTO:

El alumnado, dirigido por sus tutores, se encargarán de amenizar la celebración con actuaciones musicales en las que cantarán y bailarán, coreografías, leerán las experiencias vividas...

Además, podrán reunirse tras el acto de graduación, si se realiza en horario lectivo, en un espacio habilitado para revivir las experiencias vividas a lo largo de su trayectoria escolar mientras toman un tentempié.

**TEMPORALIZACIÓN:** Cierre del curso escolar

**ALUMNADO PARTICIPANTE:** Alumnado de 6º EP y/o de 5 años EI

**PROFESORADO RESPONSABLE:** Tutores, con la colaboración de los especialistas

## ACTIVIDAD FIN DE CURSO

### OBJETIVOS:

- Potenciar la participación y el sentido de grupo del alumnado y el profesorado en la organización de una actividad.
- Disfrutar y participar activamente en la vida escolar.
- Manifestar interés por compartir sentimientos de alegría y diversión ante situaciones lúdicas con los compañeros y maestros.
- Establecer buenas relaciones de comunicación entre todos los miembros del centro.
- Favorecer la curiosidad y el gusto por explorar y descubrir.
- Desarrollar la creatividad y la imaginación.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 308/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			

- Conocer y valorar su cuerpo y la actividad física como medio de exploración y disfrute de sus posibilidades motrices, de relación con los demás y como recurso para organizar el tiempo libre.
- Utilizar sus capacidades físicas, habilidades motrices y su conocimiento de la estructura y funcionamiento del cuerpo para adaptar el movimiento a las circunstancias y condiciones de cada situación.
- Conocer y valorar la diversidad de actividades físicas, lúdicas y deportivas.
- Despedir al alumnado que acaban la escolaridad en el centro.

**PLANTEAMIENTO:**

A modo de ejemplo:

- Cada ciclo organiza una actividad (juegos, aerobitón u otras actividades de carácter lúdico) por las que irán pasando los diferentes niveles.
- Fiesta del agua: con diferentes zonas (castillo hinchable, competiciones, circuito con pistolas de agua...) por las que se irán turnando los diferentes cursos. Como cierre cañón de espuma.
- Reparto por parte de la AMPA las Carolinas de un desayuno saludable con fruta de temporada.

**TEMPORALIZACIÓN:** Cierre de curso

**ALUMNADO PARTICIPANTE:** Alumnado de infantil y primaria

**PROFESORADO RESPONSABLE:** Todo el profesorado del centro

## S. MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO.

### A.- MODIFICACIONES

Si existieran circunstancias o condiciones profesionales, convivenciales o de cualquier otro tipo que hicieran difícil el cumplimiento de este documento o aconsejaran la supresión, inclusión o modificación de parte del articulado, se llevaría a cabo un proceso de modificación parcial del mismo, sujeta al procedimiento siguiente:

- Convocatoria del Consejo Escolar en el que el director informará de las modificaciones, enviadas previamente a los componentes del mismo.

### B.- APROBACIÓN

Cumplidos los trámites reglamentarios de conocimiento del borrador del presente documento, el Consejo Escolar reunido el 24 de mayo de 2011 lo aprobó por UNANIMIDAD de los asistentes.

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 309/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS	Coord. 1H, 8D Nº.Ref: 0157207		01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN	Coord. 1H, 3E Nº.Ref: 0033293		01/06/2023 11:56:25

Se han ido introduciendo diferentes modificaciones, la última se aprobó en Consejo Escolar de 29 de mayo de 2023.

Este documento del Colegio Carazony de Coín (Málaga) es de obligado cumplimiento para toda la Comunidad Educativa. Del presente documento se entregará una copia en formato digital a todos los miembros del Claustro y Consejo Escolar, así como a la presidencia del AMPA, se alojará en la página web del centro, quedando copia en formato papel en dirección para la consulta de todos los interesados e interesadas. Entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo Escolar del Centro.

Para que así conste firmo la presente con el VºBº del Director y Secretaria del Centro en

Coín a 1 de junio de 2023.

El Director

La Secretaria

Fdo.: Juan Carlos Jiménez Montero

Fdo.: Ana Belén Palacios Cabrera

VERIFICACIÓN	TcyZ5uQXbmc1OfxxXeHT/TJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 310/310
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 1H, 8D N°.Ref: 0157207			01/06/2023 11:55:19
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 1H, 3E N°.Ref: 0033293			01/06/2023 11:56:25
			